



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
ACONTECER POLÍTICO Y SOCIAL DE ESPAÑA Y LA NUEVA ESPAÑA EN EL SIGLO XVIII	5
Sociedad novohispana: entre el criollismo y el indigenismo	5
La Corona Española frente a la Ilustración y Revolución Francesa.	25
Las Reformas Borbónicas y la política en los virreinos	44
REVOLUCIÓN	59
Movimiento Independentista en 1810. Causas y efectos inmediatos.....	59
Cádiz y Chilpancingo: sobre sus cortes y constituciones.	81
América Septentrional: Cohesión y Consumación.....	Error! Bookmark not defined.
Agustín de Iturbide: trayectoria y dirección.....	138
Plan de Iguala: bandera única para un septentrion heterogéneo.	145
Tratados de Córdoba; legitimación de la independencia.	153
CONCLUSIÓN	162
BIBLIOGRAFÍA.....	167

INTRODUCCIÓN

Escribir sobre la Revolución de Independencia Mexicana es irremediabilmente problematizar el mito fundacional de las virtudes y vicios que nos contamos a nosotros mismos y que, por tanto, recreamos. La narrativa histórica nacionalista expone el prefigurado diseño de un antecedente adverso impuesto así por los tiranos sobre los oprimidos, la generación de una chispa noble que motiva el inicio de la movilización empírica, para finalmente redimir al oprimido y restaurar así su libertad y garantías humanitarias. México no está exento del modelo, es sólo que la reducción tiende a extraviar la duda a través del módico espejismo del dogma. Más aún, la singularidad del proceso independentista bien podría seccionarse en etapas que poco o nada se asemejaron entre sí en el campo empírico, que solo compartieron una vecindad cronológica y, sin embargo, asumimos como correlacionales. Es menester del presente texto tomar distancia del impulso a la presunta obviedad para tender al criticismo y valorar el proceso independentista desde sus componentes que integren una totalidad mínimamente satisfactoria. Distinto a la narrativa histórica, la respuesta sí está precisamente en la consumación. El objetivo del presente texto será, por tanto, el exponer la relevancia tanto del Plan de Independencia de la América Septentrional, así como de los Tratados de Córdoba, en tanto elementos ideológicamente determinantes para la revolución independentista y la fundación del México independiente, siendo autor de dichos documentos el criollo Agustín de Iturbide en 1821. Analizar únicamente el Plan y los Tratados, así fuera con la mayor profundidad posible, resultaría insuficiente para dimensionar el peso de su significado en sí y para con los hechos que le antecedieron, voltearemos a los hechos aún mucho antes de 1810.

Será planteada la coyuntura de España en su proceso de unificación a finales del Siglo XV para presentar las directrices que motivaron el patrocinio de los viajes colombinos que migraron más tarde a un tenor de conquista con Cortés. Al concederse el choque prehispánico con Europa, será expuesta brevemente la coyuntura y dinámica social de las culturas indígenas para ahondar en su actuar durante y después del proceso de la conquista. De la misma manera, serán referidas algunas de las principales corrientes de pensamiento alrededor de la cuestión indígena alrededor del derecho internacional, la legitimidad para la consumación de la conquista y los alcances de la conformidad de los individuos americanos frente al proceso coyuntural. Para entonces, será problematizada la cuestión criolla como resultado del asentamiento peninsular y su dinámico proceso de aceptación con la vinculación europea convertido más tarde en la compleja construcción de su identidad americana. No será pasada por alto la influencia del órgano eclesiástico tanto en cuanto ministerio de fe como de injerencia en la vida cotidiana del virreinato, especialmente con la población indígena. Llegados al Siglo XVIII, referiremos a las corrientes ideológicas propias de la Ilustración con el fin de ser contrastadas más adelante con los procesos revolucionarios en Europa, principalmente la paradigmática Revolución Francesa en sus orígenes más vertidos en las crisis económicas que en la inspiración ideológica. En cuanto a la situación de la Corona ibérica, será referida la Ilustración Española como el proceso de adaptación de ideas ilustradas a la coyuntura interna que, por tanto, afirmara la religión católica y promoviera la discusión desde la monarquía, no al margen de ella. A través de Carlos III,

serán presentadas las reformas llevadas a cabo tanto en la península como en las provincias ultramarinas, motivando en estas últimas a ahondar desde el criollismo la creciente inconformidad que, sin embargo, por sí solo no provocó movilización alguna. Puestas en contexto la llegada de Napoleón a la escena internacional y su intervención en España en 1808, serán detalladas las diversas manifestaciones del pensamiento criollo alrededor del derecho soberano para conducirse a la emancipación. Tras el fracaso para obtener la autonomía desde la estructura del Antiguo Régimen, será abordado el modelo juntista para sus manifestaciones en Valladolid y Querétaro como antecedentes para cometerse el movimiento independentista liderado por Hidalgo y Allende. Sobre la primera etapa, serán visibilizadas las tensiones entre las ideas y el salto al campo empírico de la primera etapa, para después ser contrastado con la adopción del juntismo y el constitucionalismo de la segunda etapa liderada por López Rayón y Morelos, centrándonos en la obra de este último. En paralelo, se mostrará la intimación del intervencionismo francés en la península que favoreció a la facción más reformista de la política hispana para la creación de la Constitución de Cádiz. Será expuesto su impacto ideológico tanto en la península como en el convulso virreinato de Nueva España. Finalmente, serán señalados la decadencia de la segunda etapa independentista y el retorno al absolutismo con Fernando VII como puntos transitorios para la última etapa independentista en 1820, tomando la figura central del criollo Agustín de Iturbide y su proyecto de nación inclusivo y conciliador a partir del naturalismo de Pradt y el constitucionalismo aterrizado en la cuestión americana. Como puntos culminantes, serán abordados el Plan de Independencia de la América Septentrional -también llamado Plan de Iguala- y los Tratados de Córdoba como documentos que recogieron el clamor de las facciones novohispanas para conformar un proyecto independentista de interés para todas las partes, derivando entrada pacífica del Ejército Trigarante a la ciudad de México el 27 de septiembre de 1821 para así firmar la consumación de la independencia un día después.

El presente texto fue escrito en vísperas del bicentenario del nacimiento de México. El espíritu último no es otro que el de aproximarnos a una verdad un tanto más histórica y menos dogmática. Es por lo anterior que no serán encontrados juicios de valor en los párrafos siguientes, tan solo un llamado para ahondar más en la compleja y enriquecedora historia del País. Si la lectura del texto motiva al pensamiento antes que a la palabra instintiva, el objetivo estará cumplido. Si dicho pensamiento impulsa la persecución de las asignaturas pendientes que tenemos como mexicanos, la dedicación del autor en esta obra habrá encontrado su trascendencia.

ACONTECER POLÍTICO Y SOCIAL DE ESPAÑA Y LA NUEVA ESPAÑA EN EL SIGLO XVIII

Sociedad novohispana: entre el criollismo y el indigenismo

El Siglo XVIII significó un periodo fundamental para la consolidación de la Nueva España. Representó el espacio temporal de mayor crecimiento económico y demográfico, así como consolidación de identidad para los diversos segmentos sociales que participarían activamente en la revolución de independencia a inicios del siglo posterior. Para ahondar en su entramado coyuntural, no basta acotar el análisis a dicho siglo, debemos voltear al momento histórico de la conquista territorial. En 1521, el ejército español comandado por Hernán Cortés aún debía asegurar el control de los restantes señoríos y culturas prehispánicas, por lo cual asignó encomiendas a miembros del ejército. Las encomiendas consistieron en autorizaciones para la generación de alianzas con los líderes de comunidades indígenas con el fin de permitir la prevalencia de las estructuras políticas y tributarias existentes previo a la llegada hispana al continente americano. Para fijar un espacio común dedicado a la administración del territorio recién conquistado, Cortés eligió justamente la capital del imperio prehispánico dominante hasta antes de la colonización: México Tenochtitlán. Con independencia de la intencionalidad simbólica, cuyo análisis no comprende el presente estudio, la Ciudad de México fue el escenario de los cambios políticos y culturales que más fielmente representarían el orden social y relacional del virreinato de la Nueva España. En contraste con otras comunidades de la región mesoamericana, los mexicas experimentaron la reconfiguración territorial y el sometimiento de sus actividades culturales, suerte que experimentarían las restantes culturas mesoamericanas en las décadas posteriores en el proceso de consolidación de Nueva España. Una vez consumada la conquista y la apropiación de las posiciones de poder en el epicentro político prehispánico, el reino español apuntó a la capitalización de los recursos adquiridos como paso fundamental para asegurar la ocupación expansiva del territorio. Esto exigía, por un lado, el establecimiento de una estructura política eficiente de administración para las actividades económicas, así como la adaptación de las formas sociales utilizadas en el viejo continente como un acto de reconfiguración. Por otro lado, eran necesarios individuos que ejecutaran el esqueleto administrativo y velaran que la dinámica social proyectada fuera cumplida. Aún si fuera espacialmente pragmático, los españoles no contemplaron a los indígenas asumiendo funciones públicas, debido sí a que estaban previamente comprometidas a los conquistadores, pero también a la preconcepción de que el indígena se encontraba subdesarrollado como ser social y espiritual, por lo que su introducción al poder podría corromper a la estructura misma¹. Quedó resuelta la importación de los individuos que nacieron, crecieron y creyeron bajo los preceptos de la península hispana. Llegaron de esta manera más españoles al territorio novohispano con el fin de establecer un tejido social mínimo sostenible. Ya fuera

¹ Prejuicio anterior a la problematización enunciada por Las Casas, Góngora y Vittoria, entre varios otros, a ser detallados más adelante.

en labores de administración o producción, los españoles impusieron actividades económicas que obedecieron más al utilitarismo que a la simbiosis. El grupo de individuos nacidos en España que habitaron Hispanoamérica fueron denominados peninsulares. Merece la pena detenerse a señalar algunas consideraciones. La presencia continua de peninsulares significaría el continuo interés de la corona española por renovar contingentemente la narrativa ocupacional. Al no estar inmerso en la cosmovisión hispanoamericana, la interpretación de la casta peninsular fue la de una España ocupada en la inmanencia hegemónica, con independencia si el territorio de origen mismo sufriera variaciones o no; la relación con la Nueva España era más bien una de tipo utilitarista y el propio segregacionismo racial acotó la pertenencia a las clases de acuerdo a su papel en el proceso de explotación de la materia prima. El paso de los años, sin embargo, permitió el establecimiento de una nueva casta. Tras el asentamiento de peninsulares en Hispanoamérica, las actividades sociales y familiares ya arraigadas desde Europa fueron inherentes y las familias crecieron en número de integrantes con la única particularidad de que no nacerían en el viejo continente, pero en la tierra recién conquistada. Al grupo de individuales criados bajo el precepto económico, religioso y político de los peninsulares fueron llamados criollos². En su primera generación, los criollos entraron en contacto directo con los peninsulares que consumaron la empresa de la conquista de la capital, por lo que era consecuencial la transmisión de la cosmovisión útil de la corona española. A sabiendas, sin embargo, de que la ocupación del vasto territorio hispanoamericano necesitaba de una casta que mejor representara los intereses europeos a través de las generaciones, quedó determinado que aquellos hijos de criollos serían igualmente considerados como tal. La contención del mestizaje es explicada por Foucault a través del matrimonio como un dispositivo de alianza que permitirá extender los dominios y las formas de control³. Por un lado, la legitimidad de la clase aristocrática se vería renovada a través de la especificidad del cuerpo y representada en la sangre. La preservación representaba igualmente la valoración del cuerpo para asegurar la expansión de la salud y la vida. El propio cuerpo era, pues, concebido como la representación de la preservación económica, política e histórica de la clase impositora, por lo que fue natural que fuesen considerados criollos también los descendientes de criollos, en cuanto no incurrieran en el mestizaje. Tal creencia sobre la preservación de la clase no solo era regulada desde el órgano legislador de Estado, eran las propias familias y núcleos sociales las primeras líneas de contención para mitigar el riesgo de desvirtuar la línea de pureza sanguínea. El objetivo del colectivo peninsular, asumido como la clase privilegiada preponderante, fue maximizar el distanciamiento entre castas que poseían los cánones formulados de las que no. Sin embargo, el cumplimiento de los cánones por parte de los criollos no trascendió plenamente al marco político-administrativo pues el órgano de poder peninsular estableció que únicamente los peninsulares podrían ocupar una posición administrativa relevante en Nueva España. Como preámbulo a la figura del virrey, el Real Consejo de Indias fue el órgano de autoridad fundado en 1524 que gobernó a Nueva España que tendría funciones administrativas durante los primeros dos siglos desde la Conquista⁴. Dado que el intento de una Real Audiencia de

² Proveniente de la palabra portuguesa *crioulo*, referido a criar.

³ Véase más en Foucault (2007)

⁴ Véase más en Zazueta (2013) p.p. 85-86

México derivó en irregularidades por parte de los regentes, quedó instituido el virreinato el primer día de 1535 en la Real Cédula, donde fue oficializada la Ciudad de México como la capital. La implicación de asumir la función del virrey, es decir, en nombre del rey, era el cumplimiento y la ejecución de las cédulas y leyes emitidas, así como los negocios de interés de la Corona, siendo además el presidente del tribunal de justicia denominado Real Audiencia, ambas partes del Gobierno Central. En adición, quedó establecido que los gobiernos provinciales contarían con un gobernador, corregidor y alcaldes mayores, mientras que un gobierno local estaría conformado por un ayuntamiento y cabildos. Al estar directamente involucrados con los protagonistas de la conquista española en su entramado social, las primeras generaciones de criollos no concibieron recelo alguno por las asignaciones en las posiciones de poder; el sentimiento español estuvo en auge. Los indígenas por su lado, tuvieron reacciones no homogéneas. Aunque el término fue acuñado por los españoles para referirse a todos aquellos individuos asentados en Hispanoamérica previo a su llegada y Conquista, los indígenas pertenecían a distintas culturas con desarrollos específicos. El predominio por una economía de agricultura, especialmente el maíz, así como el intercambio comercial fueron componentes comunes existentes en la configuración territorial y política a inicios del siglo XVI⁵. Sin embargo, las diferencias entre olmecas, mayas, zapotecos, toltecas, tlaxcaltecas o aztecas, por nombrar algunos, eran motivo suficiente para invalidar la conjunción en una sola categoría. La práctica de la imposición lingüística como preámbulo para el establecimiento de una condición política o social no era extraña para la Corona Española. En la última década del siglo XV, la unificación de los reinos de Castilla y Aragón a través de la alianza matrimonial entre Isabel y Fernando derivó en la incorporación de los restantes territorios peninsulares y la constitución de la monarquía española. España, en cuanto reino naciente, tuvo que establecer un nuevo orden político común en una serie de comunidades y formas sociales heterogéneas y distintas entre sí. Esos espacios, en su sentido no biológico, son señalados por Foucault como heterotopías. Como un primer principio, se asocian mundos dentro de mundos, en este caso culturas o formas de organización social, para proceder a un segundo principio en el cual se genera una reabsorción que desaparece la heterotopía inicial⁶. La metodología practicada para la conformación del reino español, si bien aún en etapas tempranas para determinar la eficacia en las formas sociales, fue extendida en la apropiación del discurso sobre lo indígena, aprovechando los sitios en que se forma la verdad a partir de un conjunto de reglas y desde donde nacen formas de subjetividad y tipos de saber que permitirán la construcción de una historia exterior de la verdad⁷. En el preámbulo del nacimiento de las naciones-estado, España encontró un mecanismo que entendió podría facilitarle la gestión de su territorio

⁵ Un elemento determinante en el proceso de Conquista fue la presencia del dios Quetzalcóatl como deidad común entre las culturas. Dado su carácter profético como restaurador del orden, la cultura mexicana se asumió elegida para recibir a la *Serpiente Emplumada* de regreso en el mundo terrenal para afianzar su dominio, en tanto que las culturas sometidas encontraron en Cortés la promesa cumplida que quitaría del poder a la población dominante. Ya fuera por creencia o conveniencia, los opositores al régimen de México-Tenochtitlan se aliaron a los españoles e hicieron factible la consumación de la Conquista. Véase más en *Nueva Historia Mínima de México*, pp. 54-57

⁶ Véase más en Foucault (2009)

⁷ Véase más en Foucault (1996) p. 5

peninsular y ultramarino con fines meramente económicos si se partía de la labor evangelizadora. Entendiendo al acto no únicamente la ocupación de México Tenochtitlán, pero también de las culturas mesoamericanas restantes, la Conquista tuvo como estandarte el proceso de conversión al catolicismo del cual subyacería el rol paternalista y redentor en la figura española para después ser extrapolado a las formas de organización y sociedad de las culturas prehispánicas, siendo el límite aquellas que no les fueran eficientes para la estructura colonial naciente. Recordemos que no más de 500 españoles con la empresa conquistadora llegaron a una región habitada por más de 4 millones de indígenas. Un enfrentamiento frontal no solo hubiese resultado poco alentador en los pronósticos, también hubiese derivado en una crisis de mano de obra para las tierras obtenidas; el utilitarismo fue el móvil intrínseco de la avanzada europea. La lectura de la situación de cada enfrentamiento hizo que Cortés se presentara como instrumento de conciliación tras salir victorioso de la batalla de Centla - donde Malintzin sería tributada-, o en la formación de una alianza con los tlaxcaltecas y su posicionamiento pacifista a su entrada a la capital azteca. Culpar de traición a las comunidades indígenas que apoyaron la conquista podría ser un acto desproporcionado. Tal como ocurre en las guerras entre más de dos entidades participantes, los pueblos prehispánicos encontraron afinidad en los españoles al prometer el derrocamiento de un enemigo común. Inclusive, las alianzas entre pueblos prehispánicos eran estrategias políticas comunes para establecer un nuevo régimen –como lo sería la Triple Alianza entre México Tenochtitlán, Texcoco y Tacuba- o para contrarrestar la entidad opresora en turno⁸. Creer, pues, que los pueblos prehispánicos se debían alguna clase de lealtad por el hecho de compartir una territorialidad que solo hasta tres siglos después estarían bajo una misma entidad gobernante, significaría caer en un anacronismo. Puede observarse desde los españoles, en contraparte, que el movimiento de conquista americano estuvo fuertemente influenciado por un empirismo materialista en que todo aquello que tocaba su experiencia adquiriría materialidad, siendo que todo lo previo no fuese reconocido, o al menos legitimado para la reconstrucción sociopolítica de Mesoamérica en Nueva España⁹. Al referir en la narrativa popular de la época –e incluso decantado en el discurso histórico en la actualidad- como “descubrimiento” al desembarco de Cristóbal Colón en islas americanas, se deja en manifiesto la cosmovisión española que solo el contacto con la sociedad europea dotará de vitalidad a las entidades externas. Para moldear óptimamente el que consideraban un nuevo mundo, el catolicismo inspiraría el sentido trascendental de evangelización por parte de la

⁸ La Triple Alianza apenas había asegurado el control territorial en 1433 de los tepanecas. Con el reinado en 1440 Moctezuma Ilhuicamina, se extendió el dominio al Golfo de México con los totonacas y la costa pacífica oaxaqueña con los mixtecos y que, en adelante y hasta 1521 hubieron guerras de dominio con los tarascos, cholultecas y tlaxcaltecas. La lucha por el control comercial y político fue constante y no estuvo exento durante el dominio azteca a inicios del Siglo XVI. Si Cortés no hubiese coordinado la ofensiva contra los aztecas, no hubiera sido poco probable ver a los tlaxcaltecas, los tetzcocanos y los totonacos, por nombrar algunos, intentar el derrocamiento de la forma de gobierno imperante representada en la Triple Alianza. Los conquistadores tan solo catalizaron el proceso. Véase más en De Gortari (2016) pp. 53-66

⁹ El materialismo versa en los postulados de Gustavo Bueno sobre el materialismo político, en el cual se expone que no hay necesidad de negar un sentido de espiritualidad, tan solo se prescinde de la manera en que se obtenga así la mayor eficiencia para obtenerse y promoverse los intereses materiales, aún si esto significara contrario a los intereses de los órganos religiosos, pues el objetivo final gira alrededor de la legislación y los negocios y menesteres que el gobierno así definiese como prioritarios. Véase más (1850) pp. 2-3

Corona Española tras contrastar su noción del bien y los pilares morales con la paganía de la rendición del culto politeísta, así como de las condiciones de vestimenta consideradas como impúdicas para los cánones peninsulares. Amparados bajo un sentido tutelar en el aleccionamiento moral y en la adecuación de una nueva dinámica comercial, los indígenas tuvieron que adaptar su conformación social, privados de un sentido de bienestar mínimo por varias generaciones. Y fue a partir de estos preceptos que Nueva España quedó encaminada a su identidad.

Llegado el Siglo XVIII, Nueva España cumplía ya 200 años desde la conquista de México-Tenochtitlán y de la campaña por extender el dominio a los restantes pueblos prehispánicos. Prácticamente todas las grandes ciudades y localidades habían sido fundadas a finales del Siglo XVI e inicios del Siglo XVII, y si bien las actualmente relevantes ciudades de Guadalajara y Monterrey estaban ya establecidas, los asentamientos más destacadas de la época fueron las poblaciones del bajío, la costa pacífica y el Golfo de México. Comercialmente, Veracruz y Acapulco fueron los puertos más relevantes de la época para recibir o enviar bienes materiales. Mientras que Acapulco era la puerta de entrada para los comerciantes asiáticos a través del *Nao* de China. Veracruz continuó posicionado como el punto marítimo más relevante de Nueva España. Desde su fundación en 1519 bajo el nombre de la Villa Rica de la Veracruz, por cierto primera ciudad novohispana, el puerto fungió como receptor tanto de los peninsulares como de los esclavos provenientes del continente africano. Ya fuera por el agotamiento del furor por el nuevo continente, el sentimiento de un botín territorial ya repartido o la consolidación de un territorio europeo con un carácter más hegemónico, la llegada de españoles entró en un proceso de desaceleración y el porcentaje de peninsulares fue tan bajo como en los primeros años posteriores a la conquista. Sin embargo, la población europea continuó ejerciendo un poder político hegemónico. Las posiciones de mayor jerarquía, tales como la función pública en la Real Audiencia y la burocracia política, los rangos superiores en el ejército o los asientos de la iglesia en su clero alto, estaban reservadas para unos cuantos. La designación no solo tenía por salvoconducto el requisito de haber nacido en el territorio europeo, lo era también haber desempeñado sobresalientemente sus funciones en España y contar con credenciales suficientemente bien posicionados para que la Corona Española ofreciera así un lugar administrativo o legislativo en el órgano político novohispano. Tal es el caso de Francisco Fernández de la Cueva quien fuera el 34vo virrey de Nueva España en gran parte de la primera década del siglo XVIII. Fernández de la Cueva ejerció previamente como duque de Albuquerque, alcanzando militarmente los grados de capitán general para las costas de Granada, así como las de Andalucía. Con una reputación construida sobre la implacable ejecución de la ley, Felipe V no vaciló en convertirlo su representante en el virreinato de mayor relevancia económica, con la consigna de mitigar la delincuencia en los caminos comerciales. Otro punto de afinidad de la Corona quedaría en manifiesto con las críticas sobre la acumulación de riqueza por parte de la iglesia, refiriendo que “todos los caudales se concentran en el estado eclesiástico”¹⁰, acusándolas del fomento al criollismo, del que se consideraba antagonista. Merece especial atención notar que existieron un total de siete virreyes en Nueva España que

¹⁰ Véase más en Montoro (1984)

no nacieron en la península. Cuatro virreyes nacieron en otras regiones europeas debido a que eran señoríos españoles y sus padres se encontraban en funciones administrativas, como fue justamente el caso de Francisco Fernández de la Cueva, quien nacería en Génova. En cuanto a los restantes tres personajes, nacieron en territorios virreinales. Lope Díez de Aux y Armendáriz nació en Quito debido a que su padre ejercía como presidente de las Reales Audiencias de Quito. Díez de Aux fue enviado a España a los seis años, donde comenzó su carrera política y no volvería al continente sino hasta 1635 para convertirse en virrey. Casi un siglo después, Juan Vázquez de Acuña asumiría el mismo cargo. Vázquez de Acuña nació en Lima, entonces ciudad de los Reyes. Como hijo del corregidor y presidente de la Real Audiencia de Lima, contó con la accesibilidad para ser enviado a los ocho años de edad en Madrid con el fin de ser educado en la Corte, donde adquirió títulos y la simpatía de la Corona asumida por Carlos II y más adelante por Felipe V. Ya en el ocaso del siglo XVIII, gobernó Juan Vicente de Güemes Pacheco de Padilla y Horcasitas, mejor conocido como el segundo Conde de Revillagigedo. Nacido en La Habana, Juan Vicente inició su carrera militar a la corta edad de tres años, pero su padre fue designado virrey de Nueva España y continuó su formación militar en la ciudad de México hasta que a sus 17 años viajó por primera vez a España, participando años más tarde como teniente coronel del sitio de Gibraltar. Durante su función virreinal de 1789 a 1794, priorizó la recuperación del sentido histórico y prehispánico, así como la educación para los indios y la cultura mexicana en general. Aún si fuese un impulsor relevante del estado de derecho y la justicia social, fue enjuiciado en 1795 debido a la solicitud de regidores en el ayuntamiento de la ciudad de México, y cuyos promotores principales fueron mayoritariamente criollos. Aún si fuese absuelto, el juicio del segundo Conde de Revillagigedo será tomado más adelante para enfrentar las posturas peninsulares, criollas e indígenas de manera transversal¹¹. Los casos observados de virreyes criollos no necesariamente ponen en entredicho la exigencia de elegibilidad para puestos de alto poder, más bien nos es manifestada la línea de pensamiento de la corona española con mayor claridad. El criterio de elegibilidad para obtener un alto puesto en Nueva España no estuvo determinado por el lugar de nacimiento, lo fue más bien en función del ejercicio de la virtud de los intereses reconocidos por la Corona Española, entre ellos el fortalecimiento de las finanzas públicas y el órgano administrativo en el virreinato, la promoción de los valores

¹¹ El segundo Conde de Revillagigedo recibió de su predecesor Manuel Flores Maldonado los resultados preliminares sobre una investigación en curso en relación a las finanzas públicas y los manejos de los fondos públicos, por lo cual le fue entorpecida la exigencia de rendición de cuentas, así como de la reorganización íntegra en las políticas hacendarias durante su mandato. Con independencia de lo anterior, el Conde de Revillagigedo generó una reforma urbanística al colocar el alumbrado público en la ciudad de México que disminuyó considerablemente los asaltos nocturnos, restauró las principales plazas públicas, mandó construir banquetas para facilitar el camino a los peatones, instituyó los primeros coches de alquiler para transportar hasta 4 pasajeros, aseguró el alcantarillado y desagües en toda la ciudad, encargó la reunión de archivos generales y papeles antiguos para constituir lo que más tarde sería el Archivo General de la Nación, instruyó la creación de escuelas para indígenas y promovió las excavaciones para descubrimientos arqueológicos -del que se derivaría el hallazgo del calendario azteca-, por nombrar algunos de las labores que inspiraron a Vicente Riva Palacio en *México a través de los Siglos* a expresar: "El segundo conde de Revillagigedo fue sin duda el más famoso de los gobernantes de Nueva España: su dedicación constante, su actividad asombrosa, su afortunado acierto en el despacho de los negocios públicos fueron verdaderamente excepcionales". Véase más en Montoro (1984), Miranda Pacheco (2009) y Ruiza (2004).

católicos y el aseguramiento del control y estabilidad en su territorio ultramarino más relevante en términos económicos. Esto no significa en absoluto que no hubiesen existido arbitrariedades, comenzando con las denuncias por parte Bartolomé de las Casas al primer virrey Antonio de Mendoza por los maltratos a los indígenas y que referiremos más adelante. Si bien los abusos fueron de conocimiento de la Corona e instruyeron acciones para corregir el abuso de poder o las faltas administrativas¹², ninguna de estas modificaciones incluyó la revisión de sus criterios que hiciesen a más súbditos no peninsulares elegibles para asumir posiciones de poder significativo. Mantener las políticas de tintes feudales, así como la inflexibilidad en la plantear una reorganización política fue la negación al logos de la naturaleza postulada por Heráclito de Éfeso. Al estudiar el análisis y orden de la realidad y la razón, Heráclito detecta una armonía invisible cuya naturaleza gusta en esconderse. La actitud crítica para llegar a lo verdadero estaría dado por la teoría de los opuestos cuyas fuerzas antinómicas permitirían un equilibrio armónico. Como suministradores del marco legislativo, los peninsulares buscaron contener la tensión de contrarios a través de la imposición unilateral de medidas cuyos motivos fundacionales respondía a la cosmovisión de un ente socialmente extraño como la Corona Española. Si bien la ejecución podía ser inclusiva para participantes con voz otorgada por su posicionamiento económico, el carácter intrínseco de la vida pública en Nueva España padeció una pulsación no correlacionada con su cotidianeidad misma. Al tener como objetivos primordiales la optimización en la extracción y aprovechamiento de productos y materia prima, las entidades gobernantes peninsulares no fueron dóciles a la continua transformación de la sociedad en sus virreinos. Si volteamos al aspecto demográfico, veremos a 6,644 peninsulares habitando en Nueva España en el año 1570, alcanzando un máximo de 13,780 habitantes en 1646, pero cuya cifra disminuyó a 9,814 españoles en 1742 y que no incrementaría su población absoluta sino hasta 1810 en que se alcanzaron 15,000 habitantes. En cualquiera de los panoramas, la porción peninsular nunca fue mayor al 0.8% de la población total¹³. De existir una población total de 9 millones de habitantes en el territorio novohispano (todos ellos indígenas) a inicios del siglo XVI, el conteo demográfico registró una masa poblacional que no superó los 2 millones de habitantes a mediados del siglo XVII, siendo una tercera parte de ellos identificados con castas no existentes un siglo atrás; lo anterior habla en sí de una configuración poblacional en un considerable proceso de reestructuración. Al no asumir la realidad intrínseca novohispana y más bien preponderar la dinámica económica arrítmica desde Europa, quedó negada la filosofía de Heráclito sobre la implicación de lucha de contrarios: el continuo cambio de las cosas¹⁴. En consecuencia, una estructura negada al dinamismo social propio y de su continuo devenir, aunado a la introducción de modificaciones no correspondientes al entramado de Nueva España, sentaron las bases para la pasiva pero creciente independencia

¹² Las Reales Cédulas fueron documentos asumidos como órdenes ejecutivas de la Corona Española para ser acatadas por las entidades legislativas aplicables. Una de ellas fue emitida el 3 de noviembre de 1536 para denunciar la compra de aguas y tierras a los indígenas de la isla de Margarita por compradores “sin licencia de juez ni justicia, de que los dichos indios han recibido agravio por ser incapaces”, explicando que los había obligado a buscar la comida en otras islas y demostrando preocupación por las dificultades que conllevaría el despoblamiento de la isla. Véase más en Solano (1984)

¹³ Véase más en De Gortari (2016)

¹⁴ Véase más en Heráclito (2001)

ideológica del segmento poblacional que impulsaría la revolución de independencia: aquellos de orígenes españoles nacidos en el continente americano¹⁵.

El criollismo significó una interrupción en la división tradicional de las clases sociales, sí para dinámica cultural novohispana, pero también lo fue frente a las culturas occidentales europeas. Al consumarse la conquista, la primera generación de criollos fueron concebidos como los descendientes y encargados de la procuración de las nuevas formas de organización política y económica, sin por eso ser participantes en la revisión de la legislación correspondiente. Si bien el sentido sanguíneo de honorabilidad fue un componente común, las tensiones inmediatas para obtener escaños en los órganos gubernamentales no tardaron. La primer gran movimiento que tendió al separatismo del régimen colonial llegó a mediados del siglo XVI, cuando Martín Cortés, hijo del alguna vez gobernador de Veracruz y conquistar insigne de Nueva España, Hernán Cortés, lideró un grupo de criollos y peninsulares para asumir el control y concretar la independencia novohispana¹⁶. Ya entrados al siglo XVII, un nuevo enfrentamiento se presentó contra la figura virreinal, esta vez incitada por el clero, compuesto por una no menor cantidad de criollos, al denunciar la mala administración de los alimentos tras la sequía y la hambruna del año 1624, teniendo como consecuencia la deposición del virrey Diego Carrillo de Mendoza. Si bien el motor intrínseco era la defensa de su posición de poder en Nueva España frente a las reformas impulsadas para mitigar las vicisitudes de tinte colonialista, el clero llevó las tensiones con el virrey y la Corona Española a un plano común y abanderaron el malestar existente en la población indígena para catalizar sus objetivos propios¹⁷. La iglesia no buscó una independencia administrativa ni política, pero podría conjeturarse que la insurrección de 1624 fue el primer ejercicio del criollismo clerical con movilización de población indígena; hablaremos más adelante de las insurrecciones originadas por ellos. Con excepción de los dos casos referidos, no hubo tumultos criollos de tal magnitud entre los siglos XVI y XVIII en Nueva España y la construcción de la identidad del criollismo siguió su curso.

Entrados al último cuarto del siglo XVI, la población criolla sumaba 11,067 habitantes, apenas un 0.3% del total de la población, pero sufrió un incremento absoluto y proporcional a mediados del siglo XVIII con una masa poblacional de 391,512 habitantes, representando

¹⁵ No hicieron falta intentos para promover un orden jurídico sensible a la realidad social y territorial novohispana, tal es el caso de las Leyes Nuevas de Indias publicadas en 1542. Tras las denuncias por Bartolomé de las Casas y generada una junta liderada por Francisco de Vitoria para discutir un nuevo marco, las Nuevas Leyes buscaron una mejora en la legislación consueal, reformas fiscales y la mejora en las condiciones laborales y humanas hacia los indígenas. Las Nuevas Leyes no entrarían en vigor sin resistencia desde las facciones de mayor poder económico en Nueva España y las presiones políticas hacían que la legislación no se llevara a cabo, pero para la Corona Española significara un placebo moral. La trascendencia de este intento para universalizar los derechos, sin embargo, es considerado como un preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que aparecería dos siglos más adelante. Véase más en García (1951)

¹⁶ La rebelión no fue exitosa y los principales líderes del movimiento fueron ejecutados. Sin embargo, el movimiento generó presión suficiente para derogar las Nuevas Leyes de Indias en relación a la protección de indios, denotando que, al menos en el siglo XVI, su narrativa no solo no estaba atada a la restauración del derecho indígena, más bien la maximización de su materialismo a costa de ellos. Véase más en De Gortari (2016) pp. 293

¹⁷ Véase más en Feijoo (1964)

prácticamente una sexta parte de los habitantes totales. Cosmológicamente, su condición de ascendencia española tenía al criollo con una herencia cada vez más narrativa y menos materializada alrededor del privilegio, y cuanto mayor era el alejamiento a los antecesores conquistadores del siglo XVI, mayor era el sentimiento de no-pertenencia a la cada vez más circunstancial función en el tejido social novohispano. Los criollos no estaban dispuestos a adquirir las dinámicas indígenas pues les eran de total extrañeza, pero tampoco estaban permitidos para gozar de las bondades aristocráticas de la facción peninsular. Es por tanto que el criollismo encontró un lugar en el plano comercial y eclesiástico a menor escala, dando cabida a la facción social hoy conceptualizada como clase media. Imposibilitados al alto clero, los criollos prestaron servicio a la Iglesia desde los nichos de mediana y baja jerarquía, desempeñando como curas de ciudades y localidades. Si bien estaban privados del poder político y económico que gozaban los sacerdotes en la administración de capellanías e inmuebles, los criollos eclesiásticos representaron una figura de autoridad moral y divina para los indígenas de sus localidades. En ellos, la población no descendiente del hispanismo veía el nexo terrenal más relevante -y en ocasiones, único- de los preceptos espirituales de la doctrina católica. Teniendo como antecedente el poder dual de la Corona Española alrededor de la política y la Iglesia, los párrocos bien podrían ser percibidos como el vínculo de poder más cercano para las localidades indígenas. Y es que la figura parroquial no se limitó al cumplimiento de la doctrina y la celebración de los ritos católicos. A partir de las Leyes de las Indias, quedó establecido que los monasterios serían edificados estratégicamente para disponerse al servicio de la población en las comunidades del virreinato. Esta fue una aproximación similar a las Encomiendas presentadas por Hernán Cortés, pero a una escala eclesiástica menor. Una parroquia estaría encargada también de la recaudación de fondos para la generación de obras de bien común. Dado que el urbanismo de Nueva España y más específicamente de la ciudad de México estaba organizada por vecindades, las reformas civiles eran generalmente en beneficio de todos los vecinos. Excluyendo la construcción de grandes proyectos estructurales, las obras menores eran financiadas por el gobierno novohispano, en promedio, solo un 10% del costo total de la reforma, por lo que era menester del párroco la coordinación con el alcalde honorario para asegurar la obtención de fondos¹⁸. En cambio, las obras relacionadas a la construcción de hospitales, escuelas para indígenas y universidades, o bien de infraestructura en zonas de convergencia como plazas públicas, estaban en manos de entidades regionales y virreinales. Naturalmente, era función del órgano administrativo no priorizar el gasto destinado a la mejora de la urbanización pues no conllevaba un beneficio directo en el aumento del comercio ni las recaudaciones tributarias. Sin embargo, un descuido excesivo en las condiciones mínimas de vida de los grupos económicamente preponderantes en Nueva España bien podría provocar un descontento

¹⁸ Fueron igualmente creadas las figuras de alcalde de barrio, cuya función honorífica y no remunerada era la de asegurar el orden civil y el mantenimiento de la paz con un perfil no judicial, el empadronamiento de los habitantes, así como el aseguramiento del bien común y la mejora en las condiciones de vida de los vecinos. Esto implicó no solo la coordinación en las campañas de recaudación con el clero medio y bajo, significó también que no fuera poco común ver a los alcaldes de barrio desembolsando de sus propios recursos con tal de asegurar la ejecución de la obra. De cara a los vecinos de un barrio, el alcalde era la figura más tangible del carácter legislativo de la Real Audiencia y la resolución de controversias judicial de la Corona Española Ver más en Lempérière (2013) p.p. 223-237

mayor al que ya estaban expuestos. Quedó determinado, por lo tanto, que el método más efectivo para la obtención de recursos fuera a través de las donaciones de asociaciones de afinidad católica, tales como las cofradías o archicofradías. Las asociaciones fungieron de vehículo para legitimar los valores católicos tales como el desapego y caridad, incluso maquinando una jerarquización en las donaciones donde eran otorgados títulos de mayor rango mientras más alto fuera el valor del donativo. De igual manera, fue común ver en las clases más acomodadas que dichas prendas virtuosas se consolidaran a través del nombramiento de la Iglesia como beneficiario de una porción de las propiedades del acaecido, lo que derivó en que la Iglesia alcanzara el nivel de propiedad de hasta el 50% de los bienes inmuebles de la Ciudad de México a mediados del Siglo XVIII¹⁹²⁰. El clero medio y bajo quedó relegado a la administración de los salvoconductos de salvación divina, mientras les era exigida una vida en pobreza material que no necesariamente el clero alto refrendaba en la práctica.

Otra facción del criollismo estudió la carrera militar. En contraste con la rama clerical, la organización jerárquica militar sí permitió el crecimiento de los civiles que ingresaban a las filas castrenses, aunque un estatus favorable de la familia de procedencia y/o la influencia con los altos mandos militares bien podían acelerar un meritorio ascenso de rango. El ejército novohispano actuó de manera simbiótica con las entidades de poder peninsular y de la misma Corona Española. El mayor problema que enfrentó la milicia fue, sin embargo, el número de efectivos. La inexistencia de la policía durante la mayoría del periodo colonial obligó al órgano militar a diversificar sus funciones no únicamente en la defensa extra-territorial y la seguridad en las principales vías de comunicación terrestre. Para un territorio mayor a los 4 millones de kilómetros cuadrados, existieron únicamente 4,196 hombres en el año 1784, mayoritariamente guarecida en el puerto de Veracruz, y no fue hasta la primera década del Siglo XIX que el número alcanzó los 15 mil efectivos²¹. La Corona Española encontró en el órgano castrense un apoyo incondicional, si bien no protagonista después de haberse consumado la Conquista. En contraste al clero y la milicia, el comercio fue la actividad predominante en la población criolla. Tras la turbulencia de los dos primeros siglos novohispanos, el Siglo XVIII significó un periodo de estabilidad que permitió un crecimiento exponencial en las actividades económicas del virreinato. La principal actividad económica fue la minería, teniendo como principales centros a Zacatecas, Hidalgo, y, por supuesto, Guanajuato. Durante los tres siglos de conquista, se estima que fueron extraídas 182 mil toneladas de oro y 53 millones de toneladas de plata, siendo extraída el 60% del oro y el 70% de la plata en el último siglo, con la estabilidad novohispana y la modernización de técnicas como principales motores²². Con menor tracción económica fue desarrollada la industria textil, la cual contó con especial presencia en Puebla, Tlaxcala y Querétaro, así como la

¹⁹ *Idem*, p.p. 49-56

²⁰ Derivado de lo anterior, el cobro de rentas se convertiría en una fuente de atracción de recursos relevante para la Iglesia que incrementaría su poder al grado de considerar la Corona Española que existía un Estado dentro de otro Estado, en especial referencia a los jesuitas. Esto se convertiría en uno de los causales de la generación de las Reformas Borbónicas, mismas que se detallarán más adelante.

²¹ Hamnett (2010). El principal motivo de la movilización

²² Véase más en Lavín (1960)

industria en cuero, muebles, jabonería y calzados cuya producción estuvo distribuida a lo largo del virreinato. Otro producto que adquirió popularidad en Europa y el resto del mundo fue la cochinilla que producía el color escarlata vegetal. Si bien había prohibiciones para el desarrollo de la industria que pudiera hacer entrar en competencia con la industria radicada en España, los criollos resolvieron igualmente desarrollar industrias de menor escala para productos como el tabaco y el vino²³. No fue menor la participación de la agricultura como actividad permitida al criollismo en cuanto no fueran grandes extensiones, pues éstas serían del dominio exclusivo peninsular. Durante el Siglo XVIII, Nueva España en general estaba limitada en sus exportaciones y forzosamente debían transitar las mercancías en los puertos de control de Cádiz para entonces re distribuirse en Europa, Asia o inclusive el continente americano mismo. Esto representaba una desviación a la teoría económica expresada por Adam Smith alrededor del capital. Precedido por los estudios de William Petty sobre cómo los bienes adquirirían valor en relación al trabajo invertido para su obtención, Smith observó el proceso de industrialización y concluyó que el libre mercado y la no intervención del gobierno permitiría idealmente a los individuos buscar el incremento en la producción y el valor, y cuyo mecanismo sería permeado en la fuerza laboral y la división de trabajo para maximizar el bienestar común. La base del equilibrio, además del principio de no intervención, sería de la preocupación de los propios intereses que, sin embargo, estuvieran gobernados bajo un estricto sentido moral; la felicidad, la justicia y la benevolencia deberían acompañar la práctica del liberalismo económico para que la persona estuviese por encima de cualquier propiedad²⁴²⁵. La práctica entre la península y el continente americano, sin embargo, resultó muy distinta. Previo a las interacciones modernas a finales del Siglo XV, Europa comerciaba bajo un sentimiento de un espectro finito de bienes. Acotado a los terrenos organizados en un sistema feudal y los ocasionales intercambios comerciales con las culturas asiáticas, las entidades reinantes percibían que la única manera de incrementar su poder material y comercial era apropiando la territorialidad en manos de otro. Sin embargo, su interacción con el continente americano, así como la inmersión en el africano, les inspiró una nueva dinámica de crecimiento alimentado de los recursos percibidos como inagotables del exterior. Adam Smith incluso reconoce que el sistema mercantil europeo se vio favorecido por la apropiación de las fuentes de valor en la economía que llamó colonial, y que de otro modo, el crecimiento con la velocidad y tamaño apreciado no hubiese sido posible²⁶. El sentimiento de las entidades de la Corona Española sobre la obtención inagotable de recursos fue módicamente sostenido durante los primeros dos siglos de configurada Nueva España sin que por eso existiera una tensión considerable por parte de los no beneficiarios del modelo económico, y es que la inestabilidad y concentración en las actividades comerciales durante el siglo XVI y XVII distaron al criollismo de una representatividad económica suficiente para alzar la voz. No fue hasta la primavera

²³ Véase más en Villoro (2019)

²⁴ Véase más en Smith (2011)

²⁵ Véase más en Smith (2013) y Cuevas (2009)

²⁶ Adam Smith igualmente refiere que, como consecuencia de la introducción del sistema colonial en las actividades económicas, los países europeos contaron con ciudades comerciales que ya no solo eran receptores y repartidores a menor escala, si no que ya lo eran para la misma actividad económica americana, asiática y africana. *Idem*.

novohispana del Siglo XVIII que la población criolla adquirió mayor participación de individuos en las actividades económicas internas y externas, alimentando pasivamente el sentido de potencialidad del que continuaban restringidos.

Debido a su creciente involucramiento en los aspectos económicos novohispanos, el criollo tuvo acceso a la participación al estrato intelectual de la época. A mediados del siglo XVIII encontramos un número antes impensado de americanos involucrados en la abogacía y el pensamiento intelectual, ya fuera por el desarrollo de los estudios a través de la Real y Pontificia Universidad de México con materias de estricto carácter eclesiástico²⁷, en la misma universidad consagrada a la secularización por las reformas de Carlos III, o bien, en los cientos de ejemplares de contrabando que cruzaban la aduana de Veracruz que excedían la permisión moral católica de entonces. Autores como Leibniz, Locke, Voltaire, Montesquieu y Adam Smith, entre muchos otros, circularon con mayor volumen en el territorio novohispano, principalmente en la Ciudad de México²⁸. Si bien han sido señaladas algunas de las divergencias entre el criollismo y la Iglesia, el enfoque hasta ahora ha sido en un ámbito meramente político y social. En cuanto al criollo como un ser para con su espiritualidad, éste se mantuvo en ferviente contacto con la fe, derivando en que los conflictos y puntos de desencuentro con la entidad eclesiástica no mermaron el cumplimiento de sus obligaciones dentro del rito católico. Merece la pena distanciarnos del anacronismo para reconocer que la relación entre el criollo y la iglesia no era trivial en absoluto. Al tener funciones de estado, la Iglesia bien llevó a cabo actividades que fueron contraproducentes para los intereses criollos, además de que la propia organización eclesiástica, como ya fue mencionado, restringía el acceso al clero alto para aquellos no peninsulares. En contraparte, los movimientos de independencia criollos gestados entre 1810 y 1815, como veremos en capítulos posteriores, fueron denunciados por parte del arzobispado y demás clero alto que tuvo como consecuencia, entre otras, la excomunión misma para Miguel Hidalgo y José María Morelos, criollos miembros del clero bajo, por cierto. El por qué en ningún momento se planteó un movimiento secular o de separación por parte del criollismo se explica en su propio dogma de fe, convencidos de que las inconveniencias con el magisterio eclesiástico no era factor condicionante. El clero que interactuaba con el criollismo en el plano político o económico, estaba limitado al sector alto, por tanto de corte peninsulares, mientras que el clero medio y bajo versó en el plano espiritual, y cuyos integrantes eran mayoritariamente criollos, en veces también descontentos con el clero alto, generando un pasivo pero contundente sentido de complicidad. Por otro lado, y si bien los principales estudios de la conquista y el virreinato de Nueva España encapsulan la relación de la Virgen de Guadalupe con el indigenismo, la devoción mariana fue igualmente un componente esencial en la vida cotidiana del criollismo.

²⁷ De Gortari (2016) recoge autores como Feijóo, quien señala en *Teatro crítico Universal* el oscurantismo ideológico al que fue cometida la enseñanza novohispana pues iba en sentido contrario a la tendencia europea, aún antes de la Revolución Francesa. En contraste, refiere a la denuncia de doctores de claustro de la Universidad Real y Pontificia de México, quienes exigían que se revirtiera la aprobación de las cátedras de lenguas orientales bajo el argumento de la desviación de la virtud eclesiástica.

²⁸ *Idem.* pp. 325-330.

Al criollo le era legada una estructura social para construir un sentido de pertenencia. En adición al desplazamiento político y económico, los criollos tenían frente a ellos la necesidad de encontrar fuentes de identidad que le permitieran enraizarse en el limbo novohispano. La Virgen de Guadalupe, pues, fue el estandarte, tanto literal como religioso, para cohesionar su dinámica social a lo largo del México virreinal, y que a la postre fungiría de mito fundacional para la gestación del México independiente en sus primeras etapas²⁹. Dicha cohesión, aunque con una cosmovisión distinta, sería inclusiva para el indigenismo, haciendo del propio símbolo de convergencia un elemento sustitutivo que desviara el foco de las interpretaciones respectivas. A diferencia de las vírgenes de aparición europeas, siendo la de El Pilar la más asociada al culto peninsular, la Virgen de Guadalupe adquirió un significado profético al aparecer en las inmediaciones de la capital novohispana, por lo que la interpretación invitó a decantarse al retorno a su carácter imperial, tanto en la interrumpida forma de gobierno prehispánica, como en la constitución del nuevo centro de peregrinaje que la convertiría, en palabras de Lafaye, en una nueva Jerusalén³⁰. En una vista estrictamente cultural, De la Maza definiría al guadalupanismo, junto con el arte barroco, como “... *las únicas creaciones del pasado mexicano, diferenciales de España y el mundo*”, aludiéndolos como espejos para que la persona americana los mirara y se descubriera a sí mismos³¹. El culto a la primera advocación mariana en América obedeció a la serie de apariciones fechadas entre el 9 y el 12 de diciembre de 1531 en que, de acuerdo a la tradición, la Virgen María se apareció al indígena Juan Diego para solicitarle el levantamiento de un templo en el cerro del Tepeyac en su honor. Ante el escepticismo del fraile Juan de Zumárraga, la Virgen pidió a Juan Diego llenase la tilma de flores y, una vez en presencia del fraile, develó la imagen que hoy es asociada al milagro de aparición. La Virgen fue nombrada de Guadalupe, homónima a la existente previamente en Extremadura dado el grado de afinidad de los conquistadores oriundos de las regiones aledañas, empezando por el mismo Hernán Cortés. Es no en pocas ocasiones asumido que la figura mariana fue un vehículo implantado por la facción peninsular para acelerar la conversión y adopción del modo de vida occidentalizado hacia el indígena. Sin embargo, tras una investigación realizada por el obispo segundo Alonso de Montúfar en 1556, supo que el fraile franciscano Francisco de Bustamante denunciaba en sus sermones la falsedad del naciente culto guadalupano y acusaba de la confusión que produciría “...*una imagen pintada por un indio (que) hacía milagros*”, en lo que se mostraba una franca tensión entre la voluntariosa aceptación obispal contra la renuencia franciscana por el riesgo de tergiversación entre el culto politeísta y cristiano³². La devoción, sin embargo, sería afirmada con la edificación de una iglesia con dimensiones equiparables a la de una catedral. Por su lado, los indígenas continuaron sus procesiones a la que seguirían llamando “nuestra madre”, es decir, Tonantzin. No fue sino hasta la mitad del Siglo XVII con el bachiller Miguel Sánchez que publicó “*Imagen de la Virgen María Madre de Dios de Guadalupe milagrosamente aparecida en México*” en que convergió la tradición de culto indígena con la cohesión criolla para afirmar la imagen en cuanto a su iconografía y cronología de

²⁹ Véase más en Brading (1991) pp. 394

³⁰ Véase más en Lafaye (2002)

³¹ Véase más en De la Maza (1953)

³² *Ibid* pp. 12-14, y véase más en Lafayé (2002) pp. 316-321

apariciones, y de la cual la construcción de identidad novohispana sería cimentada ambivalentemente³³. La conformación del culto guadalupano fue igualmente enriquecido por el *Poema Sacro-histórico* de Sigüenza y Góngora dos décadas después de la obra de Sánchez. Quien era anotador de Torquemada, escribió igualmente *La Primavera Indiana* para inflamar el sentimiento patriótico y redentor de la patria mexicana por la sola aparición de la Virgen en el Tepeyac³⁴. No fue sino hasta la mitad del Siglo XVIII que el papa Benedicto XIV expidió una bula que concedió finalmente la elección de Nuestra Señora de Guadalupe como patrona principal de Nueva España, dotando solidez a la verdad que antes solo habitaba en las predicaciones y el fervor mismo de la población americana³⁵. Merece la pena ahondar en la mayor facción de fervor del guadalupanismo.

El indigenismo fue la columna vertebral en la sociedad novohispana. En el ámbito demográfico, figuró en todo momento como el sector poblacional preponderante. De cara a la Conquista, se estima la existencia de 9 millones de individuos pertenecientes a comunidades prehispánicas, pero un siglo después, la población había decrecido alrededor de 85%, originado principalmente por la llegada de epidemias y enfermedades extrañas al metabolismo indígena, así como los trabajos forzosos en las actividades económicas, principalmente en la extracción de metales y piedras preciosas³⁶. No fue sino hasta la entrada del Siglo XVIII que incluso el sector poblacional logró crecer en términos absolutos. Durante la conquista, la población indígena nunca fue menor a las tres quintas partes de la población total novohispana. Sin embargo, fueron drásticamente modificados los modos de relacionarse de los individuos dentro de una comunidad originaria y la interacción comercial y cultural entre las diversas culturas, así como su simbiótica relación espacial y espiritual con la tierra, en cuanto ente vivo, era asumida como herencia de sus antepasados. Las comunidades indígenas habían adquirido un sentido de autosuficiencia a través de la división de trabajo y cargos, donde la unidad mínima de bienestar era el colectivo. El enriquecimiento individual era incluso mal visto por posicionar su interés por sobre el de su comunidad, so presión de exilio voluntario. Uno de los componentes esenciales en la cosmovisión indígena fue su relación con el tiempo. En contraste a la concepción agustiniana adoptada sobre la sucesión cronológica como un avance rectilíneo, los indígenas concibieron al tiempo como un movimiento cíclico. Esto no significaba una repetición idéntica ni un determinismo, más bien la anticipación a la sucesión de ciclos que transitan por una misma etapa³⁷. Si bien distinta a la cosmovisión eurocéntrica, la conformación de la sociedad estaba regida por un conjunto

³³ *Ibid* pp. 322-328.

³⁴ Véase más en Lafaye (2002) pp. 108-113

³⁵ A partir de entonces, sería añadido el nuevo carácter de la Virgen de Guadalupe en las homilias y sermones, tanto como hiciera el jesuita Francisco Javier Lazcano para alabar a la ciudad de México como "corte imperial, cabeza de la América Septentrional. Véase más en Brading (2015) pp. 156-161

³⁶ El virreinato fue especialmente omiso a las leyes de protección indígena cuando la actividad económica refería a la actividad minera. Al ser la fuente de ingresos más relevante de Nueva España, los dueños mineros eran facilitados con mano de obra local, por lo que incluso no se mostraron avances en las técnicas de extracción al no encontrar incentivo económico para ello. La combinación de la peligrosidad en la extracción propia, así como en las condiciones ofertadas al indígena impactaron fuertemente en los índices de mortandad. Véase más en De Gortari pp. 284-285

³⁷ Véase más en Bonfil (2019) pp. 69-74

de leyes que eran asumidas en libertad. Bajo una visión contrastada con lo planteado por Hannah Arendt, había un sentimiento de preservación del mundo, traducido en su gran mayoría como la comunidad y quienes lo habitaban, con un profundo análisis dejado para la interpretación y el conocimiento; la libertad alcanzada no estaba direccionada en un fin filosófico, sí en un sentido político. Al introducir la libertad política, se establece una pertenencia de ciudadanía quienes producirán y harán cumplir las leyes para definir el espacio de libertad a ser perseguido por los ciudadanos. En este establecimiento del deber querer, la libertad política en el indigenismo se facilita dado que una comunidad se definen como un conjunto no circunstancial de humanos que intercambian la palabra y el acto dentro de un esquema regulador, ya fueran leyes, costumbres o hábitos. Al haber formado una pluralidad humana en las comunidades indígenas, la acción debía pensarse en el *nosotros* para entonces acometer la modificación del espacio y el mundo de la comunidad, o común³⁸. La libertad política fue pues una actividad plural para asegurar la preservación de la manifestación de diversidad que representaron las formas de sociedad indígenas. En la pluralidad misma se explica que, aun si fue compartido un espacio geográfico y meteorológico, fueran posibles las divergencias culturales desde un campo ideológico común. Su colisión cultural con los españoles no debió representar un paradigma entre las primeras comunidades indígenas pues, como se mencionó anteriormente, la rotación del poder y asumida por una comunidad preponderante era ya una práctica interculturalmente común. Sin embargo, la espiral cíclica temporal quedó irreversiblemente tergiversada tras asumir el poder una nueva comunidad cuyo bien común no era construido desde la pluralidad. A ojos de las comunidades prehispánicas, la comunidad entrante hizo de las tierras un recurso de extracción sin regresar nada a cambio, sin interés alguno para escucharle. La configuración política a priori de la época indica que la relación social estaba más bien basada en la condición bidireccional entre el rey y los vasallos. El juramento fue el marco por el cual se formalizaba la aceptación incondicionada al monarca, versando entre el juramento político para asegurar la obediencia civil en asuntos temporales, el eclesiástico con el fin de afirmarlo como tutelar de los asuntos espirituales³⁹. Este pacto no abre espacio a la discusión, pues se asegura que ha sido firmado por la figura del rey y el heterogéneo vasallaje, aún si éste no estuviese siquiera considerado en el plano existencial previo al siglo XVI. La desobediencia sería interpretada como una herejía, y para el rey, una afirmación para mitigar los modos del hereje, al margen incluso del contexto sobre los usos y costumbres en los territorios que así sometiera. Los indígenas quedaron fragmentados en su cotidianeidad. Esto dejó a los indígenas en estado de shock, y solo en contadas ocasiones se mostraron disidentes a la nueva inercia tiránica. Por ejemplo, en 1598 suscitó una sublevación de indígenas trabajadores en minas de Durango ante los tratos inhumanos y la miseria otorgada como remuneración, pero fueron reprendidos enérgicamente, hecho que habría de repetirse en 1616, esta vez por tepehuanes. No todas las batallas fueron resueltas con inmediatez, las libradas a finales del Siglo XVII incluyen batallas en Tehuantepec que bien duraron 8 años en sofocarse. Señalar la revuelta sucedida en 1692 debido a la escasez de insumos básicos que generó el incendio de edificios públicos. Las insurrecciones indígenas no cesaron durante siglo XVIII, como lo fueron los tarahumaras

³⁸ Véase más en Arendt (1984)

³⁹ Véase más en Suárez (1978)

en Nuevo León y los mayas en Yucatán, siendo que estos últimos se pronunciaron formalmente en favor de su independencia y separación del dominio político novohispano, dando inicio a una tradición separatista también presente durante el siglo XIX para la región. Los antecedentes descritos muestran a comunidades indígenas reactivas y vacilantes a los excesos inclementes, ya fueran por sus empleadores o las condiciones meteorológicas. Las culturas prehispánicas vivían ya con un estado de tensión constante y una lucha de poder político, territorial y comercial, pero el marco de la cosmovisión era, hasta cierto punto, propio de su realidad. Con la irrupción de los españoles, la forma indígena de relacionarse con el mundo se vio modificada. El indígena veía al prisionero como un instrumento para una misión específica, ya fuera el tributo a las divinidades o el trabajo forzado, pero no implicó en absoluto que el hijo de la persona sometida heredara los mismos condicionantes de libertad; todo individuo nacía libre. Tras la Conquista, en cambio, el individuo quedó despersonalizado y fue sometido en una relación instrumental como mano de obra, donde una función legitimaba la elegibilidad y la transitividad de funciones era necesaria para asegurar la prevalencia de un modelo económico; la temporalidad prehispánica fue sustituida por la temporalidad virreinal, convirtiendo la espiral cronológica en una trayectoria elíptica sin mayor estacionalidad que la sujeta al sistema de producción propio. En cuanto a su espiritualidad, las relaciones politeístas habían quedado corrompidas ante la imposibilidad de relacionarse íntimamente con las tierras donde los rituales eran llevados a cabo, así como la imposición de una nueva forma de integrarse en la inmaterialidad: la religión católica. Propio de los conquistadores españoles, los templos y centros religiosos fueron destruidos y ahí fueron reconstruidos templos católicos y centros ceremoniales con el fin de simbolizar el triunfo de la religión propia por sobre los considerados paganismos politeístas. En contraste con el virreinato del Perú que estableció su capital administrativa en Lima, y no en la capital prehispánica inca de Cuzco, el virreinato de Nueva España asumió el último centro de poder prehispánico, México Tenochtitlán, para establecer la capital administrativa más importante de todos los territorios ultramarinos⁴⁰. El indígena no encontraría centros ceremoniales, solo iglesias, atrios y órdenes religiosas encomendadas a la conversión de los infieles. Los jesuitas lideraron los esfuerzos para tender a los individuos prehispánicos a una complicidad religiosa incomprensible. Mientras el indígena prehispánico nacía bajo la virtud de ser reconocido como un futuro ser funcional para con la sociedad, los indígenas nacidos en la época virreinal eran recibidos como individuos con cargo doble de culpa, tanto por el pecado original propio de la narrativa católica, como por representar el culto a las entidades de religiosidad consideradas paganas⁴¹. El indígena quedó, por tanto, al margen de su propio pasado y de la posibilidad de construir un espacio común con los suyos; en una sociedad naciente, al

⁴⁰ Véase más en Hamnett (2011)

⁴¹ Uno de los primeros intentos de evangelización católica consistió en la construcción de cruces talladas con imágenes de figuras de santidad para articular la narración simbolista de los relatos constitutivos de la fe cristiana. Si bien efectivo, el proceso no estuvo exento de oscilaciones dado que los indígenas continuaban con un profundo arraigo de religiosidad. En Puebla, como una de las ciudades más relevantes de la época, fueron construidas capillas e iglesias con la intención de propagar el culto católico, dejando encargada la mano de obra a indígenas. Tras el terremoto de Puebla en 1973, varias iglesias fueron afectadas en sus fachadas internas. Al quebrantarse figuras de santos, quedaron develados restos de esculturas de dioses indígenas, hechos por éstos para mantener vigente su espiritualidad sin verse reprendidos por ello.

indígena se le invitó a des-indigenizarse sin garantía de participación en la vida pública de Nueva España. El culto mariano significó la única oportunidad para pertenecer mínimamente al entramado social impuesto, favorecido porque la narrativa guadalupana gira en torno a las apariciones de la Virgen a un indígena, así como de las afinidades encontradas con la previamente venerada Tonantzin, madre de todos los dioses. La identificación con la figura del indígena protagonista, así como el modo de escape para preservar el culto, aún si se tuviera que transfigurar Tonantzin en Guadalupe, permitieron la primera coyuntura espiritual y espacio extra-espacial tras la consumación de la conquista. En contraste al culto guadalupano criollo, la relación indígena con la Virgen de Guadalupe representó su mayor, y en veces único, modo de restauración de la secuencia espiral en su concepción del tiempo. Dicha relación fue también un canal que permitió a las diversas comunidades indígenas prevalentes generar un vínculo que obedeciera más a actividades cohesivas que por fines económicos y políticos. A pesar del desplazamiento de la espiral cosmológica y espacial, así como de las epidemias y carestías alimentarias tras las rupturas en las cadenas de comercio prehispánico, los indígenas sobrevivieron, pero tuvieron que lidiar con el trabajo forzado en las tierras que les pertenecieron a ellos o sus antepasados.

Hablar del indigenismo de cara al siglo XVIII es hablar de una heterogeneidad negada. El indígena mixteco se sabía distinto al maya y al tarahumara, pero la distinción cultural no resultaba útil para el estrato económicamente preponderante, tan solo su capacidad para posicionarse al inicio de la cadena productiva de valor. Colocar al indígena en contacto con el ecosistema podría bien haber significado una manera última para estar en relación con la naturaleza como hacían sus antecesores, pero la relación no estaba articulada con su calendarización estacional de ritos ni con su espiritualidad fundacional. Como las relaciones comerciales prehispánicas también quedaron anuladas, el indígena, que enfrentaba ya el intento de des-indigenización dentro de su propia comunidad, quedó aislado de las restantes culturas. La reducción del intercambio cultural de un indígena a una entidad que precisamente quiso implantar una nueva visión de la realidad, en adición al aislamiento intercultural, dificultó la prevalencia de la comunidad indígena en cuanto contrapeso frente a tensiones externas. La completa disociación entre las comunidades indígenas remanentes hizo de los malestares una serie de descontentos que no encontraron complicidad suficiente para provocar un levantamiento de insurrección más allá de los suscitados esporádicamente; difícilmente los indígenas hubieran ejecutado un plan de independencia, pues si a inicios del siglo XVI no había sentido de unidad territorial entre las partes, para el siglo XVIII los indígenas difícilmente experimentaron la interculturalidad más allá de su relación unidireccional con el órgano impositor. Al quedar abolido el bien común, las comunidades indígenas no hicieron más que adaptar en medida de lo posible sus dinámicas sociales. La intencionalidad peninsular materialista para con los indígenas no significó en absoluto la optimización de la mano de obra. Tras la crisis demográfica del siglo XVI, quedó intencionado que la creciente población indígena fuera ocupada conforme a las necesidades locales y regionales. Sin embargo, la gestión se tradujo en una tasa de desocupación indígena del 30% tan solo en la ciudad de México, muchos de ellos indigentes orillados a las

actividades delictivas⁴²⁴³. El indigenismo indigente, si bien no participe activo de la vida social alrededor de los ritos ni dentro del eslabón económico, representó el síntoma de un sentido de bienestar excluyente bajo el espejismo ateneo de una ciudadanía otorgada por membresía. Para el otro sector poblacional ocupado, su relación con el órgano de poder quedó constituido en dos frentes. En el ámbito civil, eran vasallos no sujetos a las imposiciones tributarias de la población mejor posicionada de Nueva España. Sin embargo, al establecer desde el Siglo XVI una cuota uniforme, los derechos estaban contenidos en una estricta regulación que les impedía, entre otros derechos, la adquisición de bienes que excedieran ínfimas cantidades de capital. Por tanto, no solo las castas definieron una forma de ser y vivir en el mundo, también evitaron la posibilidad de mejorar las condiciones humanas en el nicho específico. Si bien el grueso de las comunidades indígenas no concebían al mestizaje como una cuestión que aminorara las cualidades originarias de sus comunidades, las restantes clases sociales fueron más reservadas y los descendientes de criollos e indígenas no llegaron a representar más del 12% de la población total. En cuanto al ámbito social, difícilmente entraron en contacto con la facción peninsular, en parte por la baja proporción que representaban los nacidos en Europa, pero motivado en gran medida por la evasión para coincidir en espacios públicos. Los lugares comunes para los indígenas fueron las plazas públicas y los mercados, quienes entraron en contacto con mestizos y criollos con mayor recurrencia, sin que esto implicara un profundo intercambio cultural, tan solo un reconocimiento visual en la diversidad en ese espacio y ese tiempo. Sin embargo, la relación práctica del indígena ocupado con la estructura novohispana de poder estuvo provista principalmente por el clero bajo. Al consumarse la Conquista, el trazado urbanístico y de comunidades rurales incluyó la colocación de una iglesia, en cuanto edificación, para fungir como centro práctico del cumplimiento y la observancia del bien común, tanto en lo espiritual como en lo social. Al indígena le era instruido, o sobreentendido, que existía la lejana figura del rey como un ente tutelar asintótico, en cuyo virrey se intermediaban las decisiones de la Real Audiencia novohispana con el madrileño Consejo de las Indias, para así convenir el mejor marco jurídico que fuera a ejecutarse y hacerse cumplir por parte de los gobernadores y regidores⁴⁴. La relación vivencial del indígena con la estructura social, sin embargo, comenzaba en el nivel de las municipalidades, que aún asemejaba a la organización social prehispánica, donde la figura del sabio era ocupada por un individuo del clero bajo. El párroco, a ojos del indígena, adquirió un papel crucial en el modo de relacionarse en el mundo. Al estar en estrecha convivencia con la población nativa, el párroco entró transversalmente a la cotidianidad indígena y venció la barrera estructural de las prefiguraciones construidas desde el materialismo virreinal. Detectadas las necesidades de las localidades, el párroco las visibilizaba y las exponía en comunidad, ya fuera para la reorganización interna o la coordinación con el alcalde para buscar el presupuesto necesario.

⁴² La existencia de un alto porcentaje de indigentes, en cuanto indígenas sin mayor posesión que su vestimenta y algunos artículos personales que llevaran consigo, facilitó la movilización de masas a inicios de la segunda década del Siglo XIX. Esto no significó por ello que hubiera un consenso entre los movilizadores y movilizandos, como será referido en capítulos posteriores.

⁴³ Véase más en Lempérière (2013)

⁴⁴ *Idem*

En cuanto al aspecto espiritual, no menos importante para el indígena, el párroco tuvo a su favor la acción visible y presente en las localidades como salvoconducto de legitimidad para la construcción del dogma religioso. Ante la adversidad desde la reconfiguración política y social entramada por ya 200 años, el indígena del siglo XVIII encontró en la figura del párroco un modelo de Quetzalcóatl que les protegería y les regresaría el estado originario de gracia. Aunado al reconocimiento cada vez mayor de una pasiva transfiguración de Tonantzin a la Virgen de Guadalupe, el indigenismo entendió a la fe católica como la vía de continuación del ejercicio de su espiritualidad⁴⁵. Incluso la tentación politeísta fue sustituida con las advocaciones de santidades, y tan solo migraron de la relación metafísica con su deidad dentro de la estacionalidad en la espiral cosmológica, al fervor de la figura del santo ejemplar en una calendarización arbitraria. En adición, y como recreación del tradicionalismo hispano, era nombrada una entidad, gubernatura, localidad o barrio con el nombre de un santo o una advocación divina. Fue así que en una parcialidad, entendida como la unidad mínima territorial de conformación social indígena, le era además añadido un nombre prehispánico⁴⁶, estrechando aún más la reconstrucción de la espiral del espacio temporal en el imaginario indígena. Las fiestas patronales significaron la oportunidad de construir un sentido de identidad a partir de la virtud y de la redención ya presente desde varias culturas prehispánicas⁴⁷. El simbolismo era inherente y necesario, haciendo de la ritualidad un espacio de recreación tradicional legitimado por la participación de la comunidad propia y, en ocasiones, bajo el refuerzo de comunidades externas. El gestor y facilitador de estos espacios nuevamente fue el párroco, por lo que la figura redentora quedaba afirmada al cumplirse el acto ritual. El afianzamiento en la credibilidad del clero bajo facilitó la conversión al catolicismo de los indígenas y el cumplimiento de la pobreza espiritual para los pobladores no indígenas novohispanos, por lo que el poder no formal del párroco lo convertiría en una figura central para el direccionamiento en el plano práctico e intelectual de los indígenas. El púlpito no sería únicamente el espacio para la reflexión e interiorización de la fe, serían progresivamente un espacio para el posicionamiento político alrededor de la realidad novohispana, desde el fortalecimiento y homogeneización de posicionamientos hasta la dispersión viral en los mismos. El hecho de que hubiesen sido párrocos los dos primeros líderes de la revolución de independencia entre 1810 y 1815 fue el resultado ambivalente entre la confianza de la población al clero secular y el direccionamiento pasivo de la identidad

⁴⁵ Véase más alrededor de las relaciones simbólicas y espirituales del indígena entre el culto prehispánico y cristiano en Lafaye (2002)

⁴⁶ De esta determinación eclesiástica fue que encontramos localidades nombradas como San Juan Chamula, Santiago Tlatelolco o San Juan Teotihuacán que permanecen con el mismo título hasta la época actual.

⁴⁷ La cosmovisión católica alrededor del regreso al estado de gracia no fue extraña para varias comunidades indígenas. Por ejemplo, los mayas refieren al sacrificio de los primeros hombres como un acto que buscaba cumplir así la redención en el cumplimiento de las advocaciones naturales. Como se muestra en el Popol Vuh: *"...¡Pobres de nosotros! Ojalá seamos nosotros los que vean el nacimiento del sol. ¿Qué es lo que hicimos? Un mismo aspecto teníamos en nuestras montañas, solamente nos desterramos unos a otros"....No se sosegaban sus corazones por el amanecer. Así, pues, los dioses estaban asentados en los barrancos...Grandes eran sus días, grande también era su respiro, su aliento sobre todos los dioses de los pueblos. Muchas eran sus manifestaciones sagradas, muchas también sus maneras de caminar, sus maneras de ganar...no estaban enojados, airados, entonces, sus corazones por los dioses que habían recibido...así pues, fueron sembrados, amanecieron nuestros abuelos, nuestros padres nuestros..."* (2017). p.p. 208-209

política del indigenismo ocupado. Sin embargo, a mitad del siglo XVIII, las homilías no convirtieron a las iglesias en cuarteles estratégicos de insurrección y el objetivo de los clérigos no fue la separación, pero sí que permitieron visibilizarse las crecientes tensiones entre el gobierno y la Iglesia. Y en el medio, un indigenismo ávido de recobrar la identidad comunitaria para verbalizar el lamento y la añoranza de la tierra perdida en espera de recuperar, tras el despertar del tiempo presente en la profecía redentora de Quetzalcóatl detonada ilusoriamente por la llegada de Hernán Cortés⁴⁸. Dado el perjurio recibido a los indígenas en los últimos años del Siglo XV y primeros del Siglo XVI, el retorno de Quetzalcóatl resultaba la única explicación factible en su cosmovisión para sostener todo lo restante; en la precisa condensación de Lafaye, el retorno debería compensar la desavenencia. Es por lo anterior que la cuestión criolla afirmaría su protagonismo por el posicionamiento que encontró en el continente americano frente a la dinámica social, política y económica. En palabras de O’Gorman, “...el criollismo es, pues, el hecho concreto en que encarna nuestra idea del ser de la Nueva España y de su historia; pero no entendido como mera categoría racial o de arraigo domiciliario, ni tampoco como un “tema” más entre otros de la historia colonial, sino como la forma visible de su interior dialéctica y la clave del ritmo de su desenlace”⁴⁹. Las primeras consecuencias serán abordadas más adelante.

Los dos principales estratos sociales, criollos e indígenas, representaron alrededor de 4 de cada 5 habitantes novohispanos llegado el Siglo XVIII. Si bien pudo gozarse de mayor estabilidad en comparación a los dos siglos anteriores, no necesariamente se tradujo en una mejora en las condiciones de vida. Siendo un grupo de mayor contextualización común, los criollos pudieron fortalecerse al traducir el abandono alguna vez legitimada responsabilidad ante la herencia peninsular, para pasar a ser una autonomía económica, social y política. El recorrido, al reconocerse sostenible, les hizo llegar a un punto en donde se encontraron con las restricciones impuestas por los órganos virreinales. La contención a través del contrato social quedaba cada vez más agrietado y solo haría falta que se dieran las condiciones mínimas para mostrar que la balanza estaba en un desequilibrio irreversible. Por parte de los indígenas, la reconstrucción social fue extremadamente compleja pues su identidad era homogenizada por decreto y la inmanencia quedó reducida a la individualización por encima de la comunidad en cada una de las respectivas regiones y sus correspondientes culturas. La reconstrucción del sentido de comunidad no fue posible si no hasta el siglo XVIII en que quedó revertida la contracción demográfica. Aún con la explotación por la bonanza inédita en las actividades económicas en las cuales eran empleados, los indígenas encontraron los elementos constituyentes capaces de restituir parcialmente la cosmovisión de sus

⁴⁸ Merece no obviarse que la aproximación epistemológica de las culturas indígenas, en términos generales, no podría hacerse en función de la bifurcación eurocéntrica entre el innatismo o el empirismo. La visión indígena estuvo fuertemente influenciada por la relación con sus ritos religiosos. Partiendo del mito, entendido como un origen que repercutió en el presente y el campo de lo real, los indígenas reconocieron a sus dioses como seres con tensiones y advocaciones específicas que hablaban a través de los fenómenos, o bien reveladas a través del ambiente de festividad propio de los rituales. Bajo la tutela espiritual de los sacerdotes, así como en lo comunitario con los sabios, esta ambivalencia permitiría adquirir mayor conocimiento a una verdad continuamente expansiva. Véase más en Good Eshelmann (2009) p.p 471-481

⁴⁹ Véase más en O’Gorman (1975) pp. 91

antecesores, ahora adaptado a la organización social en las localidades que habitaban. En contraste a un piso social medianamente común de la población criolla dada su mayor cercanía con los órganos de poder novohispano, los indígenas difícilmente hallaron correspondencia con las comunidades ajenas a las suyas, dado que las condiciones geográficas y económicas fueron condicionantes imperativos en el desenvolvimiento social. La inconformidad del indigenismo fue tan heterogénea como sus propias raíces prehispánicas y la traducción empirista no fue unidireccional, pero tuvo como causa común de descontento al gestor de la imposición, que sería identificado en la figura peninsular. Aun contando con la misma figura antagonica, tanto criollos como indígenas mantuvieron un silencio cómplice, al menos la primera mitad del Siglo XVIII. La chispa que detonaría el movimiento y la revolución no sería generada espontáneamente desde la facción novohispana. Si bien el ejercicio de poder desde la entidad reinante no sería en definitiva estática durante la etapa virreinal, fue la segunda mitad del Siglo XVIII la que sentó las causas profundas que derivaron en las revoluciones independentistas de Hispanoamérica en el Siglo XIX. Para adentrarse en dichos movimientos, es imperativo voltear a la península.

[La Corona Española frente a la Ilustración y Revolución Francesa.](#)

La historia gloriosa de España no podría entenderse sin el año de 1492, primeramente porque antes no existía entidad tal en términos políticos. La ocupación al entonces reino visigodo en el Siglo VIII fue la consecuencia última de las tensiones regionales internas y la avanzada musulmana tras la conquista de la región norte de África. Al tomar Sevilla, ésta se tornó la base logística para la ocupación con miras en la capital política, entonces Toledo. A cada poblado arribado, los invasores pactaban los términos de rendición, oscilando entre un sometimiento severo y la destrucción urbanística, o la permisión incluso de gobiernos autónomos en cuanto tributantes. Asumido el califato de Córdoba, la configuración política local sorteó la creación de reinos tales como los de Asturias, Galicia, Navarra o León, vinculados por su legitimidad al cristianismo y opresión por la estructura política de radicación cordobesa. A partir del Siglo XII, los propios reinos adquirieron mayor poder y el margen de maniobra les permitió incluso anexionar territorios sin comprometer su autonomía, tal como lo hiciera Aragón con Cataluña en 1137, o Castilla a Vizcaya en 1379. El fortalecimiento de los reinos post-visigodos, aunado al debilitamiento en el entonces residual emirato de Granada facilitó la transición a un nuevo orden político. Tras el matrimonio en 1469 de Isabel I y Fernando I, entonces reyes de Castilla y Aragón, respectivamente, comenzó la reestructuración del naciente reino hispano al centralizar el gobierno, la economía, la hacienda, la milicia y la legislación, restando a su vez la autonomía de las provincias. Al asumirse y pronunciarse la Corona como católica, quedó subyacentemente indicada su política de no tolerancia. Lo que en la ocupación musulmana fue el impuesto de la yizia para legitimar la conservación de la religión y la forma de organización legislativa, la Corona Española transitó por la conversión forzada, la tributación excesiva y finalmente la expulsión arbitraria, no solo a los islámicos, pero también a los más de 200 mil judíos radicados entonces en la península, hecho que generaría desestabilidad financiera dada la participación en la vida económica de los judíos. La necesidad de reencontrar nuevas vías de comercio para contrarrestar las desavenencias en las arcas, orillaron a la Corona Española a financiar la riesgosa empresa propuesta por el genovés

Cristóbal Colón y ya anteriormente rechazada por Portugal, Inglaterra y Francia: llegar a Asia siguiendo la dirección contraria⁵⁰. La expedición salió el 3 de agosto de 1492 desde el Puerto de Palos y la consecuencia es por demás conocida. Sin embargo, lo nada trivial fue la interpretación del hallazgo de cara a la Corona Española. El abanderamiento de la religión católica como modo de cohesión en el nuevo reino implicó también su asimilación teocéntrica en los campos científicos y jurídicos, por nombrar algunos. Al enfrentarse con la realidad extraterritorial en el continente americano, las bases fundacionales epistemológicas quedaron en entredicho, siendo la condición no plana de la Tierra el menor de los predicamentos. El eurocentrismo de la época dictaba que no era posible la vida y el desarrollo de civilización alguna bajo las condiciones que exactamente encontraron en las expediciones, por lo que la postura entró en un proceso de redefinición. Uno de los teólogos que más ahondaron alrededor de la cuestión de la población americana fue Francisco de Vitoria. El fraile dominico fue contemporáneo a la época de la Conquista y fundó su corriente de pensamiento alrededor del derecho indígena. Primeramente defendió que, con independencia del estado de pecado en que pudieran estar los habitantes americanos, así como de cualquier herejía frente a la doctrina católica, estos no estaban privados del derecho de dominio ni posesión, limitando el derecho de españoles para apoderarse de los bienes que encontrasen durante y después de la Conquista. Sobre si los indígenas eran capaces de tener dominios en caso que fueran declarados seres irracionales, declara De Vitoria que en ellos habita una personalidad propia y el fundamento de dominio como imagen divina lo permite. Refrenda igualmente una máxima aristotélica para indicar que existirá desde los indígenas un llamado natural a ser gobernados del mismo modo en que un hijo está sometido a sus padres, pero que eso distará de la esclavitud y, por tanto, de la privación de los bienes solo por ser percibidos como seres de inteligencia menor⁵¹. Ante la franca intencionalidad española y secundad papal de aprovechar los recursos americanos, De Vitoria limita la jurisdicción del vicario eclesiástico y el monarca hispano pues los cataloga como no dueños de la orbe, y que aun suponiéndolo que sí fuere así, “...no por eso podrían ocupar las provincias de los bárbaros y establecer nuevos príncipes quitando a los antiguos”, indicando que la potestad del sumo pontífice es en todo caso temporal en orden de las cuestiones espirituales, no así sobre los indígenas. Más aún, De Vitoria advierte que la negativa de reconocer el dominio espiritual del Papa no los hace acreedores a iniciar una guerra ni mucho menos enajenar sus posesiones y territorios. De Vitoria finalmente exculpa de pecado alguno a los indígenas de no creer en la fe cristiana por el sencillo motivo de no tener noticia alguna de la misma, y que el rechazo a la misma aún provista con herramientas intelectivas suficientes no era motivo para incidir en un estado de guerra⁵². La discusión promovida por De Vitoria que

⁵⁰ Contrario al dogma popular, ya era estimada la esfericidad de la Tierra tras las investigaciones principalmente de portugueses e italianos durante el siglo XV, y la única duda restante era el si encontrarían islas intermedias. Es por tal motivo que el propio edicto de la Corona Española del 30 de abril de 1492 refiere a la asignación de almirantazgo a Colón para aquellas islas que fuesen descubiertas, si es que acaso las hubiesen. Véase más en Gortari (2016) p.p. 191-199.

⁵¹ Véase más en De Vitoria (1975) pp. 31-52 y Brading (1991) pp. 103-105

⁵² *Ibid* pp. 53-86. En su capítulo tercero, “De los títulos legítimos por los cuales pudieron venir los bárbaros a poder de los españoles”, De Vitoria presenta el derecho que tienen los españoles para presentar y predicar la fe cristiana con libertad, así como el establecimiento de relaciones comerciales y de ciudadanía. Deja indicada

derivó en la consolidación de la Escuela de Salamanca fue uno de los principales frentes en la época para resolver la nada trivial tarea de definir la condición individual, social y espiritual del continente americano y de sus habitantes.

Durante el revisionismo ontológico de la Corona Española y las autoridades del Vaticano, la expedición americana se tornó en conquista, y esta a su vez en reorganización política al establecer la Primera Audiencia para asumir funciones judiciales y administrativas que más tarde resultaría en la instauración del territorio de Nueva España en virreinato. El brazo “civilizador” fue suministrado por la llegada de órdenes religiosas, siendo los franciscanos, dominicos y agustinos los primeros. Para problematizar las cuestiones propias del proceso de conquista y evangelización, Bartolomé de las Casas se inspiró primeramente en *La Ciudad de Dios* de San Agustín para escribir sobre la imposibilidad de construir un reino sin la prevalencia de la justicia, en tanto que el imperialismo estaría motivado por el deseo de dominación excusado en el éxito de la empresa⁵³. Las Casas se posicionó no desde la interpretación eurocéntrica, sino que recoge el reconocimiento de las facultades humanas del indígena para posicionarlo frente al mundo consigo mismo y con los españoles, colocándolos en igualdad de condiciones racionales y de libertad. Al posibilitar el derecho del indígena para desempeñarse y tender en conformidad a la condición humana, indirectamente también limita los alcances de la subordinación forzada por parte de los conquistadores puesto que considera que la deidad no otorga libertades a un hombre para subordinarse –o subordinar- a otro individuo. Dado que identifica que el europeo ha sido incapaz de garantizar el derecho pre-concedido y ha caído en constantes abusos en los planos económicos, políticos y sociales, Las Casas abre la intencionalidad del indígena a la posibilidad de velar por su propia libertad, así fuese oponiéndose a la imposición extranjera. La defensa del fraile para con los pobladores americanos era, de un modo, defender la dignidad del hombre misma y su capacidad para personalizarse indistintamente⁵⁴. De entre los llamados a personalizar los derechos universales, aterrizó la crítica al español por no suscribirse a tales garantías al imponer condiciones de trabajo, de reorganización política y de modos para relacionarse consigo mismos, y señaló que aquellas facultades racionales otorgadas por Dios mismo no estaban siendo honradas. Sin embargo, en su afán para dotar de humanidad al indígena y construirle así una base jurídica homologable, Las Casas infirió la disposición de los americanos para transitar de la idolatría y el politeísmo a la fe cristiana puesto dada su condición de bondad misma, puesto que justificó que la tendencia natural a Dios estaba decaída por las intervenciones demoniacas que provocaban su involuntario extravío, por lo que estaba en manos de la entidad eclesiástica orientarles en el reencuentro con el dogma⁵⁵.

que una mayoría voluntariamente conversa es el conducto de posibilidad sobre el cual sería lícito hacer la guerra e imponer un príncipe cristiano para defender los intereses mayoritarios. Véase más acerca del planteamiento personal de Francisco De Vitoria en relación a la cuestión americana en Hernández (1995) pp 273-341.

⁵³ Véase más sobre el análisis de San Agustín en *La Ciudad de Dios* que sirvió de base para Las Casas en Brading (2015) pp. 10-23

⁵⁴ Véase más en Conde Gaxiola (2014) pp. 16-17

⁵⁵ Véase más en Brading (2004) pp. 31-32. Merece mencionar que Las Casas se distanció del discurso tradicional en relación a los horrores de los sacrificios humanos, por lo que planteó que los actos no eran en sí irracionales, más bien una elevación a la devoción de tal modo que el indígena quiso ofertar el sacrificio de

Esta aseveración lo llevó a eliminar indirectamente las facultades humanas adversas, como la capacidad de cometer un abuso contra otro individuo. Dado el tenor proteccionista para con los indígenas, el propio Hernán Cortés fue uno de los principales opositores a la tesis de Las Casas. Tras el emergente éxito militar y político en la Nueva España, así como la imposición del sistema de encomiendas en favor de sus allegados a lo largo del nuevo territorio, resultó un choque de aproximaciones al fenómeno de la conquista el contarse, por un lado, la vanagloriada hazaña de la *Historia general de las Indias y conquista de México* en cuanto modo de justificación del resultado por sobre el método, en tanto que la postura de Las Casas no consintió la maquiavélica legitimación, puesto que la conquista estaba consumada a costa del maltrato y la crueldad en las condiciones laborales y de vida misma⁵⁶. Las propuestas de relativa autodeterminación contravinieron los intereses del campeón de la conquista, más aún en la obra determinante para plasmar el pensamiento del fraile dominico: *Del único modo de atraer a todos los pueblos a la verdadera religión*, en cuyas líneas defendió la igualdad potencial e intelectual de las naciones. El primer gran triunfo fue obtenido con la orden de liberación de esclavos indígenas en 1542, aunque las medidas adicionales en las Nuevas Leyes tuvieron que ser mediadas dada la inconformidad por decretos tales como las modificaciones en los tributos o las aboliciones en las encomiendas.⁵⁷ La legitimidad de la Corona Española para la ocupación de territorios dado su ejercicio soberano otorgado por Dios, contrastada con el referido carácter de usurpación del ejército español comandado por Cortés hizo de Las Casas, en palabras de Brading “...el profeta del gobierno indirecto y de los derechos de los aborígenes; pero mirando desde el punto de vista de los conquistadores y colonos, era el arquitecto del absolutismo real”⁵⁸.

De las quejas del franciscano Juan de Zumárraga ante los abusos a los indígenas y posteriores denuncias, como la ya mencionada por Fray Bartolomé de las Casas, es que se derivaría la formulación de la encíclica *Sublimis Deus* a cargo de Pablo III en el que se planteó finalmente la humanidad indígena⁵⁹. Sin embargo, ésta partió como un modo de contención para denunciar los actos de españoles, y las únicas facultades otorgadas al indígena era el de la libertad y el derecho de propiedad sobre lo ya existente, mas no al desarrollo que implicara la extensión de los mismos. El *Sublimis Deus* distaría de conciliar la diversidad de opiniones en torno a la legitimidad de la considerada declaración de guerra de España hacia los indígenas. Juan Ginés De Sepúlveda planteó la necesidad no solo de emprenderla solo por la existencia de causas justas, sino que debe contarse con la legítima autoridad para realizarlo, así como la rectitud exigida para la motivación y el proceder de la persona. Al exponerse la

su vida misma, en cuya estructura ideológica supuso no dificultosa la adaptación al modelo religioso de la cristiandad. Siglos después, los antropólogos confirmarían la cosmovisión prehispánica y su relación con los sacrificios humanos y su lugar en los rituales políticos, sociales y religiosos.

⁵⁶ *Ibid* pp. 17-20

⁵⁷ *Ibid* pp. 26-29

⁵⁸ *Ibidem* pp. 36

⁵⁹ La bula se lee “Por las presentes decretamos y declaramos con autoridad apostólica... que antedichos indios, y todas las otras gentes que más tarde llegaren a noticias de los cristianos, aunque hayan nacido fuera de la fe de Cristo, no están ni deberán ser privados de la libertad ni del dominio de sus bienes...Asimismo, decretamos... que estos indios, así como las otras naciones, deberán ser atraídos a la fe dicha de Cristo mediante la predicación de la palabra de Dios y mediante el ejemplo de las buenas costumbres”.

aversión a la ofensa, la crueldad y la venganza dado que apeló al derecho natural, la exposición por Ginés De Sepúlveda refleja el proceso de escrutinio de conciencia al que se sometía el claustro eclesiástico, en el que entraban en conflicto el ánimo por la conversión a la fe cristiana en un modo inédito, pero llegando a los herejes por medio de la permisividad en los abusos por parte de los conquistadores españoles ya asentados por décadas⁶⁰. Dado que habitó en Roma a mitad del Siglo XVI al hilvanar su tesis en el tratado, pero cierto de que cualquier cuestionamiento que fuese interpretado como un intento de restar legitimidad a la figura papal podría serle perjudicial, Ginés de Sepúlveda recurrió al modelo socrático de diálogos con figuras no contemporáneas para mitigar el riesgo. No es de extrañar que la disyuntiva por el proceder de la Conquista española tuviera su génesis ideológica en el seno eclesiástico, y cuyas ideas serían recogidas a lo largo de la consolidación de los territorios conquistados para fortalecer las voces de queja desde los reinos americanos mismos. La cuestión indígena fue solo la antesala alrededor de la reformulación de la cosmovisión europea no solo para el acontecer americano, si no para su base teológica misma. Las tensiones consecuentes entre el dogma y la realidad que se les presentaba no serían medianamente resueltas sino hasta un siglo después con la aparición de un concepto cartesiano que no aceptaba ni negaba una verdad presentada como cierta: la suspensión del juicio, que, en adición, decantaba en la indisoluble intervención divina para hacer posible el conocimiento, armónico al clamor vaticano⁶¹. Daría la impresión de que el peso por ser el primer libro de filosofía escrito originalmente en francés no pasaría inadvertido en el pensamiento local, europeo y global en las épocas posteriores, como se mostrará más adelante. Mientras el resto de Europa inició la pasiva disociación entre la especulación escolástica revestida de verdad y la ciencia empírica, la Corona Española quiso mantenerse al margen a través de la centralización de la verdad, tanto en el campo político como teológico. Al iniciar su movimiento de restauración política del territorio peninsular, los reyes se abanderaron de la profesión de la religión católica como coyuntura de defensa del invasor. Una vez que encontrados a sí mismos en una tensión entre dos modos colectivos de ser, ahora ellos del lado del conquistador, reinventaron su narrativa y la neo-cruzada los colocó como portadores de la salvación extraterrenal. El movimiento de evangelización por parte de los órdenes clericales permitió a la Corona Española administrar y legislar el continente americano en sapiencia que, en caso de desfavorecer a los indígenas, la labor eclesiástica equilibraba la balanza. Fue tal el convencimiento, que los indígenas no fueron considerados como pares civiles y asumieron incluso imponer un marco especial con menor carga tributaria⁶². La posesión de la verdad como método de dominación fue la directriz política de la Corona Española para Nueva España y sus habitantes, incluyendo al naciente estrato social del criollismo.

⁶⁰ Véase más en Ginés De Sepúlveda (1941)

⁶¹ Véase más en Descartes (2010)

⁶² No fue sino hasta mediados del siglo XVIII que se les permitió a los indígenas obtener dicha paridad, sujeto a un nuevo marco fiscal que no obedeció a un replanteamiento ontológico ni al reconocimiento de igualdad indígena en sí, solo a la necesidad de aumentar la recaudación centralista de la Corona Española para financiar sus guerras con las potencias europeas.

Aunque el criollo era reconocido como descendiente de los conquistadores y peninsulares en general, la política de centralización significó también que los representantes y legisladores estratégicos del reino no estuviesen desligados al acontecer espacial y político de la Corona Española de tal forma que la desalineación fuera el preámbulo a la autonomía. Quedó establecido, por lo tanto, que la voz del criollo estaría privada del dinamismo estratégico y entraría en el organigrama de la escena política para ejecutar lo ya convenido. Fue así que quedó perfilada la relación entre el joven reino de España y el naciente virreinato de Nueva España. Lo anterior no evitó, sin embargo, el surgimiento de pensadores nacidos en suelo novohispano, siendo uno de los casos más destacados el de Juana Inés de Asbaje y Ramírez de Santillana, conocida también como Sor Juana Inés de la Cruz. La nacida en San Miguel Nepantla ingresó a la Orden de San Jerónimo y desarrolló sus obras con dirección epistemológica. Como fue común en el Siglo XVII, la teología fue el modo de escape para abordar la filosofía, a lo que Sor Juana añadió un componente artístico y poético para integrar el pasado y el simbolismo en sus obras, muchas de ellas fuertemente influenciadas por Aristóteles y Tomás de Aquino. La apertura en sus textos barrocos revaloró la subjetividad como un componente necesario, así se persiguiera la búsqueda del conocimiento. El enfrentamiento de Sor Juana entre la inspiración tradicionalista de Góngora frente al impulso modernista resultó persecución suficiente para provocar el celo y la crítica de individuos eclesiásticos al advertir la profanidad de los tópicos, sugiriendo el apearse al menester propio de las reflexiones del claustro monástico⁶³. Además de la aproximación artística, el alcance de la obra de la novohispana es destacable dado el ambiente epistemológico estrictamente enraizado a las cuestiones teológicas durante la época, puesto que los insumos literarios eran sumamente escasos y llegaban si acaso lecturas ya curadas desde España, que solo promovía la repetición y la mecanización de las ideas, no la reflexión de las mismas⁶⁴. Casos como los referidos a Sor Juana se presentaron ocasionalmente y la filosofía política en cuanto a la relación de legitimidad continuó imperante en el debate de los novohispanos más letrados en la aún no resuelta legitimidad sobre la dominación europea en los territorios americanos. La inercia expansionista de la Corona Española continuó, no solo en los virreinos americanos. Durante los Siglos XVI y XVII, Europa fue también objeto de deseo hispano y la conjunción de ocupaciones con alianzas de casas reinantes hicieron del ya entonces imperio español asegurar la dominación llegaron a ser dominadores de la región germánica, italiana, portuguesa, austriaca y holandesa, teniendo como principales rivales a la monarquía francesa y la corona protestante de Inglaterra. Llegados al Siglo XVIII, España enfrentó su primera convulsión política en 1701 tras la muerte de su monarca Carlos II, representante de la casa de Habsburgo, sin legal descendencia. Los derechos sucesorios fueron disputados entre el borbón Luis XIV, de Francia, y el Habsburgo Leopoldo I, del Sacro Imperio Romano Germánico. Ante los temores de una reconfiguración comercial y económica, entraron a la disputa Inglaterra y la Provincia Unida de los Países Bajos, las entonces dos principales potencias marítimas, con el objetivo de imponer al regente que

⁶³ El intercambio de correspondencia más conocido fue el enviado por Manuel Fernández de la Cruz, entonces obispo de Puebla, quien, bajo el seudónimo de Sor Filotea, sugirió por escrito el atañerse a las cuestiones estrictamente teológicas. Véase más en Salgado (2015) pp. 146-147

⁶⁴ Véase más en Ramos (1943) pp. 41-47

mejor se alineara a sus intereses, en este caso Leopoldo I de Baviera. Como resultado de una guerra –civil e internacional- extendida hasta 1715, España tuvo al borbón Felipe V como nuevo rey, pero no pudo evitar la pérdida de los territorios italianos y de Países Bajos, cediendo además el dominio del mar Atlántico y Mediterráneo a beneficio de la victoriosa corona británica, quien extendería sus redes comerciales al continente americano⁶⁵. El nuevo rey castigó a los estados opositores y asumió un gobierno de corte absolutista, restando poder a las regiones internas cuya administración era parcialmente autónomas en la práctica. Fue precisamente durante el inicio de la decadencia, que un grupo de pensadores europeos replantearon el modo de ser y relacionarse con la realidad nunca antes problematizado por la humanidad; llegó así la Ilustración.

Contrario a la narrativa romántica, la Ilustración no fue un inicio, más bien un momento culminante en el pensamiento humano. En suscripción con el planteamiento de D’alembert, el camino bien comenzó a recorrerse en el Renacimiento con un despertar en los ámbitos espirituales y literarios en el siglo XV, complementado por la primera contrapropuesta cristiana emanada desde Europa tras la reforma protestante en el siglo posterior, y de la que descartamos el anglicanismo británico impulsado por Enrique VIII al no obedecer una revolución intelectual. El ya referido metodismo de Descartes del siglo XVII fue la chispa detonante para ahondar en el campo espiritual de lo positivo y lo racional, sin por eso entrar en contradicción⁶⁶. El objetivo fue replicar y universalizar el modo de relacionarse con la verdad tal como hizo Newton al prestar su conciencia al mundo de la experiencia para analizarlo, abstraerlo, interpretarlo y derivar de él las condiciones de unidad en la multiplicidad, con la esperanza de finalmente llegar a la norma universal de la que se derivara la realidad y la verdad. En este nuevo intento de pensamiento, ya no sería posible conformarse con la conclusión teológica en la propuesta cartesiana, el Dios como origen era una anticipación causal que debía quedar abolida, no solo en el estudio de la naturaleza, pero de todo aquello que transcurriera en y alrededor del ser. La disyuntiva entre el empirismo y el innatismo sería anulado transversalmente por la introducción de la razón como un elemento de adquisición y fortalecimiento para conducirnos hacia la verdad, obligando, por tanto, a conducirse a través de la acción⁶⁷. La persona, por lo tanto, ya no sería poseedor consumado de la verdad, y la universalidad aguardaba a nuestro acercamiento asintótico a través del estudio de la naturaleza en sus diversas manifestaciones. La aseveración socrática del “*yo solo sé que no sé nada*” debía de complementarse con el hambre de llegar a la verdad en sí, y lo que esto implicara. Naturalmente, fueron detonadas tensiones ideológicas por este nuevo modo secularizado de llegar a la verdad enfrentado al tradicionalismo dogmático. El ministerio católico reconocía en su doctrina la complejidad del modo de ser divino, por lo que un intento no metafísico de aproximación era entendido como un desafío al misterio omnisapiente al que el hombre era ajeno, cayendo por tanto una negación. En contraparte, la

⁶⁵ Si bien Francia logró colocar a un borbón en el trono español a un bajo costo político, el costo económico arrastró a Luis XIV y Francia entera a una grave crisis económica que se seguiría durante las décadas posteriores, resultando en una de las causas profundas del inicio de la revolución francesa y la caída de la monarquía misma. Véase más en Albareda (2011)

⁶⁶ Véase más en Cassirer (1972)

⁶⁷ *Idem*

Ilustración reconoce y atesora la duda por sobre el dogma, en cuanto precursora de la búsqueda de la naturaleza tanto en el campo de las ciencias físicas o abstractas como en la dimensión ética. Esta virtud en la perseverancia no fue una revolución acotada a la vida contemplativa, el triunfo de la razón habría de extenderse a todos los campos posibles de la vida práctica para tender así a la verdad. La sociedad y el gobierno también fueron tocados por la Ilustración. Antes de dar un errado paso hacia la Época de Terror francés orquestada por Robespierre como consecuencia presupuesta por los ideales teóricos, la Ilustración persiguió un espíritu de restauración hacia los antiguos planteamientos y motivos intelectuales. Se descubre que el lenguaje permanece en su marco dialéctico comparado con el de entonces, solo que ya no habría conformidad con la intermediación para llegar a la naturaleza de las cosas, que por sí sola será justa. La construcción del derecho natural moderno, como bien señala Cassirer, implicará, por un lado, el desapego de los dogmas teológicos y, por otro, su cuidado y permanencia frente a las tendencias absolutistas del estado⁶⁸. Para estos pensadores, el derecho debía regularse en función del individuo como unidad mínima de gravitación para tender así al concepto naciente de naturaleza. *El Espíritu de Leyes* es quizás su más clara y distinta ejecución. Con sencillez contundente, Montesquieu señaló desde el prefacio su línea de conducción: “...He examinado antes que nada los hombres; he pensado que en esta diversidad de leyes y costumbres no eran conducidos únicamente por sus fantasías. He sentado los principios; he visto los casos particulares ajustarse a ellos, ser consecuencia de ellos las historias de todas las naciones, y cada ley particular relacionada con otra o dependiente de otra más general...”⁶⁹. La búsqueda de la unidad a partir de la heterogeneidad debería, por tanto relacionar las leyes de tal modo que se asegurara la armonía en el campo de lo real. En un enfoque de corte empirista previo al estallido de la Ilustración, Locke planteó las relaciones de poder entre gobernantes y gobernados a través del pacto social. Diferenciándose de la propuesta de sumisión de Hobbes al añadir el acuerdo y el consenso, Locke advierte, sin embargo, la inalienabilidad de derechos mínimos e irrenunciables para el individuo, por encima de cualquier sistema de gobierno democrático, a manera de mediación entre el poder del individuo por sobre la forma absolutista del gobierno, y de los derechos por sobre el actuar del individuo mismo⁷⁰. En caso de que el estado no fuese capaz de asegurar los derechos naturales de la vida, la libertad y la propiedad, la ciudadanía estaba en derecho de rebelarse. Jean-Jacques Rousseau guardó distancia igualmente a Hobbes al identificar la capacidad del hombre para sensibilizarse y simpatizar con el interés de otro individuo, pero cuya armonía entre interés propio y ajeno entraría en tensiones. Por tanto, Rousseau funda su contrato social en la sumisión en cuanto así acordada por las partes, sin por esto peligrar la libertad, pues el vínculo sigue entrelazado a las voluntades individuales. La sustitución de la persona particular por un cuerpo colectivo y moral implicará una relación ahora activa entre los gobernantes, o personas públicas, y

⁶⁸ *Idem* p.p. 261-26

⁶⁹ Véase más en Montesquieu (1971)

⁷⁰ Véase más en Locke (2000). Además de impulsar los sistemas de representación y rendición de cuentas, Locke propuso la separación definitiva entre el estado y la iglesia, así como la tolerancia religiosa a las minorías, siendo él cristiano. De haber desempeñado sus ideas en la Francia enciclopédica, probablemente habría adquirido mayor reconocimiento en la fundación del pensamiento ilustrado.

gobernados, también llamados ciudadanos. En todo caso, esta relación activa del cuerpo político será regida en el marco de la soberanía. En rechazo a la incondicionalidad y atemporalidad del contrato originario, la soberanía provee las credenciales para el dinamismo social en caso de no adherirse a la actualización de las sumisiones acordadas por la ciudadanía⁷¹. Para alimentar la voluntad, resta encontrar al espíritu. Distanciado de la reconfiguración política, Voltaire volteó al acontecimiento interno y partió de la revisión histórica de ámbitos tales como los filosóficos, artísticos y religiosos, para entonces traducirlo a un revisionismo interno que nos permita concebir una idea del progreso⁷². Para Voltaire, la historia adquiere valor para nosotros en cuanto se vuelve un instrumento para la educación y el alumbramiento del espíritu humano. El triunfo, por tanto, estará dado cuando logremos convertir la observación del pasado en una anticipación viva. Congruente a su direccionamiento, Voltaire emprendería la creación de la Enciclopedia junto a Diderot. Los pensadores francoparlantes fueron los más representativos de la Ilustración, sin embargo, el movimiento tuvo diversas manifestaciones de acuerdo al país y los autores representativos. Y es que una revolución ideológica en la humanidad, si bien parte de una base homogénea, no puede –o, al menos, no debería– ser tomada una imagen discreta para tropicalizar la consecuencia como una realidad súbita y esperar que los resultados fuesen idénticos. El pensamiento es inevitablemente un hecho social, pero es imprescindible reconocer, si bien no identificar, que las diferencias en el entorno espacial, temporal, organizacional, religioso y jurídico son motivos suficientes para ahorrarse la extrapolación; la coincidencia en el espacio temporal no es garantía suficiente para asemejar la dinámica de los hechos. La ilustración, en cuanto periodo temporal durante el cual se hizo activo el esfuerzo por la restauración originaria de los derechos del hombre, tuvo en España su modo de manifestación para con los españoles y en los virreinos.

Tras la instauración borbónica como casa reinante, Felipe V recibió en 1715 una España disminuida y erosionada económicamente, que además estaría sujeta a la agenda francesa en su política internacional dado el apoyo recibido en la Guerra de Sucesión. La tendencia al absolutismo mermó la política pactista que permitía un cierto nivel de autogobierno en las regiones, en tanto que el centralismo quedó endurecido⁷³. El objetivo era contar con el menor número de personas en las posiciones de toma de decisión y la relación unilateral con los gobernados fuera el de la obediencia. Esto no significó la desaparición de los señoríos que abarcaban alrededor de la mitad de las poblaciones rurales, por lo que los poco más de 30 mil señores continuaron como el nexo más cercano a los súbditos durante el Siglo XVIII. La agricultura fue la principal actividad económica en cuanto al número de individuos ocupados,

⁷¹ El concepto de soberanía y la lectura en general de El Contrato Social serían más adelante puntos determinantes para el cuestionamiento y pérdida de legitimidad de los antiguos estados europeos en la segunda mitad del Siglo XVIII. En el continente americano, el cuestionamiento llegaría tras el vacío de poder en la corona española con la invasión napoleónica, derivando en la duda soberana y el Contrato Social. Se elaborará más adelante al respecto.

⁷² Véase más en Voltarie (2012)

⁷³ Navarra y Países Vascos mantuvieron su fuero como premio a la lealtad durante la Guerra de Sucesión. Una consecuencia del absolutismo fue la imposición del castellano como lengua única para fortalecer la cohesión con la Corona Española, sin embargo, el resultado fue infructífero y continúan las tensiones del lenguaje y el idioma hasta la actualidad. De esta medida derivó la creación de la Real Academia Española.

pero los ingresos tributarios generados no eran reinvertidos en el campo y los atrasos en las técnicas de cosecha fueron notables. En cuanto a la manufactura, fueron creadas las figuras de las Reales Fábricas, apuntando a la sustitución de importaciones a través de los subsidios estatales, pero muchas de ellas no fueron rentables y solo subsistieron por el patrocinio de la Corona. Los artesanos, por su lado, estaban sujetos al monopolio de los gremios en manos de unos cuantos privilegiados quienes limitaron la innovación y que prácticamente no fueron tocados por el reformismo borbón. El comercio ultramarino no fue del todo eficiente. Aún con el monopolio de importaciones en los territorios conquistados, España no fue capaz de producir bienes a precios competitivos para las provincias ultramarinas, tampoco lograron traducir las importaciones en una mejora generalizada en las condiciones económicas de la población española. Incluso la nobleza hereditaria fue golpeada por los desavenimientos económicos y varios hidalgos no contaban siquiera con la subsistencia necesaria para su supervivencia. Ante la agudización de la precariedad en la población rural, los señoríos recrearon el sistema feudal con tributaciones excesivas a jornaleros, mientras que el gobierno reformista replicó las técnicas virreinales e introdujo levas forzosas en minas para marginados, principalmente gitanos. Frente a la dinámica social, la monarquía se justificó en el absolutismo y la centralización del poder político y económico para agudizar la polarización. Fue bajo este contexto que, entrado el segundo cuarto del siglo, saldrían a la luz las primeras ideas ilustradas desde el seno clerical.

Entre 1726 y 1740, el monje benedictino Benito Jerónimo Feijoo versó sus esfuerzos alrededor de las ciencias naturales, política, filosofía e historia, entre muchas otras ramas, para combatir transversalmente la cuestión de la superstición. Feijoo presupone que el buen juicio ha sido sublevado por la presuposición sobre la distribución de la verdad en la voz del pueblo, pues el valor de una opinión debía ser computado no por el número de almas suscritas, sino por el peso de la misma⁷⁴. Fijó como brújula del entendimiento a la revelación y la demostración, con lo que esclarecería que su metodología predilecta sería la científica. Al importar y apropiar los fundamentos cartesianos, Feijoo reconoció las injusticias y atrocidades de la iglesia católica romana, pero vuelve su justificación hacia los llamados *extravagantísimos errores* derivados del consentimiento de los pueblos. La verdad teológica estaría exculpada del vicio humano, pero, anticipándose a la extrapolación de la superstición a la fe católica, Feijoo estableció como máxima la existencia de Dios debido a la voz común de creencia del pueblo, distinto al flujo accionable de las masas, como motivo suficiente para moralmente imposibilitar que las naciones del mundo estuviesen en un error⁷⁵. El dualismo ideológico entre la exigencia racional contrastado con la inmutabilidad del dogma de fe, sería el sello característico de la **Ilustración** Hispana del Siglo XVIII⁷⁶. Seis años después de la

⁷⁴ Véase más en Feijoo (2010) Tomo 1 Discurso 1.

⁷⁵ *Idem* Tomo 8.

⁷⁶ Cabe rescatar que Feijoo fue una de las primeras figuras masculinas en pronunciar un esbozo que tendiera a la igualdad de género. En su Discurso XVI del Tomo 1, titulado "En Defensa de las mujeres", desmiente cualquier clase de inferioridad presupuesta señalando que "...Sepan, pues, las mujeres, que no son en el conocimiento inferiores a los hombres: con eso entrarán confiadamente a rebatir sus sofismas, donde se disfrazan con capa de razón las sinrazones... ¿De qué nació la perversión, sino de haber imaginado en ellos

publicación del último discurso de Feijoo, Fernando VI llegó al poder. A diferencia de su antecesor, el nuevo monarca reformuló su política exterior y abandonó cualquier tendencia de intervencionismo para enfocarse en la reconquista territorial de Gibraltar y la recuperación de las rutas comerciales que contaban a Francia e Inglaterra como jugadores relevantes. Su posición de neutralidad fue refrendada incluso iniciada la Guerra de los Siete Años. Tras los no resueltos intentos de reformismo fiscal, Fernando VI enfermó física y mentalmente tras el acaecimiento de su madre, y moriría en 1759 sin dejar un heredero en línea. Para evitar una nueva crisis de poder como la acontecida a principio de siglo, fue llamado su hermanastro, quien ya había gobernado previamente en Parma y Nápoles, colocándose al frente de la corona española bajo el nombre de Carlos III. Para entonces, las principales obras ilustradas eran posicionadas gradualmente como *bestsellers* en el reino francés. La prohibición de obras impuesta desde Versalles no evitó que los libros de corte filosófico fueran difundidos en París, Lyon, Marsella y las principales ciudades, en tanto que eran creadas redes de imprenta en las fronteras con países limítrofes para importar suministrar la demanda interna, cuyo carácter punitivo tan solo aumentó el sensacionalismo y su clasificación popular como objetos de deseo⁷⁷. Adicional al *Discurso del Método* cartesiano y el *Ensayo sobre el Gobierno Civil* de Locke, las principales obras ilustradas ya habían sido publicadas, como *El Espíritu de las leyes* de Montesquieu en 1748 y la *Enciclopedia* de Voltaire y Diderot en 1751, en vísperas de *El Contrato Social* de Rousseau que saldría en 1762. Para esto, merece la pena caer en cuenta en las siguientes consideraciones. Durante el Siglo XVIII, París adquirió una mayor relevancia como centro cultural y social en la monarquía francesa y las condiciones demográficas la convirtieron en una de las ciudades europeas más pobladas a mediados del siglo. La aparición de espacios públicos y el fortalecimiento de una clase social no sometida a la nobleza ni a la precariedad económica fueron las condiciones idóneas para apropiarse el tono y el corte de las conversaciones públicas. La redefinición de la soberanía y el clamor a un modelo social fundado en la razón restaron legitimidad al derecho divino y la gestión misma de la corona francesa. Sin embargo, transcurrieron 36 años desde la publicación de *El Contrato Social*⁷⁸ y, aún si inspirados por el modelo de independencia de las Trece Colonias, hoy Estados Unidos, en 1776, la oposición ilustrada no trascendió del campo teórico. La creciente deuda pública y la acumulada escasez de alimentos agudizada por la helada de 1788 pusieron en predicamento la subsistencia de la Corona Francesa y fueron convocados en 1789 los Estados Generales, un mecanismo excepcional⁷⁹ fundado en el siglo XIV para convocar a representantes y convenir el modelo de estabilidad financiera a seguir. La oposición ilustrada, sin embargo, tradujo la convocatoria como un intento para afianzar el absolutismo y comenzaron las

unos hombres de superiores luces, y de haber desconfiado con demasía del propio entendimiento, cuando les estaba representando bien claramente la falsedad de aquellos venenosos dogmas?"

⁷⁷ Véase Darnton (2008) para mayor detalle sobre el texto mismo y la dinámica económica, política y social alrededor del mercado de libros prohibidos en Francia previo al estallido de la Revolución Francesa.

⁷⁸ Considerar que, en 1850, la esperanza de vida al nacer era apenas superior a los 40 años. Es decir, prácticamente una generación transcurrió desde la publicación de las principales obras ilustradas y el estallido de la Revolución Francesa.

⁷⁹ Los Estados Generales convocados por Luis XVI fue apenas la 21va asamblea en los poco menos de 5 siglos de establecimiento del mecanismo, y el primero desde la convocatoria de Luis XIII en 1614.

tensiones en el proceso de elección de representantes que derivarían en el inicio de la Revolución Francesa, atada por la estratégica toma de la fortaleza de La Bastilla. Ante la especulación, es incierto si el no haberse convocado a los Estados Generales hubiese evitado o siquiera diferido la caída de la Corona Francesa, sin embargo, tenemos la certeza de que antes de julio de 1789 la monarquía francesa convivió por más de tres décadas con las obras en circulación de los pensadores ilustrados más representativos sin un levantamiento de por medio. Las monarquías europeas no hicieron más que reaccionar a lo acontecido en Francia a la mitad de 1789, pero la anticipación para convenir la actualización de normas previo a la catástrofe fue casi nula, pero en la excepción destacó una corona.

Tras sus breves periodos de gestión en los estados italianos, Carlos III llegó a España con la consigna de reformar el relacionamiento del Estado con la población, el comercio y la iglesia en cuanto entidad de poder. La reconfiguración política no se vio en ningún momento tentada para migrar a la democratización del espacio gubernamental y la tesis de Feijoo respecto a valorar la opinión por su peso de verosimilitud prevaleció en los órganos de representación. Aquello a lo que se mostró afín la Corona fue a la inclusión de nuevas voces en las cámaras legislativas con el fin de brindar una renovación dialéctica. Tal es el caso de Campomanes, ministro de hacienda en 1760 quien centró sus labores en la reactivación agrícola a través de la liberalización económica. Contrario a la tradición histórica, la práctica precedió a la teoría y fue hasta 1774 que Campomanes publicó el *Discurso sobre el fomento de la industria popular*, así como el *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento*. Si bien es considerado un idealista utópico por su lejanía con la realidad popular dada su posición de privilegio⁸⁰, el proyecto crítico suscrito en las obras persiguió la reestructuración de las actividades económicas populares. El paradigma planteado fue la introducción de un carácter intelectual a los oficios comunes, la instrucción moral como marco de modernización en la técnica, y la educación como base fundacional del bien público. Este mecanismo propuesto, cabe mencionar, estaría regulado por el Estado para así fortalecer la figura paternalista de la Corona Española. El proyecto de Campomanes, si bien apuntó al bienestar y la mejora en las condiciones de vida de la población española, no resultó un objetivo en sí, pues la crítica tuvo su carácter fundacional en maximizar el aprovechamiento del individuo en tanto generador de crecimiento económico. A cambio de intelectualizar las actividades y oficios populares, el español estaría en posición deudora para con el Estado, haciendo de la maximización del tributo la retribución óptima. De aventurarse a un paralelismo, sería ésta la propuesta oficialista para un contrato social español⁸¹⁸². Una figura íntimamente cercana a Campomanes fue Pedro Pablo Abarca de Bolea y Ximenez de Urrea, mejor conocido como el Conde de Aranda. Tras labores militares y diplomáticas extendidas en toda Europa, el Conde presidió el Consejo de Castilla durante el Motín de Esquilache en 1766. Similar al

⁸⁰ Véase más en Robles (2006)

⁸¹ Véase más en Campomanes (1775)

⁸² Campomanes alcanzó la presidencia del Consejo de Castilla, figura dignataria solo superada por el rey. Los poderes enunciativos mas no limitativos del Consejo eran la administración de los oficios más relevantes no asignados por el rey, otorgamiento de concesiones, licencias e indultos. Otra figura de la ilustración española que abordó la cuestión de la tierra fue Melchor Gaspar de Jovellanos, jurista que publicó su obra *Informe Sobre la Ley Agraria* en 1784 con un corte igualmente liberal.

contexto francés dos décadas posteriores, la ira popular fue alimentada por el hambre y el encarecimiento súbito del precio, adicional del contingente descontento por las medidas impopulares del Conde de Esquilache, alcalde de Madrid. El resultado, sin embargo, fue completamente distinto ya que el motín fue exitosamente contenido por el Conde de Aranda, provocando el destierro del Conde de Esquilache. Tras estudiar el motín, el Conde de Aranda detectó la intervención de jesuitas en el movimiento de sedición, inspirados en el disgusto por el reformismo secularizado de la Corte. Como consecuencia, Carlos III decretó la expulsión de la Compañía de Jesús en 1767 en todos los dominios de la Corona, incluyendo, desde luego, Nueva España⁸³. Con independencia del nivel de intervención de los jesuitas, el castigo adquirió un carácter ejemplar por parte de la Corona para con sus súbditos: el reformismo no estaba al margen del absolutismo de su figura. El decreto no significó una ceguera ante el poder, fue más bien un acto de pragmatismo para afianzar la estabilidad en su reinado, aún si el pragmatismo se tradujera en deponer al Conde de Esquilache, hombre de entera confianza del rey. Carlos III reafirmó su política ilustrada en España: permitir la entrada de ideas, en cuanto él fuera quien abriera la llave. El ápice del reformismo borbón fue extendido igualmente a los territorios ultramarinos, al menos en la reorganización económica. El visitador general José de Gálvez llegaría a la Ciudad de México en 1764 como enviado del rey para evaluar la situación fiscal y hacer un diagnóstico del corporativismo, entendido como el modelo de solidaridad social a través de agrupaciones, o cuerpos, con identidad y funciones propias tanto en ámbitos sociales, laborales o políticos. Como consecuencia, suscitó un aumento generalizado de impuestos, quedó reorganizado políticamente el virreinato en 12 intendencias, fueron auditados los fondos públicos de las principales ciudades como fue en la Ciudad de México, fue creado el Cuerpo de Minería y fue promovida la liberalización comercial, a pesar del descontento del Consulado de Mercaderes. Ante la restauración de una política exterior no neutral, la Corona Española recurrió por primera vez a la emisión de deuda pública en Nueva España, apalancándose además fuertemente de los préstamos del Consulado de Mercaderes y el Cuerpo de Minería, teniendo como destino la injerencia en batallas tales como la Guerra de los Siete años o la posterior Guerra de Independencia de Estados Unidos. Si Nueva España representó, a ojos de la península, un modelo económicamente colonial en cuanto suministrador de materia prima o productos maquilados simples, para la segunda mitad del Siglo XVIII se convirtió en una entidad madura y con prosperidad macroeconómica suficiente para hacer a la Corona misma su principal deudor de activos financieros.

En un afán de secularizar y debilitar el poderío económico de la Iglesia, entidad cuya fricción no derivaría en un movimiento revolucionario por defecto, la Corona Española empoderó a los miembros del corporativismo comercial, quienes en todo caso responderían a la

⁸³ El Conde de Aranda sería posteriormente embajador en París y entró en estrecho contacto con los enciclopédicos, especialmente Voltaire, quien enunciaría *“Con media docena de hombres como Aranda, España quedaría regenerada”*. Regresó a Madrid y continuó en posiciones de poder a la entrada de Carlos IV. Sin embargo, estallada la Revolución Francesa, actuó en sentido inverso de las políticas de censura para permitir la entrada de información a la población en general, derivando en tensiones con los políticos predilectos de Carlos IV, principalmente Floridablanca y Godoy, derivando en su destierro definitivo de la vida pública en 1794.

legitimización de la subsistencia financiera propia antes de fidelizarse a una Corona percibida como lejana. Otra medida para debilitar al clero fue el regalismo. Esta reforma borbónica fue congruente a los principios del *Teatro Crítico Universal* de Feijoo, es decir, tender a la búsqueda de la razón en el presupuesto de que la respuesta última devolverá a una teología dogmática. El regalismo no fue de ninguna manera un intento de emancipación de la fe católica, tan solo del poder papal en el clero regular, visto como un Estado dentro de otro Estado. De entre las iniciativas regalistas impulsadas por Carlos III, destaca la injerencia en el órgano de la Inquisición y el sometimiento a la aprobación de cualquier edicto eclesiástico por parte del Consejo previo a su divulgación. La expulsión de la Compañía de Jesús, no solo como castigo ejemplar a los contrapesos, pero también como medida regalista, puede sumarse a la lista de medidas. El súbdito español, si bien cimbrado por la secularización de la vida pública y las instituciones sociales, contó complementariamente con una Corona medianamente cercana, por lo que el paternalismo sería eficaz. Carlos III difícilmente dimensionó el lugar del clero secular en la coyuntura social novohispana puesto que, como se mencionó con anterioridad, se reconoció desfavorecida por el alejamiento de los jesuitas sin una entidad corporativa que repusiera sus funciones en la dinámica social cotidiana. Puede decirse que las reformas borbónicas presupusieron un mayor vínculo existente con sus súbditos americanos al que realmente existía. Sin embargo, la directriz absolutista misma entraba en contradicción para las aspiraciones de cargos del estrato social criollo⁸⁴. En tanto que las reformas borbónicas aplicadas en la segunda mitad del Siglo XVIII buscaron una gestión peninsular que maximizara la recaudación, la clase media criolla también se vio fortalecida por el crecimiento económico consecuente. Este renovado estrato social sería caracterizado por su mayor su mayor influencia en la vida comercial novohispana, pero insuficiente para formar una coalición de contrapeso que velara por sus intereses, tal como el Consulado de Mercaderes. Si sumamos la supresión de la venta de los pocos cargos administrativos coloniales a los que podían acceder los criollos, así como la monopolización peninsular de productos tales como el tabaco y el aguardiente, el descontento del criollo hacia lo Real fue continuamente creciente. Villoro señala el diagnóstico resultante: “*Mientras el criollo privilegiado tratará de adaptar a la realidad social una teoría política inadecuada, la tentativa del criollo medio será exactamente inversa: negar la realidad existente para elevarla a la altura de la teoría que proyecta*”⁸⁵. Como consecuencia, los criollos versados en el pensamiento intelectual, teniendo como portavoz al abogado jalisciense Francisco Primo de Verdad, serían los principales impulsores de la discusión alrededor de la soberanía en 1808 tras la invasión napoleónica a España, como será detallado más adelante. La introducción temprana al plano político de las ideas ilustradas por parte de Carlos III fue, en definitiva, fundamental para afianzar el poder y aprovechar de mejor manera el potencial

⁸⁴ Con esto no se está diciendo que Nueva España no se vio impactada por reformas borbónicas de carácter no económico. La prueba está en la secularización de la enseñanza, como lo fue la fundación del Colegio de las Vizcaínas en 1767, la Escuela Real de Cirugía en 1768, o en 1781 la Academia de las Nobles Artes de San Carlos. Si bien no ejecutadas, también se extendieron las Reales Cédulas en favor de la enseñanza indígena, como las expedida en 1770 y 1778 para la fundación de un colegio para la enseñanza de indios. En todo caso, los esfuerzos resultaron insuficientes para tocar una colectividad significativa. Véase más en Gortari (2016), p.p. 338-355

⁸⁵ Véase más en Villoro (2019), p.p. 37

económico del reinado. En adición, llevar el pensamiento ilustrado a la discusión legislativa del Consejo permitió que la palabra fuera una herramienta de contención en sí, y que la interpretación de las ideas tanto importadas de Francia como gestadas interiormente derivaran en tensiones tales que el reformismo no trascendiera ni pusiera en predicamento al absolutismo en un plano violento, como sucedería en los Estados Generales franceses de 1789. Carlos III legaría un modelo complejamente armónico de una Corona Española paternalista con ideas ilustradas suficientes para legitimar, al menos en el campo de lo empírico, el poder otorgado por la soberanía divina. Tras la muerte de Carlos III, el diagrama sucesorio señaló la próxima cabeza a cargar con la soberanía sin anticipar que gobernaría la etapa más difícil de la modernidad española a causa de las convulsiones del mismo país que colocó a su familia al frente de la Corona a inicios del Siglo XVIII. Carlos IV llegó al poder el 14 de diciembre de 1788, exactamente 7 meses antes de icónica toma de la Fortaleza de La Bastilla. Para entonces, refrendó los servicios en la secretaría de Estado al ilustrado longevo José Moñino y Redondo, conde de Floridablanca, quien colaboró con Aranda y Campomanes durante el Motín de Esquilache y alcanzaría la secretaría referida en 1777. El norte reformista fue honrado durante los primeros pasos con medidas tales como el establecimiento de precios límite en alimentos básicos como medida para contrarrestar los motines suscitados en Barcelona a principios de 1789, demostrando la eficiencia en el absolutismo ilustrado para gestionar las desavenencias populares.

Entonces llegó la Revolución Francesa. No hay trivialidad en la recepción del acontecer del país vecino a mitad de ese año. En la historia moderna occidental, no había existido movimiento comparable. Quizás los giros de corte religioso en el anglicanismo y el protestantismo sentaron una visión anecdótica, pero para nada un precedente. La monarquía española fue enfrentada violentamente con una semántica manifestada en tiempo presente. El salto al campo empírico del derrocamiento puso en cuestión la legitimidad misma de las facultades extra-teológicas. Históricamente, los reinos modernos eran enfrentados entre sí en un terreno de fuerzas contrarias para maximizar el poder, bajo el auspicio de la soberanía divina. Ya fuera enfrentando a naciones profesantes de otra cosmovisión religiosa o incluso el mismo credo cristiano, las credenciales estaban otorgadas para el ejercicio del gobierno y restaba tan solo la imposición empírica. La Revolución Francesa dejó en manifiesto que el sistema monárquico comenzó a perder legitimidad cuando, de entre el binomio de una nobleza amaestrada y una clase campesina sumisa, la figura burguesa entró en escena. La clase media fue gestada de entre el plano del paternalismo dogmático y decidió prescindir de sus condicionamientos preconcebidos. Pasadas las décadas, el racionalismo mantuvo su método intacto, no así su conclusión; el axioma teológico habría de ser puesto en escrutinio, y solo los pensadores ilustrados franceses discernieron en favor de la emancipación, así su campo de ejercicio fuera meramente el teórico. Más allá de abandonarnos en el falso dilema de si la Ilustración fuese o no causa directa de la Revolución Francesa, el pensamiento Ilustrado fue emanado desde la clase media, y fue la clase media misma en mostrarse con mayor receptibilidad. Merleau-Ponty, también de nacionalidad francesa, referiría siglos después al carácter indirecto del lenguaje, dada la resistencia que ofrecerá la reducción de la experiencia a las enunciaciones. La vivencia, como forma de relacionarse relativa a lo que hubiera podido ser, no se limita pues incluso el silencio es la presencia contundente de lo

real⁸⁶. Se necesitó, por tanto, de la profundidad suficiente para integrar la conciencia del pensador con la presencia de aquello que se le ofrecía a la experiencia de modo problemático. Es decir, el modo concreto de manifestarse la configuración política y social monárquica fue previo, mientras que la claridad de los pensadores ilustrados para vencer la resistencia de la comprensión humana en la reducción ontológica llegó después, sin por esto anular las manifestaciones de experiencia posteriores en otros individuos o incluso en ellos mismos. El triunfo semántico en el campo de lo real atraería la posibilidad del dominio público del lenguaje alrededor del pensamiento ilustrado, exigiendo a cambio la renovación en el campo vivencial, para sustentar la tesis, por un lado, y enriquecerla en un nuevo intento de vencer la resistencia a través de la reducción⁸⁷. Este ejercicio sería trazado geoméricamente como un círculo en cuya recursión afirmarí la efectividad del modelo. Los Estados Generales, así como la coyuntura financiera y social significaron la oportunidad inédita de salir del discurso en sí y escapar del trazado recursivo para dar inicio a la espiral del continuo devenir sustentado en la doctrina de *Panta rei*⁸⁸. Si Francia fue el epicentro desde el cual fueron propagadas las ideas ilustradas al resto de las monarquías europeas, ¿sería intentado igualmente replicar el movimiento social revolucionario? Carlos IV se anticipó a responderse afirmativamente a sí mismo. La reacción, o más bien falta de ella, por parte del rey hizo al Conde de Floridablanca cambiar radicalmente su ideario ilustrado y su nuevo objetivo fue la contención del movimiento revolucionario a toda costa. Como parte del llamado *Pánico de Floridablanca*, el ministro creó un cordón con la frontera francesa para evitar la propagación de los ideales revolucionarios. Apenas supo de la entrada de copias de la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*, fue ordenada la suspensión de periódicos no oficiales, fueron perseguidos y encarcelados los sospechosos de promover nuevas ideas a través de la creada Comisión Reservada, fueron censados y monitoreados los extranjeros del reino y fue endurecido el poder de la Inquisición⁸⁹. Las medidas radicales fueron igualmente aplicables al virreinato de Nueva España. Era de conocimiento de la Corona Española que las carestías y crisis de alimentación en su protagonista económico eran –vágase el término antinómico- el pan de cada día. Tan solo en 1785 y 1786 sucedió la tercera gran crisis de escasez del siglo y elevó el precio del maíz, de normalmente 10 reales por porción, hasta los 48 reales registrados en localidades como Silao⁹⁰. En el cuerpo político novohispano, no hubo

⁸⁶ Véase más en Merleau-Ponty (1964)

⁸⁷ Sería erróneo, sin embargo, asumir que la opinión pública estaba dominada por el pensamiento ilustrado. De los considerados libros prohibidos previo a la Revolución Francesa, menos del 25% correspondían a cuestiones de actualidad, mientras que los considerados libros de chismografía alrededor de las figuras populares, así como las novelas y ensayos clasificados como pornográficos, en cuanto discursivos en temas no decorosos, fueron los principales libros de circulación. Además de su ya mencionada conversión a ser objeto de deseo, su carácter prohibitivo incurrió en el elevado costo para su adquisición, por lo que el dominio textual continuó siendo restringido. Véase más en Darnton (2008)

⁸⁸ Véase más en Heráclito (2001)

⁸⁹ Véase más en Giménez (1996)

⁹⁰ Dado que las mineras de Nueva España estaban asentadas en zonas con climas más volátiles y menos fértiles para la producción agrícola, la escasez impactó fuertemente a los indígenas que trabajaban en minas y se vieron obligados a emigrar decenas de miles, así tuvieran que enfrentar la incertidumbre del desempleo. La falta de mano de obra en las mineras sería una de las pasivas causas profundas que derivarían en la espiral de crisis entre el virreinato y el reino. Véase más en Hamnett (2010) p.p. 141-149

un revisionismo tal que implicara la actualización del elitismo peninsular, por lo que el criollismo intelectual tan solo continuó cultivando el descontento por las medidas represivas de corte ideológico y económico en su detrimento. Hubo especial fascinación por las noticias decantadas alrededor de la Revolución Francesa y la consumación de los ideales ilustrados en la *Declaración de los derechos del Hombre y el Ciudadano*, pero el efecto fue similar al círculo semántico experimentado por la sociedad francesa referido, y no trascendió al campo de lo empírico. De vuelta a la península, la vorágine de medidas conservadoras impulsadas por Floridablanca incluyó la destitución de los ilustrados Campomanes y Jovellanos, así como la clausura prematura de las Cortes de Madrid en 1789, convocadas en mayo del mismo año, por temor a favorecer las condiciones que llevaron al estallido revolucionario. La clausura se llevó en presencia del rey y no se derivó descontento alguno por la medida. El mayor predicamento de Carlos IV fue ambivalente. Por un lado, presenció en el plano temporal que un gobernante de la casa de los Borbón había sido extraído del organigrama político y puesto en prisión para determinar su futuro por parte de sus súbditos; las medidas de Floridablanca buscaron atenderlo. Por otro lado, sin embargo, estaba el Pacto de Familia firmado con la Corona Francesa tras la guerra sucesoria a inicios de siglo del que derivaba la unión entre las naciones y el compromiso del fortalecimiento mutuo, así como el apoyo militar en caso de requerirse. La destitución del poder monárquico francés derivó en Carlos IV formularse una pregunta no muy distinta a la que sería repetida por las Cortes españolas y las Audiencias novohispanas ante su ausencia y la de Fernando VII: ¿dónde está la soberanía? La prudente resolución de Carlos IV fue el mutis frente al honramiento de los Pactos de Familia, tan solo legando presiones diplomáticas a Floridablanca en favor de Luis XVI. La gestión del ministro cayó del agrado de Carlos IV y en 1792 apuntó al cargo al conde de Aranda, aprovechando su estadía como diplomático francés para conseguir la salvación de su primo. Sin embargo, ante la consolidación de la radical Primera República Francesa, Aranda vio su capacidad de maniobra mermada y éste fue sustituido por Manuel Godoy, antiguo guardia personal del rey, adquiriendo funciones plenipotenciarias. Para sorpresa del cuerpo ministerial, Godoy reviró hacia las políticas liberales sin necesariamente tener una base ideológica mostrada. Sumó al reino en la Guerra de Convención de 1793 para contener la revolución desde los reinos europeos, pero la derrota del ejército español fue aplastante y tuvieron que firmar la Paz de Basilea con Francia dos años después. Aún con el intento de contención de la naciente República, las obstinaciones prevalentes de Inglaterra por la intervención desleal en el comercio americano no cesaron, y en 1796 Carlos IV resolvió declarar la guerra al imperio británico a ser financiada por una emisión inusitada de bonos reales. Como respuesta, Inglaterra generó un bloqueo marítimo desde Cádiz que provocó la reducción de 90% en las exportaciones en 1798. En cuanto a los ingresos provenientes de las Indias, que equivalían a 1 de cada 5 reales de los ingresos totales del reino, se redujeron entre 80 y 90% durante los años posteriores. El bloqueo obligó a la industria novohispana a comerciar con nuevos puertos extranjeros, abriéndolos a la diversificación, mientras que la corona española tuvo que hacerse de recursos internos a través de mecanismos tales como desamortizaciones y emisión de nuevos bonos pagaderos con la obtención de propiedades eclesiásticas, lo que agudizó las tensiones de poder llegado el Siglo XIX. Merece un detenimiento puntual en la figura del ministro apuntado.

Si Carlos III dotó de presidencialismo al primer ministro español, Carlos IV añadió facultades de toma de decisión estratégica bajo una dirección general emitida desde la corona. Esto permitió a los condes de Floridablanca y Aranda ejercer la continuidad del absolutismo ilustrado durante el reinado anterior; con Godoy fue distinto. La línea de cargos meritocráticos nunca tuvo en su organigrama la subida de un guardia del rey, mucho menos asumiendo la función de mayor cercanía a la Corona. Era sabido que Godoy simpatizaba fuertemente con la familia real, en especial con la reina, por lo que las facciones políticas se mostraron escépticos ante el nombramiento. Hamnett sugiere que un motivo racional del lugar que ocupó Godoy fue precisamente una decisión simbólica para romper con el tradicionalismo de los ilustrados previos, sin por eso alejarse de las ideas abstractas. El medio para romper con la inercia en sus personas y no en los principios sería la introducción de un individuo no perteneciente a los grupos políticos ya gestados para colocarse en un punto medio con la intención de impulsar reformas de manera más eficiente⁹¹. Independientemente de las causas profundas y reales de Carlos IV, el descontento en la ruptura de la implícita cadena de meritocracia tradicional fue general y se entendió como un intento de centralización del poder, muy similar a la interpretación que asumieron los ilustrados franceses tras la convocatoria de los Estados Generales. El resultado, desde luego, sería significativamente distinto. Sin embargo, sírvase Godoy de ejemplo sobre la línea de aquello que sería incompatible, en primera instancia, con los esfuerzos de la ilustración. El alguna vez *Guardia de Corps* no fue participante activo ni estudioso de las discusiones alrededor de la transformación gubernamental para crear conceptos abstractos, tan solo participó en los tramos finales de la discusión una vez expuesta la relación con el campo empírico. Dicho pragmatismo le fue útil para la política exterior asertiva frente a la revulsiva inercia de transformación francesa. Sin embargo, la cotidianeidad significó su campo de acción menos eficiente. Por encima de las medidas, el modo de la ejecución fue el móvil del descontento cuyos desavenimientos no harían más que multiplicar. Su modelo simbolista careció de sensibilidad política suficiente para convenir la ejecución parsimoniosa de las medidas auspiciadas ya favorecidas por el beneplácito del rey. Como consecuencia, el individualismo sería entendido por el cuerpo ministerial como una decisión unilateral bajo las instrucciones directas del rey. En trasfondo, y al margen de juicio de valor alguno, la inmersión de Godoy en el plano político significó una ruptura a la construcción del pensamiento ilustrado español. Conscientemente o no, los pensadores construyen una base de pensamiento con la esperanza de que pueda ser continuada y enriquecida una vez el acaecimiento del portavoz primo. Recibido en una nueva consciencia, se conjeturó que el nuevo pensador abstraería los preceptos, los contrastaría con la validez abstracta presente y legaría, a su vez, una nueva versión enriquecida del pensamiento. Esto sucedió en España en una primera generación con Feijoo, seguido y enriquecido por la subsecuente etapa intelectual con Campomanes y Aranda, entre otros. Godoy, en cambio, no fue enriquecido sino por el contexto empírico y casi que aleatorio al que fue expuesto en sus funciones como guardia, así como una línea de interpretación sugerida por Carlos IV. Las reformas políticas, económicas e ideológicas no solo estarían sujetas a un corto espectro de anticipación, también desacreditaría a los cuerpos

⁹¹ Véase más en Hamnett (2011)

políticos y comerciales que apostaban aún al corporativismo; el descontento no sería menor con medidas de recaudación y amortización de bienes. Para entonces, y del otro lado de los Pirineos, un soldado nacido en Córcega subiría al poder gracias a su talento militar y científico en el campo de batalla y el manejo de cañones, y apuntaría al dominio del viejo continente; hablamos, desde luego, de Napoleón Bonaparte.

Sería errado inferir que Napoleón significó la consumación victoriosa de la lucha revolucionaria por el hecho de haber coincidir las ambiciones en un espacio y tiempo común. La perpendicularidad de Napoleón comenzó al declararse por varios años más corso que francés, y cuyo idioma francófono no aprendería sino hasta su ingreso a la escuela militar de Brienne, donde leería confesamente fascinado a Rousseau, Racine y Voltaire. Frente al estallido de la Revolución Francesa, Napoleón erró en su pronóstico: *“En un mes, todo volverá a la calma”*. Al margen de la convulsión durante la creación de la República y la transfiguración al Directorio, el entonces general acumuló triunfos como general en Niza, Nápoles, Lombardo, Veneto y los Estados Papales. Los boletines al Directorio eran, aunque ciertos, desbordados en la exageración, puesto que aseguraba que *“ganar no es suficiente si no se saca provecho del triunfo”*. El gobierno francés temió por la popularidad del general e intentaron mantenerlo lejos de la capital, primero Milán, después Egipto, pero los problemas inflacionarios debilitaron la credibilidad del Directorio y Napoleón lo capitalizó en un golpe que lo posicionó como Cónsul General. Como máximo mandatario, expidió su legado jurídico y filosófico más relevante: El Código Civil. En él, recogió la tradición romana y el pensamiento ilustrado recogido once años antes por el jurista francés Jacques Régis de Cambacérès, girando en torno a la igualdad de la ciudadanía ante la ley, así como los alcances de la libertad individual. A pesar de su gestación definitiva durante la transición violenta de la Francia monárquica a la Francia imperial secularizada, el Código permaneció como base de codificación en los sistemas de leyes vigentes hasta la actualidad⁹²⁹³. La sensibilidad bergsoniana de Napoleón fue consecencial a los clamados tratados de paz, afianzando su popularidad para arrasar en encuestas para hacerse cónsul vitalicio. Al vencer un complot de antiguos miembros del Directorio, el Cónsul fue consecuente a su máxima y profirió: *“Quiéren destruir la Revolución atacando a mi persona; la defenderé, pues la Revolución soy yo”*⁹⁴. La conversión al imperio fue un mero trámite y en noviembre de 1804, el Cónsul se coronó a sí mismo. Napoleón plagó de simbolismos su trayectoria para hacer intuitivo su desciframiento. 15 años después de la disolución de la monarquía, Francia estaba nuevamente bajo un mandatario plenipotenciario, solo ahora con sede gubernamental migrada de Versalles a París. La contradicción no es del todo clara, y es que Napoleón incidió en la configuración política bajo su propia interpretación del pensamiento ilustrado. El poder le fue asequible porque venció en el campo empírico y legitimó el sofisma, y cada triunfo quedó maximizado por la narrativa mitológica en primera persona. La coyuntura social pidió un

⁹² Véase más en Bobbio (1993)

⁹³ Dentro de sus reformas consulares, se encuentran la eliminación de semanas de 10 días y el establecimiento del domingo como día de descanso, estableció la libertad de culto en los artículos orgánicos y protegió a las minorías, incluyendo a protestantes y judíos. De igual manera, homogeneizó la lengua para una Francia cuya mitad de la población sabía poco o nada de francés.

⁹⁴ Véase más sobre la cronología, corrientes de pensamiento y visión de Napoleón en Roberts (2014)

casi antagónico trinomio entre la paz, la certidumbre y el cambio; Napoleón lo ofreció a través del decreto, la restitución de un sistema político conocido y la abolición del derecho divino a través de la coronación del mérito. Napoleón se inmoló en el trono, por tanto, para consumir simbólicamente el triunfo del hombre. Y la ciudadanía le otorgó a cambio la incondicionalidad despersonalizada y tributó hasta los ideales mismos de la ilustración con tal de abrazar el símbolo.

A ojos de Madrid, la cuestión francesa era severamente compleja. Carlos IV abordó el paralelismo alrededor de un gobierno tendido al despotismo ilustrado, con la agravante de que el nuevo modelo político suponía prescindir de una soberanía otorgada por la divinidad. El regreso a un absolutismo carente de los principios impulsados por Carlos III, tal como planteó Floridablanca, podrían catalizar la rebelión y, aun si obtenida la victoria, el golpe a las arcas financieras aumentaría la probabilidad de un levantamiento aún más violento. Como señala Guerra, la nueva generación española ilustrada disoció los campos de ejecución y apelaron al pragmatismo para exigir una reforma política por sobre a una reforma social⁹⁵. Carlos IV fue sensible al clamor local y refrendó la alianza con el imperio francés en 1804, apuntando como nunca al dominio marítimo por sobre las aspiraciones británicas. Al fracasar el ejército franco-hispano en la batalla de Trafalgar, Napoleón resolvió un bloqueo continental contra la Gran Isla. Carlos IV fue solidario con el bloqueo, pero la ruptura comercial con Portugal, aliado de Inglaterra, así como la crisis financiera por la deuda bélica y la negativa de impulsar nuevas reformas fiscales para evitar nuevos motines, acrecentaron la agonía del monarca ibérico. La oposición noble aprovechó la fragilidad carolina para alentar a Fernando, heredero a la Corona, a tomar partido y exigir la renovación de la esfera gubernamental. Tras fracasar en la Conjura de El Escorial de 1807 para deponer a Godoy, el Motín de Aranjuez de 1808 logró el cometido y Carlos IV ofreció su abdicación en favor de su hijo, Fernando VII. Napoleón no se mostró indistinto, y es que un año antes había firmado los Tratados de Fontainebleau para movilizar tropas francesas en España con dirección a Portugal. El emperador francés disuadió a Carlos IV de la abdicación y aceptó ceder los derechos de la corona a Napoleón, en caso de obtenerlos de vuelta. En Bayona, se reunieron los protagonistas y, con la mediación de Napoleón, se consumaron las abdicaciones de Carlos IV y Fernando VII, con lo que Napoleón asumió el poder del reino peninsular y ultramarino en mayo de 1808. Como consecuencia, a los órganos políticos español y novohispanos les correspondería discernir su posicionamiento. La vinculación con la soberanía y los criterios de elegibilidad previamente establecidos para la discusión serían los factores que derivarían en el inicio de una emancipación: De España, con el recientemente impuesto José Bonaparte, de Nueva España, con la España misma.

Las Reformas Borbónicas y la política en los virreinos

En virreinato novohispano fue especialmente sensible a las reformas peninsulares de finales del Siglo XVIII y principios del Siglo XIX. El despotismo ilustrado apuntó a sentar las bases para una regeneración paulatina que derivara en un orden más equitativo e inclusivo entre las clases sociales, pero con el centralismo como directriz económica para maximizar los

⁹⁵ Véase más en Guerra (2000) p.p. 36-42.

ingresos por rentas reales. El proceso de intelectualización de los oficios y artes populares impulsado por Campomanes en la España de Carlos III tendría un alcance mucho menor en comparación a las reformas económicas y fiscales del visitador Gálvez, cuyas medidas incrementaron 4 veces las recaudaciones para 1804 en comparación con 1765. Prácticamente la totalidad de las rentas reales no fueron reinvertidas en el virreinato y más bien significaron el financiamiento necesario, y de todos modos insuficiente, para financiar las guerras europeas. La reversa en las políticas ilustradas por Carlos IV ante el temor de réplica sobre el movimiento revolucionario francés intentó fallidamente detener el flujo del pensamiento liberal, sin embargo, no trascendió del campo de lo teórico desde la facción criolla. Para medir el pulso a la lucha de intereses económicos y sociales de las facciones novohispanas, tenemos al criollo conde de Revillagigedo, virrey entre 1789 y 1794. Revillagigedo volteó a las calles, caminos y plazas públicas, en cuanto centros de intersección entre las clases sociales, y reformó el urbanismo de la ciudad de México con sistemas de drenaje y sistema de recolección de basura, dotó de alumbrado público con lámparas de aceite para reducir el crimen, mismo que persiguió con el pleno ejercicio del estado de derecho, embelleció las plazas, paseos y alamedas, empedró las calles, impulsó leyes para el control del ya entonces existente caos vial de carretas, e introdujo el innovador concepto de coches de alquiler. Para financiar las obras, el virrey obtuvo un préstamo sin intereses del Consulado, pidiendo a cambio derechos para la introducción de bienes. El consulado cedió tres préstamos adicionales, entre ellos uno en 1793 para financiar la guerra contra Gran Bretaña, con la esperanza de ganar el favor del virrey y no ver afectados sus intereses comerciales, y es que las intenciones de apertura económica bajo el mandato de Carlos III fueron extendidas a Nueva España en 1789, amparadas en el Reglamento para el Comercio Libre. A pesar de los préstamos recibidos, Revillagigedo aplicó las medidas y desató la inconformidad del Consulado de México ante el riesgo de ver descentralizado su poder mercantil. Las crecientes tensiones con la entidad comercial oligárquica alcanzaron su punto más álgido con la renovación del camino de México a Veracruz para mejorar las condiciones comerciales. El apego a la Ordenanza de Intendencias de 1786 fue otro agravante, esta vez con el ayuntamiento, pues significaba la disminución en los grupos privilegiados corporativos, tanto de peninsular como de criollos⁹⁶. Revillagigedo fue el primer individuo en impulsar la Ilustración empírica democratizada en el territorio novohispano. Si bien fiel a su papel como representante y procurador del territorio ultramarino del rey, el virrey persiguió el mejoramiento de los espacios comunes y los canales comerciales amplificados como móviles para la reconfiguración de una esfera social más equitativa. El pensamiento ilustrado se encontró con el campo empírico para la mayoría de la población novohispana, o al menos de la Ciudad de México, gracias a Revillagigedo. Las instituciones educativas, si bien secularizadas, eran defectivamente elitistas, pues si bien no las restricciones de ingreso eran relajadas, la propia condición económica privaba a las clases marginadas de destinar tiempo económicamente improductivo; siendo el inicio de las cadenas productivas en las actividades mineras, agrícolas o de manufactura, tanto indígenas como criollos de clase baja carecían del privilegio de su participación en el claustro estudiantil. Sin embargo, la introducción del

⁹⁶ Véase más en Miranda (2009)

hispano pacto social de Campomanes, buscó alcanzar a la población, en cuanto económicamente activa, para mejorar su nivel de ingresos, regresando a cambio una mayor tributación. La ejecución encontró, sin embargo, la resistencia de la oligarquía novohispana al ponerse en riesgo sus intereses económicos y contuvieron cuanto fue posible la aplicación de las medidas ilustradas de Revillagigedo. El desagrado por las medidas reformistas fue tal que, incluso cedido el cargo al sucesor, Revillagigedo entró en juicio en 1794 ante las acusaciones del Consulado mercantil y el Ayuntamiento de la Ciudad de México. El tribunal lo declararía inocente del juicio de residencia poco antes de morir. No cabe duda que el centralismo del gobierno mermó la reinversión en las localidades y actividades novohispanas, pero la inestabilidad económica estuvo fuertemente influenciada por las corporaciones novohispanas, muchas de ellas ligadas a la península por motivos meramente fiscales. Merece la pena reflexionar si es que la lucha independentista en el imaginario colectivo, tanto en el indigenismo como en el criollismo no privilegiado, estuvo alentado por las medidas peninsulares, o por la incidencia de la oligarquía y sus afectaciones en el entorno social novohispano. Con independencia de lo anterior, la resistencia a las reformas de Revillagigedo visibilizó que el criollismo de finales del Siglo XVIII había adquirido un carácter heterogéneo. Ante la flaqueza de la Corona Española para la ejecución de las reformas borbónicas, la creación de instituciones recientes que dotaran sentimiento de pertenencia y la creciente interacción comercial con un mundo no hispano hasta poco antes desconocido, el criollismo ilustrado absorbería los elementos profundos nacionalistas que más tarde pondrían en vilo al pactismo entre el rey y su república e impulsarían la posibilidad de una emancipación décadas después⁹⁷.

Poco antes del siglo XIX, el sentido de nación y patria había sido abordado por Clavijero, refiriendo al primero como un lazo sanguíneo, en tanto que el segundo abordó un aspecto de territorialidad. El mexicano, para entonces, significaba una apropiación tanto para los indígenas en alusión a su pasado y su sentido de territorialidad, como para los criollos como nuevos buscadores de la propiedad territorial. La propuesta de Clavijero admitía, por tanto, la integración de la heterogeneidad de las comunidades dado un interés común alrededor de lazos políticos, intereses y un espacio posesivo en común⁹⁸. Entrados en 1808, Nueva España discurrió entre la reconfiguración económica, el tradicionalismo social y la preocupación popular por la tendencia imperialista de Napoleón. Durante poco más de una década, la población novohispana encontró certidumbre ante las gestiones de Carlos IV y Godoy para contener la vorágine francesa en sus diversas configuraciones políticas. Sin embargo, el 16 de julio llegó la barca *Ventura* al puerto de Veracruz para notificar que el reinado de Fernando VII se vio interrumpido por la devolución de la corona a Carlos IV, quien, a su vez, pactó con Napoleón para entregarle la Corona y dejar a José Bonaparte en el trono de Madrid. Si bien un siglo antes la casa reinante de España también sufrió una modificación, lo sucedido en mayo de 1808 significó el cambio inédito de un gobierno cuyo contrato soberano entre rey y súbditos descansaba sobre la facultad divina, a un gobierno cuyo enlace estaba otorgado en última instancia por el hombre y la ciudadanía misma. Súbitamente, la entidad virreinal

⁹⁷ Véase más en Jauregi (2018) en *Nueva Historia Mínima de México*, p.p. 135-136.

⁹⁸ Véase más en Lafaye (2002) pp. 162-165

desenfocó los nombramientos, los títulos y la organización política total, para encontrarse a sí misma rodeada de individuales regidos por leyes promovidas en una regencia emérita. Si bien 13 días después llegaría la goleta *Esperanza* anunciando la existencia de levantamientos armados españoles en contra de la imposición napoleónica, las facciones ideológicas cuestionaron fundacionalmente el pacto soberano⁹⁹. Fue de consenso unánime la deliberación de que las abdicaciones forzadas anulaban la transitividad legítima de poder al nuevo monarca, por tanto, el pacto de soberanía estaba vigente. En ningún momento se puso en cuestión la legitimidad de las leyes originarias, tan es así que lo primero que hizo el gobierno novohispano fue voltear a la legalidad en los documentos primos de los Consejos de Indias y Castilla¹⁰⁰. El monarca, al estar inhabilitado para ejercer su función dada su condición de cautiverio, no era capaz de cumplir el pacto soberano. Desconociendo que España había determinado estructurar un sistema de Juntas para salvaguardar el poder del rey en su nombre mientras éste estuviera ausente, Nueva España se enfrentará a la nada trivial tarea de definir, desde su trinchera americana, el modo y el cuerpo representativo en que la soberanía transitaría. Los pensadores que capitanearon el movimiento ideológico criollo dotaron de contenido fluyente y sensible a la situación novohispana. Si bien ellos no refirieron explícitamente a un movimiento independentista enterados de las abdicaciones de Bayona, sí promovieron las bases que haría que un movimiento de separación resultara orgánico en el mediano plazo, y si éstos serían reprimidos por el estatismo peninsular, obedecería no a una lectura de anticipación, tan solo al temor en sí de cualquier modificación que erosionara los privilegios novohispanos¹⁰¹.

Previo al señalamiento de los portavoces sobre las discusiones de re-organización política en el ambiente napoleónico, merece la pena puntuar un episodio de queja en el ápice del despotismo ilustrado. En 1771 fue expuesto el texto “*Representación del Ayuntamiento de México a Carlos III en que se propone la exclusión de españoles para los puestos de América*”, atribuible al arzobispo de México, o bien, el propio visitador José de Gálvez ante el descontento por la burocrática red mercantil y política de peninsulares¹⁰². Señalando sobre el peninsular el alto costo de transportación y de subsanar los gastos de manutención, así como el interés de volver a su tierra originaria, el documento plantea la facilidad para que el espíritu de los gobernantes se decante más al enriquecimiento que el de alegrar a la provincia que gobierna. Refiere igualmente a la ineficacia de la imposición de la cédula real de 1770 que ordenaba la castellanización de los indígenas por el riesgo de alejamiento entre el clero y la población indígena, y se establece que la peculiaridad legislativa y que el modo de gobierno propio de la Nueva España requiere el estudio que el peninsular no ha realizado

⁹⁹ Véase más en Guerra (2000) p.p. 129-130

¹⁰⁰ Véase más en Villoro (2010)

¹⁰¹ La preocupación peninsular referida habría de ser conciliada en un movimiento independentista hasta 1821 en la promulgación del Plan de Independencia de la América Septentrional, del cual se hablará a detalle en los próximos capítulos.

¹⁰² Para entonces, proliferaron críticas anónimas en relación a las reformas de Gálvez, calificándosele como hombre sin experiencia, tino ni cordura, así como apetito de gloria. Si bien alimentados por el desencanto de una reforma económica adversa, la crítica al visitador dejó entrever un vaticinio: “*su mano destructora va a preparar la mayor rebelión en el Imperio mexicano*”. Véase más en Brading (2015) pp. 193-195.

dado el pensamiento eurocéntrico y que lo convierte incompatible en el territorio americano puesto que “...viene a gobernar unos pueblos que no conozca, a manejar unos derechos que no ha estudiado, a imponerse en unas costumbres que no ha sabido, a tratar con unas personas que no ha visto...el recién venido trata de plantear sus ideas...y mientras que en ello pierde miserablemente el tiempo”. El documento cuestiona, pues, la inconsistencia entre la ley del rey y la ejecución del gobernador, e invita a seguir una línea pragmática al otorgar mayores credenciales a los llamados españoles americanos. Los criollos, no reconocidos a priori como beneficiarios del comercio ni de los oficios económicos aún si indispensables, son señalados como hombres suficientemente hábiles como para mantener el grado de elevación de espíritu peninsular, la lealtad y amor al rey, y la búsqueda del bien público. Se establece, por tanto, que el criollo es igualmente merecedor y facultado para ocupar un cargo público con respecto a cualquier no nacido en Nueva España¹⁰³. El documento resulta una definición paradigmática para la época, aunque obedece más a una cuestión de eficiencia económica que al derecho soberano, por lo que no es puesta en cuestión la legitimidad originaria, mucho menos la reconfiguración del órgano político. Hasta entonces, sin embargo, era solo un planteamiento sin portavoz activo.

El planteamiento alrededor de la soberanía no llegaría sino hasta 1808 con las discusiones públicas y textos expeditos de Fray Melchor de Talamantes. Nacido en el virreinato del Perú, Talamantes arribó a la ciudad de México en 1799 y residió en el convento de las Mercedes, aceptado su hospedaje a pesar de su reciente secularización. Talamantes entró rápidamente en los círculos de poder novohispano gracias a sus capacidades de oratoria demostrados en el *Sermón Político-Moral* de 1800 y no reparó en difundir sus ideas ilustradas, entre ellos al regidor Juan Francisco Azcárate y el síndico Francisco Primo de Verdad. Tras su nombramiento como censor y posteriormente comisionado para definir los límites territoriales con Texas y Luisiana¹⁰⁴, Talamantes interrumpió sus funciones públicas tras recibir la noticia de las abdicaciones de Carlos IV y Fernando VII para confeccionar sus obras primas. El 23 de julio publicó los textos *El Congreso Nacional del Reino de la Nueva España*, así como *La Representación Nacional de las Colonias*, ambos bajo el seudónimo de Toribio Marcelino Fardanay, mientras que un mes después difundió *Discurso Filosófico*, esta vez bajo el seudónimo de Yrsa. El ocultamiento de su identidad fue proporcional a la dilucidación en la exposición de sus ideas, principalmente al referir a la transición independentista. Bajo el cobijo del pensamiento de Rousseau, el abad Guillermo Tomás Raynal y el censurado Louis Sébastien Mercier¹⁰⁵, así como los textos alrededor de la cuestión soberana en ensayos y leyes sobre jurisprudencia, teología moral, derecho público y las leyes propias del Reino

¹⁰³ Véase más en Hernández y Dávalos (1985) pp. 47-59

¹⁰⁴ Como parte de sus reflexiones, anticiparía las ambiciones del naciente Estados Unidos para el territorio texano incluso antes que Ramos Arizpe en las Cortes de Cádiz: «Es de muy temer que los ingleses, que no conocen límites en su ambición y mala fe, tampoco quieran conocerlos en sus posesiones y que si la España no se aprovecha prontamente de las proporciones que se le presentan se vea despojada con el tiempo de la provincia de Texas, abriendo las puertas de sus preciosos dominios a unos vecinos inquietos, turbulentos y demasiado formidables por sus miras ambiciosas». Véase más en Pampillo (2009) p.p. 64

¹⁰⁵ *Ibid*, p.p. 86-87. Véase más también en Darnton (2008) p.p. 433-473, como un rescate de la obra *Año dos mil cuatrocientos cuarenta*, texto en que excusó del espacio temporal para levantar conjuras alrededor de personajes y dinámicas políticas dentro del acontecer francés fácilmente asociables.

de las Indias, Talamantes forjó su línea de pensamiento ilustrado. En *Representación Nacional*, dotó de legitimidad el alzar la voz ante un reino de anarquía que priva los bienes indispensables de la conservación y la felicidad. Señaló que, al haber cedido el poder a una potencia extranjera, los lazos entre la península y la colonia habían quedado rotos y las leyes regionales, en cuanto organización colonial en sí misma, serían las subsistentes¹⁰⁶. Para Talamantes, el derecho de representación nacional se había otorgado por los principios de naturaleza, fuerza y política para organizar la administración pública y actualizar las leyes que así se considerasen necesarias. Si bien volteó más a la soberanía que ejercían los representantes de la población como medio para alcanzar el concepto soberano del pueblo de Rousseau, Talamantes asegura que la capacidad de discernimiento del pueblo alrededor de la moralidad y justicia son las bases de un clamor popular digno de perseguirse como ley de estado. Replicando a Mercier en el guiño de la verosimilitud entre el campo teórico y su acontecer empírico, el autor enumeró los motivos de legitimidad para la separación virreinal, destacando la autosuficiencia, la desalineación con la dinámica política de la metrópoli y la exigencia de la población novohispana, quizás incitando a detonarse éste último. Al cierre de su texto, se muestra consciente del desasosiego peninsular y reconoce la potencial ingratitud por el desapego, “...pero guardémonos mucho de que por ternura excesiva no sacrifiquemos el bien general; que tratando de socorrer a la metrópoli no seamos traidores a la patria que nos ha visto nacer...”¹⁰⁷. *Representación Nacional* sería el punto de partida de Talamantes para sustentar sus ideas independentistas en *El Congreso Nacional del Reino de la Nueva España*. Inicia el texto bajo la premisa de la legitimidad de la separación política y propone que, ante la previsión de un reforzamiento económico y militar insuficiente para garantizar la protección del comercio, la industria y el gobierno, un Congreso Nacional debía ser convocado, así fuese al margen del mandato o beneplácito del rey. Talamantes apunta nuevamente al poder legislativo como el órgano encargado de expresar la soberanía en representación de los gobernados en una aproximación inclusiva y explícitamente sin distinción jerárquica ni de condición alguna¹⁰⁸. El texto se sigue alrededor de las actividades del Congreso, la promoción de las actividades económicas y la selección de ministros plenipotenciarios que aseguraran el reconocimiento de la independencia nacional, especialmente de Estados Unidos, con quien planteó la conformación de una alianza ofensiva y el primer tratado de libre comercio de la historia entre ambos países. Talamantes fue la chispa extraña al proceso de intelectualización criolla que resultó necesaria para dilucidar la posibilidad de una disociación del paternalismo español. Cabe la posibilidad de que el discurso abierto y acabadamente independentista hubiese llegado tarde que temprano al espacio público del criollismo ilustrado, pero el fraile secularizado significó la aceleración de la ilustración novohispana, al menos en el imaginario colectivo. La velocidad en la elaboración de los textos contrasta con la profundidad, análisis y anticipación de la organización interior y de relaciones exteriores que consideramos dadas por hecho en la

¹⁰⁶ *Ibid*, p.p. 92-93

¹⁰⁷ *Ibid*, p. 97

¹⁰⁸ La práctica pactista y conciliadora sería recogida por Agustín de Iturbide para la elaboración de los documentos consumidores de la independencia mexicana, tales como El Plan de Iguala y Los Tratados de Córdoba, a los que referiremos con mayor profundidad en capítulos posteriores.

actualidad. Si bien se mostró en contra de invocar a los mecanismos aplicados en la Revolución Francesa¹⁰⁹, el paradigma llegó demasiado lejos para a ojos del gobierno novohispano, por lo que sería apresado en septiembre de 1808 y sería señalado por 120 cargos. El pensamiento último de Talamantes, sin embargo, no quedó concentrado y marchitado en el autor.

Para julio de 1808, dos compañeros de tertulias del fraile peruano, Francisco Primo de Verdad y Juan Francisco Azcárate, inspiraron al virrey Iturrigaray para convocar a una reunión extraordinaria y definir el futuro del virreinato ante la encrucijada napoleónica y el de la representación soberana misma. Al presentarse la extraordinaria e inusitada situación política a peninsulares y criollos en la Nueva España, la discusión no solo giraría alrededor de la ocupación francesa y el cautiverio de Fernando VII, el enfoque también voltearía a las raíces fundamentales de la organización social establecida desde la consumación de la Conquista. Guerra identifica dos temas centrales que serían problematizados tanto en la discusión del modelo de representación emergente como en las discusiones generales en años subsecuentes. El primer tema giraría en torno al significado originario de la nación, contrastando si la configuración presente era resultado de la igualdad individual y la asociación libre, o más bien era un estamento de cuerpos privilegiados cuya configuración fue la historia y la circunstancialidad misma. El segundo tema, aún más sensible, sería el de la identidad del territorio novohispano desde el reconocimiento concedido por la península a través de los modelos de representación¹¹⁰. Las circunstancias por las cuales fueron urgidos los foros de discusión en España y Nueva España fueron en definitiva disímiles. La península contaba ya con su territorialidad irrupida por fuerzas extranjeras, por lo que la reorganización no era un salto a la redefinición del virtuosismo, lo era más bien el mecanismo último para la resistencia organizada bajo el cobijo legislativo. En contraste, el territorio novohispano no había sufrido irrupción alguna, pero los lazos de legitimidad a sus cuerpos legislativos quedaron en entredicho. Entrados al momento en que las reuniones extraordinarias eran convocadas, era de total desconocimiento para el virrey Iturrigaray si, además de las insurrecciones al norte de España, se estuviese valorando en la península la constitución de un órgano representara y ejerciera la soberanía del rey durante su ausencia, más aún, si estuviese dándose por descontado que el rey no volvería y el bidireccionalismo soberano hubiese quedado roto para siempre. Iturrigaray era afín a los ideales criollos, pero distó de un estudio ideológico para favorecer la causa. Combatiente en las batallas del último cuarto del Siglo XVIII en la península y reconocido como uno de los favoritos del ministro Godoy, Iturrigaray favoreció las medidas y políticas que pudieran afianzar o incrementar su patrimonio económico a través de la reventa de bienes españolas no gravados en la colonia o la solicitud de préstamos extraordinarios. La crisis española fue medianamente contenida ante un pragmatismo no siempre efectivo por parte del virrey desde su llegada a Nueva España en diciembre de 1802; la percepción criolla y peninsular de un liderazgo deficiente

¹⁰⁹ Talamantes defina a la primera máxima a practicarse como “Dejar a los ayuntamientos en la tranquila posesión de su representación popular, sin pretender que se hagan nuevas elecciones de representantes del pueblo, ni usar de sistemas algo parecidos a los de la Revolución Francesa, que no servirían sino para inquietar y poner en alarma a la metrópoli...” Véase más en Ruiz (2016)

¹¹⁰ Véase más en Guerra (2000), p.p. 131-132.

sería refrendada tras la noticia de las abdicaciones y las revueltas populares peninsulares. El previo fortalecimiento del puerto veracruzano para contrarrestar cualquier intento de invasión francesa quedó al margen. La inacción no era una opción ante la incertidumbre causal. Cualquiera que fuese el análisis, debía existir la exigencia aristotélica para volver al mundo después del análisis. El mundo novohispano exigía una mimesis Ricoueriana, para que la configuración consciente de las acciones pusiera en juego el ser. El fenómeno, en este caso el vacío de poder, apareció en el acontecer virreinal y exigió ser problematizada para que el sentido de apertura a lo existente pudiese integrarse con la historia¹¹¹. Entrado al proceso mimético, quedó originado una nueva trama para ver el entorno. Sin embargo, el paradigma político puso en cuestión la pre-comprensión sobre el sentido en el mundo, por lo que el paso conceptual del orden de gobernabilidad a la concepción estaría condicionado a la duda al tornarse a la acción. La configuración necesitó de la ficción para abrir la estructura de posibilidad que impactara en la sociedad novohispana, pero difícilmente se pudo depurar lo particular y anecdótico al querer integrarse una comprensión de lo que habría de realizarse en adelante frente al virreinato. Al no sentarse las bases de una narración dotada de sentido, la articulación que incidió en el mundo no logró resolver el problema aporético del pensamiento, y el embate del discurso social quedaría reducido a una ficción no integrada. Quedaría definido el choque de tensiones entre peninsulares ávidos de proteger el modelo político que les había sido económicamente favorable, y el criollismo heterogéneo dispuesto a seguir un proceso mimético. En este marco, Iturrigaray accedió a las presiones peninsulares y fue ratificada la prevalencia del poder de Fernando VII el 13 de agosto, quizás como una medida cautelar ante un intento separatista. Los criollos construyeron su discurso partiendo de la ratificación fernandina para poner en cuestión la administración temporal de la soberanía. Al día, es de conocimiento que el regreso de Fernando VII fue un hecho tras el debilitamiento y posterior derrocamiento de la cruzada napoleónica, sin embargo, a mediados de 1808 el imperio francés no presentaba signo alguno de flaqueza en su empresa expansionista. La propuesta criolla sobre la constitución de un órgano descentralizado, aún si amparado en un esquema de transitoriedad, fue tomado con escepticismo por la facción conservacionista y visto como un paso anterior a la emancipación novohispana.

Inspirados tanto en la teoría soberana de Montesquieu como en el tropicalizado pensamiento ilustrado de Talamantes, Primo de Verdad fue el portavoz del criollismo ilustrado al solicitar en la sesión del 14 de agosto la conformación de la Junta de México, promoviendo el mismo nivel de reconocimiento entre la autoridad monárquica y los ayuntamientos. Primo de Verdad adaptó su narrativa a la tradición histórica para direccionarla: “*Los Soberanos siempre han estado autorizados por Dios, que ha escogido al pueblo por instrumento para elegirlos...*”¹¹². Primo de Verdad preservó el paternalismo, pero también redefinió la labor de representación no como una tutoría, sino como una curaduría en relación de los bienes del rey. Y para elegir a los curadores más aptos para empeñar el mayor bien, eligió a los que llama padres del pueblo, pues “*¿No serían los primeros que postergarían sus vidas a la*

¹¹¹ Véase más en Ricouer (2004)

¹¹² Véase más en Primo de Verdad (2007)

conservación de sus amados hijos, de sus queridas esposas, y de sus buenos amigos?"¹¹³. Intencionadamente o no, Primo de Verdad rescató la comunión entre una comunidad y su territorialidad como fuerza de cohesión y procuración tal como se era expresado en las comunidades prehispánicas, sin necesariamente profundizar en el sentido de comunidad referido previamente. Con un propósito más consciente, llevó el discurso hacia la antigüedad de los órganos de gobierno, siendo los ayuntamientos los primeros en establecerse, en tanto que la Real Audiencia no sería posicionada sino hasta 8 años después, escenario conveniente al criollismo por su injerencia inicial en los mismos¹¹⁴. Primo de Verdad reforzó el lazo entre los ayuntamientos como vínculos ya existentes con el pueblo, exponiendo la virtud de los representantes cuyas plazas estaban ocupadas, por cierto, mayormente por criollos. Sobre la estrategia política subyacente, Piqueras detalla los posibles objetivos del posicionamiento de Primo de Verdad a ser secundadas por Azcárate, destacando la creación de un partido criollo que se convirtiese en un referente para regresar a la originaria legislación de Castilla y la propia Nueva España, no como una independencia, sí como un distanciamiento de la subordinación¹¹⁵¹¹⁶. Azcárate, como regidor honorario en el ayuntamiento mexicano, promovió que las implicaciones de los Tratados de Bayona carecían de efecto para la causa, por lo que las abdicaciones perdían efecto y el reconocimiento a Fernando VII debía mantenerse. En el ínterin de la incapacidad del rey para asumir sus funciones de gobierno dado su cautiverio, Azcárate reiteró la devolución soberana para con el pueblo, representado por los tribunales superiores y cuerpos gubernamentales, todo bajo el marco jurídico previamente establecido. Lo anterior se tradujo en la propuesta de Azcárate al virrey Iturrigaray para continuar sus funciones y no entregar el gobierno ni siquiera a España misma en tanto que ocupada por las fuerzas francesas, con fundamento en *Las Siete Partidas*, conjunto de leyes promulgadas en el Siglo XIII durante el reinado de Alfonso X¹¹⁷. La Real Audiencia y los mercaderes peninsulares anticiparon que la relajación del absolutismo en favor de los criollos bien podría ser la vulnerabilidad de su posición privilegiada, por lo que la Real Audiencia se amparó de las prescripciones de legitimidad para indefinir la causa criolla y extender la discusión hasta el 31 de agosto, espacio temporal en que se restringió la autonomía practicada en el virreinato los últimos meses.

Tras enterarse de la conformación de juntas soberanas en las provincias, Iturrigaray decidió unilateralmente convocar al Congreso Nacional para conformar la Junta Soberana novohispana. Si bien el virrey se acercó a la Real Audiencia para pedir consejo que legitimara la conformación, la facción peninsular interpretó la determinación de Iturrigaray como un

¹¹³ *Ibid*

¹¹⁴ Véase más en Villoro (2019)

¹¹⁵ Véase más en Piqueras (2010), en *Independencia y Revolución: Pasado, Presente y Futuro*. p.p. 83-89

¹¹⁶ El afán por regresar al origen permearían tras la consumación de la independencia, sin embargo, la junta gubernativa provisional no consideró la nominación de un heredero indígena para ocupar el mando imperial, a diferencia de lo ocurrido tras independizarse el virreinato del Perú, infiriendo por tanto que la narrativa originaria del criollismo novohispano comenzaba con su participación territorial, no antes. En adición, si bien cohesivo, los movimientos inmediatamente posteriores a las abdicaciones de Bayona tuvieron al bienestar de los individuales indígenas como una consecuencia, pero no la falta del mismo como una causa profunda para detonar el movimiento reformista ilustrado.

¹¹⁷ Véase más en Cruz (2012) pp. 32-35

posicionamiento a favor del criollismo ilustrado; la respuesta no hizo esperar. Consciente de la interpretación e implicaciones de su convocatoria, Iturrigaray intentó infructuosos nuevos acercamientos con la Real Audiencia, pero los lazos corporativistas habían sido irreversiblemente dañados. En un marcaje puntual sobre la motivación que llevó a la Real Audiencia a fraguar violentamente la deposición de Iturrigaray el 16 de septiembre de 1808¹¹⁸, merece la pena aventurar un paralelismo con el criollo mismo frente a la configuración política peninsular. A diferencia de la narrativa criolla sustentada en un enraizamiento originario y cuya cosmovisión era construida bajo una temporalidad lineal, el peninsular era más bien reactivo al dinamismo económico y a los cuerpos de poder novohispano. Las Abdicaciones de Bayona significaron para el criollo la oportunidad coyuntural inédita para problematizar la actualización de las leyes que rigieran a una sociedad por defecto dinámica, mientras que para el corporativismo peninsular significó la moción táctica para afianzar su poder en su dinámica colonialista novohispana. Al margen de la constante actualización legislativa y su posicionamiento como contrapeso ante el posible detrimento de sus intereses, el peninsular enfrentó el reto de salvaguardar el pactismo, históricamente defendido en términos generales por el virrey. Ante las acciones de Iturrigaray en los primeros días de septiembre de 1808, el pactismo se vio fuertemente comprometido y, siendo este su medio para ejercer su propio modelo soberano, se reconocieron desligados de la figura virreinal. A diferencia de la medida criolla ante la problematización del vacío de poder, el peninsular sencillamente determinó prescindir de la legitimidad del virrey, pues la garantía estaba dada por el soberano, no por su representante. Sería válido suponer que la deposición de Iturrigaray fue quizás el movimiento de antítesis de la Revolución de Independencia más consistente del lado de los peninsulares, pues éste implicó el revisionismo en la legislación como argumento fundacional para sustentar que los representados pudiesen determinar el destino de la soberanía, por tanto del representante, tal como el criollo. ¿Realmente fueron distintos los fundamentos abstractos entre criollos y peninsulares en sus respectivas trincheras espaciales y temporales? Con independencia del paralelismo propuesto, los peninsulares ejercieron un proceso mimético dotado de pragmatismo y sencillamente refiguraron su constitución en el mundo novohispano al retirar del cargo a la máxima figura de autoridad solo detrás del rey mismo bajo la figura del mercante Gabriel de Yermo¹¹⁹. Consideraron los peninsulares, sin embargo, que el riesgo no estaba mitigado. El virrey se había convertido en un instrumento para las causas criollas, deponer a la figura no atacaba a la raíz. La percepción de vulnerabilidad de los protegidos por la Real Audiencia era alta, las consideradas fuentes de inspiración ilustrada llegaron al continente americano escondidos en los barcos mercantes que ellos mismos contrataban para transportar su mercancía. La reacción natural fue extender la represión a los criollos sediciosos, por lo que el mismo 16 de septiembre fueron aprehendidos Talamantes, Primo de Verdad y Azcárate,

¹¹⁸ Fecha irónicamente coincidente con el Grito de Dolores a ser realizado por Miguel Hidalgo dos años después, sin implicar por ello algún nexo coyuntural.

¹¹⁹ La tradición política de un poder legislativo con la suficiencia para contener y debilitar los objetivos del poder ejecutivo serían comunes durante los primeros años del México independiente, oscilando después en la autocracia de Antonio López de Santa Ana, el no consumado reeleccionismo juarista y, por supuesto, la dictadura positivista de Porfirio Díaz.

entre varios otros, para frenar la hemorragia ilustrada que insinuara la autodeterminación americana¹²⁰. Precisamente la falta de ella hizo que el acontecer en España incidiera nuevamente en América.

La defensa patriótica de Fernando VII, por tanto de su independencia misma, no implicó para el español la homogeneidad ni el consenso para determinar el modelo de representación provisional aún con la recién formada Junta Central. La primera gran corriente iría en torno a la conservación del Antiguo Régimen. Era considerado que el poder de la Corona había sido debilitado ante el permisionismo de las últimas décadas – a pesar de absolutismo, era ilustrado a fin de cuentas- y que la gloria política debía restaurarse a través de la figura de las antiguas Cortes, pues en ellas se preservaban las no escritas pero armónicas leyes fundamentales para la preservación del reino español¹²¹. El clamor restaurador, liderado por Juan Pérez Villamil, no era tampoco muy distinto a la tesis de Primo de Verdad, pues se volteaba a ver al espacio temporal originario con tintes románticamente jurídicos y casi mitológicos, por lo que la herencia grecolatina despertaría afinidad en la narrativa circular. Como figura de actualización, entró el ya conocido Jovellanos para proponer las Cortes a través de un sistema de representación bicameral ya probado en la corona británica e inspirado por *El Espíritu de las Leyes* de Montesquieu. Debido a las tensiones entre las facciones, la presidencia del nada jovial Floridablanca y el traslado del órgano provisional de Aranjuez a Sevilla, la Junta Central no abrió la convocatoria para la selección de representantes sino hasta meses después. Mediante la Real Orden del 22 de enero de 1809, la invitación fue extendida a los territorios ultramarinos bajo la premisa

*“Considerando que los vastos y preciosos dominios que España posee en las Indias no son propiamente colonias o factorías como los de otras naciones, sino una parte esencial e integrante de la Monarquía española, y deseando estrechar de un modo indisoluble los sagrados vínculos que unen unos y otros dominios, como así mismo corresponder a la heroica lealtad y patriotismo de que acaban de dar tan decisiva prueba a la España en la coyuntura más crítica que se ha visto hasta ahora nación alguna, se ha servido S. M. declarar... que los reinos, provincias e islas que forman los referidos dominios deben tener representación nacional e inmediata a su real persona y constituir parte de la Junta Central Gubernativa del Reino por medio de sus correspondientes diputados”*¹²²

El párrafo inicial de la Real Ordenanza, aludido a la pluma liberal del poeta Manuel Quintana, resultó una pieza documental fundamental en el fomento de la autodeterminación americana. El documento persiguió dos fines. En primer lugar, el enaltecimiento de las colonias para asegurar la cohesión y mermar la incertidumbre por la ocupación napoleónica. En segundo lugar, la narrativa simbiótica significó la afirmación del fortalecimiento de la facción liberal en el orden político español. Para Nueva España, la determinación tomó por sorpresa tanto al conservacionismo, quien vio llegar un nuevo guiño ilustrado, ahora bajo el auspicio de un

¹²⁰ Al inspeccionar los bienes de Primo de Verdad, encontraron los escritos de Talamantes. El 4 de octubre sería encontrado su cuerpo colgado dentro de la celda de reclusión; los archivos oficiales apuntaron a un suicidio.

¹²¹ Véase más en Hamnett (2011) p.p 72-76

¹²² Véase más en Navarro (2013).

sello real, como para el criollismo en reciente orfandad de representación ideológica. Guerra señala que la connotación de renuncia a la percepción de “colonias” y de “factorías” son en sí una antítesis a la cosmovisión americana y la fundamentación legislativa propiamente, hecho que transparentó el desconocimiento del tono y la narrativa del discurso político del criollo en Nueva España a inicios del Siglo XIX¹²³, ahondando la duda profunda de si había mayor identidad que un gobernante en común, mientras la teoría del ya acaecido Talamantes quedaba refrendada. Si bien entusiastas a la convocatoria de la Junta Central, el criollismo se reservó el asumir que la orden peninsular estuviera correlacionada con la ilustración americana emanada de ellos; más aún, el escepticismo quedaría exacerbado al constatar que, pese a contar con la mayor masa poblacional, los territorios ultramarinos solo tendrían derecho a 9 diputados, frente a los 26 escaños para los territorios peninsulares¹²⁴. Si tres siglos antes, tras consumada la Conquista y establecido el virreinato, inició el proceso de occidentalización y *desindianización* a las culturas prehispánicas para hacerlas dóciles a la dinámica social y política¹²⁵, el criollo vio el segundo gran intento de sumisión hacia la península, ahora bajo el espejismo de un modelo de representación sumamente desigual. Los criollos serían responsivos al llamado para participar en el restaurado órgano de representación, pero la selección unilateral para la ejecución en el campo práctico del ejercicio de la libertad y la igualdad, serían los puntos de discordia que habrían de edificar pasiva y continuamente el convencimiento de una emancipación en el imaginario ilustrado. La Junta Central determinó en mayo de 1809 el restablecimiento de las Cortes y la narrativa fundacional apuntó a la disociación de los vicios del despotismo y la servidumbre acompañados en los tres últimos siglos. El llamado a la consulta para democratizar la opinión mostraron que el pensamiento liberal, si bien aún minoritario, ganaba un mayor terreno y, al cabo de unos meses, la discusión alrededor del modelo de representación fue sustituido por la discusión jurídica, social y teológica de la soberanía. Como consecuencia, señala Guerra, sería introducida en el dominio común los antónimos binomiales entre lo antiguo y lo nuevo, las tinieblas y la luz, la ignorancia y la ilustración, así como el despotismo y la libertad, por nombrar algunos¹²⁶. A diferencia de las provincias sudamericanas donde la creación Juntas autónomas estaba en curso, el criollismo novohispano se mantuvo inicialmente al margen de la recomposición, sin ser por eso ser indistintos a la cada vez más notoria desalineación con el liberalismo revolucionario español. En el campo empírico, los criollos llevaron a cabo la selección de sus representantes para la Junta Central. Existió el reciente antecedente del proceso de representación por la convocatoria napoleónica para formar una diputación general con presencia peninsular, americana y asiática. Los diputados se reunieron en julio de 1808 en Bayona para promulgar la Constitución española que garantizara los mismos

¹²³ Véase más en Guerra (2000) p.p. 133-138.

¹²⁴ Véase más en Crespo (2013) No sería la última vez que Quintana, en su afán de fomentar la cohesión liberal, replicaría la estructura de su prosa, como lo sería el Decreto del Consejo de la Regencia del 14 de noviembre de 1810, donde señala “...no sois los mismos que antes, encorvados bajo un yugo mucho más duro...tened presentes que al pronunciar o escribir el nombre del que del que ha venir a representaros en el Congreso Nacional, vuestros destinos ya no dependen ni de los Ministros, ni de los Virreyes, ni de los gobernadores; está en vuestras manos”. Guerra p.p. 146-147

¹²⁵ Véase más en Bonfil (2019)

¹²⁶ Véase más en Guerra (2000) p.p.143-144

derechos entre la península y los territorios ultramarinos, y declararon la creación de una Corte que les otorgaría 22 diputados al continente americano. Si bien no hubo una intención considerable para adoptar el sistema de representación del gobierno invasor, sí que sentó un precedente al contrastarse con el modelo de la Junta Central. Por si las desatinadas palabras en los decretos del llamamiento no hubiesen sido suficientes, el descontento se agravó por la selectividad y las restricciones en las provincias y ciudades consideradas no elegibles para ejercer el voto.

La representación era una práctica tan poco cotidiana en la población novohispana, que el mérito fue la directriz natural para la selección. Todas las grandes localidades de las intendencias quisieron formar parte del histórico escrutinio y algunas consiguieron la aprobación de la Real Audiencia. Las contiendas electorales tuvieron modos diversos de transcurrir. Lo que para Oaxaca y Tlaxcala fuese un proceso concluido en sesiones únicas, para la Ciudad de México, Puebla y Valladolid significaron tensiones en los partidistas criollos y peninsulares por hacerse de la mayor cantidad de asientos con base en los candidatos seleccionados, figurando entre ellos el corregidor Domínguez, de Querétaro, quien adquiriría un papel coyunturalmente estelar en la detonación de la revolución independentista años después. Una vez electos, los representantes recibieron instrucciones de las principales entidades como un estamento de preocupaciones y prioridades a considerar al momento de intervenir en nombre del reino, tales como reformas en las actividades productivas, la aplicación de medidas fiscales para atraer mayor recaudación interna para obras internas y la creación de universidades para la promoción científica, por nombrar algunos¹²⁷. La cuestión indígena fue considerada dentro de las instrucciones, planteando el otorgamiento de tierras baldías para el aprovechamiento y trabajo de indígenas entonces en condiciones de pobreza o sometidos en las haciendas, en alineación a las cuestiones agrarias planteadas por Jovellanos y el fomento de la industria popular impulsada por Campomanes¹²⁸. Esto implicó también la exigencia para aumentar las tasas impositivas bajo el argumento de haber sido suprimidas las diferencias estamentales con respecto a los españoles, denostando que los derechos fundamentales seguían sujetos a la capacidad de producción de valor. Si a esto sumamos la exigencia de otorgar el derecho para obligar al indígena a cierta función laboral, queda en manifiesto que las prioridades del naciente órgano de poder obedecieron más a una reivindicación no universalizada. Distanciados del asedio y las tensiones por un posicionamiento inicial al modelo de representación y las conjeturas alrededor de cómo la primera elección determinaría el futuro de las castas en el escenario político, seguimos hablando de un grupo verdaderamente reducido de la población. En 1810, habían 6.1 millones de habitantes en Nueva España. Durante 3 siglos, el no más del 1% de la población, entendamos los peninsulares, concentraron el poder y fueron fieles más bien a los intereses propios y de la península. La lucha del naciente partido criollo buscó sumarse al escenario político, por lo que la población directamente representada ascendía a un 18% del

¹²⁷ La cuestión del tamaño de la intendencia que comprendía de Nuevo León, Santander, Coahuila y Texas también sería planteado y Ramos Arizpe haría vocal la preocupación por la difícil administración centralista de un vasto territorio, anticipando el riesgo de que el territorio texano fuese de interés del naciente vecino del norte. La moción, como la historia dictaría constataría décadas después, no fue priorizada.

¹²⁸ Véase más en Brading (1991) pp. 550-551

total. ¿Era en sí un mal presagio para hacerse detractor de la capacidad de representatividad? No necesariamente. Sin embargo, mientras los peninsulares defendieron las manifestaciones dinámicas de una rigidez hegemónica heredada, los criollos se asumieron con la identidad originaria y el cuidado a la tierra americana suficientes motivos para exigir la igualdad de derechos frente a los funcionarios nacidos en Europa, principalmente en relación al nivel de participación política y las actividades económicas. Como menciona Brading, el patriotismo criollo no fue inicialmente una forma de nacionalismo, puesto que su posicionamiento estuvo en función de la simbología y las tradiciones propias de sus símiles europeos, y no fue sino hasta que verdaderamente se asemejaron a estos que quedaron sensiblemente evidenciadas la injusticia étnica a la que eran sometidos¹²⁹. El pensamiento del criollismo ilustrado volteó originariamente a su reivindicación, no a la de otros grupos castizos, entendiendo a indígenas, mestizos, mulatos y demás grupos que agregaban el restante 80% de la población. En Sudamérica, los primeros movimientos revolucionarios prescindieron de la participación mestiza e indígena porque su objetivo no era el de la reivindicación de los pueblos originarios ni la búsqueda de la justicia social general. En Nueva España, la consideración de la queja indígena en la tesis revolucionaria sería más bien resultado de la coyuntura a detallar en el siguiente capítulo, sin embargo, las condiciones que alimentarían la revuelta popular en 1810 estaban ya en 1808; la queja indígena, por tanto no fue un motor en sí. La identidad criolla se encontró en su punto ideológico más sensible, y solo necesitó la turbación de un evento extrínseco para detonar el no improvisado discurso de Talamantes y Primo de Verdad, así como el eco del propio Azcárate.

La integración del pensamiento del criollismo ilustrado ya estaba ahí, pero el puente entre el campo intelectual y el campo empírico no estaba construido en ambos sentidos, y el pensamiento bien podría descansar en cuanto no fuera tocado por la experiencia para llamarle a entrar en cuestión con el mundo. En tanto que la linealidad cristiana de tiempo fuera verdadera, la incertidumbre era un salto no del todo dispuesto a dar, pues el criollo era consciente de la materialidad y la, aunque limitada, posición de privilegio en su realidad heredada. La chispa empírica posibilitó que el pensamiento inédito entrara en contacto con el modo de relación social. Sería redundante y poco enriquecedor improvisar una línea de acción en el criollismo ilustrado en caso de que un infante de Córcega no hubiese obtenido el extraordinario permiso para estudiar en la Francia continental, no adquiriera fama militar y no se hubiera coronado para combatir el poderío inglés en un bloqueo económico, ni que en una negativa portuguesa sería enviado un ejército pasando por España, pero que en el camino decidieran tomar también tomar el reino dadas las fricciones entre padre e hijo. Lo hipotético inutiliza la realidad: el vacío de poder tradicional puso en entredicho el pacto primitivo entre el rey y sus súbditos, la posibilidad se presentó frente un pensamiento ávido de ocupar el plano de lo real, pero el salto hacia la emancipación seguía resistiéndose, habían de agotarse las instancias antes de romper los paradigmas. El ejercicio de representación fue suficientemente tentador, aún si con vistosas deficiencias frente a la falta de tradición electoral, pero la decisión unilateral de romper con la Junta central para instituir una Regencia que ordenara a las Cortes la creación de una nueva constitución, fue interpretado por el

¹²⁹ Véase más en Brading (2015) pp. 123-124

criollismo como una prueba adelantada de la fragilidad de los sistemas políticos y de representación en relación con la península. La convulsión ya se había agotado en 1808 con la destitución de Iturrigaray y el encarcelamiento de Talamantes, Primo de Verdad y Azcárate, esto es, que la mayor tensión sucedió antes que cualquier otra provincia peninsular o ultramarina, pero precisamente para contener y anticiparse a cualquier modo de autodeterminación que colocara a los criollos en igualdad de condiciones que los peninsulares. Entendemos, en síntesis, a la llegada del Siglo XIX, más especialmente al ocaso de su primera década, como el periodo en que la tensión de las dos principales facciones se vieron excedidas por la coyuntura y cuyas reacciones hicieron natural, por un lado, la represión, y por otro lado, el camino a la emancipación. En medio, o mejor dicho, al margen de todo, la reivindicación entonces presente, con las otras cuatro quintas partes de la población novohispana y que llegarían a suplantar la conservación y la Ilustración por un clamor un tanto más honesto: el de la supervivencia.

REVOLUCIÓN

Movimiento Independentista en 1810. Causas y efectos inmediatos.

¿Qué grado de preservación cultural restaba para un indígena a inicios del Siglo XIX cuando el choque de civilizaciones siguió pasando una factura muy costosa? El paso más cruento sucedió en las generaciones inmediatas posteriores, con la irrupción violenta de los modos de relacionarse consigo mismos y en su interacción con otras civilizaciones mesoamericanas. Al ser la comunicación oral el canal primordial de la tradición, la crisis demográfica originada por las epidemias significó un proporcional peligro para la preservación de la tradición cultural tras el cambio generacional. En adición, la relación indígena con la naturaleza y con las tierras alguna vez propias estuvo en función de la explotación de recursos. La obtención de un beneficio natural no era un punto de desencuentro en sí, lo fue más bien el desinterés de los nuevos dueños de las tierras por comunicarse con la tierra como un elemento vivo que les dictase la manera de devolver el balance. Con excepción de las comunidades más remotas que lograron una preservación casi íntegra durante varias décadas, los indígenas de los principales asentamientos fueron orillados a una cosmovisión de la cual no serían partícipes. Con el transcurso de los siglos, la reconstrucción indígena fue tan heterogénea como las comunidades que lo componen, y es que la adaptación era ya asidua a ellos y les permitió sortear las dominaciones, migraciones y demás dinanismos en el escenario prehispánico. El principal diferenciador en la época virreinal, sin embargo, fue que la coyuntura les dotó de menos recursos para apalancar su actualización cultural y que las comunidades, en cuanto a una forma de organización social con la colectividad por encima del individualismo, quedaron carentes de la figura del sabio o líder que resolvieran la noción del bien común. En sustitución, quedaron las relaciones sociales patronales rígidas que interrumpieron el dinamismo propio de la civilización indígena. A pesar de representar la amplia mayoría de la población, difícilmente fueron conscientes de su superioridad numérica. El indígena minimizó involuntariamente su posicionamiento como frentes del intercambio comercial y la falta de relacionamiento con las civilizaciones vecinas interrumpió la simbiosis geográfica. Con el paso de las generaciones, las comunidades indígenas supervivientes dejaron de entrar al mundo en relación con él, sino en función de lo que el aparato económico les permitiera. Las actividades sociales fueron reducidas a esbozos y la mitificación profética ya era vista con escepticismo, recordando que el último gran vaticinio tuvo como consecuencia la irrupción de su dinámica social básica. El indígena fue consciente de su relegación en los roles de liderazgo y solo logró encontrar en el clero bajo el consuelo coyuntural de una voz representativa. El sacerdote recibió desde la conformidad indígena la nada menor labor de preservar la comunidad y velar por sus intereses. El *Pacto Indigenista* abrió la posibilidad al asentamiento de las tradiciones cristianas ante el vacío de los rituales originarios. Para el indígena, la función del ritual como método recreacional era no solo preferible, lo era también esencial para que la despersonalización mercantilista a la que eran sometidos día con día no les privara del lazo de una vida comunitaria. Como fue referido con anterioridad, el púlpito fue el vértice social, político y educacional de las comunidades indígenas bajo la figura del

portavoz místico que vivía ambivalentemente en y al margen de la cotidianeidad. De cara a la segunda mitad del Siglo XVIII, la Compañía de Jesús tenía a su cargo directo 26 colegios, 12 seminarios y 114 misiones, así como 40 congregaciones laicas y una distribución de 400,000 hostias anuales, tan solo en su casa profesa; su influencia, por tanto, estaba íntimamente ligada a la vida religiosa de Nueva España¹³⁰. La expulsión de los jesuitas de todos los territorios del Reino de España debido a su presunta implicación en el motín de Esquilache significó la puesta en orfandad a una proporción indígena significativa, y las órdenes sustitutas no repararían en disociarse de la tradición imparcial para direccionar las preocupaciones de las comunidades al beneficio de sus tensiones con el clero alto y los peninsulares, pues, a final de cuentas, la mayoría de sus individuos eran criollos. Ya fueron enlistados los levantamientos y revueltas menores ocurridas previo al Siglo XIX, todas ellas derivadas de la carestía y de la insuficiencia de recursos para sobrevivir en su punto más álgido, pero todos ellos tuvieron como objetivo meramente la atención de la crisis en turno. En ningún momento, el indigenismo buscó un movimiento unificador de los demás pueblos para unirse y combatir a una figura hegemónica, pues no había sentido de afinidad con las restantes comunidades. En adición, no hubo señal desde las civilizaciones indígenas que sugiriera proyecto emancipador, tan solo buscaron la reivindicación de su lugar en el mundo comunitario. El modelo reactivo quedó refrendado en la sequía de 1785 y 1786. No transcurridas ni dos décadas de la expulsión de los jesuitas de Nueva España, la llegada tardía de los temporales de lluvia se concatenó a la anticipación de las heladas que acortó drásticamente el periodo de cosecha. El maíz y el frijol fueron los alimentos más afectados, mientras que los restantes alimentos vieron incrementos inflacionarios considerables. El trigo fue rápidamente asumido como el alimento sustitutivo y la demanda llevó el precio a máximos, en tanto que la falta de hierbas y plantas provocó que la mayor demanda de alimento cárnico fuese cubierta con ganado de menor peso, provocando una escasez exponencial¹³¹. El órgano virreinal determinó que fueran compradas las reservas para abastecer a las grandes ciudades, lo que implicó en una mayor carestía en las provincias periféricas, especialmente a aquellas que no contaban con sistemas de agricultura, entre ellas las regiones mineras, cuya migración provocó el rezago propio de la actividad económica de metales. Las alhóndigas tuvieron un papel fundamental para abastecer y provisionar granos a los indígenas con exenciones fiscales suficientes para abaratar sus costos y así hacer alcanzable la adquisición de la población más marginada. La crisis de la hambruna pudo medianamente revertirse en el plano alimenticio con las cosechas de la temporada tardía de 1786, sin embargo, el estrago económico provocó un movimiento demográfico hacia las capitales por individuos en condición de hambruna e indigencia. El liderazgo por parte del órgano virreinal era no menos que imprescindible, pero, al haber minimizado el impacto en su beneficio, más bien direccionaron su preocupación en las interlocuciones que llegarían años después con la primavera ilustrada europea y la ocupación napoleónica en la península ibérica. Aún sin una mitigación satisfactoria de las consecuencias económicas tras los cruentos años de 1785 y 1786, una nueva sequía azotó Nueva España desde 1808. Si bien la catástrofe inmediata no fue equiparable a su inmediato anterior fenómeno, la economía

¹³⁰ Véase más en Brading (2015) pp. 63-65

¹³¹ Véase más en Suoto (2004)

provincial ya estaba resquebrajada y las inflexibles medidas de recaudación, los desaparecidos sistemas de crédito y la inacción de un modelo centralista virreinal enfocado en la permanencia de sus privilegios políticos, terminó por romper los lazos entre la autoridad y sus súbditos¹³². Históricamente, los agravios solían cicatrizar y la resignación empírica del indígena era precedida por el descontento contingente en el imaginario colectivo. La carestía iniciada en 1808, sin embargo, coincidió con la crisis política tras las abdicaciones de Bayona. Asignar juicios de valor a la facción criolla bien podría empañar el análisis alrededor de su capacidad de maniobra. La interpretación primaria de los criollos alrededor de los movimientos ilustrados no fue el de la justicia social en sí, pues visualizaron tender a ella consecuentemente a través de su principal objetivo: el aumento de su representatividad. Las discusiones llevadas a cabo en la ciudad de México fueron en un contexto cuya inestabilidad era de carácter político, no alimentario. De nuevo, los personajes de entonces no contaban con la visión macro de la que se goza al día para ser plenamente sensibles de la atipicidad económica y demográfica. No implica esto que, de haber sido conscientes de la dimensión trágica de los indígenas, hubiesen los criollos actuado en una dirección más altruista. A ojos de ellos, el unilateralismo para la conversión de la Junta Central en Regencia transparentó la intención peninsular de afianzarse en una hegemonía sin la participación práctica criolla en la toma de decisiones legislativas relevantes. Fue así que la discusión al margen del foro público y las tertulias fue necesaria para poner en cuestión que el haber agotado insatisfactoriamente las instancias gubernamentales obligó al criollismo a entrar a un inédito nivel dialógico: la conspiración.

En 1809, Valladolid fue testigo de las reuniones lideradas por los criollos José Mariano Michelena y José María García Obeso. En comprensión de la fractura irreparable ante el desenmascaramiento peninsular por la remoción del virrey Iturrigaray¹³³, comenzaron las reuniones para discutir la cuestión novohispana. Además de la presencia de Michelena y Obeso como oficiales realista de rango inferior, participaron el hacendado aristócrata José María Izazaga, el clérigo franciscano Vicente de Santa María ya conocido por la propagación de sus ideas en torno a la legitimidad provisional¹³⁴, el reconocido abogado José Antonio de Soto Saldaña quien fuera brazo derecho del regidor del ayuntamiento Juan Antonio de Riaño y Bárcena¹³⁵, así como el sacerdote separatista Manuel de la Torre y el militar novohispano

¹³² Véase más en Ávila (2010)

¹³³ "...fueron los primeros que nos hicieron comprender la posibilidad de la independencia y nuestro poder para sostenerla, y cómo, por otra parte, la idea era tan lisonjera, pocas reflexiones, poquísimo trabajo, costaba el propagarla...". Véase más en Hernández (2005)

¹³⁴ "¿De qué nos admiramos que los franceses intenten usurpar a la España; no es esto lo mismo que ejecutaron los españoles con la América?... Nuestra sociedad civil padece un mal gravísimo que, para curarse, debe discernirse: su raíz se salva en la falta del rey, que es la cabeza" Véase más en Lemoine (1965)

¹³⁵ Como intendente de Guanajuato, Riaño mandó construir la Alhóndiga de Granaditas para provisionar los granos de la importante región minera tras padecer los estragos de la hambruna por el periodo de sequías de 1785 y 1786. Desatada la insurrección de 1810 comandada por Miguel Hidalgo e Ignacio Allende, Riaño se encontraba en Guanajuato, y a la llegada de la efervescente insurgencia, resguardó a la población en la Alhóndiga. Riaño murió el 28 de septiembre de 1810 durante la defensa. La contextualización y las consecuencias profundas en el proceso de la revolución independentista a partir del hecho de la Alhóndiga de Granaditas será referido más adelante.

Ruperto Mier, quien más adelante volvería al bando realista, por nombrar algunos participantes. La Conjura de Valladolid representó el modelo a seguir para configurar el modelo de representación en las voces heterogénea de la insurrección. Dado que la vía legislativa había quedado agotada hasta la última instancia, el campo de batalla y las operaciones militares fueron las nuevas vías para la obtención de una resolución favorable. La participación del criollo en las actividades castrense fue favorecida por las reformas borbónicas llevadas a cabo principalmente por Carlos III, por lo que se dictaminó que el criollo fuera elegible para ocupar cargos con mayor rango militar. La aristocracia criolla encontró a través de la extendida jerarquía militar una nueva vía para legitimar la honorabilidad de sus familias. Sin embargo, la exposición a una realidad más estratégica les dotó a los novohispanos de mayores herramientas intelectivas para conducir un descontento prevalente. A través de los enfrentamientos, la imposición de la inteligencia debería capitalizar la clara superioridad representativa. Extender la lucha al enfrentamiento físico implicó que la Ilustración Novohispana se dispuso a acelerar la consolidación de su tesis teórica dado que la coyuntura así lo exigía. La decisión de descansar la validez de sus exigencias a partir del resultado bélico, muchas veces determinado por la circunstancialidad o el talento estratégico de un individuo, fue una apuesta arriesgada por parte del criollismo, sin embargo, la asimetría de los posibles escenarios les resultaba de todos modos favorable: la derrota implicaría la continuidad, la victoria permitiría la reivindicación. El clero bajo fue otro componente esencial para la conformación de las conjuras. El órgano religioso continuó como el eje transversal entre los círculos sociales para recoger y sintetizar el pulso novohispano. Como fue referido en el capítulo anterior, la organización urbanística tenía posicionada a las parroquias y edificios de culto como el centro de las actividades comunes más íntimas. Al gravitar la población hacia ellos, al clero le fue facilitado un poder ambivalente de confesor y redentor social. Frente a la conspiración en cuanto proceso ontológico para redefinir el modo de relacionarse política y socialmente con el territorio novohispano, la función consultiva de la Iglesia secular inyectó heterogeneidad en el discurso teórico. En miras de no distanciarse de la inspiración de la Ilustración Española, la abogacía fue igualmente considerada en la composición hermenéutica de los acuerdos pues, si bien fue perseguida la renovación práctica, los criollos continuaron siendo afines a las formas jurídicas inspiradas en los modelos españoles. La revolución planteada en las conspiraciones, por tanto, no planteó la anarquía como consecuencia de una revolución, más bien a la actualización de las leyes y el perfil de sus legisladores. Finalmente, la figura del aristócrata criollo como representante de la condición social gestora de la cual emanarían virtuosamente las figuras anteriores. Ahora bien, el modelo de conspiración sí consideró a la población indígena, pero no antes propiamente de la ejecución. Bajo el cobijo de la visión clerical, la conjura se justificaría para no involucrar las voces indígenas y darse por enterado con la sola interpretación de sacerdotes y frailes. En contraste con la construcción del ideario independentista de 1813 y 1821 a ser referidos más adelante, las conjuras de 1809 y 1810 prescindieron de cosmovisión indígena como elemento constitutivo del pacto social. El indígena entraría en contacto con la conspiración hasta su detonación en la escena pública, obligándose a la alineación con el pliego de motivos que le fuese presentado, pues los portavoces aseguraban la inclusión de su necesidad en un proyecto reivindicatorio, y aunque

no le fuese mostrada la visión integral, habría de conformarse con la inmediata acción siguiente. En relación a la Conjura de Valladolid, su proyecto consistía en el establecimiento de un congreso soberano a finales de diciembre de 1809 y que, tal como la Junta de México, gobernaría en nombre de Fernando VII. Sin embargo, la conjura fue descubierta y los conspiradores fueron detenidos y encarcelados¹³⁶. En la relación formulada por José de Michelena, hermano de Mariano, evidenció que incluso antes de la aprehensión, ya estaban los conspiradores en conversaciones en el bajío con el capitán realista Ignacio Allende¹³⁷.

Señalado ya por las acusaciones como participante de la conjura de Valladolid de 1809, Ignacio Allende resolvió sumarse a una nueva conspiración que estaba llevándose a cabo, esta vez en Querétaro, bajo el beneplácito de los corregidores de la ciudad. Tomando como referencia el modelo organizacional de la conjura liderada por Michelena y García Obeso, Allende vio recíprocamente en Querétaro la participación en las “tertulias literarias” la afinidad de la clase alta criolla con las figuras destacadas de Mariana Rodríguez del Toro y Leona Vicario, la relación comercial de los hermanos Emeterio y Epigmenio González, los abogados Laso de la Vega y Mier y Altamirano, el brazo militar de Joaquín Arias y Francisco Lanzagorta, así como el apoyo eclesiástico del presbítero José María Sánchez, por nombrar algunos. Geográficamente, la ciudad estaba situada a mayor proximidad del estado de Guanajuato y de Zacatecas, además de ser un punto de escala para los trayectos a Guadalajara o al crecientemente poblado norteño de Monterrey. Querétaro contaba, a su vez un número considerable de haciendas de propiedad criolla, en contraste con la aún inexplorada Sierra Gorda en la que aún vivían grupos indígenas con poco, si no es que nulo, contacto con el sometimiento novohispano. El ecosistema árido hizo de la ciudad un espacio de limitadas actividades de agricultura, y la dependencia con la alimentación extra-territorial quedó manifiesta en las sequías de mitad de siglo XVIII y la ya mencionada de 1785 a 1786¹³⁸. Querétaro era, por tanto, un campo fértil para la conjunción de las facciones de la insurrección sin estar expuestos al marcaje personal del órgano virreinal al no ser un protagonista económico. El plan inicial presentado por Epigmenio González buscó la toma de la ciudad de Querétaro, así como la esquematización del sistema de gobierno. La cuestión agraria fue problematizada desde un inicio, mencionando que el reparto sería el canal idóneo para el empoderamiento indígena, añadiendo que “...serán dominios...en pequeñas porciones en arrendamiento, según el arancel que se forme por el Emperador”¹³⁹. El plan inicial consideró

¹³⁶ Está documentado que Agustín de Iturbide estuvo en contacto con los conspiradores pues éstos eran distinguidos criollos de Valladolid. Es conocido igualmente que Iturbide, en su posición militar, cumplió la orden de aprehender a Luis Correa, uno de los integrantes de la conjura, y que fue reconocido por José Alonso Terán, entonces intendente de la ciudad, por su acción. No hay certeza, sin embargo, de su nivel de conocimiento previo en la conjura, mucho menos si delató la actividad sediciosa, y las opiniones permanecen encontradas. En la declaración de Mariano Michelena tras su interrogatorio, cabe mencionar que no figura el nombre de Iturbide. Véase más en Estrada (2016) pp. 79-81, Hernández (2005), pp. 5-6, Spence (2012) pp. 51-53 y Chávez (1994) pp. 16-17

¹³⁷ Véase más en Hernández (2005)

¹³⁸ Véase más en Hamnett (2010) pp. 107-114

¹³⁹ La referencia al emperador como cabeza determinante del gobierno confirma que la insurrección no implicó en absoluto al republicanismo como modelo político preponderante en los diversos movimientos independentistas entre 1808 y 1821. Véase más en Herrejón (2010) pág. 23.

igualmente medidas fiscales y de recaudación con mayor participación criolla, la impartición de justicia no discriminatoria entre europeos y americanos, por nombrar algunas medidas. Esta no fue definitivamente la única corriente de pensamiento presentada dentro de la conspiración. Por ejemplo, el corregidor Domínguez, impulsó la convocatoria de Cortes novohispanas. El rápido involucramiento en la conspiración queretana y su experiencia adquirida por el fallido movimiento de Valladolid de 1809, permitió a Allende liderar las conversaciones para contener la heterogeneidad de opiniones alrededor de la ejecución de la insurrección. Allende resolvió que el movimiento, por más ilustrado y heterogéneo que pudiera percibirse, no dejaba de estar alejado a la población que movilizaría y posibilitaría el triunfo una vez iniciada la insurrección. La figura de liderazgo no podía provenir de la frivolidad de la aristocracia criolla ni de los pensadores avocados a la teoría, aún menos del militarismo disidente pues era automáticamente relacionado con el realismo. La respuesta estaría en la transversalidad eclesiástica. Tras mapear su red de contactos y candidatos, Ignacio Allende determinó que la figura idónea para recoger y congregar el favoritismo popular del alguna vez rector criollo de la Universidad de San Nicolás, entonces cura de Dolores: Miguel Hidalgo. Como única excepción al presente texto, hago un encarecido llamado al distanciamiento en torno a la figura simbólica y mítica de quien nos ha sido presentado el imaginario nacionalista como el Padre de la Patria; de no permitirnos íntegramente la apertura al cuestionamiento de las preconcepciones que nos han sido iteradas hasta el punto del dogma, difícilmente nos será posible refigurar en la conciencia propia un conocimiento suficientemente sustentado por el criterio y alejado de un favorecimiento ventajoso y parcial de la razón. Escrito lo anterior.

Miguel Hidalgo y Costilla nació en 1753 en Guanajuato bajo el yugo de una familia criolla modestamente acomodada. A los 12 años comenzó sus estudios en el Colegio de San Nicolás, en Valladolid, y adquirió el hábito del estudio, y también eclesiástico. Sus estudios en filosofía y teología, así como su profundización en las lenguas extranjeras, tales como el francés, el náhuatl, otomí y purépecha, le posibilitaron también impartir cátedra de latín y filosofía. Su capacidad de relacionarse con diversos estratos sociales lo posicionó como rector de su mismo centro de estudios entre 1788 y 1792. Su posición neutral también le permitió fortalecer lazos de amistad con personajes peninsulares tales como Manuel Abad y Queipo, obispo de Michoacán, así como del intendente Juan Antonio Riaño. El nivel de popularidad y afinidad de Hidalgo se mantuvo alto, aún después de dejar las funciones en su *alma mater* y asumiendo funciones parroquiales en el pueblo de Dolores. La cosmovisión de Miguel Hidalgo frente a la problemática novohispana, especialmente de la dinámica de los indígenas se debió a su cercanía eclesiástica, no por eso teorizando las implicaciones que avecinarían al virreinato como lo hiciera Manuel Abad y Queipo¹⁴⁰. Al margen de su decreto de excomunión a Hidalgo por dirigir los movimientos de insurrección¹⁴¹, el que fuera obispo de Michoacán prestó especial atención a los padecimientos ante la composición tributaria y exigió un nuevo sistema que equilibrara la justicia y el liberalismo, a la vez que se aseguraba

¹⁴⁰ Véase más en Gentile (2010)

¹⁴¹ Véase más en González (2014)

un modelo más vigoroso y enérgico¹⁴². Abad y Queipo, presentándose como “...movido por un celo ardiente por el bien general de la Nueva España y felicidad de sus habitantes, especialmente de los indios y de las castas...”¹⁴³, hace un recorrido en torno a los pilares fundacionales de las monarquías, siendo estas la dignidad del clero y la de la nobleza para transmitirse a los conquistadores y asegurar así la conservación de la paz y la justicia en los llamados pueblos conquistados. Entró igualmente en un tono conciliador del presente al reconocer que existieron abusos de poder desde el clero y la nobleza, pero que entonces ya estaban relativamente mitigados. Señaló igualmente sobre la afinidad que ha tenido el clero americano para con los indígenas, dado su acompañamiento benéfico en el ámbito espiritual y civil que derivan en el aprecio del pueblo. No omite la referencia a la desproporción entre el número de leyes benéficas para la población proporcionalmente dominante, y que “...no hay graduaciones o medianías: o todos ricos o miserables, nobles o infames”¹⁴⁴. Propuso incluso Abad y Queipo la abolición general de tributos tanto en indios como en castas, así como la abolición de la infamia de castas que les impedía la obtención de empleos civiles sin requerir nobleza alguna, e igualmente fue partidario del reformismo agrario en favor de los indígenas. Exigió la congruencia para mirar al orden natural en las causas y efectos ordinarios y llevarlo al campo empírico, pues “*La experiencia está también de acuerdo con el principio y el discurso*”¹⁴⁵ para enlistar y reconocer las inconsistencias históricas para con la rectitud y el establecimiento de las leyes mismas. Al aterrizarlo numéricamente, plasma cómo es que la sumisión al modelo económico propuesto ha brindado desventajas considerables a la población americana a pesar de ser sus fieles vasallos y le limita la producción interior y el comercio internacional, agravados por el diezmo y la alcabala, en lo que podría sugerirse la inspiración en el *Informe de Ley Agraria* publicado por Jovellanos¹⁴⁶. La queja no tiene otro objetivo que “evitar el golpe ruinoso” acrecentado en los últimos años. En un par de denuncias adicionales, Abad y Queipo profundizó el golpe económico desigual ante las altas recaudaciones que limitaban el capital productivo con la baja reinversión de la corona a Nueva España para hacer crecer la economía. La proclama profética de Abad y Queipo cobró aún mayor fuerza al extender su clamor al virrey Garibay para aumentar la fuerza militar con el fin de asegurar la tranquilidad pública. Si bien señala el riesgo de una posible ocupación francesa, expone igualmente las condiciones comunes que posibilitarían tanto una invasión como un levantamiento. Ante el surgimiento de la Primera Regencia convocada en España, ya el 30 de mayo de 1810 escribe Abad y Queipo comienza sus líneas advirtiendo que “*Nuestras posesiones de América y especialmente esta Nueva España, están muy dispuestas a una insurrección general*”¹⁴⁷, alentados por la ambigüedad en el proceder del virrey Iturrigaray. Aún al refrendar el juramento hacia Fernando VII, reconoció al mal gobierno de Carlos IV como un factor que mermó la opinión pública, por lo que propondría un nuevo ajuste de contribuciones fiscales, la no obligatoriedad del préstamo de 40 millones solicitado

¹⁴² Véase más en Ávila (2010) pp. 72-74

¹⁴³ Véase más en Abad y Queipo (1813)

¹⁴⁴ *Ibid* pp. 51

¹⁴⁵ *Ibid* pp. 60

¹⁴⁶ Véase más en Brading (1991) pp. 607-615

¹⁴⁷ *Ibid* pp. 149-159. Cabe mencionar que señala al estallido de la Revolución Francesa como el motor que desató el deseo independentista en las provincias americanas.

por la Suprema Junta Central, el reforzamiento de la milicia interna para la conservación de la paz y el control en los dominios y la garantía de los novohispanos para gozar de todos los derechos generales concedidos a los habitantes de la metrópoli. Se observa, por tanto, que Abad y Queipo fue sensible a las inquietudes de la población novohispana que bien podrían desestabilizar al gobierno monárquico. Como funcionario real, su diagnóstico no podía llevar a la emancipación, más bien al reformismo económico y social bajo la bandera unitaria de la religión que más tarde utilizaría la insurgencia para convocar la cohesión de las castas desfavorecidas y obtener precisamente lo contrario a lo que aspiraba el obispo reformista. Abad y Queipo fue consciente del despertar en la problematización de la ocupación del poder en caso de que la metrópoli no fuese recobrada, por lo que instó a la creación de un poder central para mitigar el riesgo de la propagación de la anarquía que contrapusiera las tentativas a la separación latente percibida¹⁴⁸. Lo anterior no lo privó de interactuar con personajes eclesiásticos y civiles de la época, incluyendo al propio Hidalgo, con quien tendría buena relación con antelación al estallido revolucionario durante su función como rector de la universidad de San Nicolás, quien antes era juez en Valladolid y que incluso reconoció a Abad y Queipo el alegato generado en la representación 1799 para evitar el debilitamiento de la Iglesia en Nueva España ante la llegada de nuevas legislaciones. La amistad solo se vería interrumpida por el viaje que realizó Abad y Queipo a Europa en 1806 para conciliar su condición de elegibilidad para posiciones de mayor poder en el cuerpo eclesiástico. Todavía el peninsular estaba en Europa cuando acaeció el motín de Aranjuez y los propios Tratados de Bayona, con lo que logró regresar en agosto de 1808 a Nueva España, no sin antes criticar la contradicción en la que habían caído los franceses dados los fines perseguidos en la Revolución Francesa y la instauración del constitucionalismo subyugado a la aceptación del imperio napoleónico puesto que “...*bajo los nombres de patria y libertad, regaron aquel precioso suelo con la sangre de la inocencia y la virtud, y la mancharon con todo género de crímenes...*”¹⁴⁹. Muy a pesar de la advertencia de Abad y Queipo, así como de la tendencia de corte reformista mas no emancipadora, Hidalgo no tuvo a la figura de la insurrección como conducto primario para la equidad social; muestra de ello es que su inmersión en el movimiento de independencia respondió a un llamado extrínseco en la figura de Allende, no motivado proactivamente por sus convicciones. Al introducirse Hidalgo a la conjura queretana, se apuntó el inicio del movimiento el 1 de diciembre de 1810 en San Juan de los Lagos, Jalisco. Se asumió que su rol protagónico obedecería a la conjunción simbólica del clero bajo como punto de encuentro entre la necesidad indígena, la mediación de los intereses criollos y la parsimonia espiritual y política con la facción peninsular. Esto es, la utilización de la figura de Hidalgo como símbolo útil para introducir y enraizar la tesis independentista así convenidos por el heterogéneo grupo de militares, abogados y aristócratas insurgentes. Hidalgo estaría posibilitado para expedir la política social que así mejor conviniera a la cohesión del movimiento en los grupos populares, tal como haría en Guadalajara el 29 de noviembre de 1810 con la abolición de la esclavitud y los tributos, la reducción del impuesto de la alcabala de 6 a 2% -3% para europeos-, o la libertad de cultivos de tabaco, pólvora y vino. Algunas de las medidas ya habían sido decretados por parte de la regencia real con

¹⁴⁸ Véase más en Patiño (2014) pp. 169-179

¹⁴⁹ Véase más en Herrejón (1989) pp. 39-45

anterioridad, tal como los tributos indígenas, sin embargo, la apropiación del discurso legitimó al cura de Dolores¹⁵⁰. De haberse llevado a cabo las medidas impulsadas por Hidalgo, hubieran existido inevitablemente contrapropuestas dentro del mismo movimiento insurgente pues los intereses del alto criollismo hubiesen peligrado. Si no existió una voz dentro de la insurgencia que se le opusiera, fue en parte porque la llamada política social de Hidalgo no fue develada antes del estallido del movimiento insurgente, y en parte porque entendieron la función simbólica y política del cura de Dolores frente a la población marginada. En todo caso, la resolución práctica habría de discernir considerablemente con respecto a la teoría de Hidalgo.

Tras la destitución del virrey Lizana por dejar en libertad a los conspiradores de Valladolid, el virrey Francisco Xavier Venegas arribó a inicios de septiembre de 1810 con la noticia de que una conspiración estaba cobrando fuerza. Como consecuencia, fueron llevadas a cabo redadas que resultaron en el arresto de Epigmenio González la semana del 10 de septiembre. Allende logró librar el arresto, por lo que fue a Dolores para contactar a Hidalgo y notificar de los acontecimientos y el riesgo de interrumpirse el movimiento, como había sucedido en la conspiración de Valladolid. La determinación fue adelantar el inicio de la revolución, más precisamente la mañana siguiente, domingo 16 de septiembre de 1810, convocando a los indígenas con las campanadas de la parroquia de Dolores. La adhesión indígena era elemental. Tal como fue señalado en el capítulo anterior, las movilizaciones indígenas tenían históricamente un carácter explosivo y sensacionalista frente al imaginario peninsular, por lo que la lucha podía catalizarse de mostrarse astutamente la capacidad de subversión indígena. Situados en el imaginario indígena, el sentido de malestar era especialmente sensible para ellos en aquel entonces. Una nueva crisis agrícola tras intermitentes sequías desde 1808 sequía fue arrastrada hasta 1810 y produjo la carestía, el hambre y el aumento de precios en el maíz hasta por cuatro veces. Aún con las reformas para el aprovisionamiento de granos tras la sequía de 1785 y 1786, la baja tasa de retorno al campo en relación a la producción generada alcanzó niveles nunca antes experimentados, pues los recursos y la producción eran mayoritariamente utilizados para financiar las guerras hispánicas en la península. La sequía de 1808 fue otro agravante. Los recientes movimientos migratorios con fines laborales habían aumentado el desempleo en los indígenas y muchos de ellos vivían con lo justo, si no es que el hambre se anticipaba a ellos. Naturalmente, el sentimiento de rencor descansaba por con quienes ellos coincidían en los espacios comunes. El movimiento independentista les sería presentado a los indígenas como una oportunidad revanchista para hacerse de los recursos que la mirada les había apropiado pero que hasta antes no les era posible habitarlos. Merece la pena tener en consideración que la insurgencia presentó a la población un movimiento fundamentado en la reconstrucción del pensamiento independentista y movido por la razón, pero movilizad por el *salto al instantaneísmo*, acertadamente nombrado así por Villoro¹⁵¹. Al prestar el concepto de la libertad a una interpretación libertina, quedaba legitimado el despojo de la razón en su manifestación empírica. La apuesta del movimiento independentista de 1810 para la reconfiguración de la cotidianeidad novohispana sería, por tanto, la exclusión

¹⁵⁰ Véase más en González Navarro (1953)

¹⁵¹ Véase más en Villoro (2010) pp. 69-74

de la población general en el pensamiento ilustrado. No es que el indígena exigiera ser parte de la discusión ontológica, la propia exclusión en las actividades económicas y sociales secundarias y terciarias acarreadas a lo largo de entonces casi tres siglos los habían privado de la inquietud, pero podemos ver, en contraparte, que los promotores ideológicos del movimiento revolucionario serían celosos con el naciente recurso inmaterial. Tan lo fue así, que antes del 16 de septiembre de 1810, el imaginario indígena no concebía remotamente la emancipación como medio de restauración de justicia social, tan solo la reacción violenta última en caso que la sublevación hubiese sido reducida más allá de sus mínimos permisibles. La interpretación de si esa línea había sido rebasada o no, tuvo tantas variaciones como número de localidades con presencia indígena. Como fue mencionado con anterioridad, el reconocimiento de las comunidades mesoamericanas quedó roto tras la imposición del modelo económico, político y social virreinal, por lo que la conciencia indígena sobre el mundo quedó reducida a su propia visión espacial. La heterogeneidad se mantuvo, muy a pesar de los esfuerzos peninsulares, es solo que el indígena dejó de ser consciente de las diferencias entre las culturas, y solo lo harían por el desplazamiento generalmente forzado. Ante esto, la movilización criolla necesitaba reconocer lo uno en lo múltiple del indigenismo que por casi tres siglos había sido negado. Esto requirió que la lucha independentista fuera apropiada por el individuo como el vehículo para contrarrestar el agravio particular, asegurando que cada interpretación pudiese convivir una con la otra al movilizar una dirección práctica homogénea. Ya que sin la convivencia simbiótica de las motivaciones heterogéneas, el movimiento podría diluirse al ejecutarse, la unidad debía introducirse en el plano simbólico. Lo anterior exigió no solo la figura sacerdotal como interlocutor y mediador, las imágenes comunes y anteriores en el imaginario indigenista asegurarían la cohesión efectiva. Es por lo tanto que, en la convocatoria del cura Hidalgo al levantamiento la mañana del 16 de septiembre de 1810, sería evocada la Virgen de Guadalupe¹⁵². Coyunturalmente, dicho estandarte también sería útil para fortalecer, sino es que propiamente establecer, la complicidad entre el indigenismo y el criollismo no eclesiástico al pertenecer activamente al bando insurgente. La palabra fue hecha acción con la toma del pendón mariano en el santuario de Atotonilco para acompañar su campaña revolucionaria en la región del bajío. Hasta cierto punto, la decisión criolla de apropiarse a la religión cristiana como punto de partida significó un acto recreacional con respecto a la unificación del reino español a finales del siglo XV. En la península, la diferenciación era bastante diferenciable, la religión determinaba la condición de vasallo o contrincante. La expulsión de judíos y musulmanes contaría con una fundamentación, sino en términos jurídicos, al menos homogénea en el campo espiritual. La situación en Nueva España no era tan evidente. El inicio de la Revolución de Independencia

¹⁵² Por irónico que pareciera, el momento históricamente más referido por el oficialismo nacional mexicano es el Grito de Dolores, sin embargo, no hay completa certidumbre en el cuerpo del discurso referido. Al referir a los viva's proclamados, el componente prácticamente unánime es la invocación a la Virgen de Guadalupe, seguido por el favorecimiento a Fernando VII y el territorio americano. Con menor frecuencia se encuentran los referidos a los muera's, encabezando el referido al mal gobierno, y más escasamente se encuentra la proclama en contra de los españoles, o gachupines. Entre los autores que refieren a las posibles palabras de Hidalgo, se encuentra el propio Abad y Queipo, Aldama, Teresa de Mier, Lemoine y Alamán. Para fines del presente texto, daremos por fiable el referido a la Virgen de Guadalupe, pues sería íntimamente consecuente con las acciones inmediatas posteriores. Véase más en Herrejón (2004)

puso en cuestión la utilización de la religión como canal de cohesión selectiva, pues el catolicismo era un componente común entre insurgentes y realistas. La diferencia fundamental provendría de la interpretación y conveniencia de la misma. Previo a la ocupación napoleónica en España, el Antiguo Régimen aún mostraba resistencia con los procesos de secularización emanados de las reformas borbónicas, pues estos reorganizaban las funciones en las actividades administrativas y económicas del virreinato en detrimento de los grupos privilegiados que concentraban el poder. En cuanto vehículo coyuntural para el ámbito social y político, la religión había perdido su efectividad en la narrativa de conversión de infieles en el territorio conquistado, pues prácticamente una porción mayoritaria de la población se identificaba con la fe cristiana, tanto mestizos como indígenas. A partir de entonces, el distanciamiento entre el clero alto y la feligresía conversa fue tal que les fue más natural a los indígenas el adaptarse a la construcción nacionalista criolla pues con ello también reafirmaban la continuación de su espiritualidad originaria. La Virgen de Guadalupe fue el punto de conversión entre ambos intereses. El orden semántico, sin embargo, no era suficiente. A mediados del Siglo XVIII aún la gran mayoría de los indígenas que peregrinaban al centro de culto del Tepeyac no conocían el nombre de Guadalupe, de origen español y muy apenas dos siglos después de iniciado el culto novohispano, el Vaticano reconocía la tradición de las apariciones, igualmente un siglo después que los peninsulares comenzaran a aceptar el culto mariano. El movimiento revolucionario de 1810 detectó, desde la facción conspiradora, el distanciamiento de los peninsulares con respecto a la figura guadalupana por la utilización dual para la construcción de la identidad criolla y la mediación para con el pasado prehispánico, advirtiendo que la retórica asumida desde principios del Siglo XVIII a la Virgen de Guadalupe como reina y emperatriz de América, no era más que una anticipación para la construcción de un imperio que, por defecto, no podría estar subyugado a ninguna otra figura de poder¹⁵³. El criollismo revolucionario optó por replicar el modelo de apropiación espiritual aunque, a diferencia de la reconquista española del Siglo XV con la religión católica en conjunto como estandarte de unificación, los conspiradores novohispanos actualizaron la narrativa y acotaron la simbología al entonces único vehículo de cohesión para enfrentar al Antiguo Régimen: Tonantzin Guadalupe. Fue así que Hidalgo, Allende y el creciente ejército insurgente afianzaron un posicionamiento inclusivo, sin detallar las implicaciones inmediatas para alcanzar la justicia prometida, ni de cómo el indigenismo y el criollismo convivirían más allá de la inmediatez. Hasta entonces la recreación coyuntural era hasta cierto punto por estamento y tanto el criollismo general como la propia facción peninsular estaban inciertos acerca del alcance empírico conforme la avanzada adquiriera una mayor popularidad. El primer contacto sucedió desde Celaya el día 21 de septiembre. Tras ser nombrado Capitán General de la insurgencia, y Allende Teniente General de la misma, envió Hidalgo una carta al intendente y antiguo amigo Riaño, advirtiendo que su próximo destino era la capital guanajuatense y que, de rendirse los europeos y embarcaran en seguida de vuelta a España, podrían sus bienes mantenerse a cargo de sus familias y apoderados, pero que, de otro modo, no respondería sobre las consecuencias¹⁵⁴. Al referir la aceptación como una rendición, Hidalgo clarificó su línea de

¹⁵³ Véase más en Lafaye (2002) pp. 118

¹⁵⁴ Véase más en González Navarro (1953) p. 126

pensamiento en la movilización insurgente: la guerra sería con el peninsular por el simple hecho de serlo, incluso días después los referiría como un obstáculo para la independencia y la libertad de la nación, y que solo la rendición sería el medio para ser considerados ciudadanos con el derecho de ser restituidos sus bienes. La implicación del radicalismo teórico sería puesta en el mundo el 28 de septiembre con la llegada del ejército insurgente a Guanajuato y la decisión de tomar la Alhóndiga de Granaditas. El intendente Riaño, ya con una porción de la población resguardada en el edificio de aprovisionamiento de granos, recibió una última advertencia, pero rendir la plaza significaría justamente poner a disposición de una administración poco sensible el abastecimiento de alimentos de la población marginada de la ciudad. Riaño decidió continuar el acuartelamiento con una defensa modesta y finalmente el edificio fue penetrado al cabo de unas horas. El resultado fue el acorralamiento y matanza de soldados realistas, pero no solo ellos se vieron infligidos. Peninsulares, criollos e indígenas fueron víctimas de la matanza indiscriminada por parte de la turba insurgente, quienes también adquirirían la práctica de saquear y adjudicarse los bienes sin importar la casta de los dueños. En el elemento esencial de la participación indígena, encontraron los pensadores insurgentes la consecuencia más cruenta por despertar la irascibilidad en la clase mayoritaria marginada. Difícilmente el resultado fue el premeditado por Hidalgo y quizás lo acontecido obedeció más a la conjunción de elementos circunstanciales de cada individuo que, en su conjunto, hicieron de la matanza un acto posible y natural para contrarrestar los desavenimientos históricos, pero no a una intencionalidad fáctica ni a una previsión empírica¹⁵⁵. Aún con el antecedente de la Revolución Francesa, el mutis de Hidalgo fue interpretado como una permisión necesaria para posicionar el método jacobino e implementar el terror septentrional. Décadas posteriores, autores como Bulnes contrastarían el acontecimiento de la irrupción violenta de la Alhóndiga con la Toma de la Bastilla que marcó el inicio del movimiento revolucionario en Francia¹⁵⁶. Siendo una prisión del estado, la Bastilla fue rodeada el 14 de julio de 1789 por una multitud que comenzó a disparar a los muros. El gobernador ordenó no responder la ofensiva al saberse en franca desventaja numérica, y no fue sino hasta la toma de un segundo puente que dispararon los primeros fusiles solo para disuadir la movilización. Al exigir los revolucionarios la entrega del edificio, el gobernador aceptó a condición de respetar a los soldados no participantes. Los representantes revolucionarios aceptaron y el gobernador mandó abrir las puertas. No obstante, la multitud atacó indiscriminadamente a los soldados y los asesinó junto con el gobernador, haciendo explotar además las reservas de pólvora y liberando a los prisioneros. La acción tenía un motivo estamental: el rechazo a la corona como órgano de creación y procuración de ley. Dicho rechazo invalidaba en su tesis al brazo judicial punitivo y los oprimidos por un encarcelamiento, por tanto, debían recobrar la libertad, a la par de que los representantes estatales. El caso de la Alhóndiga de Granaditas tenía un fin igualmente declaratorio: el rechazo violento a la hegemonía peninsular. La Alhóndiga, sin embargo, no contaba con una carga simbólica en sí y, en todo caso, sería asociado como un recinto de encuentro comercial y social en beneficio de los indígenas e individuos vulnerables por el hambre a causa de las sequías. La Alhóndiga adquirió significación una vez que se vio

¹⁵⁵ Véase más en Bulnes (1992)

¹⁵⁶ *Ibid* pp. 237-243

involucrada en las actividades de defensa poblacional. Aunque peninsular, Riaño guareció a toda la población posible sin distinción de clases ni castas de cara a la llegada del convulso colectivo revolucionario. Ante la involuntaria resolución que se siguió en la toma de la Alhóndiga, el liderazgo insurgente dotó de significación hasta una valoración posterior de lo acontecido. El mecanismo fue efectivo en cuanto fuera alimentado el miedo peninsular ante el acorralamiento, así como el de los americanos escépticos a la inercia revolucionaria.

A pesar de la planeación en la Conspiración de Querétaro, así como el aprendizaje de la correspondiente en Valladolid, la actuación en el campo empírico siguió anteponiéndose a la teorización frente a la población insurrecta. El posicionamiento de Hidalgo no llegaría sino hasta el 1 de diciembre, fecha en que extendió su consternación por la prevalencia de los excesos desde la insurgencia, lo anterior debido a que la enajenación continuó siendo tanto a peninsulares como a criollos y esto erosionó la unidad americana, componente fundamental para el proyecto de nación. En relación precisamente al modo de gobierno planteado, Hidalgo veía favorable el protagonismo de los americanos, entendidos sin mucha precisión como los nacidos en el territorio novohispano, quienes se encargarían de llevar a cabo las funciones de representación y la preservación de la religión católica como medios para la eliminación de la pobreza y el auténtico aprovechamiento mayormente equitativo de los recursos y procesos productivos¹⁵⁷. Hidalgo identificó la complejidad alrededor de la autodeterminación y los gobiernos autónomos de las comunidades indígenas y reconoció su derecho a organizarse como mejor les conviniese. Sin embargo, entra en contradicción el interés de emancipación, dada la manera de aproximarse a la figura de Fernando VII. Si bien los intereses peninsulares quisieron debilitar la figura de Hidalgo al aducirle el favorecimiento del monarca cautivo para alejarse de la posibilidad independentista, lo cierto es que el cura de Dolores no hizo proclamas públicas al inicio de la lucha independentista y dejó a la independencia abierta la posibilidad a un modelo aún correlacionado con la península aunque ya administrado por los nacidos en la América Septentrional¹⁵⁸. El testimonio en primera persona llegaría hasta los interrogatorios realistas durante el proceso del juicio en su contra, lo que hace incierto si es que su posición fernandina fue gestada antes del estallido revolucionario, o bien, en el transcurso de la campaña. Cualquiera que haya sido el momento de la apropiación ideológica, la facción que favorecía el Antiguo Régimen convirtió la consternación en un profundo desprecio a la causa independentista tras la matanza de la Alhóndiga de Granaditas. Dentro del imaginario peninsular, el hecho degradó el movimiento insurgente a un salvajismo anárquico, e incluso los criollos aristócratas con postura neutra o modestamente favorable se convirtieron en detractores activos, entre ellos el propio Agustín de Iturbide. Ya en los primeros días de iniciado el movimiento de insurgencia, el propio arzobispo de México advirtió a la población el no sumarse a la rebelión dirigida por Miguel Hidalgo, y comenzaron las primeras asociaciones con la herejía y su sumisión ante la seducción del pecado. Como un recurso de disuasión al indigenismo y criollismo revolucionario, fue publicado el 24 de septiembre una exhortación por parte del arzobispo “...para que vuelvan a sus hogares los que ayudan al Sr. Hidalgo en la revolución”, pero el llamado tuvo un poco o nulo efecto y

¹⁵⁷ Véase más en Herrejón (2010) pp. 259-260

¹⁵⁸ Ibid pp. 278-282

días después la insurgencia llegó a Guanajuato¹⁵⁹. No fue sino después del acontecimiento de la Alhóndiga que los medios impresos de comunicación oficiales, tales como *El Diario de México*, fueron utilizados por los realistas para hacer de conocimiento público la capacidad bárbara del orquestador Hidalgo, quien ya era señalado como el precursor del Anticristo, o incluso llegó a ser comparado con el antagonico personaje de Napoleón Bonaparte, enemigo común tanto de realistas como de insurgentes. En adición, el obispo michoacano Manuel Abad Queipo tomó la drástica decisión de excomulgar a Hidalgo por atentar contra los intereses del Antiguo Regimen, tanto del estado como consecencialmente de la iglesia. El edicto tuvo igualmente la intención de exhibir el castigo ejemplar frente a la desobediencia eclesiástica, y dado que la población indígena y criolla estaban profundamente vinculadas con la vida espiritual, era esperado que se viera mermado el movimiento o entrara, al menos, en un proceso de desaceleración. El resultado fue, sin embargo, el incremento del distanciamiento tácito de los posicionamientos frente a la convulsión revolucionaria. Los detractores continuarían afianzando su rechazo a través de los diarios oficialistas, la línea editorial del clero alto en las homilías e incluso en las disertaciones literarias con obras tales como *El Anti-Hidalgo*¹⁶⁰, así como *15 diálogos entre Filópatro y Aceraio*, en que se le comparaba también con Mahoma por atacar frontalmente al catolicismo¹⁶¹. La representación de las atrocidades cometidas en la Alhóndiga sería el vértice común de la narrativa realista para sugerir la anticipación de la desgracia social, política y espiritual de Nueva España de triunfar el movimiento de Hidalgo. En contrapropuesta, los insurgentes contaron con la prensa de corte liberal. La suspensión de los periódicos no oficiales decretada por Carlos IV como parte del ya referido *Pánico de Floridablanca* no detuvo el clamor de la capital alfabetizada ni de ciudades periféricas como lo fueron Guadalajara, Oaxaca y Veracruz, y fue así que el tapatío *Despertador Americano* trascendió de entre la prudente exposición de ideas ilustradas a un posicionamiento activo del movimiento revolucionario una vez desatada la lucha independentista¹⁶². El tono de su misión tenía como objetivo inspirar el nacionalismo: “...*Todos han abierto los ojos, todos han despertado del letargo...ha llegado el momento señalado de la Providencia para que recobremos nuestra natural independencia*”, sin embargo, al enlistar los agravios a los que históricamente han sido sometidos, el modo se vuelve un tanto más de confrontación: “*¿Quiénes poseen las haciendas de campo más extensas, más feraces, mas abastecidas de toda clase de ganado? los Gachupines, ¿Quiénes se casan con las americanas más hermosas y mejor dotadas? ¿Quiénes ocupan los primeros puestos en las magistraturas, los Virreinos, las Intendencias, la plaza de Regentes y Oidores, las dignidades más eminentes, las rentas más pingües de la Iglesia? Los Gachupines*”¹⁶³. De esta manera, el movimiento insurgente logró posicionar el pensamiento revolucionario en el campo gubernamental a través de los edictos del propio Hidalgo, así como la inclusión del campo de opinión en la imprenta, ambos para contraponerse al Antiguo régimen no solo en el campo de batalla. Al margen de las tensiones

¹⁵⁹ Véase más en González Salinas (2014) pp. 165-166

¹⁶⁰ Véase más en Hölz (2010) pp. 355-362

¹⁶¹ Véase más en González Salinas (2014) pp. 168

¹⁶² Véase más en Guerra (2000) pp. 288-305

¹⁶³ Véase más en Gentile (2010) p. 79

plasmadas en tinta para atrincherar la teoría de cada bando, el ejército insurgente ganaba terreno. El conocimiento del suceso en la Alhóndiga disuadió a los realistas de la posibilidad de un enfrentamiento en cuarteles y, dado que se encontraban en franca desventaja numérica, optaron por el mutis. Conforme el ejército insurgente avanzó por la región del bajío más indígenas se sumaron, movidos bajo su propia interpretación de lucha, y el contingente ya se contabilizaba en términos de miles. Al enterarse de la movilización, algunas ciudades aledañas tuvieron interés en conocer más acerca de los motivos de Hidalgo, por lo cual Zacatecas envió en misión diplomática al cura José María Cos, quien meses antes fue sido nominado para asistir a la Junta Central en Madrid para discutir la forma de gobierno provisional ante la ausencia de Fernando VII. El resultado fue la adhesión a la causa insurgente. Para mediados de octubre, Hidalgo y su ejército llegó a Valladolid. Uno de los defensores de la ciudad dentro del bando realista era Agustín de Iturbide, pero contaba únicamente con 60 efectivos. Ahí rechazó la invitación de Hidalgo a sumarse a la causa insurgente y optó por abandonar la ciudad, facilitando que la toma de Valladolid se concretara de manera relativamente pacífica¹⁶⁴. Sin embargo, el saqueo y el libertinaje de los indígenas volvieron a presentarse, acrecentando las diferencias entre la permisividad de Hidalgo y la exigencia del orden de Allende. Las diferencias, sin embargo, no les inspiraron replantear la tesis, todo lo contrario, se afianzarían en Acámbaro al aducirse nuevos nombramientos: Hidalgo ahora era Generalísimo de América¹⁶⁵, y Allende el Capitán General. Los primeros enfrentamientos sucedieron en el Estado de México dado que el virrey Venegas movilizó el ejército realista para contener su avanzada a la Ciudad de México. Aún con la precaria organización de sus efectivos, los insurgentes lograron imponerse gracias a la amplia superioridad numérica. Para entonces, la matanza de la Alhóndiga había pasado de ser una consecuencia excepcional necesaria, a una práctica que no habría de esperar a llegar a la última instancia para convocarse verbalmente como método eficaz de sumisión. En ocasiones, la capitulación de una plaza no fue suficiente para apaciguar el tono del movimiento revolucionario. Una vez tomado Valladolid y después del saqueo indiscriminado, Hidalgo mandó sacrificar a 60 peninsulares, y avanzada la campaña en Guadalajara, el asesinato a españoles sumaría 350 individuos. A diferencia de la circunstancialidad de la Alhóndiga, el asesinato había adquirido premeditación¹⁶⁶. La inercia revanchista superó incluso la perpetuación propia del movimiento insurgente e inspiró a indígenas a levantarse en Zapotlán el Grande, San Felipe y en localidades de la intendencia de México, para asesinar a los peninsulares y blancos en general; la motivación no fue otra que la venganza y el revanchismo¹⁶⁷. Tras la parálisis inmediata por la matanza cometida por

¹⁶⁴ Agustín de Iturbide, en el marco de una formación militar, advirtió la desorganización y la cierta improvisación del movimiento insurgente, pero capaz de concretar el considerado salvajismo de la Alhóndiga de Granaditas, por lo que el llamamiento, con independencia a su afinidad o aversión a la idea de la independencia en sí, le resultaba controversial el modo en que se buscaba la reorganización política, por lo que le fue natural declinar la invitación de Hidalgo. Será referida a mayor detalle la motivación de Iturbide en el capítulo siguiente.

¹⁶⁵ Entendamos a América como la región geográfica septentrional que cubría la totalidad de Nueva España, en concordancia con la narrativa que tendría Hidalgo más adelante en sus discursos y edictos.

¹⁶⁶ Véase más en Landavazo (2008) pp. 23-25

¹⁶⁷ Idem pp. 25

la insurgencia, el órgano virreinal contraatacó igualmente en el plano simbólico del terror para disuadir a las poblaciones de sumarse al movimiento insurgente. Ante el conocimiento o mera sospecha de disidencia, el virrey Venegas autorizó al ejército labores represivas e indiscriminadas contra la población en general, haciendo del encubridor tan culpable como el guerrillero. Las detenciones y fusilamientos se desarrollaron como un espectáculo necesariamente público como refrendo de la capacidad de equipararse con el terror insurgente, ahora de modo institucionalizado¹⁶⁸. En el campo de batalla, la avanzada llegó a Toluca y el 30 de octubre sucedió la Batalla del Monte de las Cruces, entre el experimentado general realista Torcuato Trujillo y el numeroso y cada vez más heterogéneo colectivo de Hidalgo y Allende. La superioridad numérica, 83,000 elementos insurgentes frente a poco menos de 2,000 realistas, fue el cauce determinante en el desenlace de la batalla, aunque el exceso de bajas de indígenas dada su nula formación militar fueron una alerta desatendida por el espejismo de la victoria. Ya en las puertas de la Ciudad de México, el temor de la población de la capital fue unánime al saberse vulnerables a la misma suerte que la de los acuartelados en la Alhóndiga de Granaditas tan solo un mes antes. Hidalgo envió una comisión conformada por el teniente General Mariano Jiménez y el mariscal Mariano Abasolo, presumiblemente con la solicitud al virrey Venegas de entregar la ciudad, sin embargo, estos fueron interceptados en Chapultepec y solo llegó el pliego al virrey, quien solo intimó a los militares insurgentes a salir de las inmediaciones. Ante el fracaso del intento diplomático, el estallido dentro de la comandancia fue inevitable. Allende y sus generales determinaron a Hidalgo política y militarmente inadecuado para liderar la empresa revolucionaria, y postularon como siguiente paso la capitulación de la capital, aún a sabiendas de la poca capacidad de organización de los efectivos indígenas. En un giro paradigmático, Hidalgo se opuso, y más tarde alegraría en una carta dirigida a José María Morelos que la motivación no fue otra que la de la reorganización, dado que se encontraban desprovistos de municiones y encontraba necesaria la rehabilitación de armas para que “...*provistos de ayudante, bata y metralla, no dilataré en acercarme a esa capital de México con fuerzas más respetables y temibles a nuestros enemigos*”¹⁶⁹. Si bien cuestionable e incluso contradictorio a la permisividad mostrada que alimentaría la construcción de una variedad de versiones sobre la motivación de su estrategia, la presentada a Morelos representa la evidencia de una intencionalidad probablemente sincera pero con franco desconocimiento de estrategia militar y de sus consecuencias detonantes, entre ellas la desmotivación de su ejército. Al enterarse del repliegue voluntario, los miembros del ejército insurgente quedaron desconcertados y la mitad de sus efectivos abandonaron el movimiento en cuestión de horas. La inacción revolucionaria permitió a los realistas re-organizar su ejército y, enterados del repliegue de vuelta al bajío, decidió Calleja esperarlos en Arroyo Zarco. La movilidad de ambos ejércitos

¹⁶⁸ Idem pp. 28-29

¹⁶⁹ Véase más en Hernández (1985) pp. 121. Las motivaciones de Hidalgo para oponerse a la capitulación de la ciudad de México han sido ampliamente debatidas y han emanado motivos que versan en la intención de evitar el saqueo y la anarquía incontrolable a la capital, así como la desventaja en que se encontraría la capitulación de la Ciudad de México que los haría fácilmente sitiados. Sin embargo, ambas hipótesis son contrarias a la permisividad mostrada durante la campaña, así como a la visión estratégica mostrada en el frente de batalla y el descuido de las ciudades capituladas que fácilmente serían recuperadas por las fuerzas realistas, por lo que se asume que la motivación de Hidalgo obedeció más bien a la falta de visión en la campaña militar.

les hizo converger en Aculco y los insurgentes resultaron más debilitados ante la capitulación de armas propias y las deserciones masivas ante la toma fallida de la capital.

Comenzó la contra-revolución a través de decretos. El virrey Venegas refrendó su voluntad para otorgar el indulto a cambio de la entrega de armas y entrega de cómplices. Si bien insuficiente para minar el espíritu de la revolución insurgente, Hidalgo y Allende acordaron la separación momentánea, el cura iría a Valladolid en tanto que Allende retornaría a Guanajuato. Las recepciones no tendrían el mismo nivel de calidez que semanas atrás, pues la derrota en la batalla de Aculco ya era de dominio común, en tanto que la mala organización de insurgentes para mantener capituladas las ciudades erosionó los avances conseguidos semanas atrás. El temor ante la posibilidad de una nueva movilización urbana inspiró a pobladores prominentes a reunirse y considerar la oposición al movimiento revolucionario, así como la liberación de más de 200 europeos presos. Poco después entró Hidalgo y enfrentó la desmoralización de la población que se sabía no invicta. Su prioridad fue la restauración del espíritu de cohesión para con el movimiento insurgente, por lo que distribuyó un manifiesto que habría de ser leído en las iglesias: “...*Os juro desde luego, amados conciudadanos míos, que jamás me he apartado, ni en un ápice, de la creencia de la santa Iglesia Católica...*” y es que el edicto de excomuniación de Abad y Queipo, junto con las declamaciones en su contra promovidas desde el clero regular significaban ya una amenaza para la credibilidad popular. Para ello, desmintió el listado de acusaciones y se afirmó creyente del dogma católico y de la existencia del infierno, de tal modo que aseguró que persiguió inspirar los horrores de los vicios y el amor a la virtud. Desmintió de igual manera que hubiese negado la autenticidad de las sagradas escrituras y que hubiese perseguido el dogma luterano, enfatizado en el manifiesto que el movimiento era abanderado por la religión espiritual en contra del Antiguo Régimen que respaldaba a la religión institucional. No obstante de que el mayor símbolo de abanderamiento en la insurgencia era la Virgen de Guadalupe, su invocación no fue referida en ninguna línea del manifiesto, hecho que pudiera profundizar el conflicto del criollo y principalmente el indígena en torno a la legitimidad de la continuación del movimiento. Se siguió Hidalgo al mencionar que “...*todos mis delitos traen su origen del deseo de vuestra felicidad. Si esto no me hubiese hecho tomar las armas, yo disfrutaría de una vida dulce, suave y tranquila; yo pasaría por verdadero católico...jamás habría habido quien se atreviera a denigrarme con la infame nota de la herejía...*”. Lo anterior representa un componente fundamental en la construcción narrativa del movimiento independentista, dado que concede la virtud a través del desinterés, y es la suma de éste junto con la desventaja del sector oprimido salvoconductos suficientes para responder y “*despertar de su sueño a la dulce voz de la libertad*”. Al inspirar a la población indígena a actuar dada la superioridad y la voluntad, Hidalgo criticó también los recursos utilizados por los opresores. “...*(A los opresores les quedó) valerse de toda especie de medios, por injustos, ilícitos y torpes que fueran, con tal que condujeran a sostener su despotismo y la opresión de América...procuran amedrentar a los incautos y aterrorizar a los ignorantes para que, espantados con el nombre de anatema, teman donde no hay motivo de temer*”. Merece la pena profundizar alrededor de la crítica de Hidalgo. Al señalar la permisividad peninsular de acciones alejadas de la virtud con tal de lograr su objetivo, la crítica gira en dos direcciones. La primera es la opresión en sí como objetivo último, con el cual

despertaría a la población oprimida a levantarse en armas. La segunda crítica, sin embargo, gira en torno a la justificación maquiavélica por la nobleza, o falta de la misma, en los recursos utilizados para llegar al objetivo. El problema en visibilizar la crítica a la justificación de los medios es que precisamente Hidalgo recurrió a dicho método con tal de capitular ciudades y asegurar las avanzadas. Ya fuera porque el mecanismo estaba premeditado o fuera dimensionado y aplicado tras la matanza de la Alhóndiga de Granaditas, el movimiento insurgente en su estrato guerrillero cometieron un sinnúmero de actos injustos e ilícitos iniciada la avanzada desde Dolores hacia la Ciudad de México. Hidalgo cuestionó, a su vez, la utilización de los elementos religiosos para debilitar el movimiento y disuadir a la población vulnerable: “...¿Valerse de la misma religión santa para abatirla y destruirla? ¿Usar de excomuniones, contra toda la mente de la Iglesia; fulminarlas sin que intervenga motivo de religión?”. La crítica no advirtió que, si bien en un sentido virtuoso, la insurgencia también se había valido de la religión para intervenir en un asunto público del que la religión no era necesariamente partícipe, esto es con la utilización del estandarte de la Virgen de Guadalupe por los motivos de cohesión coyuntural antes referidos. Tan solo líneas después contrapone su crítica al definir a sus enemigos: “..ellos no son católicos, sino por política; su Dios es el dinero y sus conminaciones tienen por objeto la opresión... no escuchéis las seductoras voces de los enemigos, que bajo el velo de la religión y de la amistad os quieren hacer víctimas de su insaciable codicia”. Ya fuera por conveniencia retórica o verdaderamente por desconocimiento, Hidalgo recurrió frecuentemente al favorecer sus acciones y rechazar las de los peninsulares utilizando el mismo recurso argumentativo, aduciendo virtud al pueblo oprimido y vicio al opresor como diferenciales para legitimar la bifurcación entre el llamado y la crítica. Hidalgo cuestionó el desinterés peninsular de abandonar a sus familias y cruzar el mar Atlántico, y ratificó que la avaricia era lo único que los movía para despojarlos de los bienes. Finalmente hizo Hidalgo el llamado a romper los lazos de supresión y llamó a establecer un congreso representativo para dictar leyes alineadas a la religión católica con un gobierno fraterno del que “...desterrarán la pobreza, moderando al devastación del reino y la extracción de su dinero”¹⁷⁰. Lo anterior fue quizás el mayor acercamiento a la propuesta de reorganización política durante la lucha independentista de la cual, sin embargo, permanece en términos muy generales el clamor como para determinar el grado de autosuficiencia práctica, pues el enfoque versó más en los objetivos al generar dicho congreso.

Tras la propagación de su manifiesto, Hidalgo continuó su avanzada en el bajío. Tras vencer ínfimas resistencias en La Barca y Zacoalco, el ejército insurgente entró a Guadalajara el 10 de noviembre, encontrados con una comisión peninsular a quienes prometió el respeto de sus propiedades. Allende, por su lado, llegó a Guanajuato el 13 de noviembre y preparó la defensa de la ciudad ante un inminente contraataque realista. Para levantar los ánimos en la población, anunció la capitulación de Guadalajara y San Luis y logró sumar cinco mil efectivos de cara al enfrentamiento con el ejército realista de Félix Calleja. Próximo al inicio de la batalla, escribió Allende a Hidalgo para visibilizar la vulnerable situación en la que se encontraba, del desconcierto ante la pérdida de los territorios previamente capitulados y de

¹⁷⁰ Véase más en Castillo (2019) pp. 370-372.

sus observaciones frente a la toma de Guadalajara. En la posdata de la carta fechada al 19 de noviembre, exhibe el descontento general quizás no plasmado previamente: “*Yo no soy capaz de apartarme del fin de nuestra conquista, mas si empezamos a tratar de las seguridades personales, tomaré por separado el partido que me convenga*”¹⁷¹. Al día siguiente, Allende no repararía en criticar frontalmente el modo en que se ha conducido al desatender el acuerdo mutuo del apoyo de tropas no honrado ante la necesidad de defensa en Guanajuato: “*Usted se ha desentendido de todo nuestro comprometimiento, y lo que es más, trata usted de declararme cándido, incluyendo en ello el más negro desprecio hacia mi amistad... ¿Qué resultó de todo esto? Que tomase usted partido de desentenderse de mis oficios y solo tratase de su seguridad personal...no hallo cómo hay un corazón humano en quien quepa tanto egoísmo*”¹⁷². La desesperación de Ante el inminente ataque de Calleja y la profunda molestia con el proceder de Hidalgo que lo tenía al borde de una derrota definitiva inspiró a Allende a exigir tropas y cañones para la defensa de Guanajuato, advirtiéndole que de lo contrario se separaría de la campaña y guardaría un sentimiento de venganza en contra de él. Para el día 24, el ejército realista comenzó los ataques y tan solo días después la defensa quedó suficientemente debilitada como para permitir a los realistas publicar un indulto, en tanto que Allende y la residual insurgencia intentaron fallidamente atacar por otros flancos y terminaron por replegarse hasta ingresar a Guadalajara el 9 de diciembre. A pesar del ultimado tono en las cartas previas, Hidalgo recibió a Allende en Tlaquepaque. El cura de Dolores determinó la creación de un gobierno provisional con secretarías de “Gracia y Justicia”, y de “Estado y del Despacho”. Fue en la recepción del palacio que comenzaría a llamársele *Alteza Serenísima*. Muy a pesar del discurso nacionalista y de repudio al extranjero, la práctica política para con la península fue legitimada en su correlación fundacional, cambiando solo a los representantes. La muestra está en que las audiencias que celebró Hidalgo durante el breve periodo tuvieron presente en el salón una pintura de Fernando VII. La arbitrariedad no se vio interrumpida y, denunciada la intención de una contrarrevolución por parte de frailes, éstos fueron aprehendidos y sacrificados sin juicio alguno con la aprobación del mismo Hidalgo. En contraposición, quedó publicado el *Manifiesto a la Nación* que sirvió de afirmación del manifiesto realizado en Valladolid poco antes, adicionando a su vez la crítica empírica sobre la destitución del virrey Iturrigaray como la muestra inequívoca del alcance de la ambición peninsular. La actualización y adición del discurso del general insurgente en la marcha de los sucesos bien puede interpretarse, de modo virtuoso, como la correcta lectura de la cosmovisión popular tanto del indigenismo como del criollismo para conciliar un objetivo común. El recurso narrativo, sin embargo, no fue invocado sino hasta que una situación en franca desventaja oscilara alrededor del acontecer insurgente. Cuando eran vencidos por la fuerza, apelaban al módico recurso de la persuasión sentimental, en la que bien podría invocar a la anarquía de la primera avanzada de meses atrás. Ante la inminente llegada del general Calleja, Hidalgo movilizó a sus 90 mil hombres para enfrentar a los 5 mil realistas en la estratégica localidad de Puente Grande. La batalla ocurrida el 17 de enero de 1811 tuvo como resultado un nuevo repliegue insurgente y la disminución de la confianza revolucionaria por la concatenación de derrotas. Las tensiones

¹⁷¹ *Ibid* pp. 388-389

¹⁷² *Ibid* pp. 390

internas llevaron a Allende a ser proclamado nuevo dirigente estando ya en Zacatecas. La movilización continuó su alejamiento de la capital hasta llegar a Saltillo, en tanto que las ciudades dejadas atrás volvían fácilmente a ser reorganizadas por el ejército del Antiguo Régimen. La inmediatez para la restauración realista en las ciudades ante un número limitado de efectivos puede entenderse como el pulso de aceptación por parte de la parcialidad neutral como su predilección del orden por sobre el radicalismo revolucionario, ya fuera porque el efecto adverso realista era percibido como menor en comparación con los efectos de la lucha libertaria deformada comúnmente en anarquismo. Los discursos de Hidalgo significaron finalmente una recursión de ideales frente a los individuos ya convencidos y la minoría indecisa, en tanto que la población no adicta optaba por la restauración del modelo social alejado de los modos revolucionarios. La disminución en la efectividad de la palabra podría atribuirse a la concatenación de derrotas, así como la migración a discursos de corte más americano, entendamos nacional, y menos en una semántica local. El desgaste de la figura de Hidalgo dentro y fuera de la organización insurgente terminó por facilitar su relegación como jefe del ejército insurgente para otorgar las facultades a Allende. Poco después recibirían una carta escrita en Guadalajara y fechada el 28 de febrero en que el virrey Venegas extendía el indulto por así concederlo las Cortes Generales de España bajo la condición de rendición a las 24 horas de recibido el comunicado. En el plazo requerido, Hidalgo propuso un borrador a Allende y éste generó cambios menores para notificar la negativa a la rendición pues consideraban que la libertad no estaba otorgada aún a los oprimidos. Rechazan la propuesta porque *“el indulto, Señor Excelentísimo, es para los criminales, no para los defensores de la patria”*¹⁷³, entendiendo la relación patria como una de carácter territorial, en línea con el manifiesto de Valladolid sobre la incapacidad extranjera de procurar un territorio extraño. Finalizan advirtiéndole que los movimientos, dicho así en plural, habían hecho despertar a quienes se encontraban en el letargo, y que no tardaría la Ciudad de México en desengañarse de no prevenirse los vicios peninsulares. La realidad del movimiento revolucionario era precario y el acercamiento a la frontera norte no era otro que el del abastecimiento de armamento con el fin de propiciar un último contraataque a la capital, pero frente al realismo, la intimación sobre la superioridad numérica y el sentimiento nacionalista tuvieron que ser las armas escritas para promover el decoro del movimiento. Ante el intento de movilización hacia el norte, fue designado jefe insurgente Ignacio López Rayón y se adentraron los restantes jefes militares en el desierto del noroeste. Ya en las inmediaciones del poblado de Baján, los insurgentes fueron sorprendidos por los efectivos de Vicente Flores e Ignacio Elizondo, este último converso del realismo que finalmente traicionó a la insurgencia. Generado un retén militar, finalmente fueron rodeados los líderes de la insurgencia y fueron apresados sin mayor intercambio de hostilidades el 21 de marzo de 1811. Tras pernoctar en la localidad, emprendieron el día siguiente el camino a Monclova para presentarlos a las autoridades. Al llegar, la ciudad se mostraría enérgica por la captura y gritaría *“Viva Fernando VII y mueran los insurgentes”*. Para ser un contra-movimiento, llama la atención la alta probabilidad de haber coincidido en el *“viva”* al rey cautivo.

¹⁷³ *Ibid* pp. 445-446

El movimiento revolucionario estaba en su ocaso. El alférez Ángel Abella fue comisionado para llevar a cabo los interrogatorios y el juicio. El primer interrogado fue Allende entre el 10 y el 18 de mayo. Aludió al interés de la preservación del reino español ante el considerado riesgo de entrega a los franceses dada su ocupación casi total de la península, con lo que buscaría prestar ayuda a través de una comisión de americanos de diversas clases para presentarse al virrey como una junta que abarcara las diversas materias del gobierno. Esta versión podría inspirarse en lo postulado años atrás por Primo de Verdad ante la reciente ocupación napoleónica que, como ya fue referido, recogía también los postulados de Talamantes en una versión más moderada. La devolución de la soberanía al pueblo ante el rey faltante fue su argumento principal para contrarrestar la acusación de alta traición por levantarse en armas contra una autoridad legítima, a lo que Allende refirió un acto de “alta lealtad”, denunciando además la impunidad observada tras la aprehensión de Iturrigaray, pero que su objetivo continuó siendo el de la preservación de la corona para Fernando VII. Al cuestionársele, sin embargo, por la alusión a la completa y absoluta independencia en las credenciales firmadas por él y llevadas por el ministro plenipotenciario Pascasio Ortiz de Letona para pedir el apoyo estadounidense, él únicamente se confesó desconocedor del contenido, que solo le fue resumido verbalmente y que abusaron de su buena fe. Cercanos a la finalización del interrogatorio, Allende exclamó que podría detener la moción insurgente de ser indultado, pero que la sangre de no menos de 300 españoles correría como venganza de ser condenado a muerte. La requisitoria en contra de Allende lo reconocería como el “primer perturbador” de la paz americana, acreedor a la pena capital, la desposesión de sus bienes y la deshonra a sus herederos. Se seguiría el interrogatorio de Aldama, quien confirmaría que Allende e Hidalgo habían sido tiranos que provocaron la perdición del reino. El 25 de mayo serían leídas las sentencias a ambos y la mañana del día siguiente fueron pasados por armas junto con el capitán Mariano Jiménez y el gobernador de Nuevo León Manuel Santa María. El juicio de Hidalgo, por otro lado, inició el 7 mayo de 1811 con el interrogatorio y declaró que siempre creyó que la independencia era útil y benéfica, pero que careció de proyecto pues confió en las premeditaciones de Allende. Aceptó sin mayor reparo la utilización de la población indígena y presos para llevar a cabo sus movilizaciones, y se asumió autor de la ordenanza de asesinatos a españoles en Valladolid y Guadalajara, aunque no así los ocurridos en adición. Presumió además que el derecho que le hizo competente para liderar el movimiento fue el contenido en todo ciudadano cuando era detectado el riesgo de pérdida de la patria. De ser cierto, el comité interrogador problematizaba la soberanía con el proceder en la acción y los manifiestos durante la movilización desde Dolores, y encontraron que el riesgo era más bien una oportunidad coyuntural para revertir su posición históricamente desventajosa en la ocupación de funciones criollas y sublevación de indígenas. Aunque una declaración en un interrogatorio podría estar condicionada a las intimidaciones de la parte victoriosa para orillar la exposición de una específica línea de pensamiento, Hidalgo mencionó que no contaba con un plan dada su súbita integración al movimiento, por lo que dijo que adoptó un modelo de conservación de la inercia y que solo modificaría lo derivado de los usos empleados y del desorden que se había desatado. Tras un acumulado de 43 preguntas, las cuales incluyeron el motivo de la utilización de estandartes de la Virgen de Guadalupe y Fernando VII, o de si había sido contactado directa o

indirectamente por el mismo Napoleón para proceder como lo hizo, finalmente el instructor Abella dio por concluido el proceso. Días después, Hidalgo habría firmado un documento dirigido a los insurgentes, supuestamente de su autoría, para solicitar el cese al movimiento al referir a su arrepentimiento por las atrocidades cometidas: “...¿Cuál será, pues, mi sorpresa cuando veo los innumerables (excesos) que he cometido como cabeza de la insurrección? Compadeceos de mí; yo veo la destrucción de este suelo que he ocasionado...y lo que no puedo decir sin desfallecer: la multitud de almas de los que por seguirme estarán en los abismos...”¹⁷⁴. Pediría igualmente el honrar al rey al hacer referencia al poder soberano otorgado por Dios y finalmente la deposición de armas en favor del trono español. Para profundizar sobre la validez en el cambio de convicciones de Hidalgo plasmado en su documento confesorio, Villoro exhibe la desaceleración en la euforia de la campaña insurgente contrastado con la quietud experimentada en su celda. Hidalgo encontraría el problema moral por dinamitar todas las acciones que excedieron su control, y vería que el objetivo último estaba empañado por el sinsabor de los recursos utilizados para llegar a él. Sin renunciar a la firme convicción de sus objetivos últimos, que en este caso era la revolución de americanos, y aún apalancado en los medios como el modo de atracción a la causa y estamento útil para afianzar la dirección que lideró, Hidalgo encontraría el remordimiento en la bifurcación objetiva y subjetiva que un deseo del bien acompañado de actos malos e igualmente elegir ese camino; encontrándose próximo a la muerte sin la capacidad de realinearse con la virtud en la acción, lamentaría el falso dilema en el que había hecho caer a la población novohispana: libertad u orden, pero no ambas¹⁷⁵.

El 27 de julio de 1811 sería pronunciada la sentencia sumaria en la cual Hidalgo era reconocido como la cabeza de la insurrección emanada el 16 de septiembre de 1810 de la que derivaron muertes, robos, persecuciones, entorpecimiento de la agricultura, industria y comercio en general, por lo que sería degradado de sus gracias eclesiásticas. La ceremonia de degradación ocurriría el día siguiente y sería entregado al juicio civil, donde el juez Abella lo condenó a la pena última el 30 del mismo mes. Ese día fue llevado al patíbulo de San Felipe bajo el resguardo de 1,000 soldados y fue atado y vendado para recibir la descarga del pelotón de fusilamiento a las siete de la mañana. Tras ser exhibido su cuerpo, se aseguró la sepultura del mismo, con excepción de una extremidad. La cabeza de Hidalgo sería expuesta semanas después, junto con las de Ignacio Allende, Juan Aldama y Mariano Jiménez, en las esquinas de la Alhóndiga con una inscripción en la que los señalaban como los primeros caudillos de la revolución que habían propiciado las mayores atrocidades en el reino. El Virrey Calleja se apropiaría los vítores por la extinción del movimiento revolucionario gracias a las victorias en Aculco, Guanajuato y Puente de Calderón, y el antecedente le haría acreedor al no menor título de virrey años después. Sería válido asumir que la revolución *instantánea* finalizó con la muerte de los generales emanados de la Conspiración de Querétaro. Encontramos en ellos un carácter de, si no víctimas, al menos sí desconocedores de las implicaciones del llamamiento a una revolución popular. Como fue referido con

¹⁷⁴ Véase más en Castillo (2019) pp. 477-478

¹⁷⁵ Véase más sobre el análisis que descarta el pesar y el arrepentimiento y termina apuntando al sentir de Hidalgo como un remordimiento, en Villoro (2019) pp. 84-89

anterioridad, los levantamientos no eran nuevos en Nueva España, sin embargo, los objetivos de la revuelta igualmente instantáneos se capitalizaban más velozmente para pedir la deposición de un gobernante, la obtención de alimentos o la recuperación de un territorio, por nombrar algunos. La actividad no exigía un impulso intelectual y mucho menos excedía la territorialidad de la comunidad insurrecta. La noticia de un levantamiento bien podía llegar a oídos del virrey cuando éste ya estaba sofocado o resuelto. La empresa de los conspiradores fue distinta, primeramente por la introducción de un modelo que infligiera en más de un núcleo social. El movimiento implicaba una premeditación con el ánimo de que la teorización de la reconfiguración política brindara una línea congruente a lo que fuese a acontecer una vez iniciado en campo empírico. Las tensiones iniciaron con la tergiversación de credenciales entre los conspiradores. Como se mencionó, el diálogo fue inclusivo con la diversidad de modos para fundamentar y conducir el pensamiento revolucionario, tomando la conspiración de Valladolid como un fuerte punto de referencia. Se observa, sin embargo, que el estamento *a priori* no estaba plenamente resuelto cuando se dio el salto hacia la planeación de la movilización, y del que se resolvería la necesidad de contar con una figura como Hidalgo para abanderar el carisma y mostrarse como el frente para conciliar los intereses indígenas y criollos. Como resultado, el accionar de Hidalgo fácilmente permeó la teorización. Merece la pena abordar si, de haberse cumplido la fecha de inicio del movimiento revolucionario, esto es el 1 de diciembre de 1810 en San Juan de los Lagos, el resultado hubiese arrojado matices necesariamente distintos. Faltando menos de tres meses, y días antes de haber sido denunciada la conspiración, la conversación ya giraba en torno a la organización y movilización de efectivos, pero la fundamentación racional ya no era problematizada; aunque fuesen desarrollados en distintos escenarios, el descontrol de una población desorganizada hubiera dificultado el evitar los ajusticiamientos a peninsulares y los saqueos de propiedades indistintas. Con independencia del desenlace directo de los líderes, el movimiento revolucionario cedería el protagonismo a una nueva etapa que buscaría la conformación de órganos gubernamentales provisionales para contraponerse al Antiguo Régimen en paridad de institutos. Esta fase de los movimientos de independencia tendría por protagonistas a Ignacio López Rayón, así designado por Hidalgo, y al cura de Carácuaro destinado a la empresa de la conquista revolucionaria al sur del País: nos referimos a José María Morelos y Pavón. En ambos, la lucha encontraría un nuevo respiro, y un paradigmático giro organizacional.

[Cádiz y Chilpancingo: sobre sus cortes y constituciones.](#)

La España monárquica se encontraba en la antesala de la desaparición. En dos décadas, pasaron de institucionalizar el pensamiento ilustrado durante el despotismo de Carlos III bajo la línea intelectual de Campomanes y Jovellanos en un contexto de suficiencia económica, al cambio de regente con la llegada de Carlos IV y su intención de procurar la línea de gobierno de su antecesor puesta en cuestión tras el estallido de la Revolución Francesa. De sortear su participación en el escenario internacional entre la fidelidad de los Pactos de Familia con un rey depuesto y el reaccionario jacobinismo preponderante, a percibir las tensiones comerciales imperialistas Inglaterra que derivaron en bloqueos comerciales y ahondaron la crisis económica en la corona. De emerger Napoleón y amagar al reino de Portugal con ocuparlo al no secundar el bloqueo comercial contra Inglaterra, a su paso por España y

maquinar en los Tratados de Bayona la apropiación ibérica. El primer gran rival fue el constitucionalismo mismo. Como fue referido anteriormente, Napoleón convocó a una Junta Central para elaborar un estatuto que dictara el nuevo modo de gobierno y así refrendara los principios del Código Civil, aunque se presentaría frente a la población en general con una proclamación menos impositiva y más bien basada en la escucha y el diálogo. La proclama reconocería primeramente la necesidad de renovar a la vieja monarquía para mejorar las instituciones y mitigar los desórdenes y convulsiones sociales y cerraría al mencionar “yo mismo quiero saber vuestros deseos y necesidades, entonces depondré todos mis derechos y colocaré vuestra gloriosa corona en las sienes de otro”¹⁷⁶. Tras la reunión de los representantes en la segunda mitad de junio de 1808, quedó proclamada la Constitución de Bayona. La división de poderes dejó al poder ejecutivo, en la figura del rey, con un poder considerablemente superior. Sin embargo, quedó establecido un órgano bicameral legislativo entre Senado y Cortes para elaborar leyes a enviar al poder ejecutivo para su aprobación real. La cuestión de representatividad no era del todo directa, dado que la elegibilidad del Senado estaba dada por la elección del rey a 24 individuos, en tanto que las Cortes en sus 172 escaños distribuidos en 25 miembros del clero, 25 nobles 62 diputados de provincias –incluyendo a 22 diputados americanos-, 30 de ciudades principales, 15 comerciantes y 15 representantes intelectuales de universidades. La presencia de figuras como el clero o la nobleza obedece al foro aristocrático en la creación de las leyes en Bayona, y aunque su participación sería mayor a los grupos intelectuales y comerciales, los diputados provinciales y de ciudades se impondrían en cuestión numérica. En el orden judicial fue suprimida la Inquisición y se alzaron juzgados y tribunales autónomos, antesala a las aboliciones de las órdenes monásticas que sucederían más tarde ese año. La organización económica estuvo fuertemente guiada por la liberalización en el comercio y la supresión de obligaciones tributarias en los límites territoriales peninsulares y ultramarinos, con un código mercantil y sistemas de contribuciones únicos para todo el reino. En un apartado específicamente dedicado a los reinos y provincias españolas de América y Asia, quedó establecida la garantía para gozar de los mismos privilegios que la Metrópoli, aplicándose la libertad de cultivo e industria y determinar el intercambio comercial que así mejor conviniera sin privilegio alguno, en tanto que la elegibilidad para las diputaciones estaría sujeta al nombramiento de los ayuntamientos así designados por virreyes o capitanes generales, en tanto que éstos fueran propietarios de bienes raíces y naturales en las mismas¹⁷⁷. El giro era completamente reformista al extender el liberalismo económico y político a un marco, si bien amplio, estrictamente pre-formulado por Napoleón. La constitución fue considerada, de acuerdo a la óptica de aceptación sobre la imposición francesa, como la primera en su estructuración legislativa en la historia del territorio español¹⁷⁸.

¹⁷⁶ El tono de la proclama obedece a la lectura en cuanto a los motivadores del descontento y la revolución, tal como él aprovecharía ante la crisis económica en 1802 para deponer al Directorio francés y colocarse él al frente del consulado. Véase más de la proclama en Alli (2009) pp. 209

¹⁷⁷ Véase más sobre derechos y garantías americanas en *Constitución de Bayona de 1808* de Archivos Jurídicos UNAM.

¹⁷⁸ Dependiendo del autor, podrá considerarse que la primera constitución fue realmente la elaborada en Cádiz en 1812, en tanto que la derivada de las sesiones de Bayona en 1808 tuvieron como resultado una carta

Para los españoles reformistas, la posibilidad de cumplimiento de sus ideales ilustrados en el modo de organización política quedó problematizado al observar que los patrocinadores del movimiento eran, a su vez, los soldados extranjeros liderados por el imperio invasor francés. Por otro lado, desestimar la ola liberal a un paso del escenario público bien podría significar su sentencia de exclusión para la participación en el futuro, y es que, a mediados de 1808, la prevalencia de la monarquía napoleónica apuntaba a una conservación indefinida. Para Nueva España, significaría la oportunidad de plantear un diálogo a partir de la reestructuración legislativa con el fin de lograr una mayor convergencia y eco en sus preocupaciones. El documento constitucional, sin embargo, no llegó al continente americano de manera inmediata y permitió a autores como Talamantes, Primo de Verdad y Azcárate plasmar sus ideas reformistas en documentos, textos y edictos para confirmar una identidad ilustrada novohispana. El retraso en la llegada de la Constitución de Bayona se debió al bloqueo en los puertos andaluces por parte de la resistencia española, quienes se mostraron renuentes a adoptar la nueva forma de gobierno. El conservadurismo español tendría que sortear la prevalencia del hermetismo del Antiguo Régimen, enfrentado a la creciente corriente reformista dentro de la misma Junta Central, las posibles tensiones de representatividad desde el criollismo indiano y la nada menor imposición de José Bonaparte, hermano de Napoleón, como nuevo monarca español. Distados de los peyorativos juicios de valor emitidos en la época a los hispanos que se sumaron a la causa del reformismo bonapartista, encontramos en la adhesión tanto a funcionarios públicos que tan solo actuaban camaleónicamente para inmutar sus puestos de poder, figurando tanto burgueses, miembros del clero y aristócratas afines al pensamiento ilustrado que veían necesaria una restauración a la tendencia liberal que había sido erigida por Carlos III y cuyo sucesor detuvo violentamente tras el pánico por la Revolución Francesa. Los liberales adheridos a la nueva monarquía compartían la misma base ideológica que los liberales que optaron por la conformación de la Junta Central de 1808, sin embargo, estos últimos no encontraron la destitución de la línea monárquica borbona como medio legítimo para contraponerse al absolutismo. Personas como Azanza y O’Farril, funcionarios tanto del Antiguo Régimen como del reino impuesto por Francia, argumentarían que la colaboración con la nueva entidad era no solo legítima sino necesaria, pues decían que el reino, en alusión al Antiguo Régimen, no contaba con un cuerpo constituido que representara la voluntad y estaba carente de dirección, y que la ocupación napoleónica, en cuanto entidad hegemónica en Europa, tuvo a España en la disyuntiva de aceptar el gobierno que les fuera impuesto desde Francia, ser anexionados al país vecino o sufrir el desmembramiento del territorio en estados menores, por lo que la resignación a un gobierno impuesto parecía ser el menor de los males¹⁷⁹, en adición que la línea ideológica era afín al reformismo, por lo que perseguiría el mismo fin ahora fuera de la casa reinante tradicional. Desde una postura menos “afrancesada”, y en palabras de Manuel Quintana, el liberalismo concebía la necesidad de una reforma que contrarrestara las desavenencias tras el reinado de Carlos IV, “...pero no en los términos con

o estatuto de tipo unidireccional donde la injerencia napoleónica fue más allá de la reglamentada con tal de afianzar la línea de gobierno en su vecino del suroeste. Véase más sobre el marco histórico constitucional de Bayona en Alli (2009) pp. 210.

¹⁷⁹ Véase más sobre la argumentación de Azanza y O’Farril en Alli (2009) pp 218-219

que se había hecho en Francia”¹⁸⁰. Dado que la transición del directorio oligárquico al consulado y posterior imperio francés no sufrió mayor revuelta popular ni movilizaciones militares para llevarse a cabo, podemos asumir que el escepticismo del liberalismo borbónico¹⁸¹ descansó en la creencia que el imperialismo napoleónico era la continuación directa de la Revolución Francesa. De ser el caso, la movilización social, económica y política francesa tuvo una lectura parcial por parte del liberalismo borbónico¹⁸². Las consecuencias directas en la configuración política de la Revolución Francesa fueron las repúblicas y posteriormente el Directorio. Napoleón, por otro lado, fue resultado meritorio de la formación militar ejecutada de manera sobresaliente en el campo de batalla. Como fue referido anteriormente, la popularidad del general corso fue interpretada por el Directorio como una amenaza y optaron por mantenerlo lejos de París. De haber prevalecido la monarquía, difícilmente Napoleón hubiera sido capaz de imponer el consulado, pero la naciente tradición francesa para cambiar el modo de gobierno facilitó la adopción de la propuesta napoleónica. La relación entre el Imperio y la Revolución Francesa es, en dado caso, menor a la interpretada por el liberalismo borbónico.

La discordia frente a la imposición napoleónica de lado de los españoles, tanto por conservadores del Antiguo Régimen como por liberales borbónicos, fue definitiva al conocer el nombramiento de José Bonaparte, hermano de Napoleón, como el rey de España. La trayectoria de José hasta entonces había estado íntimamente ligada al proyecto político de Napoleón, y le acompañaría en la campaña italiana, asumiendo más tarde funciones diplomáticas con Austria, Estados Unidos, Reino Unido y el Vaticano, para finalmente fungir como gobernador de Nápoles previo a su llamado a ocupar la corona española. Si bien dotado de ciertas credenciales políticas, la imposición de José fue interpretada por los conservadores del Antiguo Régimen como una ficción de la no concentración de poder del enemigo, en tanto que los liberales borbónicos encontraron un influyentismo similar al acontecido con el nombramiento de Godoy en el gobierno de Carlos IV. Dada la importancia que Napoleón prestaba en las cuestiones simbólicas, llama la atención su no prevención de la imagen intervencionista provista a la población española en general, y acabaría por aceptar ya desde su exilio en Santa Elena que la colocación de su hermano como cabeza del reino “...*fue el único extranjero en medio de ellos. Respeté la integridad de su territorio, su independencia, sus costumbres, el resto de sus leyes...*”¹⁸³, pero que habría resultado finalmente en un error. Al margen del escenario político y las discusiones propias al nuevo modo de gobierno, la población en general percibió negativamente la transitoriedad convertida en asentamiento del

¹⁸⁰ *Ibid* pp.218

¹⁸¹ Definimos al liberalismo borbónico como aquel creyente en el reformismo pero desde la preservación de la monarquía española ceñida en Carlos IV y Fernando VII, en contraste con el liberalismo josefino que veía útil la migración de la corona al monarca napoleónico para continuar las reformas.

¹⁸² En una aproximación desde Nueva España, Abad y Queipo (1813) generaría una proclama alrededor del desentendimiento entre las garantías suscritas en las primeras repúblicas posteriores a la Revolución Francesa y las consecuencias de permisibilidad tras la llegada de un “tirano astuto, genio del mal” en referencia a Napoleón, del que dice es capaz de afianzar la prosperidad francesa así fuesen adoptando medidas tiránicas. Abad y Queipo cierra llamando a la población francesa a romper las cadenas napoleónicas para volver a su libertad y generosidad originaria. pp. 113-123

¹⁸³ Véase más en Domínguez (2009) pp. 319

ejército francés, y que ésta derivara en la imposición de un monarca extranjero. Los Tratados de Bayona concedieron los poderes en el estamento, no así la aceptación popular. Los espontáneos levantamientos ante la ocupación de tropas extranjeras convergieron en el Levantamiento del 2 de Mayo en Madrid para fechar el inicio de la Guerra de Independencia Española. Para el día siguiente, la noticia sobre la represión francesa ante el Levantamiento del 2 de Mayo inspiró tanto a grandes ciudades como a pequeños poblados para oponerse a la ocupación militar francesa. En un principio, los órganos administrativos fueron fieles al mandato de Fernando VII tras la firma de los Tratados de Bayona: mientras él se encontrara fuera, era necesaria la cooperación con la nueva administración francesa. Transcurridos los levantamientos, entidades como el Consejo de Castilla quedaron imposibilitados siquiera a honrar el pedimento fernandino y la sublevación actuaría en sustitución para sostener el reino. Su motivación no podía ser arbitraria pues cabría el riesgo de caer en la misma situación de legalidad que los rivales. Por tanto, la legitimidad debía estar sostenida por la fuente tradicional por excelencia: la soberanía del rey. La cuestión sobre la soberanía no estuvo únicamente inspirada por la corriente ilustrada de los pensadores franceses. Ya en el Siglo XVI, el jurista y teólogo Francisco Suárez publicó dentro del *Iuramento Fidelitatis* sobre si existía o no un elemento al margen de la obediencia civil y contra la obediencia eclesiástica. En ella, plantea un juramento sobre su procedimiento al colocar la conciencia delante de Dios, y al ser Dios quien posibilita la soberanía al rey, el juramento estaría dado igualmente al monarca frente a los otorgados por Dios igualmente a la potestad vaticana, del cual plantea la posibilidad de fijar límites a la obediencia civil¹⁸⁴. El punto de inflexión de Suárez sucede al voltear a los súbditos y detallar el procedimiento sobre el cual la ruptura soberana no ejercida entre el rey y sus súbditos, sino de una fuerza externa, en este caso del papado, la acusación de traición y conspiración para librarse de la tiranía sería más precisamente una defensa justa, pues alega que la figura del rey había sido depuesta por la del tirano, aún si legítimo en soberanía y por título justo, pues su gobierno obedecería al beneficio propio y desprecio al bien común en detrimento a los súbditos, quienes serían oprimidos injustamente¹⁸⁵. Siendo Suárez igualmente el vinculador de la obediencia civil y de las funciones tutelares eclesiásticas, la línea para romper con el pacto soberano estaba dada para los españoles. La complejidad del asunto entró al concebir que el propio monarca había cedido su soberanía a un regente extranjero, provocando la ruptura entre los órganos administrativos del Antiguo Régimen e inhabilitando la utilización de los mismos para legitimar la resistencia. La única vía de salida posible se resolvió a través de la voluntad para ceder la soberanía: la renuncia de Fernando VII sucedió con base en intimaciones de Napoleón, por tanto, la regencia francesa quedaba invalidada y la soberanía estaba intacta¹⁸⁶. Dado el supuesto cautiverio del monarca, los españoles voltearon al pacto social para permitirse ejercer la soberanía en el ámbito legislativo y gobernar en nombre del rey. Este modo fue compartido tanto por conservadores del Antiguo Régimen como liberales

¹⁸⁴ Véase más en Suárez (1978) pp. 42-50

¹⁸⁵ *Ibid* pp. 51-67

¹⁸⁶ Esta línea de pensamiento explica el motivo por el cual no se consideró a Carlos IV como el regente a quien se buscaba restituir, pues la renuncia de derechos de Fernando VII hacia su padre fue precisamente en el mismo contexto de involuntariedad en los Tratados de Bayona.

borbónicos, aunque los primeros lo asumirían como una excepción y los segundos como un paso transitorio. Dado que era esencial la inclusión fernandina en el discurso legitimador, la figura de Fernando VII fue impersonalizada e idealizada¹⁸⁷. De este modo, la conservación del reino a través del ejercicio soberano en nombre del monarca cautivo fue el estandarte semántico que dotó de orden jurídico, tanto para ambas facciones políticas del reino ocupado.

Al notar el surgimiento de diversas juntas provinciales, políticos allegados al gobierno de Carlos IV y Fernando VII resolvieron la necesidad de centralizar el ejercicio soberano y conformaron la Junta Suprema Central en Aranjuez. Las avanzadas del ejército francés obligaron a los sublevados a reestablecerse primeramente en Sevilla y después en Cádiz. Desde su presencia en Aranjuez, Jovellanos plasmaría la intención de la Junta en el *Dictamen sobre la institución del gobierno interino*, texto en que planteó igualmente la necesidad de convocar a las Cortes. El 24 de junio de 1809 se harían consultas provinciales en torno a la aceptación de la convocatoria para ambas facciones afines a la preservación borbónica. Recogido el pulso peninsular, se dispuso la disolución de la Junta Central y la creación del Consejo de Regencia para la conformación de las Cortes. Fue el 19 de enero de 1810 que finalmente fue lanzada la convocatoria para el envío de diputados desde las provincias, con la innovación de solicitarlo igualmente a las provincias ultramarinas. En la convocatoria, tal como para la Junta Central Suprema, consideró la participación de Nueva España, aunque con una especificidad vital con respecto a su antecesora gala: solo eran elegibles los nacidos en el continente americano, dejando a los peninsulares imposibilitados en la contienda¹⁸⁸. De igual manera, se incluyó por primera vez en una convocatoria española la disposición del principio de representación poblacional. Las nuevas medidas no fueron en absoluto producto de una resolución unánime, sino de las negociaciones entre las facciones políticas remanentes y la coyuntura misma que obligaba a la aceleración y adopción de medidas, como el de la toma de Sevilla días después de la convocatoria que obligó al órgano político a retirarse en Cádiz como el último bastión borbónico. Las medidas que aumentaron el grado de representación de las provincias americanas obedecieron sí a un interés para convenir un modo de coexistencia más reformista entre la península y los territorios ultramarinos. Sin embargo, el principal motivador para brindar concesiones fue el de evitar el desmoronamiento del reino, dado que la dependencia productiva de Nueva España, Perú y Río de la Plata era tal que su separación bien podía significar la desaparición misma del mermado reino borbónico. Previo a 1808, Napoleón ya había identificado a Hispanoamérica como un componente sumamente relevante para afianzar su poderío económico en las redes comerciales con Europa, pero el dominio naval estaba entonces a cargo de Inglaterra. A

¹⁸⁷ Guerra (2000) problematiza el impacto de la imagen del rey en la organización social: “*Su desaparición (del rey) deja huérfana a la nación, con todos los peligros que lleva consigo...de ahí las llamadas constantes a la unidad: los hijos deben permanecer unidos y luchar juntos para defender a su padre. Ante este deber común las diferencias desaparecen...*” con lo que también posibilita la cohesión entre ambas propuestas ideológicas. Véase más en pp. 150-151.

¹⁸⁸ La elección de Miguel de Lardizábal como representante de Nueva España para la Junta Central Suprema tuvo su utilidad únicamente como un primer ejercicio electoral para el virreinato, dado que Lardizábal nunca llegó a ocupar sus funciones dada la disolución de la Junta Central para proceder con la Regencia, y esta con la conformación de las Cortes. Véase más en Guerra (2000) pp. 219.

través del Estatuto de Bayona, Napoleón incluiría a las Indias en su proyecto imperialista con la esperanza de enviar agentes con proclamas josefinas para obtener así el beneplácito americano, pero la población fue unánime en el rechazo y José I no pudo hacer mayores presiones pues todavía a mediados de 1808 seguía sorteando la ocupación definitiva de Madrid tras la derrota sufrida en Bailén¹⁸⁹. Prefirió Napoleón, pues, interrumpir su injerencia en la Hispanoamericana dado el contrapeso inglés. El entendimiento de la dificultad que conllevaría la capitulación de España debido a la resistencia guerrillera, así como la prevalencia de regiones menores, inspiraron a Napoleón para pronunciar su sentir en favor de la independencia como un modo de debilitamiento de la España europea: “...*nada de lo que pueda contribuir a la felicidad de América se opone a la prosperidad de Francia... sea que los pueblos de México y del Perú quieran permanecer unidos a la metrópoli, sea que quieran elevarse a la altura de una noble independencia... Francia no necesita para su prosperidad y comercio vejar a sus vecinos ni imponerles leyes tiránicas*”¹⁹⁰, en un claro guiño para favorecer la Constitución de Bayona y desacreditar al órgano juntista. Al tener conocimiento del levantamiento revolucionario, Napoleón escribiría en agosto de 1811 que “mi intención es animar la independencia en todas las Américas”, como refigurando su exitosa campaña de liberación de los territorios italianos. El emperador se mostró incluso dispuesto al envío de agentes y armas, en tanto que se asegurara la no injerencia de Inglaterra en el proceso¹⁹¹. Su disposición a financiar las revoluciones independentistas en América produjo el desencanto en los españoles afrancesados, pues la emancipación era percibida como un potencial evento ruinoso para la península. Aún si disruptivas, las palabras del emperador francés no surtieron el efecto deseado en América, pues tal como el movimiento revolucionario se apropió del simbolismo de Fernando VII y la Virgen de Guadalupe, así igualmente utilizaron la figura de Napoleón como recurso semántico de desprestigio y de acusación a la facción realista por ceder la soberanía al capricho del invasor. Se asume, por tanto, que el proyecto napoleónico fue inviable tanto en la aceptación de la insurgencia como en su posterior re-direccionamiento en la estrategia política que lo llevarían en 1812 a la preparar la mayor ofensiva de su carrera: la campaña de Rusia.

Tras generarse la convocatoria, el triunfo de la facción reformista se vio capitalizado con la apertura de las Cortes de Cádiz el 24 de septiembre de 1810. Como primer acto, los diputados establecieron que la soberanía residía en la nación y, por tanto, estaban facultados para el ejercicio de las leyes en nombre del rey. La resolución no fue del todo aceptada por la facción afín al Antiguo Régimen pues era interpretado como un potencial despojo de soberanía al rey, aunque la resistencia conservadora tuvo como trasfondo el rechazo de la reconfiguración a un estado igualitario que pudiera privarles de las inmunidades y privilegios gozados en el Antiguo Régimen¹⁹². El móvil por el cual quedaría concretada la transformación era el paso

¹⁸⁹ Véase más en Dominguez (2009) pp. 339-344

¹⁹⁰ Véase más en De Gandia (1955)

¹⁹¹ En su proclama, Napoleón igualmente mostró su no oposición para ceder la Florida a Estados Unidos, siendo que años atrás, más precisamente el 30 de abril de 1803, había sido vendida la Luisiana, hecho que habría de significar un parteaguas para la política expansionista de la nación norteamericana y que consumaría cumplida la primera mitad del Siglo XIX.

¹⁹² Véase más en Hamnett (2011) pp 109-117

del sistema absolutista al modelo monárquico constitucional. Días después de la apertura de las Cortes, fueron notificados los diputados del levantamiento revolucionario dirigido por Miguel Hidalgo e Ignacio Allende. Ante la sensibilidad de la situación y sus posibles implicaciones, fue celebrada el 14 de octubre de 1810 una sesión extraordinaria de la que se afirmó que todos los territorios españoles pertenecían a una misma monarquía y nación, por lo que fue extendida la igualdad de derechos a las provincias ultramarinas con respecto a los derechos ya celebrados previamente en la península. La medida de contención fue insuficiente pues, para entonces, la insurgencia incrementaba en número y continuaba su aproximación a la capital novohispana, sin embargo, merece la pena puntuar que el tono conciliador tuvo subyacentemente la aceptación de una infravaloración previa, y que alimentaba justamente la legitimidad del levantamiento, por lo que incluso la celebración de una sesión con el liderazgo insurgente para debatir la proclamación de las cortes de Cádiz hubiese derivado muy probablemente en un descontento generalizado.

A propósito de la problematización en la cuestión novohispana en las Cortes de Cádiz, fueron 21 los diputados que enviados desde América para asumir la representación de los intereses del territorio, siendo 15 de ellos por elección y 6 para fungir como suplentes. La diputación mexicana estuvo compuesta en dos terceras partes por eclesiásticos, seguidos por dos militares, dos comerciantes, dos servidores públicos y un criollo dedicado a la abogacía. La considerable participación del cuerpo clerical no necesariamente condicionó el pensamiento liberal, tal es el caso del eclesiástico José Ignacio Beye Cisneros Prado, diputado electo por la ciudad de México. El seminarista, doctor en leyes y más tarde rector de la Universidad de México, se pronunció favorable a los movimientos revolucionarios acontecidos en Nueva España, pues aseguraba que la empresa era no otra que evitar la caída y capitulación del continente en favor de Napoleón, por lo que incluso propuso la creación juntas que, si bien condicionadas a las Cortes, fueran capaces de regirse autónomamente en caso de la caída de la España peninsular. El propietario electo de Valladolid fue José Cayetano Foncerrada y Ulibarri, quien obtuvo su título en leyes y comenzó su carrera clerical, siendo que se sumaría al intento para conformar una Junta novohispana que lideró Primo de Verdad en 1808 con los resultados previamente expuestos, y cuya participación en las Cortes fue en favor de las provincias de Ultramar, aunque sin pronunciarse en favor de la desaparición de la Inquisición. Otro participante en la conjura de 1808 para rechazar la soberanía de juntas peninsulares fue el diputado electo por Durango Juan José Ignacio Güereña y Garayo, previo rector de la Real y Pontificia Universidad de México, quien participó alternadamente en las comisiones de Justicia, de Negocios Ultramarinos y de Prebendas Eclesiásticas, así como la comisión de Honor, en cuyas funciones defendió el autogobierno novohispano más como un medio de pragmatismo administrativo, y buscó la homologación de las condiciones económicas tanto en la metrópoli como en el continente americano. Una participación calificada de sobresaliente fue la del diputado electo de Tlaxcala, José Miguel Guridi y Alcocer, quien obtuvo grados por teología y abogacía para enriquecer sus intervenciones en las comisiones de Hacienda y comercio, foros en que defendió la equivalencia de opinión entre americanos y europeos, e incluso propuso el rediseño político del reino español en una federación. Antonio Joaquín Pérez Martínez fue diputado electo de Puebla y destacó, además de su trayectoria de estudios de latín, filosofía y teología, por ser el primer presidente no europeo

de las Cortes. El quizás diputado americano más reconocido fue José Miguel Ramos Arizpe, electo por Coahuila, sacerdote con estudios en filosofía, cánones y leyes, miembro de comisiones como la de Justicia, Biblioteca de Cortes, Honor y Hacienda, y expositor sobre las autonomías y derechos de representación, sellado en su ensayo *“Memoria presentada a las Cortes...sobre la situación de las provincias”*. En su documento, Ramos Arizpe criticaría la diferenciación en los modelos administrativos que centralizaban el poder en las provincias americanas, y promovió la permanencia de las diputaciones provinciales para obedecer a un modelo más vertido en el federalismo¹⁹³. Promovió igualmente la exclusión de cuestiones de castas para la obtención del derecho de ciudadanía, así como una participación directa de la población para la elección de diputados posteriores. Se destaca finalmente a José Simeón de Uría y Berruero, diputado electo para Guadalajara y también teólogo, quien alcanzó el puesto de vicepresidente de las Cortes y participó en las comisiones de Honor y de Prebendas Eclesiásticas, y secundó la eliminación de las castas llegado el ejercicio de la legalidad frente al naciente documento constitucional¹⁹⁴. Cabe mencionar que no todos los diputados estuvieron presentes en la sesión inicial del 24 de septiembre de 1810 dado que cada provincia recibió en distintos momentos la notificación de la convocatoria, llevó a cabo sus propios procesos de selección y la fecha de salida a la península no siempre fue inmediata¹⁹⁵.

Los diputados novohispanos fueron recibidos ya bajo un suelo común para abrir el diálogo, producto de las tensiones acontecidas entre la facción más conservacionista liderada por Argüelles y Quintana, contrapuesta a la división de poderes desde las voces representativas de Jovellanos y Campomanes. Como resultado, la primera propuesta liberal tendría como fundamento dialógico la soberanía de la nación, la igualdad de la ciudadanía ante la ley, la representatividad poblacional, la integración de una sola cámara legislativa, las funciones administrativas centralizadas y la racionalidad fiscal, por nombrar algunas directrices¹⁹⁶. Una vez resuelta la facultad para la nacionalización de los bienes de la Corona, llamados señoríos, con el fin de privarlos del beneplácito francés, la cuestión americana significó el mayor de los debates entre los diputados. Quedó asumida la función de las Cortes, tanto en la contención de los intereses napoleónicos, como de la elaboración de una Constitución propia que defendiera los intereses españoles y asegurara así la unidad de las provincias. Desde la facción liberal, quedaron abandonados a *“... la esperanza de que la propia Constitución suministraría el camino intermedio entre el absolutismo borbónico y el total separatismo de los territorios americanos continentales”*¹⁹⁷. La suficiencia de la buena fe y su consecuente incorporación en la Constitución de Cádiz pondrían en entredicho su objetivo de

¹⁹³ Ramos Arizpe confió que la migración a un modelo federalista mejorara las condiciones administrativas en la región de Tejas, tal como lo hiciera Talamantes años atrás, puesto que identificó la dificultad de la provincia para sostener la gran extensión territorial sin un centro de gestión cercano. Véase más en Bernabéu y García (2014).

¹⁹⁴ Véase más sobre los diputados novohispanos no referidos, tanto electos como suplentes, en Barragán (2013) pp. 65-77

¹⁹⁵ Varios diputados electos se embarcaron en Veracruz para llegar a Cádiz el 18 de febrero de 1811 y ocupar oficialmente los cargos días después. En caso de los diputados suplentes, prácticamente todos se encontraban ya en España por diversos motivos.

¹⁹⁶ Véase más en Hamnett (2011) pp. 115.

¹⁹⁷ *Ibid* pp. 120

conservación. De voltear a los 15 diputados electos y 6 suplentes, encontramos a personas sumamente ilustres y de corte liberal que significaron el primer contacto con los debates sobre el acontecer integral del reino de España. Antes de la convocatoria de las Cortes, mencionamos a la figura del criollo subyugado a la imposición peninsular y a una completa desconexión directa con la metrópoli. Por primera vez en su historia, la facción criolla podría presentar a la Corona, o en este caso, el órgano soberano en representación, los puntos de fricción que los alejaba del nacionalismo español. Es innegable prestar atención al paralelismo en el espacio temporal de Nueva España en 1810. La convocatoria a las Cortes no distrajo en definitiva la planificación de la conjura de Querétaro liderada por Allende y de la que más tarde Hidalgo sería partícipe. Para los conspiradores, la revolución era necesaria para asegurar la preservación de la provincia fernandina y distarlo de los intereses napoleónicos. Esto implicaba para ellos una ruptura con la metrópoli pues en sus representantes peninsulares vieron la incapacidad para velar por las necesidades de Nueva España. No era menester de la población criolla el deponer las instituciones eclesiásticas ni las corporaciones creadas por los peninsulares, mucho menos el llevar a cabo un proceso de secularización como sí sucedió en la Revolución Francesa. El criollismo, por tanto, apuntó a una participación considerablemente mayor en los espacios administrativos y económicos, apalancado en la coyuntura de un vacío de poder prestado a la interpretación jurídica y la empírica decadencia del órgano peninsular tras el motín de 1808 orquestado por Gabriel de Yermo. Pero no sería propiamente preciso hablar del criollismo asumiendo homogeneidad. Como fue expuesto con anterioridad, las reformas borbónicas de Carlos III favorecieron la incursión de los americanos en las corrientes de pensamiento de la época. Consecuencialmente, la inconsistencia entre la teoría racional y el acontecimiento novohispano diversificó la interpretación en torno al modo de tender a la reivindicación originaria. Los esfuerzos del criollismo moderado plasmados en la convocatoria de Primo de Verdad en 1808 mostraron la insuficiencia para consumar una revolución intelectual. Ya fuera por la ambición exacerbada de los mercantes y peninsulares para blindar el modelo económico, ya fuera por la asintótica distancia entre las ideas emanadas en el discurso y la Nueva España del campo empírico, el criollismo asimiló que ciertas actitudes ocurridas en la Revolución Francesa serían no solo útiles, sino también necesarias. Fue en dicha circunstancia que quedó gestado el criollismo radical y adoptaría moción propia que lo haría inelástico a cualquier estímulo intermedio entre su realidad y la consumación de sus objetivos. La convocatoria de Cortes sería, a ojos de la insurgencia, otro intento infructífero, aún si inédito. Apareció el criollismo afín a la transformación política del virreinato pero no necesariamente de acuerdo con el procedimiento violento para lograr los fines. Dichos criollos, de corte moderado, conocieron la convocatoria de las Cortes antes de saber del levantamiento insurgente ya iniciado. La decisión de los aún indefinidos quedó decantada con mayor facilidad para favorecer el constitucionalismo al saber del alcance de la insurgencia en el acontecimiento de la Alhóndiga y los posteriores saqueos indiscriminados. El rechazo al procedimiento violento de Hidalgo y Allende no aminoró la determinación criolla para exigir en las Cortes una participación considerablemente igualitaria en la vida económica y política del virreinato, así como una auténtica representación proporcional en el naciente órgano legislativo. La libertad de prensa fue un logro consensuado en favor de

los intereses criollos, sin embargo, al plantear la necesidad de un mayor número de diputados para honrar así el número de habitantes en las provincias americanas, la intencionalidad de igualdad por parte de los peninsulares se vio disminuida pues, de aceptar la solicitud, estaría el territorio europeo sometido legislativamente a la moción americana, así que decidió no honrarse la solicitud y apelar a una interpretación de igualdad no aplicable para la elegibilidad del número de voces. Tampoco se logró que, a pesar del reconocimiento de igualdad provincial a los virreinos, contaran en Madrid con ministerios propios para las cuestiones americanas, ni tampoco fue lograda la abolición de la esclavitud¹⁹⁸. Si bien Hidalgo comunicó dichas garantías a finales de 1810 en Guadalajara, las proclamas no contuvieron por sí solas un carácter propiamente legislativo. El camino para dar inicio a la tradición constitucionalista dentro de la Nueva España misma llegaría justamente con los continuadores que así legaron Hidalgo y Allende.

La continuación la lucha independentista y el giro insurgente a una etapa de gestación y consolidación de bases constitucionales llegaría bajo el liderazgo de dos nuevos personajes protagónicos: Ignacio López Rayón y José María Morelos y Pavón. José María Morelos y Pavón nació el 30 de septiembre de 1765 en las puertas del templo de San Agustín en la ciudad de Valladolid, Michoacán¹⁹⁹. La necesidad económica le orilló a dejar sus estudios a edad temprana y trabajó entre los 14 y 24 años en la comunidad de Parácuaro, junto con su tío Felipe Morelos. Ahí, Morelos desempeñó funciones de agricultura, construcción, ganadería y contabilidad, periodo en que además aprendió latín por cuenta propia. Finalmente regresó a Valladolid y se inscribió al Colegio de San Nicolás, cuyo rector era en ese entonces Miguel Hidalgo. Durante los 5 años posteriores, estudió gramática y retórica, así como artes y filosofía, estos últimos ya en el Seminario Tridentino. La formación dual teológica-filosofía estuvo conducida primeramente por "*Philosophia juxta inconcusa tutissimaque Divi Thomae dogmata*", escrito por el teólogo Antoine Goudin en el Siglo XVII. El manual fue fundamentado bajo el orden tomista, es decir, en un modo de la búsqueda de la verdad hasta la última instancia del que no era descartado el apoyo de los recursos naturales para llegar a ella²⁰⁰. Para Goudin, la filosofía estaba dividida en la lógica, la física, la matemática y la ética, en tanto que las tres operaciones epistemológicas de la mente estaban reducidas a la

¹⁹⁸ Ya firmada la constitución que habría de presentarse el 18 de marzo de 1812, el diputado de Tlaxcala José Miguel Guridi y Alcocer reconocería al documento como propio a los americanos al haber participado en la elaboración de ella, aunque fue vocal en expresar sus salvedades: "... era una buena Constitución, salvo por dos puntos, que nosotros (diputados americanos) rechazamos siempre: la abolición de la esclavitud y el no reconocimiento del derecho de la ciudadanía a favor de las castas". Véase más en Barragán (2013) pp. 82

¹⁹⁹ Con fines meramente anecdóticos, mencionar que el mismo templo fue visitado años después por la familia Iturbide y Aramburu la noche del nacimiento de su primogénito. Al considerarse de alto riesgo para la madre y el hijo, fue prestado un telar de las vestiduras utilizadas para la figura del patrono para cubrirles en las labores de gestación. Finalmente el nacimiento fue exitoso y, en agradecimiento, nombraron al hijo en honor al santo de devoción y junto con los santos patronos de la fecha de nacimiento, por lo que días después el primogénito sería bautizado como Agustín Cosme Damián de Iturbide y Aramburu.

²⁰⁰ El razonamiento tomista, fundado por Santo Tomás de Aquino, reconoce la composición de la materia presente y de la forma como condición específica del cuerpo y base de la cual derivaría el estudio metafísico del mismo. Del tomismo se deriva que existirán sucesos lógicos de tal manera que se llegará a la Causa Primera en un modo aristotélico, y que en este caso le lleva a la figura de Dios en un modo puro. Véase más en Vallejos (1969) pp. 333-362

aprehensión, el juicio y el discurso²⁰¹. Goudin, sin embargo, elaboró el manual de tal modo que objetó la línea progresista de la época en relación a la apreciación física y cosmológica²⁰². La clara metodización y el cuidado en el proceso dialéctico, así como su regresión conservacionista hicieron de la obra de Goudín una herramienta de contención idónea ante la tendencia del reformismo borbónico emanado en la península por Carlos III. La segunda base de formación fue la emanada a través del pensamiento de Francisco Jacquier, fraile franciscano que sustituiría a Goudín en algunos escenarios académicos en la última del Siglo XVIII, tal como la Universidad de Salamanca y Nueva Granada. Francisco Jacquier ahondó en las matemáticas y fue un ferviente estudioso de Newton, fundiendo su pensamiento en *Institutiones philosophica ad studi atheologica potissimum accomodatae*, texto ilustre para los claustros en que la matemática fungía de fundamento para la enseñanza de la física con un direccionamiento considerablemente más moderno²⁰³. La tropicalización teológica llegó de la mano del michoacano Gamarra, quien conjuntó las teorías filosóficas y científicas en su obra *Elementa recentioris philosophiae*, sin mayor innovación que la reconfiguración de las cuestiones teológicas y nociones científicas, pero con la oportunidad de contrastar la afinidad de la filosofía moderna con los dogmas primeros para convenir puntos afines en la religión católica y descartar aquello no armónicos, además de recapitular la historia de la filosofía en México probablemente por primera vez. Para complementar su formación eclesiástica, Morelos recurrió el *Directorio Moral*, el *Examen de Ordenados*, así como el *Itinerario para párrocos de indios*, este último escrito a mediados del siglo XVII por el peninsular Fray Alonso de la Peña como instructivo práctico para la administración parroquial, así como el suministro de sacramentos a los nativos americanos y su relación con la fe católica.

El 21 de diciembre de 1797, Morelos obtuvo su orden sacerdotal y dos años después se estableció en Carácuaro para desempeñar como cura en la localidad y en los aldeaños Nocupétaro y Acuyo, todas ellas tierras principalmente ocupadas en la agricultura y el ganado. Durante los años siguientes, Morelos medió las relaciones con el clero superior y ahondó la relación con los feligreses indígenas, aunque estos levantaron quejas con el obispo por el cambio de recaudación y los malos tratos del cura recién instaurado²⁰⁴. Las circulares enviadas por el obispo fueron herramientas de actualización eclesiástica que cambiaron de tintes conforme fue adentrándose la primera década del Siglo XIX. En 1808 y 1809, se urgió el envío de contribuciones extraordinarias a la península para subsanar gastos relacionados a la defensa de la península ante la entrega de la corona española en los Tratados de Bayona, y en que se refería a Fernando VII como en estado de cautiverio. El propio Abad y Queipo circuló en 1810 un texto en que habló de la crisis alimentaria ante las sequías y el estado de alarma ante las posibles invasiones de franceses en el territorio novohispano. En un llamado primo a la cohesión, Abad y Queipo advertiría que “...*tampoco será prudente descansar*

²⁰¹ Véase más en Cerquera (2019) pp. 111

²⁰² Véase más en Beuchot (2008) pp. 32

²⁰³ Véase más en Cerquera (2019) pp. 105-106 y 118-119

²⁰⁴ Morelos incluso tuvo comunicación con Abad y Queipo una vez electo obispo de Michoacán en 1810, con quien intercambiaría cartas en relación a la situación financiera del curato y su administración. Véase más en Herrrejón (2019) pp. 44-45

*ciegamente en un poder extranjero. La nación que quiera levantar el edificio de su gloria, debe cimentarlo en sí misma. La patria se funda sobre el patriotismo. Solo este apoyo es firme*²⁰⁵. El envío de donaciones extraordinarias levantó suficiente interés en el clero bajo y el criollismo para asentar una opinión propia ante la situación intervencionista y sobre el futuro mismo del reino español en sus provincias, por lo que el llamado de Abad y Queipo no era menor. El término de nación debía problematizarse para diferenciar lo local de lo extranjero, delimitar la construcción del “en sí misma” para poner en cuestión si la identidad novohispana había adquirido suficientes credenciales para sentar su originalidad. La exigencia de igualdad para la elegibilidad de cargos públicos era por sí sola una declaración de autosuficiencia y de capacidad para salvaguardar los intereses americanos y peninsulares, pero la corona fue renuente a pesar de la inconformidad acrecentada tras la violenta destitución del virrey Iturrigaray y el encarcelamiento de los pensadores Talamantes, Primo de Verdad y Azcárate. Morelos miró con distancia suficiente el periodo conspiracionista y supo del fallido intento de 1809 en Valladolid pues, además de la noticia a voces, uno de los hombres capturados era su familiar Romualdo Carnero. Morelos era sensible a las injusticias sufridas por indígenas y la infravaloración hacia el criollo aún sin haberlas padecido en primera persona, pero esto no le motivó a impulsar un movimiento desde su capellanía. Morelos fue el arquetipo del clérigo que no contaba con un círculo intelectual para convenir un movimiento revolucionario, pero que apenas entrara en contacto profundo con la insurgencia, decantaría su vocación a la lucha por las libertades americanas. En un principio, Morelos dejó entrever su errado diagnóstico sobre el movimiento al decir que “las balas” durarían unos días. Se asume que llegó a oídos del cura de Carácuaro la noticia sobre el levantamiento y la posterior matanza en la Alhóndiga de Granaditas. Sin el ánimo de inferir el flujo de pensamiento, existen los elementos suficientes para asumir la existencia de la disyuntiva del cura para someterse o no al movimiento revolucionario. La denuncia de Abad y Queipo ante la precaria realidad de los individuales americanos para distanciarse del radicalismo, bien pudo alentar a Morelos a buscar una transfiguración de la realidad social específica que no necesariamente el movimiento de insurgente atendía. La matanza y el saqueo como método de disuasión mantuvieron en los primeros días de octubre de 1810 al margen al de Carácuaro y optó por continuar los servicios eclesiásticos con la mayor normalidad posible, además consciente de la posibilidad de una capitulación violenta donde no había dominio práctico que extinguir. Al conocer que un símil vocacional era el promotor de la lucha insurgente, Morelos debió presentársele un dilema alrededor de su postura y llamado a la acción, más si la figura de proyección era el propio Hidalgo. Para entonces, el frente de una batalla era permeado en Michoacán y Guanajuato, pero continuó indistinto en sus actividades cotidianas las primeras semanas de octubre. Sin embargo, el salto al movimiento revolucionario se vio acelerado ante el decreto de excomunión en contra de Hidalgo promovido por el mismo obispo Abad y Queipo, por lo que partió Morelos el 20 de octubre de 1810 para entrevistarse con el antes rector y cura ahora general Hidalgo para inclinarse finalmente a la insurgencia²⁰⁶. El iniciador del movimiento detallaría en la

²⁰⁵ Idem (2019) pp. 47-48

²⁰⁶ Sobre sus motivaciones, referiría “...que había entrado en la revolución movido en parte por el respeto que le debía al cura Hidalgo”. Véase más en Herrejón (1983) pp. 42

entrevista que consideraba justas las causas puesto que consideraba que la corona española se había dispuesto al poder de Napoleón, y que la excomunión no le era propia puesto que el intento de gobierno francés estaba colmado de herejía. Convencido Morelos de las causas perseguidas por la insurgencia, ofreció sus servicios como capellán, pero el propio Hidalgo previno una función de mucha mayor dignidad: lugarteniente de la costa sur para esparcir la chispa revolucionaria, precisándole además la necesidad de publicar los decretos de la abolición al tributo y la esclavitud para ser consistentes frente a americanos criollos e indígenas. Apoyado en la encomienda de Hidalgo, así como del *Itinerario para párroco de Indios* en que se legitimaba la toma de armas del cuerpo eclesiástico ante una necesidad última para defender la patria²⁰⁷, el cura de Carácuaro asumió la encomienda y el liderazgo de la región sur y emprendió el camino; el encuentro entre ambos sería su último. Tal era la expectativa en el imaginario insurgente en cuanto a una campaña de duración corta, que el propio Morelos solicitó a un suplente en tanto que él cumplía con la encomienda. Aún si utilizado como contraejemplo por su violenta secularización y su consumación en el entonces país invasor, la revolución francesa seguía siendo el único parámetro dispuesto en una línea temporal para capitalizar un movimiento.

Comenzó Morelos la campaña en su capellanía y logró congrega a 25 hombres para su causa, cifra que incrementó a 800 a mediados de noviembre tras recorrer nuevos poblados que lo acercaban a Acapulco. En las inmediaciones de El Veladero, sucedió el 13 de noviembre la primera batalla comandada de Morelos, resultando en una victoria que desorganizó a la insurgencia. Sin haber incurrido en bajas humanas pero sí en una disminución considerable de armamento dada la inexperiencia de su naciente ejército, el cura de Carácuaro escribió a Hidalgo para anunciarle que tenía sitiado el puerto de Acapulco pero que era necesaria la reposición de municiones para sostener el cerco. La primera victoria obtenida tras apenas un mes de iniciada su participación sirvió para reforzar la creencia de la condición efímera que tendría el proceso revolucionario, por lo que Morelos apresuró a esgrimir su modo de concebir las consecuencias. Consciente de su directriz en torno a un plan de gobierno para el territorio novohispano, Morelos escribió disposiciones que apuntaron a la correcta administración de recursos tales como los diezmos y fondos para obras pías. En cuanto a la obtención de grados y funciones, la mayor fuente de elegibilidad sería el mérito, no el autonombramiento ni la voz del pueblo²⁰⁸. Al fijar Morelos su discurso sobre dichos aspectos, nos es posible inferir que lo perseguido por el ejército del sur y la insurgencia en general no giró en torno a la lucha por derechos sufragistas, puesto que el sistema democrático no era asociado tradicionalmente con la apertura a escuchar la pluralidad de voces. La exigencia para con los modelos de representación fue la igualdad de condiciones para que una persona criolla pudiera aparecer con los mismos derechos con los que aparecía un peninsular. El modo de elección de dichos representantes sería no más importante, en parte porque los propios criollos permanecieron distantes a los derechos electorales en una aproximación ontológica, en parte porque la garantía de universalidad en el proceso electoral no era ni remotamente la principal queja vertida desde la población inconforme, lo era en torno al hambre, la sequía y

²⁰⁷ Véase más en De la Peña (1754)

²⁰⁸ Véase más en Herrejón (2019) pp- 67-68

la pobreza, principalmente. Dentro de la escala de prioridades de la revolución de independencia, el sufragismo quedó al margen de la problematización primaria. La jerarquización teórica del movimiento revolucionario quedó plasmado en su plan político a través de las disposiciones jurídicas en la carta que dispondría en sus respectivos frentes a José María Anzorena, así como a Ignacio López Rayón. La proclama, mínimamente actualizada por el propio Morelos con base en la cosmovisión de Morelos, contiene los elementos fundacionales para sumar al indigenismo a la causa revolucionaria. Morelos no disminuiría la tensión con los peninsulares al especificar que “... *a excepción de los europeos, todos los demás habitantes no se nombrarán en calidad de indios, mulatos ni otras castas, sino todos generalmente americanos*”. Existieron episodios de la oficialización del no pago de tributo, la extinción de la esclavitud de los derechos individuales de la persona, la amnistía a alguno presos generales bajo el argumento similar al acontecido en la Toma de la Bastilla, o la instauración misma de tributos para el sostenimiento del cuerpo militar²⁰⁹. El tono en contra de la imposición y el llamado a la homogeneidad bien podría asimilarse como consecuencia de un des-favorecimiento histórico del que brotaron tintes revanchistas en detrimento de la fracción minoritaria de peninsulares. Ya fuera por las credenciales militares, el lugar en la cadena económica o el privilegio en las funciones, Morelos presentó al europeo como al sujeto al destierro y cuya salida afianzaría el simbolismo de corte populista. Los estrategias del nuevo modelo de nación detectaron la poca cohesión existente en las facciones sociales, tanto por el entorno en que nacían y se desarrollaban, como por la segmentación de derechos a los que eran elegibles. El fervor guadalupano era un espacio común de devoción y afinidad tanto para criollos e indígenas como para las restantes castas, sin embargo, la devoción no edificaba un estado, por lo que Morelos siguió la línea de Hidalgo al otorgar identidad patriótica en tanto se fuera perteneciente a una territorialidad específica. La mimesis nacionalista tuvo como asignatura pendiente a aquellos individuales al margen del sentido de pertenencia establecido, por lo que se asoció la pertenencia con el derecho de permanencia y la paradoja de la persecución de un proyecto cohesivo trajo consigo la eliminación de un grupo poblacionalmente minoritario pero económicamente preponderante. El modelo excluyente provocó que las libertades y garantías europeas intangibles quedaran prácticamente sujetas a la sumisión y a su salida forzada del continente, con la confianza que las actividades económicas originarias fueran restituidas a los oriundos y, por tanto, los herederos de la tierra. La Revolución Independentista, de este modo, quedaría desmarcada teóricamente de la Revolución Francesa puesto que, aún si ambos apuntaran a la reconfiguración política profunda y se hicieran en sus primeras etapas de medios violentos para alcanzar el objetivo emancipador, la motivación novohispana sería más bien la restauración de los derechos anteriores depositados en una semánticamente naciente identidad americana. La adición que alcanzaría Morelos con respecto a Hidalgo, como veremos más adelante, recaería en permear los modelos de administración y organización pública a través de la capitalización de un congreso y, consecuentemente, la elaboración de una constitución.

²⁰⁹ *Ibid* (219) pp. 69-70

El ejército comandado por Morelos continuó el despliegue por las costas y tomó la población de Tépán para convertirlo en su base de operaciones frente a las ofensivas. El asentamiento en una localidad permitió organizar el despliegue de efectivos en Costa grande, región costera del ahora estado de Guerrero, e imponer la nueva provincia de Nuestra Señora de Guadalupe de Tépán como nuevo sistema de organización política y tributaria, lo que favoreció la mitigación del saqueo y la implementación de recaudaciones como fuentes consistentes de subsistencia. La creación de la provincia fue también realizada para delimitar la jurisdicción de su insurgencia con respecto a la de otros líderes insurgentes que proliferaban tras el estallido revolucionario²¹⁰. Para entonces, la principal movilización insurgente del País continuó debilitándose tras la retirada a Guadalajara. La captura de Hidalgo, Allende, Aldama y las cabezas del movimiento revolucionario gestor significó la conclusión de la primera etapa de la insurgencia, no así la lucha en los poblados, ciudades y campo de batalla. Ignacio López Rayón fue reconocido como el heredero del bastión insurgente tras la designación del propio Hidalgo, sin embargo, conforme fue adquiriendo notoriedad la campaña en la costa del Pacífico, Morelos se perfiló gradualmente en el nuevo símbolo de la insurgencia madurada en la segunda etapa independentista. El intercambio de correspondencia entre López Rayón y Morelos sugiere la disímil interpretación de la continuidad del proyecto independentista. En tanto que Morelos insistió desde la consolidación de la provincia de Tépán en el envío de efectivos a Estados Unidos para convenir el apoyo económico en favor de la guerra independentista, López Rayón identificó la necesidad de agilizar la implementación de un órgano de funciones que abarcara toda Nueva España y sobre el cual se homogeneizara la multiplicidad de frentes para combatir al realismo desde una misma voz y desde un mismo ideario. López Rayón accionó la convocatoria a quienes consideró las cabezas de la insurgencia en el territorio novohispano. Morelos recibió la convocatoria en julio de 1811 y contestó un mes después un diagnóstico sobre su posición alrededor del puerto de Acapulco en la Costa Grande y la espera de provisiones de pólvora para ejecutar la capitulación, aceptando además la adhesión a la Junta, sin embargo envió como representante al insurgente y antiguo compañero eclesiástico Sixto Berdusco para así el cura continuar con su campaña. En la misma misiva, Morelos evidenció el motivo de su popularidad al contabilizar 22 victorias en 26 batallas disputadas. El 19 de agosto de 1811, quedaron reunidos los 13 líderes -o representantes- insurgentes e instalaron la Suprema Junta Nacional Gubernativa, del que López Rayón fue presidente, en tanto que Berdusco fue vocal junto con José María

²¹⁰ La proliferación de movimientos menores sucedió incluso en el último trimestre de 1808 tras la arbitraria destitución del virrey Iturrigaray y el desenmascaramiento del margen de maniobra fáctico de peninsulares y en el círculo de mercantes, sin que ninguno de ellos llegara a trascender del modo en que lo hiciera la insurgencia de 1810, pero varios de ellos libraron la aprehensión y se sumaron a la revolución independentista estallada por los conspiradores de Querétaro, ya fuera dentro de las filas o inspirados por ellas y tropicalizado en sus localidades. Tal fue el caso de Mariano Tabares, negociante de productos agrícolas para mercantes de la ciudad de México que, enterado de las turbulencias del 15 de septiembre de 1808, agrupó conspiradores y logró escapar al ser descubierto, para infiltrarse en la milicia realista y finalmente sumarse a la insurgencia desde su etapa temprana. Véase más en Brito (2017) pp. 89-93. Abundaron, de igual manera, los caudillos movilizados con la sola noticia del estallido aún si la coyuntura no les hubiese motivado a movilizarse previamente, siendo uno de ellos el propio Vicente Guerrero, entonces arriero.

Liceaga²¹¹. El tránsito de la proclamación por estamento a la realidad empírica implicó abordar la cuestión fundacional que detonó propiamente la revolución independentista: Fernando VII y la soberanía. Moncada señala que la ideología de López Rayón estuvo fuertemente influenciada por tres vertientes: la política aún expansionista de la corona española, el impulso de las políticas internacionales democráticas en el recién establecido país de Estados Unidos, y las ideas liberales suscritas en la “Declaración Universal de los Derechos del Hombre”²¹². Tras la creación de la Junta Nacional en Zitácuaro, fue solemnizado la firma del documento constitutivo que anticipó la visión en la ideología de López Rayón: “*El señor don Fernando VII y en su real nombre la suprema junta nacional americana instalada para la conservación de sus derechos, defensa de la religión santa e indemnización y libertad de nuestra oprimida patria*”, para seguirse con la cuestión soberana: “*La falta de un jefe supremo en quien se depositasen las confianzas de la nación y a quien todos obedeciesen nos iba a precipitar en la más funesta anarquía... se ha considerado de absoluta necesidad erigir un tribunal a quien se reconozca por supremo y a quien todos obedezcan que arregle el plan de operaciones en toda nuestra América y dicte las providencias oportunas al buen orden político y económico*”²¹³. La declaración inicial deja entrever la subyugación ideológica a la proclamación de Hidalgo, ya fuera para asegurar una continuación del proyecto insurgente emanado en septiembre de 1810, ya fuera para apelar al pragmatismo en las convenciones de los líderes insurgentes. El modo propuesto, por tanto, sería nuevamente el abanderamiento de la ilusión fernandina para legitimar el retorno de la soberanía a la nación sin dependencia alguna de otra provincia, entendiéndose la España peninsular. Al dar cuenta de la connotación monárquica, Morelos no tardó en extender su queja a López Rayón, puesto que la independencia ya era irreversible para el cura de Carácuaro. La respuesta de López Rayón respaldó el ideario de Morelos, es solo que determinaron apellidar el proyecto juntista con el lazo soberano de Fernando VII, puesto que aseguró brindaría una mayor probabilidad de adhesión para los criollos borbónicos que militaran en las fuerzas realistas y brindaría garantías a los indecisos ante el temor por una posible represalia dado el regreso del monarca. Para brindar certidumbre, López Rayón añadió que “*...nuestros planes en efecto son de independencia, pero creemos que no nos ha de dañar el nombre de Fernando, que en suma viene a ser un ente de razón*”²¹⁴. Al margen de la veracidad racional expresada para motivar la enunciación monárquica, Morelos mantuvo su escepticismo dada la contradicción fundacional prevalente. Colocar a la figura máxima del Antiguo Régimen en el centro del movimiento emancipador, aún si dispuesto como un señuelo, puso en riesgo la edificación de un nuevo órgano político que no se adhiriera a la causa restauradora y que el criollismo borbónico terminara por desmarcarse y debilitar a la insurgencia. De igual manera, el criollismo insurgente tuvo mayor dificultad para determinar el verdadero alcance en mente de los líderes insurgentes. Por un lado, el

²¹¹ Figuras no menores se sumaron al modelo de la Suprema Junta Nacional Gubernativa, como lo fueron Leona Vicario, Carlos María de Bustamante, Andrés Quintana Roo y José María Cos, estos dos últimos pilares en los textos de divulgación del ideario revolucionario.

²¹² Véase más en Moncada (2010) pp. 7-10

²¹³ Véase más en Hernández y Dávalos () pp.340

²¹⁴ *Ibid* pp. 284

juntismo fallido de 1808 encontraría una nueva oportunidad de manifestarse, ahora en Zitácuaro y sin no nacidos en América, del que se buscaba reorientar la administración pública por un mal gestado a partir de 1808 con la invasión napoleónica, o al menos así era planteado. Por otro lado, la violencia en que se asentó empíricamente la movilización insurgente tuvo como objetivo asegurar la condición de culpabilidad a la clase peninsular por favorecer la influencia napoleónica en Europa y el continente americano, desatando las desavenencias recientes, pero al señalarlas, resulta que éstas ya existían desde antes de 1808. En tanto que la narrativa con los indígenas, aun si reconocidos como cuerpo fundamental de la movilización, no hubo mayor esfuerzo por mediar las contradicciones narrativas entre el fernandismo y la autonomía. La insurgencia optó por adaptar la narrativa a la coyuntura geográfica, apalancándose ya fuera del incremento de imposiciones recaudatorias, el abuso de las condiciones laborales en el campo o minas, o la precariedad en el abastecimiento alimentario que padeció la población en general durante 1809 e inicios de 1810. El modelo persuasivo fue eficiente puesto que señalaba las necesidades primarias más sensibles de los indígenas y brindaba la posibilidad de restaurar la posesión territorial, sin por esto comprometerse a involucrarlos en la vida política activa de la América septentrional, función de especial interés para los criollos. La Junta Suprema Nacional Gubernativa de Zitácuaro sería, por tanto, un modo de contención de la creciente heterogeneidad del movimiento a través de la institucionalización de las causas y direccionarlas a un marco legislativo, para entonces incidir en el ámbito político, y éste en el social. La vía para consagrarlo era no otra que una constitución.

Es de resaltar que, del otro lado del Atlántico, era igualmente edificado un documento estamental para legitimar el gobierno provisional que asumía poderes en representación del rey. Las Cortes estuvieron influenciadas mayormente por ideas liberales, no significando por esto que estuvieran adheridos a la conducción francesa. Tal como hiciera la Suprema Junta de Zitácuaro, las Cortes de Cádiz tomaron como procedimiento para la elaboración de una constitución a la declarada por los Estados Unidos en el último cuarto del Siglo XVIII. De este modo, quedaría desmentido así que existiera una correlación entre las posteriormente publicadas constituciones de Cádiz y Apatzingán, pues ambas obedecían más bien a la causalidad norteamericana. Distanciados del marco y aproximados en el contenido, ambas juntas fueron afines a las corrientes de pensamiento de la ilustración hispana. Sin embargo, las medidas consideradas afrancesadas por parte del virrey Venegas inspiraron desconfianza en las gestiones legislativas emanadas de la península y las catalogaron de afrancesadas, por tanto indignas para el resguardo de la fe católica²¹⁵. El doctor José María Cos, por ejemplo, catalogaría de anticristiana a la disposición gaditana de otorgar la libertad de prensa²¹⁶, siendo que él mismo estuvo a cargo de *El ilustrador americano* y *El Ilustrador Nacional*, y que precisamente los principales impulsores de la medida desde Cádiz fueron los diputados novohispanos, acentuando la desconexión entre el criollismo borbónico y el criollismo insurgente. La efervescencia por mantener a la religión católica como elemento de cohesión en la América septentrional inspiró el rechazo en el grueso de las medidas, como lo fueran la

²¹⁵ Véase más sobre las principales directrices gaditanas en Escudero (2013) pp. 177-197

²¹⁶ Véase más en Villoro (2019) pp. 109

abolición de la inquisición y la legitimidad para la apropiación de los bienes eclesiásticos²¹⁷. La insurgencia, con tal de aminorar los esfuerzos de las Cortes de Cádiz, concedieron críticas que sugerirían retroceso en la secularización y la libertad de pensamiento, pero sería más propio asumir que las descalificaciones obedecieron a un modo de debilitar la contrapropuesta europea para fortalecer al movimiento americano y, más específicamente, a Suprema Junta Nacional Gubernativa misma. Morelos continuó su campaña militar pero estuvo en frecuente comunicación a través del envío de cartas para estar enterado de las determinaciones alcanzadas y que tenía a Berdusco en su representación. Destinaría igualmente cartas a personajes eclesiásticos tales como el obispo poblano Manuel Ignacio González, a quien aseguraría que los miembros del movimiento insurgente eran más religiosos que los propios europeos, repitiendo la denostación a los propios soldados realistas al cargar imágenes religiosas²¹⁸. Ya en diciembre de 1811 Morelos logró la toma de Izúcar y sumó a la causa insurgente al cura de Jantetelco, Mariano Matamoros, como uno de los pocos miembros de la iglesia que lograron asumir puestos militares aún con la restricción de Morelos. Teniendo como opción la capitulación estratégica de Atlixco, centro de distribución de cereales para Puebla y la capital novohispana, finalmente se determinó conducirse a Cuautla, puesto que le facilitaría la captura de Taxco, así como de las fervientes localidades realistas de Tixtla y Chilapa. Para entonces, ya era noticia del frente realista la instauración de la Junta insurgente en Zitácuaro, por lo que el general Calleja comandó el ataque a la ciudad, obligando a Rayón, Cos, Berdusco y demás juntistas a replegarse y tomar Sultepec como el nuevo centro de legislación. La batalla impresa no únicamente fue de una facción a la población en general, puesto que Morelos hizo transversal la comunicación a los realistas, específicamente a Calleja, por declamar imprecisiones en la realista *Gaceta de México*, en el que incluso intimidaría al virrey con ingresar próximamente a la Ciudad de México triunfante. La respuesta llegaría del lado del ejército afín al Antiguo Régimen con la comandancia de Calleja y los refuerzos concedidos desde la capital que le permitieron posicionarse de mejor manera en la región centro-sur. Con el paso de los días en la defensa de Zacatepec, Morelos externaría a la Junta su preocupación por el bajo aprovisionamiento de víveres y las vías de abastecimiento en control del ejército realista, más aún al enterarse de la determinación unilateral de suspender el cobro de las contribuciones así convenidas en Tecpan, visibilizando que sus soldados no podían ser alimentados debidamente. A pesar de la sensible situación de su ejército y de los pasivos roces con la Junta, Morelos no pausó la oportunidad de re-teorizar las causas profundas del movimiento revolucionario. No solo se deslindaría de España dada la ocupación francesa, Morelos pondría el dedo en la llaga al abrir la posibilidad de un cautiverio voluntario: “...*Ya no hay Fernando VII porque o él se quiso ir a su Casa de Borbón a Francia y entonces no estamos obligados a reconocerlos como rey, o lo llevaron a la fuerza, y entonces ya no existe*”, para más adelante, y como acierta en señalar Herrejón, utiliza el sentido de legitimidad suscrita en la doctrina del teólogo Suárez para asegurar que “...*a un reino conquistado le es lícito reconquistarse y a un reino obediente le es lícito no obedecer a su rey, cuando es gravoso en sus leyes...*”²¹⁹. Consecuencialmente,

²¹⁷ *Ibid* pp.109

²¹⁸ Véase más en Connaughton (2010) pp. 102-103

²¹⁹ *Ibid* pp. 129

la declaración sería también un llamado a López Rayón y la Junta en general para realizar el desenmascaramiento emancipador. En la percepción de Morelos, el distanciamiento de la entorpecedora alusión a Fernando VII permitiría la adhesión a los conceptos de la independencia y la autodeterminación que debían ya madurar en el imaginario novohispano²²⁰. En una segunda declaración, Morelos denunció las actitudes afrancesadas que derivaban en las actitudes en contra de la religión católica, así como la ilegitimidad de las Cortes españolas dado que estaban actuando al margen de su jurisdicción y el abuso cometido por los peninsulares histórica y coyunturalmente. La justificación de la proclama, dirigida a los criollos aún afines al realismo, quedó sellada tanto en la solicitud como en la promesa: “...meditéis estas verdades y...retribuyáis a vuestra patria, como debéis; de cuyos dignos jefes seréis no solamente bien recibidos, sino premiados altamente de vuestras acciones, y lo que es sobre todo, agradeceréis a Dios..”²²¹. La frontalidad con la que Morelos dirigió sus palabras fue un reflejo de la complicada situación dentro del sitio. A finales de marzo de 1812, la dieta a la insurgencia careció de carne y la hierba fue el sustitutivo. Los ataques y las intimaciones realistas continuaron hasta normalizar el asedio. Los accesos de agua fueron cortados por Calleja y no quedó mayor opción que cavar para beber agua contaminada. La peste hizo presencia y dejó a poco menos de mil soldados en condiciones de hospitalización sin posibilidad de acceder a los tratamientos. La insurgencia resistió y orilló a Calleja a extender un indulto para los individuales insurrectos, pero Morelos contestó con la misma invitación al ejército realista. Ante la precariedad en Cuautla, Morelos resolvió romper el sitio y la madrugada del 2 de mayo salió el batallón para iniciar la reorganización. La campaña militar retornó a la capitulación de ciudades y apuntaron a comunidades en el hoy homónimo estado del capitán. Poco después recibió de López Rayón la notificación de su selección como cuarto vocal de la Junta, encomendado a la capitanía general para la protección y resguardo de los estados del sur, en los actuales Morelos, Guerrero, Oaxaca y Puebla. Para entonces, Morelos recibió de Rayón un documento elaborado y revisado por la Junta de la cual solicitaba sus observaciones puesto que su contenido fungiría como preámbulo para gestar el documento fundacional de la segunda etapa de la revolución independentista: los *Elementos de la Constitución*²²². Por primera vez en su historia, la América Septentrional entró en contacto objetivo para ser regida por una carta magna propia, cuyo contenido estaría vertido desde y para el americanismo, no por eso significando su alcance acotado a la cuestión novohispana. A diferencia de Hidalgo, López Rayón contó con bagaje suficiente en la abogacía para sentar el marco político en los artículos constitucionales. La religión católica continuó percibida como un medio coyuntural, aún si inverosímilmente

²²⁰ Los procesos revolucionarios dentro de los demás dominios españoles en el continente americano fueron más enérgicos en el proceso independentista, como lo fuera suscrito en la Gaceta de Buenos Aires: “...Fernando VII tenía un reino pero no podía gobernarlo; la monarquía española tenía un rey, pero no podrá ser gobernada por él; y en este conflicto, la nación deberá recurrir a sí misma para gobernarse, defenderse, salvarse y recuperar a su Monarca”. Igualmente, la Gaceta de Caracas redactó “...en una palabra, para ser españoles, es necesario ser esclavos de la Regencia; pudiendo ser, como sois, Americanos libres y capaces de figurar en la superficie del Globo y en la historia de las naciones...”. Véase más en Crespo (2013) pp. 139-146

²²¹ Véase más en Lemoine (1965) pp. 197-200

²²² Algunos autores refieren igualmente al término *Elementos constitucionales*, así como *Elementos de nuestra Constitución* para referir al mismo documento.

compartida con el enemigo, puesto que ocupó el primer artículo. Si bien el cuarto artículo otorgaba libertad e independencia a la América de cualquier otra nación, el artículo inmediato posterior concedió las condiciones soberanas populares y, aunque ejercidos en el Congreso instaurado en Zitácuaro, la residencia continuó bajo Fernando VII. Dicha articulación escrita dejó en manifiesto que el proceso independentista no era motivado por la ausencia borbónica, sino por las credenciales auto-otorgadas por la península hispana y novohispana para interceder en el pacto soberano. El rey, aprovechando su imposibilidad de réplica, fue desde entonces rehén en el discurso dialéctico de Rayón y la Suprema Junta, y la insurgencia tomó partido para fortalecer su determinación a la autogestión. En cuanto al modo de gobierno, fue seleccionado un modelo tripartita con el Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los criterios de elegibilidad de aquellas y otras funciones del nuevo dominio público. Los *Elementos* ampliaron a cinco el número de vocales e institucionalizaron sus funciones, plazos y criterios específicos para éstos y demás funcionarios en el poder. Como clara continuación a las proclamaciones de Hidalgo a finales de 1810, estableció el documento la abolición de la esclavitud y las torturas, en tanto que la necesidad de cohesión fue creciente y condicionaron la residencia de europeos bajo ciertas condiciones, entre ellas la renuncia de los privilegios para igualarse a al criollismo americano. Con. La limitación de la libertad de imprenta quedó refrendada al acotarla solo a las cuestiones científicas y políticas. Dada la trayectoria construida desde finales de 1810, la línea de pensamiento fue congruente con la secuencia de garantías postuladas tanto en plazas públicas como en el campo de batalla pronunciadas por Hidalgo. “*He aquí los principales fundamentos sobre que ha de llevarse la grande obra de nuestra felicidad. Está apoyada en la libertad y la independencia...una santa emulación llevará a nuestros hermanos, y nosotros tendremos la dulce satisfacción de decir: os hemos ayudado...*”²²³. La circulación del documento causó en Morelos una percepción positiva en general, sin embargo, reiteró su inconformidad con hacer alusión al monarca hispano, así como la estructura organizacional jerárquico en el órgano gubernamental. Otra resistencia encontrada del cura de Carácuaro fue en relación al condicionamiento de los europeos para su cohesión en el proyecto americano independentista. Donde Rayón vio la concesión, Morelos encontró la vulnerabilidad y pidió un carácter más restrictivo de residencia y naturalización²²⁴. No necesariamente las recomendaciones fueron seguidas con cabalidad, sin embargo, dos precedentes fueron sentados con los *Elementos Constitucionales* y su intercambio de ideas: la capacidad de promover un listado de artículos para conformar una constitución propia, y el cada vez menos atípico reclamo por la verbalización fernandina como salvoconducto necesario para consumir la autonomía. Conforme circularon los edictos y el sentimiento anti-monárquico fue mayor, las voces emancipadoras adquirieron mayor fuerza. La exigencia adquirió un panorama parlamentario y la teorización de ideas fue fundamental para la prevalencia de un modelo no decantada en la afrancesada capitulación violenta y sí en un marco social consistente para habilitar al constitucionalismo sería cuanto fuera apropiable. López Rayón expuso en un inicio el objetivo de introducir la figura fernandina en la narrativa revolucionaria, pero la adhesión de criollos que pasaron del bando realista al insurgente

²²³ Véase más en López Rayón (2017)

²²⁴ Véase más en Herrejón (2019) pp- 167-170

fueron inspirados más comúnmente por factores distintos, ya fuera por la franca desventaja en una avanzada militar o el peligro frente a la toma de una localidad; el intento de persuasión patriótica traería resultados menores y la asimétrica inconformidad de los ya adheridos iba en aumento. El conocer si la motivación profunda de los caudillos insurgentes para mantener la figura de Fernando VII como génesis soberana obedeció más al convencimiento que un salto a la libertad sin un lazo de continuidad pudiera convertirlos en impositores ilegítimos, será algo que solo López Rayón tuvo plena certeza en su ideario personal. Si volteamos, sin embargo, a la cuestión coyuntural de la época, sería de entender que la insistencia de López Rayón estuviera relacionada igualmente con el pulso otorgado desde la Ciudad de México, Puebla o el Puerto de Veracruz dada la circulación del documento redactado por la conjura gaditana y promulgado en marzo de 1812: la Constitución de Cádiz.

Enfocados nuevamente en la península, el documento político constitucionalista representaría un triunfo para los españoles borbónicos, dado que el único antecedente era la no reconocida Carta de Bayona impuesta por Napoleón Bonaparte. Sin embargo, la ambición por obtener un documento que vindicara el giro ilustrado no dejó de significar el segundo mayor menester de la corte gaditana. La península seguía invadida por los franceses y Madrid seguía bajo el control de José Bonaparte. La situación económica era precaria y la subsistencia a través de los préstamos de las provincias americanas representó una variable crítica que vulneró la autonomía de la agonizante región aún hispana. La principal –quizás única verdadera- oposición del imperio francés era el imperio británico, quienes veían favorable la prevalencia de la España borbónica para contener el poderío francés. Inglaterra no encontró en los movimientos de emancipación americana un modo de fortalecimiento de la Corona española, e incluso anticipó el riesgo que significaría la independencia de las provincias ultramarinas ante la posible adopción de los modelos de corte republicano por la influencia del gobierno estadounidense o la propia Francia, la solución era procurar la cohesión territorial. Si bien los americanos tanto en el bando realista como revolucionario encontraron en Inglaterra un catalizador para la imposición de la configuración política, la Gran Isla estuvo al margen de la intervención y optó por honrar las relaciones políticas y comerciales convenidas a partir de los tratados anglo-españoles convenidas desde 1809. El entonces ministro de relaciones exteriores Richard Wellesley recibió meses después a los emisarios de la Junta de Caracas, Luis López Méndez y el propio Simón Bolívar, para solicitar el apoyo, pero no hubieron mayores compromisos de la facción inglesa para con los revolucionarios. La respuesta implícita de Wellesley no sería muy distinta ante la petición del virrey Apodaca en 1811 de un préstamo de dos millones de pesos a reembolsarse en un plazo no mayor a seis meses. El sucesor de Wellesley, lord Castlereagh, identificó el riesgo de perder las provincias americanas no por el dominio francés sino por la insurgencia misma, por lo que propuso una polémica mediación británica que incluiría la amnistía a revolucionarios, mayor número de asientos para americanos en las Cortes, autonomía y libertad de comercio con el exterior. Aún con el escepticismo *a priori* de los diputados peninsulares, la propuesta fue votada al menos en tres ocasiones. Si bien todas las votaciones apuntaron a la no mediación británica, una proporción mayoritaria de los persuadidos a la

propuesta británica fueron precisamente los diputados americanos²²⁵. Inintencionadamente, los británicos evidenciaron nuevamente un punto de discordia por la infrarrepresentación americana y la selectividad en las condiciones de igualdad política, económica y social. Lo anterior, aunado a la derogación módica del virreinato novohispano de reformas ilustradas a referirse más adelante, inspiraría años después a diputados criollos a suscribir sus ideales ilustrados en el documento de consumación de independencia y la posterior elaboración de una constitución propia. Las tensiones políticas y sociales estuvieron presentes de igual manera entre los españoles durante y después de la elaboración de la Constitución de Cádiz. Como refiere Hamnett, la liberación del dominio francés fue un común denominador en el sentir peninsular, no así el liberalismo²²⁶. Las disidencias ideológicas pudieron bien mantenerse opacadas en tanto que el clamor patriótico de la recuperación territorial facilitara una cohesión ficticia. Sin embargo, 1812 fue un año de convulsión no solo para España. Del otro lado de los montes Pirineos, la sed imperialista de Napoleón había convertido la amistad cordial con el Zar Alejandro I en una declaración de guerra. El regente de Rusia consideró que la consolidación del ducado de Varsovia convenida así en los tratados de Tilsit representaba una puerta de entrada para una futura invasión francesa; otro descontento fue el mutis del emperador ante la aceptación del general francés Bernardottes a la corona sueca, enemiga zarista. El mandato napoleónico para bloquear comercialmente a Inglaterra de la Europa continental deterioró severamente la economía y la manufactura rusa, y aun cuando Napoleón expidió redituables concesiones para comerciar con el imperio británico a través del *Nouveau Systeme*, a Rusia no le fue ofertada la opcionalidad. El armamentismo en San Petersburgo y el ultimátum de Napoleón antecedieron la movilización del ejército francés a Rusia. El tifus y la disentería acabaron con la quinta parte del ejército imperial sin siquiera iniciada la batalla. La estrategia del general ruso Kutuzov, a quien Napoleón ya había vencido en la batalla de Austerlitz, fue permitir la avanzada francesa hasta 100 kilómetros antes de la capital. El 7 de septiembre llegó la sangrienta batalla de Borodino que tuvo como resultado la retirada de los rusos. Replegado en Moscú, el general Kutuzov creyó inminente la llegada de Napoleón a la capital y ordenó el éxodo de la población y la totalidad de los víveres, en tanto que prendió fuego a la ciudad entera y a sus más de diez mil edificios. Llegó Napoleón el 15 de septiembre de 1812 y esa noche durmió en el Kremlin. Pudiendo alcanzar y rematar al ejército ruso, Napoleón optó por asentarse en Moscú, y no fue hasta octubre que el hambre y el frío sugirieron la retirada. Kutuzov marchó paralelamente y propició pequeñas guerrillas que debilitaran a los franceses diezmados por un frío ya inferior a los -30 grados centígrados en noviembre. Finalmente derrotados en Borisov, Napoleón llegó en diciembre a París con menos de 60,000 soldados, un 10% de la Gran Armada que marchó meses atrás; en su boletín a la población francesa, atribuyó su derrota meramente a las condiciones climáticas. Entonces austriacos y prusianos sumaron efectivos a la causa rusa para enfrentar al diezmado imperio francés. A pesar de las victorias en Laützen y Bautzen, así como el fortalecimiento en Dresden, la batalla de Leipzig del 19 de octubre de 1813 fue la estocada que derivó en la marcha de 1 millón de soldados rusos, prusianos, austriacos, españoles, portugueses y británicos al encuentro de 280 mil soldados franceses en París. Aún bajo la máxima que “*Más*

²²⁵ Véase más en Hamnett (2011) *La política española...* pp. 121-126

²²⁶ *Ibidem* pp. 137-141

batallas se han perdido por pérdida de esperanza que por pérdida de sangre”, Napoleón finalmente concedió la rendición y la liberación del rey cautivo sería una determinación que llegaría tarde que temprano²²⁷.

Restitución absolutista y el ocaso de la Revolución Independentista

La sumisión de la empresa napoleónica en España fue también resultado del fortalecimiento del ejército de liberación que, aprovechando los limitados recursos por la invasión a Rusia, expulsó finalmente al ejército francés en la batalla de Vitoria el 21 de junio de 1813. Obtenida la libertad, restaba voltear a la conformidad con el liberalismo. El modo de gobierno dispuesto en la Constitución de Cádiz fue puesto en cuestión y quedó en evidencia que la facción reformadora de las Cortes no fue representativa en el clamor de una población que había incursionado en la vida pública para defender sus territorios y comunidades de la invasión francesa. Los defensores de la soberanía en el campo extra-jurídico, ya fuera por correlacionar su originario estado de libertad con el Antiguo Régimen o porque verdaderamente había un convencimiento sobre la conducción en el breve periodo de gestión de Fernando VII, no fueron afines a Constitución emanada de las Cortes. Distanciados del asedio de la intervención francesa, los tradicionalistas alzaron la mano para voltear a lo que hasta antes resultaba un axioma: cuestionaron la legitimidad de atribuir la soberanía a las Cortes. Los originarios a los territorios donde se sorteaba la conservación borbónica en el campo de batalla no tuvieron un involucramiento directo en la redacción de la Constitución y fue interpretada como un pasivo golpe al Antiguo Régimen desde la disidencia política interna. En tanto que la iglesia, ya dividida desde las reformas liberales de Carlos III, problematizó su destino y compatibilidad con la Constitución de Cádiz y el regreso próximo de Fernando VII. El clero tradicionalista salió del falso cobijo de las Cortes y extendió el llamado a retornar al modo de relacionarse con el Estado, así como la restauración de los cuerpos eclesiásticos del Antiguo Régimen, especialmente el Tribunal de la Inquisición. El estado de tensión entre reformistas y tradicionalistas encontró su punto más álgido con la noticia que el 11 de diciembre de 1813 Napoleón había firmado con el duque de San Carlos, representante borbónico, un acuerdo que disponía la restitución de Fernando VII al frente de la Corona Española y el reconocimiento de la integridad del territorio español previo a la invasión. Las Cortes se condujeron para actuar en ausencia del rey, pero no fueron suscritos planes de dimensiones homéricas para el rescate del mismo. La noticia de su inminente regreso fue, por tanto un golpe de legitimidad en dos frentes: la vulnerabilidad de la Constitución en caso del descontento de Fernando VII, y la legitimidad de las Cortes dado que no fueron consultadas para la redacción del Tratado. La desconcierto de las Cortes fue tal que el 2 de febrero de 1814, alrededor de 169 firmantes suscribieron el decreto en que desconocieron el Tratado de Valençay, y justificaron su escepticismo ante la posibilidad de una coacción con el imperio francés, del que se exigió incluso la ratificación y legitimidad por parte de Fernando VII para validar su derecho soberano. Esto no detuvo a Fernando VII y emprendió su regreso a Madrid desde el poblado donde fue pactado el convenio. En su regreso, Fernando VII fue ampliamente vitoreado en tanto que él solicitaba a sus consejeros sondear el sentimiento popular alrededor del absolutismo, con una respuesta

²²⁷ Véase más en Roberts (2014) en Parte III pp. 555-687

mayoritariamente favorable. En una apuesta para obtener el beneplácito del retornante monarca, fue entregado un documento firmado por el presidente de Las Cortes y otros 68 diputados, en que se fue demandada la disolución de las Cortes “provisionales” para dar cabida a la convocatoria de las Cortes “tradicionales”, y varios de los diputados pidieron la abolición de la constitución de Cádiz, entre ellos 6 de los 10 diputados americanos que juraron a la Constitución de Cádiz en septiembre de 1813²²⁸. Aunque interpretable como una sumisión ideológica para someterse al mandato real, existen teorías no menores que el manifiesto de abolición, también llamado *Manifiesto de Persas*, fue un modo de mediar un punto intermedio entre el constitucionalismo profundamente liberal y el asedio por el llamado al Antiguo Régimen en la línea absolutista. El manifiesto fue también un modo de escape para el frente tradicionalista hasta antes disminuido por la mayoría liberal. El manifiesto, con profundos tintes de acusación, tildó a la Constitución, las Cortes y el sistema liberal en general como una réplica de los movimientos emanados de la Revolución Francesa. Como consecuencia, aseguró el Manifiesto, la libertad de prensa fue abusada en la península para distribuir ideas que vulneraran a la Iglesia y el Estado mismo, en tanto que la restauración de la Inquisición permitiría mantener el virtuosismo de la religión católica. Ante el desconcierto del futuro político de la recién recuperada España, la milicia no perdió oportunidad de velar en favor de sus beneficios. El militar hispano *Elío* aprovechó el desconcierto del ambiente político para, contrario al mandato de las Cortes, para disponer su ejército de 5,000 hombres al servicio del monarca retornado. En la acumulación de adeptos militares y populares, Fernando VII concibió que un modo acelerado para agenciarse del poder: un golpe de estado a las Cortes que, irónicamente, actuaron durante su ausencia en su representación. La maniobra significaría una estocada final al ya tambaleante reformismo español al desconocer la totalidad de las facultades auto-otorgadas en la Junta y posterior Cortes, inutilizando cualquier intento de mediación puesto que se hablaba desde las credenciales no atribuibles. Con el apoyo de Juan Pérez Villamil y Miguel de Lardizábal²²⁹, Fernando VII proclamó el 4 de mayo de 1814 su artículo contrarrevolucionario por excelencia para dejar sin efecto las Cortes de Cádiz, por tanto la Constitución emanada de ella, y decretar el regreso del absolutismo al modo de gobierno. En un marco histórico de distinto, quizás el decreto hubiera encontrado mayor oposición, pero la victoria de los españoles tradicionalistas posibilitó el otorgamiento del tributo patriótico a ser ungido en la figura fernandina. Y es que el regente fue simbólicamente el construido por el imaginario de la población adicta al Antiguo Régimen, puesto que poco o nada se sabía de sus determinaciones con la corona ceñida sobre él, tan solo la destitución promovida en 1808 con el fin de acabar con el despotismo de su padre Carlos IV. Las medidas tomadas en las semanas posteriores al decreto esclarecieron su

²²⁸ Véase más en Hamnett (2011) pp. 166-182

²²⁹ De resaltar la participación de Lardizábal en la imposición absolutista dada su condición criolla. El nacido en Tepetitla, Tlaxcala, fue un retórico y filósofo del seminario palafoxiano de Puebla, y más adelante geografía e historia en Valladolid. Tras su paso por el Supremo Consejo de Indias, participó en las Cortes y fue defensor de la figura fernandina y férreo opositor de las corrientes ilustradas imperantes en la época. Su desempeño sería recompensado con el título de Ministro Universal de las Indias, y cuyo objetivo sería frenar las avanzadas independentistas en los virreinos americanos. Su oposición al matrimonio con la princesa Isabel de Portugal le llevaría al destierro, pero regresó tiempo después para fungir como consejero del Seminario de Vergara hasta su muerte en 1823. Véase más en Orella (2009) pp.233-254

posicionamiento ideológico. En la medida que se aproximó a Madrid, el desconocimiento se tornó en un sentimiento de agravio por el procedimiento de las Cortes. Al considerarla ilegítima, el rey acusó a Quintana de ocultar el Consejo de Regencia selectivamente de modo que la mayoría de los diputados fuera de corte liberal. El aprovisionamiento de la soberanía, la Constitución de Cádiz y su similitud con la constitución francesa de 1791²³⁰ fueron algunos de los señalamientos que profirió el rey para condenar que los liberales intentaran rebajar el poder monárquico en una simple magistratura. Como resultado, la llegada a Madrid de Fernando VII significó la coordinación de aprehensiones de diputados liberales de las Cortes la noche del 10 de mayo, incluyendo al criollo Ramos Arizpe, así como al militar sevillano de ascendencia irlandesa Juan de O'Donojú, cuyo personaje será detallado más adelante. El día siguiente, fue notificada la disolución de las Cortes y la restauración del absolutismo quedó restablecida, consumando así el segundo fracaso del liberalismo ilustrado para reformar el modo de gobierno español²³¹.

Del otro lado del Atlántico, la Constitución de Cádiz tuvo un aún mayor grado de complejidad en su adopción, utilización y aprovechamiento. Jurada el 30 de septiembre de 1812, el documento liberal fue presentado por el bando realista como un modo de disuasión a la insurgencia, dado que contenían principios reformadores que fueron dóciles a sus exigencias sin necesidad de tender a una revolución ni una separación. Por otro lado, la presentación de la Constitución significó también un arma de doble filo para el virrey dado que algunas proclamas podían resultar perjudiciales, por lo que desacreditó y derogó varias de ellas, como lo fuera la libertad de prensa. Sin embargo, la prohibición llegó tarde y fue inevitable la proliferación de periódicos de carácter insurgente, tales como el ya mencionado *Ilustrador Americano*, así como *El Juguetillo* de Carlos María de Bustamante y *El Pensador Mexicano* coordinado por Joaquín Fernández Lizardi²³². Otra disposición fue la celebración de elecciones para la selección de diputados en las Cortes Ordinarias en el periodo de 1813 a 1814, en un nuevo ejercicio sufragista que ya comenzaba a integrarse en la cosmovisión de la población novohispana gracias a las elecciones en el último lustro. El pulso de los votantes fue mayoritariamente en favor de criollos no adictos al realismo, por lo que el virrey decidió suspender las elecciones en la Ciudad de México, en tanto que las restantes se vieron dificultadas para promover el ejercicio electoral debido a la falta de recursos y las movilizaciones insurgentes, por lo que fueron enviados finalmente solo 8 diputados novohispanos a las Cortes Ordinarias²³³. Aún con dificultades y derogaciones, el realismo novohispano estuvo empeñado en hacer valer las directrices emanadas de las Cortes, pues

²³⁰ El motivo de la denuncia se sustenta en la similitud del modo de abordar cuestiones ciudadanas, mismas que continuarían reformulándose hasta la constitución francesa de 1795 y que se mostraría, siguiéndose que “...La nación está obligada a proteger por leyes sabias y justas la libertad civil, la propiedad y los demás derechos legítimos de los individuos que la componen” con una considerable alusión a la terminología afrancesada. Véase más en Fix-Zamudio (2012) pp. 45. Guerra (2000) pp. 333; igualmente señaló que la inspiración tácita se observó desde las declaraciones de 1810, en que fueron copiadas palabras de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano subyacentes en la Constitución de 1791 al referir que “La soberanía reside esencialmente en la Nación”.

²³¹ Véase más en Hamnett (2011) pp. 183-197

²³² Véase más en Galeana (2016) pp. 247

²³³ Véase más en Gamas (2016) pp. 256

esto aseguraría la imposición en el marco legislativo y jurídico por sobre el movimiento insurgente del que se apenas se encontraba en una etapa juntista, por cierto indirecta herencia peninsular. La prioridad de la Junta americana fue, si bien no adelantar vísperas para la creación de su propia constitución, sí contar con la propuesta de una estructura política que permitiera revirar las intimaciones de legitimidad constitucional desde la península. Tal como los españoles tuvieron como punto de partida, no necesariamente de inspiración a la Constitución de Bayona, la insurgencia tuvo igualmente a la Constitución de Cádiz como comparativo para persuadir principalmente al criollismo para adoptar la carta magna americana en construcción.

Ya fue referido que López Rayón recibió las observaciones del cura de Carácuaro sobre su primer bosquejo de los *Elementos Constitucionales*, pero no necesariamente fueron implementados y la respuesta fue tomada como un acuse de recibido. Morelos, por su lado, continuó una nueva campaña de capitulación, esta vez en Oaxaca, ciudad en la que implantó nuevas medidas para afianzar el control y evitar una futura recuperación realista, con lo que reconfiguró el gobierno a nivel local y regional al designar a criollos insurgentes al frente de las empresas gubernamentales y militares de la zona, en tanto que creó un regimiento de infantería y de caballería. Para el 13 diciembre de 1812, se dispuso la ceremonia de juramento de la Suprema Junta Nacional Gubernativa, compuesta del evento cívico oficial en la catedral oaxaqueña de Antequera, complementado con desfiles y verbenas populares en los alrededores la tarde del mismo día. La Junta respondió afirmativamente al texto previamente remitido por Morelos: “¿Reconocéis la soberanía de la Nación Americana, representada por la Suprema Junta Nacional Gubernativa de estos dominios?...¿Conservar la independencia y libertad de América? ¿La religión católica, apostólica romana?... ¿Reestablecer el trono a nuestro amado rey Fernando VII?...”²³⁴. Es de llamar la atención el beneplácito de Morelos para aún invocarse la figura fernandina para un acto en que se jurara el órgano promotor de la reconfiguración política en la América Septentrional, muy a pesar de los señalamientos a los *Elementos Constitucionales*, puesto que el cura estuvo cierto que la obra última no era la asociación de insurgentes por sí sola, sí el documento esencial que emanara de ella. Esto no significaría en absoluto la sumisión respecto al condicionamiento soberano en el ideario del cura. En una respuesta a los tlaxcaltecas, quienes se abandonaron al resguardo insurgente tras intimaciones realistas en sus tierras, Morelos incluiría en su proclama: “...*El rey Fernando VII, por muerte o por ausencia, hace 4 años que no gobierna España...Quitemos la máscara a la verdad y digamos con ella: a todo reino conquistado le es lícito reconquistarse...Falta el rey y el gobierno debe recaer en la nación del continente y no en la nación extranjera*”, en un claro desmarque al juramento de la Junta de apenas 3 meses atrás²³⁵. A diferencia de la ruptura de ideas en el liderazgo insurgente de la primera etapa, Morelos optó por un pragmatismo con tal de evitar fragmentación alguna en el núcleo revolucionario, por lo que sería fundado suponer que Morelos aceptó que los principios fundacionales de la Junta estuvieran abanderados por el método dispuesto por López Rayón, cuya mayoría de vocales

²³⁴ Véase más sobre la reseña de actividades del evento de juramento escrito el mismo 13 de diciembre de 1812 por José Domingo Romero en Herrejón (2019) pp. 186-189

²³⁵ *Ibid* pp. 194-200

le era afín. La esporádica proclama a los tlaxcaltecas fue un ínfimo esbozo de la intencionalidad del cura de Carácuaro para sistematizar gradualmente su corriente de pensamiento y contrarrestar tanto la inercia de la Junta como el peso del cuerpo jurídico en la Constitución de Cádiz. El proceso de conversión tuvo como elementos la reconfiguración terminológica teórica para luego incidir en el órgano legislativo insurgente. En primer lugar, transitó de la Suprema Junta Nacional Gubernativa al Congreso Americano por determinación unilateral, a la que le serían asociadas nuevas disposiciones y garantías, como las dispuestas en su proclama al pueblo de Oaxaca en enero de 1813, en que exigió las providencias relacionadas al no gobierno europeo, la abolición del tributo y la esclavitud. Es de destacar el determinismo propuesto por Morelos al carecer de la discriminación tradicional de castas: “...las mujeres deben ocuparse en sus hacendosos y honestos destinos, los eclesiásticos en el cuidado de las almas, los labradores durante la guerra en todo lo preciso a la agricultura, los artesanos en lo de primera necesidad, y todo el resto de hombres se destinarán a las armas y el gobierno político”²³⁶. La aproximación contiene un rumbo paradigmático hacia el modo de concebir la heterogeneidad. No solo por una posible secularización en las labores de la Iglesia para conducir la espiritualidad de la población de la América Septentrional, la proclama consideró también la utilidad y aprovechamiento de las técnicas en favor del desarrollo de los materiales que la restante población usaría en el campo de batalla. La inclusión de “el resto de los hombres” en el ámbito de la función pública significó el empoderamiento natural de la ciudadanía masculina para desempeñar un cargo cuyo criterio de elegibilidad fue no otro que el nacimiento en la Patria propia. Lo anterior implicó, a su vez, que el movimiento insurgente maduró en el ideario de Morelos no solo para dotar la garantía de una abstracta obtención de la libertad, sino también en la línea sugerida para conducirse en el ámbito laboral y social una vez asegurado la garantía previa. El salto significó, por tanto, direccionar el discurso sobre los derechos de soberanía, libertad y autonomía al campo extra-normativo. Las corrientes ilustradas de la península no fueron ajenas al pensamiento emanado, y la tropicalización del contrato social propuesto décadas atrás por Jovellanos fue dispuesta en la división de labores para la procuración del bien común. Bajo esta conducción en su procedimiento, el proyecto de Morelos comenzó a desmarcarse ideológicamente de la atadura fernandina y el propio abanderamiento de López Rayón para así, de modo paralelo, tomar una posición protagónica más que obtenida en las localidades del sur novohispano. Como se referirá más adelante, esto implicaría también revertir su aceptación en cuestiones tales como la prevalencia del tribunal de inquisición o la supresión de las obvenciones parroquiales en el cuerpo eclesiástico. La visión crítica de Morelos fue reforzada por el tratado de Antonio Joaquín de Ribadeneyra, texto que le fue encontrado en 1815 en su aprehensión donde era cuestionada la discordia entre la Santa Sede y la Corona por la actitud práctica para fungir como “estado dentro de otro estado”, con lo que puso al escrutinio la jurisdicción y las facultades propias de la iglesia, sin por esto decantarse en un modelo de secularización radical atribuida a la Revolución Francesa²³⁷.

²³⁶ Véase más en Lemoine (1965) pp. 264-266

²³⁷ Véase más en Connaughton (2010) pp. 126-128, y en

La toma de posesión de Félix Calleja en lugar de Venegas como virrey de Nueva España en marzo de 1813 acentuó la utilización de la constitución como un elemento de cohesión y que además que se antepusiera a los llamados “pretextos para justificar las insurrecciones”, por lo que cobró mayor importancia para Morelos aterrizar su carta de presentación ideológica para contrarrestar el realismo y al propio grupo de López Rayón dentro de la insurgencia. Para entonces, las discordias entre los miembros de la Suprema Junta se acrecentaron cuando Berdusco anunció una recolección de fondos con el fin de atacar y recuperar Valladolid. A pesar de la disuasión de López Rayón, Berdusco movilizó a las tropas y fue derrotado, cargando la culpa de la pérdida de artillería. Como consecuencia, López Rayón inició una investigación y detuvo al sacerdote Pablo Delgado, lo que generó el descontento de Liceaga y Berdusco al leer un intento de López Rayón para concentrar el poder, por lo que éste terminó por huir en una primera instancia. En la correspondencia que tuvo el presidente de la Junta con Morelos los días siguientes, no refirió a las sensibles tensiones con Berdusco y Liceaga, por lo que la desconfianza fue una loza muy pesada que no pudo quitarse de encima más. La contrariedad de López Rayón le inspiró a sugerir que la promulgación de la constitución americana podía esperar, pero Morelos la concibió como una concesión inadmisibles y se sintió obligado a acelerar aún más reformar la Junta, así como la expedición de la constitución. La llamada definitiva fue la respuesta de Rayón ante el reclamo de haber dictado la destitución de Berdusco y Liceaga por el crimen de sedición: aludió su derecho a convocar a vocales, asumiéndose Ministro Universal de la Nación. A diferencia del tono conciliador de José María Cos, los vocales Liceaga y Berdusco no repararon en comunicar a Morelos que las desavenencias en la campaña fueron el resultado del proceder de López Rayón. Como consecuencia del abandono del presidente en sus *Elementos Constitucionales*, Morelos llamó a reformar la Junta para que fuera asumida la soberanía y representación de la América Septentrional de mejor manera, siendo que Carlos María Bustamante propuso a los representantes el modelo congresista. La resolución de Bustamante no sería casual. El nacido en Oaxaca forjó a lo largo de su vida un pensamiento tendido al despotismo ilustrado bajo el cobijo ideológico de las teorías de Jeremy Bentham²³⁸ y Gaetano Filangieri²³⁹, así como de los referentes de la ilustración española Feijoo y Jovellanos. Identificando a los símbolos, la historia, los mitos y las leyes como elementos para la construcción de la identidad inclusiva de la América septentrional, Bustamante ahondó en este último gracias a su paso por el Ilustre y Real Colegio de Abogados de México, donde también tuvo contacto con Azcárate y el propio Talamantes, así como con Campomanes en una estancia en España. Convencido en el discurso de restauración precolombina como modo de conciliación histórica en favor del indigenismo, no así a priori de la revolución como móvil para obtenerlo, finalmente Bustamante se unió a la causa insurgente a través de su incursión en el grupo de *Los Guadalupe*, movimiento que contribuyó social, ideológica y económicamente desde

²³⁸ Corriente de pensamiento del utilitarismo vertido en el derecho político de brindar la mayor felicidad a la mayor cantidad de personas que integraran una comunidad. Véase más en Araujo (2000) pp.269-288

²³⁹ Promotor del pensamiento ilustrado jurídico inspirado principalmente en Montesquieu que adquirió perfeccionamiento en el método purista de la idea en rechazo a la dialéctica tal que pudiera incidir en las argumentaciones. Su dilucidación en cuestiones jurídicas le hicieron adquirir amplia popularidad en el reinado de Carlos III. Véase más en Sánchez (1966) pp. 413-438.

sus posiciones de privilegio entre los círculos novohispanos²⁴⁰. En ese periodo, contribuiría con la redacción y difusión del pensamiento revolucionario, afín a las proclamas iniciales de Morelos, por lo que al paso de la tinta convergieron y fue reconocido rápidamente dado su conocimiento jurídico e ilustrado. Tras intercambiar correspondencia en los primeros meses de 1813 en relación al estado de derecho por los incumplimientos de órdenes, Bustamante propuso el 26 de mayo la instalación de un congreso en el cual fuera depositada la soberanía al constituirse con representantes de todas las provincias²⁴¹. Morelos fue sensible al estado crítico de la propuesta juntista originaria dadas las confrontaciones en los vocales y el entorpecimiento de la selección del quinto vocal. De bifurcarse las propuestas, el criollismo y el indigenismo se verían sujetos a las persuasiones y probables descalificaciones que terminarían por diluir al movimiento, facilitándole al virrey Calleja la finalización de la cuestión insurgente, y el legado legislativo hubieran sido los *Elementos Constitucionales* redactados por Rayón. Morelos optó por la vía conciliadora como modo transitorio para capitalizar su proyecto ideológico, y envió a Rayón una carta en la que reasignó el marco soberano y espacial: el modelo congresista en Chilpancingo. Anunció que concurrirían los principales diputados y jefes del territorio bajo su jurisdicción y advirtió que si “...no concurre con sus compañeros, me veré compelido a formar gobierno provisional”²⁴². López Rayón consintió la necesidad de reformar, no así crear un congreso, arguyendo que calificaba carente de legalidad la convocatoria en tanto que no fuera realizada por el presidente del órgano anterior, argumento jurídicamente válido. La contrapropuesta de Rayón incluyó la tardía difusión de una nueva constitución como recurso último para afianzar su liderazgo en el movimiento²⁴³.

En tanto que era intentada la disensión entre los dos campeones de la segunda etapa independentista, Morelos continuó en el campo de batalla para consumar la toma de Acapulco, empresa consumada el 20 de agosto con la entrega del propio gobernador de las llaves del castillo y un botín armamentista que incluyó fusiles, lanzas, pólvora y artillería, entre otros. El último día de ese mes, Morelos partió con dirección a Chilpancingo para honrar la apertura del Congreso cuyo inicio fue finalmente el 14 de septiembre. Llegado seis días antes, Morelos emprendió la creación del reglamento para el congreso, en el que definió

²⁴⁰ Los Guadalupes fueron el más eficaz vehículo de información sobre al pulso realista desde la capital en favor de Morelos y del que se alimentaría para conocer menesteres tales como las elecciones del ayuntamiento en franca ventaja para el criollismo insurgente, la derogación de la libertad de imprenta impuesta por Calleja y el incremento de efectivos realistas provenientes de la península, entre varios otros extractos de información facilitados en el intercambio de correspondencia. Véase más en Herrejón (2019) pp. 294-299

²⁴¹ Véase más en Moreno (2006) pp. 28-58.

²⁴² Las invitaciones para la selección de diputados y figuras preponderantes de la insurgencia fueron igualmente extendidas a Veracruz, Michoacán, México y Puebla, siendo que pugnó para que Carlos María Bustamante fuera uno de los integrantes en entendimiento de la relevancia que había adquirido para su proyecto constitucionalista. Véase más en Herrejón (2019) pp. 275-278

²⁴³ Resuelto a no dar marcha atrás a pesar de la renuencia de Rayón un mes antes de la fecha pactada en Chilpancingo, Morelos escribió al aún presidente de la junta que la prueba más resuelta sobre el derecho a revisar el modo de organización juntista fue que la patria no había sido liberada bajo su jurisdicción, posibilitando la reorganización que bien podría implicar el traslado de facultades entre personas. Véase más en Lemoine (1965) pp. 344-346.

que ocho diputados serían seleccionados. El reglamento fue a todas luces un guiño que facilitaría el desprestigio de la conformación de la Junta Soberana a partir de las deficiencias legislativas y jurídicas pasadas por alto para entonces no dilatar la conformación de la nueva etapa insurgente. El análisis retrospectivo de Morelos fue suficientemente escrutador como lo hiciera en la selección de número, mas no de nombre, de los diputados a conformar el Congreso, frente a la arbitraria selección de López Rayón en la Junta de Zitácuaro, y cuyo salvoconducto no era otro que el de las facultades otorgadas por Hidalgo antes de su captura²⁴⁴. La separación de funciones fue abordada *a priori* al redactar la elección del jefe del poder ejecutivo, en esta caso “Generalísimo”, aunque sin una temporalidad definida para extender decretos e iniciativas al Congreso; éste estaría sujeto soberanamente a la solicitud del ejecutivo pero que estarían facultados para cesarlo en caso de no actuar en conveniencia por falta de aptitudes. Una innovación relevante que el levantamiento del sistema judicial como un cuerpo electo conformado “...por letrados y sabios... (que) discutirán las materias y sentencias a pluralidad de votos como el Congreso”²⁴⁵. En su tercer artículo, estableció que le solemnidad del acto estaría dado por un discurso inicial que visibilizara el objetivo y alcance de la conformación del Congreso, dotando de institucionalización el documento más significativo en la carrera política de Morelos: *Sentimientos de la Nación*. El discurso tuvo como antecedente primario la serie de instrucciones dispuestas en su proclamación de noviembre de 1810 en Aguacatillo, quienes eran, a su vez, la herencia intangible de Hidalgo²⁴⁶. Las directrices fueron plasmadas en la proclama de entonces para referir a la creación de un nuevo gobierno, en que la única distinción permisible sería entre americanos, indistintos de la casta, y europeos. Igualmente quedaba suprimido el tributo, la esclavitud y la deuda de cualquier americano a los europeos. La irremediable asociación de la Revolución Francesa fue evidenciada con la orden de liberación de presos y fue revertida la elegibilidad de empleos para excluir a los peninsulares²⁴⁷. Fueron el paso de la campaña bélica, los puntos de discordantes con la junta presidida por Rayón, el contraste encontrado en los *Elementos Constitucionales*, las disposiciones mostradas desde el bando realista y el virrey mismo con base en la constitución gaditana, así como la complicidad con Carlos María Bustamante hicieron de la proclama un texto paradigmático para la dirección fundacional insurgente. La influencia de este último fue tal que le encargó la redacción del discurso inicial, con el cual suscribió prácticamente en la totalidad, tan solo modificando 2 puntos: la ampliación de la francmasonería al fanatismo, así como la eliminación del enunciado “... vamos a preparar el asiento que debe ocupar nuestro desgraciado Príncipe Fernando VII, recobrando que sea del cautiverio en que gime” puesto que la determinación para consumir el rompimiento no tuvo marcha atrás²⁴⁸. De esta manera, el 14 de septiembre de 1813, el secretario del Congreso

²⁴⁴ En la realidad objetiva, Morelos no estuvo exento de la selección arbitraria, puesto que señaló a Andrés Quintana (Puebla), el doctor José María Cos (Veracruz) y el propio Carlos María Bustamante (México) como los representantes sugeridos provisionales pero sujetos a la celebración de sufragios en las provincias. A sabiendas de la figura simbólica que Morelos adquirió en el criollismo insurgente de la época, una sugerencia bien podía ser interpretado como un mandato moral por el Cura de Carácuaro.

²⁴⁵ Véase más en Morelos (1967) pp. 99-100

²⁴⁶ Véase más en Galeana (2013) pp. 13-14

²⁴⁷ Véase más en Lemoine (1965) pp. 162-163

²⁴⁸ Véase más en Moreno (2006) pp. 51-52 y Galeana (2013) pp. 15

Juan Nepomuceno Rosainz pronunció el ideario de Morelos que poco después sería bautizado como *Sentimientos de la Nación*. El discurso previo a la presentación del manuscrito es presentado como un ideario de apertura en el cual otorga el crédito al derecho de la soberanía a residir en el pueblo y la libertad para reformar las instituciones como mejor convenga cuando el pacto no pueda ser honrado por el monarca, reconociendo las verdades en común con los principios de las Cortes de Cádiz. La línea divisoria es marcada al restringir lateralmente el pacto soberano lateralmente, es decir, entre la sublevación de un pueblo a otro pueblo. Se sigue el tránsito al campo empírico al contrastar los derechos teóricos con la condición de esclavitud durante los tres siglos de sometimiento europeo, colocando en igualdad de derecho en la lucha de independencia española frente a los franceses comparado con la lucha novohispana frente a los atropellamientos, injusticias y atrocidades propios del dominio español. El despertar americano es comparado con el bíblico hartazgo del pueblo de Israel frente al faraón -notemos se habla del monarca y no del territorio- e indica el punto de inflexión como el llamado a la libertad emanado en Dolores. Admite que el precio de la adquisición y conservación de la libertad implica sangre y sacrificios, muy a pesar del sufrimiento subsecuente. El tinte presentista invita a los americanos a ser actores del llamado a la libertad puesto que la ocasión así lo indica, y que la omisión solo menguaría la lucha y facilitaría la anarquía. Martiriza verbalmente a los defensores de la patria acaecidos en la batalla, tanto para los libertadores emblemáticos como para el conglomerado anónimo y anuncia para los aún vivos que su majestad, entendiéndose a la deidad, ha cobijado a la insurgencia para acometer su empresa. Entonces el proyecto del retorno a la redención originaria de Bustamante es presentado como un llamado a honrar los ultrajes acometidos a los antecesores a través del naciente Congreso: “*¡Genios de Moctezuma, Cacama, Quautimozin, Xicotencatl y Calzontzin, celebrad en torno a esta augusta asamblea y como celebráis el Mitote en que fuisteis acometidos por la pérfida espada de Alvarado, el fausto momento en que vuestros ilustres hijos se han congregado para vengar vuestros ultrajes y desafueros y librarse de las garras de la tiranía y el fanatismo que los iba a sorber para siempre! Al 12 de agosto de 1521 sucedió el 14 de septiembre de 1813; en aquel se apretaron las cadenas de nuestra servidumbre en México Tenochtitlán; en éste se rompen para siempre en el venturoso pueblo de Chilpancingo*”. La loa es sellada con el llamado a salvar la patria, conservar la religión católica y proteger sus instituciones y obtener la dicha de los pueblos para alcanzar el restablecimiento del Imperio Mexicano²⁴⁹. El discurso inaugural dictó la nueva tónica que habría de llevarse en las actividades del Congreso, incluyendo la propia Constitución de Apatzingán. El salto de innovación en la propuesta del cura de Carácuaro fue la capacidad para trasladar la aún teorizada restitución de libertades indígenas a un llamado propiamente de los gobernantes prehispánicos para continuar su obra en un modelo de gobierno unificador, aún si los pueblos pertenecieran a culturas distintas y en veces enemigas. Aunque bien intencionado en la restauración del indigenismo como componente socialmente activo, Bustamante continuó la línea cosmológica de homogeneizar los intereses indígenas como si fuesen uno solo con independencia de sus actividades económicas, rituales

²⁴⁹ El modo de gobierno fue una disposición más simbólica que jurídica puesto que, como se verá más adelante, la organización como república sería el modelo a suscribirse en la Constitución de Apatzingán. Véase discurso completo en Galeana (2013) pp. 111-115

y sociales previas a 1521 puesto que, de haber profundizado metafísicamente en la cuestión de restauración indígena, se hubiesen puesto irremediamente en cuestión la legitimidad de las prácticas tales como el politeísmo y la antropofagia. El llamado fue, por tanto, una restauración de la condición de libertad aducida a la época prehispánica pero con bases políticas, económicas y sociales criollas, por tanto europeizadas, no abiertas al escrutinio. Si el indigenismo insurgente no alzó la voz para participar activamente en la organización gubernamental, fue mayormente porque la directriz de los mismos era la supresión de la tiranía y el abuso al que habían sido sometidos durante casi tres siglos, además de que los principales portavoces teóricos del movimiento emancipador no provinieron de un indigenismo que pudiera representarlos en un alcance más allá del empático desde las funciones clericales de personajes como Hidalgo y Morelos. Finalmente, una consulta era un mecanismo naciente para el criollismo e inexistente para el indigenismo, por lo que la inexperiencia en el sufragismo hubiese otorgado un pulso no necesariamente representativo. El sentido de nación fue depositado en la figura etérea del pueblo como una libre asociación a través de un pacto soberano, así inscrito por Rousseau, mismo que significaría una conversión al sentido de nacionalidad propuesto por Clavijero décadas atrás²⁵⁰. Tras el pronunciamiento del discurso, fueron enlistados a los presentes los 23 artículos para traducir el llamado patriótico al campo de acción. En él, se decreta abiertamente la independencia de España y de cualquier otro gobierno (artículo 1). Queda la religión católica como la única profesión de fe admisible y sea la iglesia su salvaguarda (artículos 2 y 4), sin otorgar mayores facultades que esas, como un guiño a una secularización pasiva. El modo de gobierno señalado en el Legislativo, Ejecutivo y Judicial, siendo que el modelo soberano depositado en la Congreso honrará la representatividad igualitaria de las provincias (artículos 5 y 6), en favor del modelo que las Cortes no pudieron presentar al virreinato. En consecución al sentimiento de venganza, se señala que solo los americanos pueden obtener empleos, sin admisión a extranjeros e incluso advirtiendo la expulsión “enemigo español” en tanto que no fuera asegurado el abatimiento del tirano, sin precisar mayor métrica de cómo pudiese ser constatado (artículos 9, 10 y 11). En cuanto al marco de legalidad, es otorgada la obligatoriedad sin excepciones del cumplimiento de leyes, que incluiría la proscripción de la esclavitud, la tortura y la distinción de castas, el derecho a la propiedad y su salvaguarda, y todo aquello que permitiera la moderación de la opulencia y la indigencia en favor de las condiciones laborales del pobre para mejorar sus costumbres y alejarlos del vicio de la ignorancia y la rapiña (artículos 12, 13, 15, 17 y 18). Conscientes de la necesidad de enraizar los simbolismos, quedó dispuesta como fecha festiva el 12 de diciembre en conmemoración de “*la Patrona de nuestra libertad, María Santísima de Guadalupe*”, así como del naciente culto a los iniciadores de la independencia, otorgando la condición de héroe a Miguel Hidalgo, y de compañero a Ignacio Allende (artículos 19 y 23), puesto que solemnizar a los iniciadores era otro modo de afianzar el derecho de continuación del movimiento emancipador en favor del propio Morelos²⁵¹.

²⁵⁰ Véase más en Lafaye (2002) pp. 544-545

²⁵¹ Véase el documento completo de *Sentimientos de la Nación* en Galeana (2013) pp. 116-118,

La presentación de *Sentimientos de la Nación* a los miembros de la entonces caduca Junta de Zitácuaro significó el punto de inflexión sobre el cual quedaron institucionalizadas las directrices de la segunda etapa independentista. Si bien mayormente afín a las bases sentadas por Hidalgo y las propias Cortes de Cádiz, la cuestión soberana dictó la diferenciación radical: Fernando VII se tornó prescindible, incluso innecesario, para legitimar el proceder juntista. Al desmarcarse del lazo extranjero y de cualquier función provisional representativa, la soberanía fue presentada como un bien originariamente gestado en los indígenas y extendido posteriormente a los criollos y nacidos en el continente americano. La legitimidad jurídica del movimiento era, por tanto, la restauración de la autodeterminación. Si bien el retorno de las tierras fue un componente reivindicativo para las comunidades indígenas y resultó un antecedente para las luchas agrarias a desarrollarse en las décadas posteriores hasta la actualidad, la propuesta de Morelos en *Sentimientos* restringió la restauración plena de las actividades cotidianas en los planos espirituales y sociales. El cura de Carácuaro, por tanto, se mostró intolerante en relación a la profesión de fe distinta al catolicismo, y postuló que las leyes a ser emitidas por congresos deberían tener como consecuencia sí la mejora de la calidad de vida del indígena, pero también la mejora en sus actividades cotidianas, tanto en el abandono de las prácticas de hurto comunes en las ciudades, como en las costumbres. La cuestión indígena fue abordada, pues, en su carácter múltiple. En lo laboral y jurídico, la intención fue dotar de herramientas que otorgaran garantías civiles sensibles a la diversidad en los modos de desarrollarse en comunidad. El señalamiento educativo significó la sugerencia intelectual de un punto intermedio para el salto a la homogeneidad en la cosmovisión novohispana. Resultó, sin embargo, aún más complejo el señalamiento del carácter social como consecuencia de la creación de la buena ley. Al señalar la necesidad de modificar las costumbres, el carácter imperativo sugiere la recapitulación del modelo impositivo iniciado en el Siglo XVI ahora en manos del criollo para asumir la labor paternalista al indígena antes llevada a cabo por el europeo. Si bien el señalamiento dista de sugerir un cambio de gestión para llevar a cabo las mismas actividades de la mano de obra indígena, la concatenación retórica de defectos colindantes en el mismo artículo dejaron en entristecido que, aún si fuesen otorgadas las garantías libertarias, habría aún una cuestión en sí. El indígena, imposibilitado a cumplir no solo con sus funciones originarias en lo académico, gubernamental y comercial, sino también en lo social, le sería negada la ocasión de concebir su autodeterminación en un nivel menor al total. La deuda plena con el reconocimiento indígena habría de esperar. Como parte del protocolo establecido, y aun ante el descontento de López Rayón por la consagración de la segunda etapa independentista al margen de su liderazgo, procedió el Congreso a la selección del generalísimo del cual resultó Morelos electo, facilitado al no haber asumido puesto alguno en las diputaciones. La reacción del Cura de Carácuaro fue adversa debido a la imposibilidad misma de conducirse en el campo de batalla, pero finalmente la audiencia de remoción no resultó procedente puesto que resolvieron que la candidatura electa fue así otorgada por la aclamación del pueblo y del ejército. Esta actividad resultaría un primer posicionamiento sobre el naciente poder preponderante en la cámara legislativa, en concordancia con la división política planteada por el mismo Morelos en *Sentimientos de la Nación*. Cabe mencionar que antes de haber aceptado Morelos el cargo, el congreso discutió una moción sobre la aceptación o no de la

negativa inicial del Cura de Carácuaro, acto que hubiese significado una degradación de la soberanía descansada en sus representantes y la adjudicación de funciones no correspondientes a los delimitados inicialmente por el órgano legislativo, pero finalmente se decretó que “...la renuncia interpuesta por el excelentísimo señor Capitán General don José María Morelos, no es admisible...por lo que el Supremo Congreso, en uso de sus facultades soberanas, le compele a la pronta admisión del empleo y reconoce en él el primer jefe militar en quien deposita el ramo ejecutivo de la administración pública...”²⁵². Tras dársele a conocer el nombramiento de “Alteza” por el ejercicio de sus funciones, Morelos se mostró renuente y propuso un mote que le acompañaría hasta la actualidad: Siervo de la Nación. La consolidación del proyecto no disminuyó el tono del reclamo por parte de López Rayón dado que percibió su desplazamiento en el discurso político, por lo que Morelos no reparó en señalar a través de una carta el carácter ilegítimo de la Junta anterior por la arbitrariedad en la elección de los representantes y la consecuente imposición unilateral a los pueblos para adoptar las medidas resolutivas.

En las semanas posteriores, Morelos dirigió manifiestos ya bajo las credenciales recientemente otorgadas para instar a la insurgencia a preservar los ánimos y acelerar la movilización, en tanto que a los europeos les hizo evidente que su respectiva lucha de liberación con el ejército napoleónico les había comprometido los fondos para el mantenimiento de sus tropas en la América Septentrional, por lo que tarde que temprano la insurgencia saldría victoriosa, y añadió que “...los americanos tienen fondo para todo y recursos infinitos, pero el español en tierra ajena no tiene más que el que quieran darle”²⁵³. En tanto que las tensiones entre los protagonistas de la segunda etapa revolucionaria lograron finalmente la unanimidad para construir el proyecto independentista desde el Congreso de Chilpancingo, llegaron a Chilpancingo López Rayón, Berdusco y Liceaga para integrarse al movimiento comandado por el Siervo de la Nación; el 5 de noviembre López Rayón juró como diputado. Ante la adhesión de los caudillos más importantes en su proyecto, y cierto de encabezar el principal movimiento insurgente de la América Septentrional, Morelos encontró la ocasión idónea para formalizar la emancipación. Fue así que el 6 de noviembre de 1813 quedó presentado el proyecto para la declaración formal de la independencia. A diferencia de los *Sentimientos de la Nación* emanados de la directriz de Morelos en cuanto individuo y sin efecto legislativo en sí, la Declaración de Independencia de Chilpancingo tuvo el amparo de las facultades soberanas tras la formación del cuerpo legislativo del Congreso. El texto se lee de la siguiente manera: “*El congreso de Anáhuac, legítimamente instalado en la Ciudad de Chilpancingo, de la América Septentrional, por las provincias de ella: de los imperios y autor de la sociedad que los da y los quita, según los designios inescrutables de su providencia, que por las presentes circunstancias de la Europa ha recobrado el ejercicio de su soberanía, usurpado; que, en tal concepto, queda rota para siempre jamás y disuelta la dependencia del trono español; que es árbitro para establecer las leyes que le convengan para el mejor arreglo y felicidad anterior, para hacer la guerra y paz y establecer alianzas con los monarcas y repúblicas del Antiguo Continente, no menos*

²⁵² Véase más en Herrejón (2019) pp. 330-333

²⁵³ Véase Más en Lemoine (1965) pp. 417-418

que para celebrar concordatos con el Sumo Pontífice Romano, para el régimen de la Iglesia Católica, Apostólica, Romana, y mandar embajadores y cónsules, que no profesa ni reconoce secreto de otra alguna; que protegerá con todo su poder y velará sobre la pureza de la fe y de sus dogmas y conservación de los cuerpos regulares; declara por reo de alta traición a todo el que se oponga directa o indirectamente a su independencia, ya sea protegiendo a los europeos opresores, de obra, palabra o por escrito, ya negándose a contribuir con los gastos, subsidios y pensiones para continuar la guerra hasta que su independencia sea reconocida por las naciones extranjeras, reservándose al Congreso presentar a ellas por medio de una nota ministerial, que circulará por todos los gabinetes, el manifiesto de sus quejas y la justicia de esta resolución, reconocida ya por la Europa misma” y cuyos firmantes fueron Andrés Quintana como Vicepresidente, Cornelio Ortiz como secretario, y los licenciados López Rayón, José Manuel de Herrera, Sixto Berdusco, José María Liceaga y, por supuesto, Carlos María de Bustamante²⁵⁴. De la Declaración pueden extraerse diversas implicaciones, comenzando con el no sumo pero firme distanciamiento con respecto a *Sentimientos de la Nación*, en que adquirió un modo adicional de legitimar el nuevo orden político a través del relacionamiento con otros países, refiriendo exclusivamente a las monarquías y repúblicas pertenecientes al continente europeo. Podría interpretarse que la no consideración de los países americanos descansara bajo dos racionales. Por un lado, los países sudamericanos sorteaban sus propios movimientos de revolución independentista, como era el territorio de la Gran Colombia bajo el liderazgo de Simón Bolívar, quien para 1813 había retomado el control del territorio tras el fallido movimiento de años atrás y le haría instaurar una dictadura, sin las connotaciones negativas que aquello implica en la actualidad. Las alianzas bien podrían fortalecer el negocio entre los territorios novohispanos, pero el objetivo último era forzar a España al reconocimiento una vez que sus principales aliados comerciales hicieran lo propio; el otorgamiento de legitimidad entre pueblos revolucionarios no sería determinante para los fines²⁵⁵. La Declaración acotó, a su vez, la separación tácita de España, sin extender la advertencia a ningún otro País. Los miembros del Congreso tuvieron conocimiento sobre la debacle del imperio napoleónico y la derrota definitiva de su ejército tras la batalla de Vitoria, por lo que el riesgo de una invasión francesa alcanzó su nivel mínimo desde los Tratados de Bayona en 1808; la amenaza francesa descansaría, por tanto, en el ejercicio retórico persuasivo para con los americanos y peninsulares. Como es advertido en la Declaración, la adquisición del estado de independencia no implica el haber alcanzado la paz, incluso en un momento en que el territorio no estaba mayormente ocupado por la insurgencia y la ciudad de México no había sido siquiera aproximada desde la campaña de Hidalgo y Allende en 1810. La determinación fue, por tanto, una apuesta en torno a la pronta capitulación del virreinato para permear la reconfiguración mimética en la organización

²⁵⁴ Véase más en García (2005) pp.67

²⁵⁵ Otro posible motor para mantener distancia con los movimientos revolucionarios sudamericanos que el propio Bolívar tuvo ideas de corte centralista y criticó el sistema de elecciones, adjudicándole incluso el fracaso en la revolución acontecida en 1812. Bolívar consideró que solo un poder concentrado sería el único modo de organización capaz de asegurar la supervivencia de los gobiernos nacientes. Sería en 1813 que instauró el modelo dictatorial con el “Decreto a Guerra a Muerte” con tintes similares a los realizados por Hidalgo años atrás en el campo de batalla y en las capitulaciones de las ciudades y haciendas. Véase más en Crespo (2013) pp. 168-170.

política total. A diferencia de la aproximación en torno a los peninsulares dentro de *Sentimientos de la Nación*, la Declaración los aborda en función de una advertencia disuasiva para apoyarlos so pena de considerarse un alto traidor. En relación a lo anterior, es de resaltar el carácter intimatorio de la Declaración al considerarse un modo de oponerse a la emancipación el no contribuir con la dotación económica para la causa insurgente, considerando que el documento no era otro móvil que la oficialización de la independencia. Una cuestión pasada por alto en la Declaración fue el fijar el término de la guerra en función del reconocimiento de las naciones extranjeras. En el supuesto de haberse reconocido por las naciones, estas pudieron ser o no europeas, e incluso en caso de serlo, no sería consecencial la retracción del ejército español para reconocer y legitimar la independencia de la América Septentrional. Más aún, al condicionar el término de la guerra al reconocimiento extranjero, quedó en peligro la facultad soberana del Congreso por sobre sus habitantes para decretar el fin del estado de guerra, puesto que éste descansaría en función de un reconocimiento extraño al de la población americana o del Congreso mismo. Sería entendible que la unilateralidad en la Declaración de Independencia orillara a una postura más agresiva, no por ello asimilado de modo positivo por la población americana, especialmente por el criollismo acaudalado. Por lo restante, puede constatar que la Declaración obedeció la línea de la ilustración española al destinar líneas para afirmar su determinación de preservar a la religión cristiana como la única a profesar y reconocer, tanto en el carácter social y de cohesión como en el económico y político, por lo que forjar los lazos con la Santa Sede resultó un elemento esencial para sentar la legitimidad de naciente nación americana. En contraste de nuevo con los documentos fundacionales precedentes, la Declaración fue menos enfática en la restauración de la organización política originaria previa a la Conquista, y el único guiño con el pasado originario fue el nombrar al congreso como “de Anáhuac”. La Declaración de Independencia resultó, por tanto, en un ejercicio legislativo como modo de continuación de los objetivos consagrados al constituirse el Congreso, del cual se determinó dirigirse a las entidades extranjeras, principalmente España y la Santa Sede, así como a los americanos para disuadirlos ante cualquier negativa activa o pasiva para con el movimiento insurgente. Tal como en *Sentimientos de la Nación*, la invocación a Fernando VII no apareció en la Declaración²⁵⁶.

Una vez conseguida la promulgación, Morelos partió el día siguiente de Chilpancingo y comenzó su campaña por diversos pueblos del sur, entre ellos Iguala, Teloloapan, Nopécuaro, Tacámbaro y el propio Carácuaro, con dirección a Valladolid para sentarla como sede del Congreso y utilizar la ciudad como puerta de entrada a Guadalajara. La poca respuesta obtenida de los pueblos michoacanos, las negativas de López Rayón para el aprovisionamiento de armamento y que la baja tropa realista de 800 hombres en Valladolid

²⁵⁶ Como refiere Herrejón (2019) pp. 358-362, López Rayón intentó convencer al Congreso de añadirse la figura fernandina en la Declaración, arguyendo el temor al juicio de la naciente nación como sediciosa, además de que permitiría sentar una garantía de inviolabilidad frente a la fidelización que, a su vez, mantendría en estado de cohesión a los novohispanos indígenas ya acostumbrados a la veneración de la figura fernandina. La ambigüedad que prevaleció en los edictos de Hidalgo, en cuanto si iban dirigidos para la insurgencia o para los americanos realistas, propició un ambiente de interpretación que sería contrastado con la convicción de Morelos de lograr una emancipación definitiva.

podría ser fácilmente auxiliada dada la desaceleración de la campaña, fueron los primeros y no menores desavenimientos en la campaña de Morelos. Llegada parte del ejército al pueblo de Santa María, Valladolid era ya visible para su capitulación. El Siervo de la Nación extendió cartas al cuerpo civil y eclesiásticos, entre ellos al propio obispo previamente mencionado: Manuel Abad y Queipo, a quien se le acusó el tono de sus escritos posteriores: “... (usted) *ha soplado la hoguera en que se han inmolado tantas inocentes víctimas a la justicia y la libertad...*” añadiendo que Valladolid era ya insostenible y que tenía una última prueba para mostrar su tiranía o reivindicarse en la racionalidad²⁵⁷. Sin estimar una respuesta de Abad y Queipo ni de los cuerpos de poder en Valladolid, Morelos comenzó la avanzada bajo las movilizaciones de los comandados por Matamoros, Galeana y Bravo en la loma del Zapote el 23 de diciembre de 1813. Debido a la defensa del ejército realista y a la propia población en el barrio de San Pedro es que los insurgentes tuvieron que replegarse con bajas no menores. Para el día siguiente, el ejército insurgente estaba en proceso de reorganización y planeación cuando fueron atacados por el ejército realista. Aprovechando la disminución de la luz natural al atardecer, una parte del ejército combatiente se dirigió al otro lado de la loma y se introdujo entre el asentamiento insurgente. Al advertir una presencia extraña en la cercanía, las facciones insurgentes comenzaron a disparar sin advertir que el bando realista ya se había alejado; los insurgentes estaban luchando entre sí. La estrategia fue el tiro de gracia que imposibilitó el nuevo intento de capitulación de Valladolid, en gran medida por la estrategia del coronel realista oriundo de esa ciudad y que conocía perfectamente la geografía colindante: el mismo Agustín de Iturbide. Fue tal la desavenencia en el campo de batalla que el Congreso resolvió no convenir otra avanzada sin antes contar con el acordado apoyo del ejército norteamericano. En el repliegue hubo deserciones, robo de caballos y abandono de armas. Para entonces, el Congreso discutía la legitimidad del Reglamento del Congreso dado que la diputación había injerido en la milicia y, por tanto, debían absorber temporalmente el ejercicio del poder Ejecutivo. Aún en ausencia de López Rayón y de Bustamante, quienes se encontraban en Oaxaca, el Congreso planteó la renuncia de Morelos, y éste no vaciló amargamente en presentarla. La renuncia antecedió a la determinación del Congreso a duplicar el número de diputados, asignando a Morelos la diputación de Nuevo León. El apoyo neural de Los Guadalupe entró igualmente en detrimento dado que fueron investigados a través de la correspondencia enviada, por lo que varios de ellos fueron juzgados, procesados o exiliados a partir de 1814. El cura de Carácuaro, ya despojado de la función ejecutiva, fue encomendado a Acapulco para inutilizar las fortificaciones del puerto y coordinar la muerte de 200 españoles prisioneros como represalia por la captura y ejecución de Matamoros. Una vez acometida la empresa, tuvo noticia de la iteración espacial del congreso dado el perseguimiento de las fuerzas realistas e intercambió correspondencia con la misma, advirtiéndole sobre la necesidad de honrar el reglamento del Congreso en torno a la división de poderes. Fue a mitad de 1814 que fue notificado a la insurgencia el proyecto de la creación de una constitución americana, a la que Morelos dio su beneplácito escrito días después con el fin de consentir la unidad de la insurgencia, así estuviese en el lado adverso y López Rayón encontrara ocasión de reivindicarse en el Congreso. A pesar del bajo suministro

²⁵⁷ Véase más en Lemoine (1965) pp. 446-447.

de tropas a Morelos por parte del Congreso y la oferta de indulto del Virrey Calleja hacia los insurgentes, Morelos no consideró un camino que no fuera la emancipación. Para entonces, llegó la noticia al cura de Carácuaro sobre el regreso de Fernando VII a la Corona Española tras la firma de los tratados de Valençay y, consigo, el desconocimiento de la Constitución de Cádiz. De haberse suscrito la segunda etapa del movimiento insurgente al modo de gobierno indefinidamente provisional en tanto prevaleciera el cautiverio del monarca, el regreso en 1814 hubiese significado la pérdida del autoproclamado derecho soberano y la base ideológica hubiese cimbrado de modo tal que la lucha hubiese quedado aún más debilitada²⁵⁸. La insistencia por la abolición de la terminología fernandina le fue favorable a Morelos al momento de compartir los *Sentimientos de la Nación*.

Al pronunciarse el rey en contra del constitucionalismo y comenzar una persecución de diputados de corte liberal en el viejo continente, la insurgencia no perdió ocasión para acusar la influencia napoleónica en el antes cautivo monarca, sin advertir la contradicción política que esto implicaba. Napoleón impulsó el constitucionalismo a través de la carta emanada de en 1808. Como fue referido anteriormente, los franceses aventuraron la proposición de leyes con alto atractivo a la fracción novohispana, tal como la igualdad de derechos entre peninsulares y americanos y el incremento de representatividad de los mismos. Por un lado, el documento no de Bayona no fue aceptado por su origen francés y la intencionalidad de separar la Iglesia del engranaje político y económico, en tanto que la constitución gaditana fue desconocida dada no intervención de la insurgencia en la construcción de la misma y su negativa a otorgar condiciones mínimas solicitadas tales como la igualdad de derechos y la abolición de la esclavitud, entre otros. El regreso de Fernando significó hundir el proyecto de Bayona, pero también el de Cádiz. El carácter detractor del Congreso y la insurgencia en general bien pudo redimirse con la derogación de las constituciones. Sin embargo, el retorno al absolutismo bajo un modelo vertical de gobierno tampoco era la vía esperada para la insurgencia, por lo que Morelos no reparó en cuestionar retóricamente si dado su sentido protagónico, y profirió “...como si en eso consistiera nuestra libertad”. El descontento de los criollos borbónicos, quienes vieron con desagrado la llegada de Fernando, la restitución del Antiguo Régimen y la actuación en consecuencia contra los insurrectos de modo similar al episodio del Pánico de Floridablanca, hicieron que algunos de ellos se convencieran por seguir los designios militares de la insurgencia que estaba próxima a la promulgación de una constitución americana. El involucramiento de Bustamante permitió a Morelos que, si bien no plenamente inmerso, pudiese asegurar al menos el impulso de ideas previamente consensuadas con el abogado capitalino, en particular sobre el derecho americano, la apropiación de las funciones públicas y la consolidación de la división de poderes. El Congreso, por su lado, actuó con reservas para evitar un nuevo involucramiento protagónico del cura de Carácuaro que derivara en una concentración directa e indirecta de poder, por lo que continuó desempeñando campañas menores hasta que fuese convocado para promulgar la constitución americana, más formalmente encontrada como el *Decreto constitucional para*

²⁵⁸ Con el fin de evitar daño reputacional alguno, López Rayón declarararía por escrito que consideró a Fernando VII como un déspota dadas las derogaciones en las que estuvo implicado. Véase más en Herrejón (2019) pp. 426-427.

la libertad de la América Mexicana, o bien, sencillamente la Constitución de Apatzingán. El documento estuvo compuesto por 242 artículos distribuidos en 2 secciones y 28 capítulos, siendo el primero destinado a afirmar la exclusividad de la religión católica. Para el segundo capítulo, se abordó la soberanía, constituyéndola como “...la facultad de dictar leyes y establecer la forma de gobierno que más convenga a los intereses de la sociedad...” , reconoce su emanación del pueblo y cuyo ejercicio representativo correría a cargo de los diputados así elegidos por la ciudadanía. Al referir a la condición ciudadana, el Documento incluye al americano como la unidad mínima de identificación, con el abandono posterior del tono incendiario en relación al extranjero radicado, consintiendo su ciudadanía en cuanto profesaran la fe católica y no se opusieran a la libertad de la nación. La igualdad ante la ley, el derecho de la propiedad y el derecho a la presunción de inocencia fueron otras garantías mencionadas, en tanto que una amplia mayoría de los artículos fueron destinados a definir la organización política en sus tres niveles y establecer las facultades otorgadas a cada cuerpo designado²⁵⁹. La Constitución de Apatzingán significó el salto de las teorías de la ilustración española de Jovellanos y Feijoo, así como el pensamiento europeo fundacional de Montesquieu, Rousseau, Bentham y Locke, para fundar la tradición constitucionalista en la América Septentrional. La adición por sobre las ya fundadas cartas promulgadas en las décadas precedentes descansó en la prevalencia de los señalamientos de *Sentimientos de la Nación* en relación a la atención a los trabajadores indígenas en cuanto grupos vulnerables²⁶⁰. La aparente similitud con la Constitución de Cádiz no es sino una inspiración tan solo para el sistema electoral ahondado en los capítulos IV, V, VI y VII sobre las juntas electorales de parroquia, partido y de provincia, así como la de diputados para el supremo congreso. La base ideológica en relación a los derechos individuales, el derecho de autodeterminación de una nación y la dinámica pública de los poderes, por su parte, construyó su marco teórico con base en los fines proclamados en la Revolución Francesa, ya después plasmadas en las constituciones republicanas del mismo país de 1791, 1793 y 1795²⁶¹. La convivencia entre el derecho eclesiástico de la ilustración española y los derechos del hombre en cuanto individuo así perseguidos en los movimientos revolucionarios franceses, así como la institucionalización de la emancipación política, dotaron de identidad propia y robustez suficiente a la Constitución de Apatzingán al margen de la coyuntura europea, especialmente frente al retorno del absolutismo de la Corona. La subsistencia de la Constitución y el Congreso mismo dependería más bien de su resistencia frente al fortalecimiento que adquirieron las fuerzas realistas a partir de la victoria en Valladolid.

El virrey Calleja tuvo noticia de la creación de la Constitución de Apatzingán y, dado que su símil gaditano había sido erogado, fortaleció su retórica y redobló su movilización para consumir el golpe definitivo contra la insurrección y restaurar así el orden previo a la intervención napoleónica²⁶². Cabe mencionar que, a partir de la insurrección de 1810, fue

²⁵⁹ Véase documento completo en García (2005) pp-71-99.

²⁶⁰ Véase más en Burgos en Fix-Zamudio (2014), pp.21-26

²⁶¹ *Ibid* pp. 150-151 y Herrejón (2019) pp. 438-439.

²⁶² Entre las intimaciones incluyeron las amenazas no concretadas del general Iturbide a los insurgentes una vez que capturó en el Bajío a sus familiares, advirtiendo que serían pasadas por armas en función del agravio

creada la Comisión de Reemplazos, la cual coordinó entre 1811 y 1815 el envío de alrededor de 10 mil soldados realistas para defender la causa monárquica, con el fin de reforzar los destacamentos novohispanos tales como el Cuerpo de Patriotas de Fernando VII, los Dragones del Rey o los Fieles de Potosí, por nombrar algunos²⁶³. Fue empresa de Morelos y el Congreso salvaguardarse en diversas localidades, tales como Michoacán, Nueva Galicia y Guanajuato, admitiendo que la injerencia en el campo militar por parte del Cura de Carácuaro, así se estipulara su prohibición en la propia Constitución de Apatzingan, puesto que pertenecía al triunvirato junto a los otros dos José María's: Liceaga y Cos. Los primeros cuatro meses de 1815 fueron un respiro para la insurgencia puesto que las ofensivas prácticamente inmutaron al cuerpo legislativo y encontraron en la dispersión la certidumbre sobre su seguridad personal, de tal modo que varios comenzaron a congregarse en localidades tales como Huetamo, Uruapan y Atijo. En cuanto al poder ejecutivo, pudieron Liceaga y Morelos reunirse en la hacienda de Puruarán para reanudar labores y dictar al recién creado Tribunal de Justicia el llamado a su plena conformación fáctica para convenir una reunión. Lo anterior muestra la intención de Morelos para conducirse a través de la reconfiguración mimética así el asedio realista y la posición francamente desventajosa invitara a actuar en distinta consecuencia. En adición, era menester del cuerpo ejecutivo reunirse con los legisladores y el poder judicial para abordar la discusión sobre la propuesta de recibir apoyo estadounidense gracias a la intervención y mediación de Juan Pablo Anaya y el cubano José Álvarez Toledo²⁶⁴. La propuesta de seleccionar un ministro plenipotenciario fue atendida apenas abiertas las sesiones del Congreso y fue elegido el diputado José Manuel Herrera para viajar a Washington y que, en caso que las garantías señaladas por Álvarez Toledo no fueran cumplidas, éste pudiera bien dirigirse a otra localidad americana o europea para hacerse del apoyo económico y militar. A modo de credenciales, Morelos y Liceaga redactaron una carta al presidente Madison de los Estados Unidos. En ella, denuncian la dominación y el trato colonial inmoderados y los señala como motivadores del llamado a la libertad. Enlistan a la protección divina, el patriotismo americano y el apoyo norteamericano como bases de la confianza para consumir la obra regenerativa. Reconocen que, a pesar de su inexperiencia en el campo bélico, han sido capaces de sostener la lucha independentista puesto que “...*no hay poder capaz de sojuzgar a un pueblo determinado a salvarse de los horrores de la tiranía*”. A sabiendas de la inspiración constitucional en el modelo norteamericano, señalaron la conformación de la Constitución en máximas “*a todas luces liberales*” en un proceso de perfectibilidad sin, por aquello, alejarse de las máximas sobre la libertad civil. El escrito abordó finalmente el llamado al auxilio como medio de afirmación de vinculación de poblaciones americanas independientes y la disposición del ministro plenipotenciario Herrera para convenir las negociaciones y tratados “...*que aseguren la felicidad y la gloria*

cometido a las fuerzas realistas y a la resistencia de la insurrección para someterse. Véase más en Lemoine (1965) pp. 506-509.

²⁶³ Véase más en Rodríguez Sala y Ramírez Ortega (2010) pp. 93-95

²⁶⁴ Influenciado por el republicanismo acontecido en el País limítrofe del norte, Álvarez de Toledo referiría en sus cartas dirigidas a Morelos en relación a la nación de la América Septentrional tal con el nombre que hoy es reconocido oficialmente: Estados Unidos Mexicanos.

de las dos Américas”²⁶⁵. La avanzada realista obligó al Congreso a movilizarse a Uruapan, quienes sesionaron para atender la rúbrica del sistema tributario la premura económica de la insurgencia. Para entonces, la dispersión del doctor Cos le había permitido hacerse de efectivos, por lo que fue instado a reunirse con el ejecutivo, pero su resolución fue la que Morelos temió y se previno de hacer aun en los desacuerdos: la separación. Cos denunció al congreso por presuntamente atentar contra la soberanía del pueblo dados actos de despotismo y arbitrariamente modificar las garantías consagradas en la Constitución de Apatzingán, mencionando la modificación del cuerpo legislativo y el condicionamiento de la libertad de imprenta, entre otros. Como solución, Cos planteó la reinstalación del que consideraba congreso legítimo, en alusión a la Junta de Zitácuaro, en que colocaba a Morelos y Rayón al frente del mismo. Aunque no del todo en desacuerdo con los puntos elaborados por Cos, Morelos preponderó la cohesión de la insurgencia por sobre la diversidad de opiniones, tal como hizo al firmar la Constitución de Apatzingán, y terminó por rechazar la planeación. Cos llegó al fuerte de San Pedro donde estaban guarecidos los poderes y, a pesar del llamado de Morelos a la rendición, el tercer insurrecto de la insurgencia ordenó el ataque, pero el ejército hizo caso omiso y se consumó su aprehensión. La sentencia fue la pena capital y solo las súplicas de miembros eclesiásticos permitieron la degradación de la condena a la cadena perpetua. La fidelidad y unidad de la insurgencia quedó asegurada, pero el hastío del realismo ya era tal que una nueva movilización fue necesaria y apuntaron a Tehuacán, en Puebla, como la nueva sede. Tras la nueva separación de los miembros de los poderes, Morelos lideró la avanzada de una tropa de mil hombres. Ya en la ribera de Mezcala, en el municipio de Atenango, Morelos pidió el adelantamiento de la tercera parte de los efectivos, comandados por Manuel Mier y Terán, Ramón Sesma y el mismo Vicente Guerrero. Tras descansar la noche anterior en Tezmalaca, la mañana del 5 de noviembre Morelos y sus hombres fueron sitiados por el comandante realista De la Concha. La desorganización de las tropas insurgentes en la instancia última dificultó la fuga, restando a Morelos la certeza que la captura era inevitable, por lo que solo aguardó el momento²⁶⁶.

Morelos fue aprehendido y puesto a disposición de los tribunales de la Ciudad de México el 21 de noviembre de 1815 para someterse a los juicios por parte de las Jurisdicciones Unidas y la propia Inquisición. La sentencia estaba ya dictada de antemano, sin embargo, la máxima napoleónica fue aplicada por Calleja para extrapolar la condena del líder insurgente como el fin de la insurgencia misma en el orden ejemplar y jurídico. Para eso, coordinó con el arzobispo el modo de conducir el juicio que incluiría tanto cuestiones eclesiásticas como civiles. Entre sus acuerdos estuvo el sumar criollos borbónicos para debilitar aún más el discurso insurgente que prevalecía en el campo de batalla y dentro del orden intelectual en el entramado del criollismo. Dadas las deficiencias presentadas en el marco jurídico de las

²⁶⁵ Véase más en Lemoine (1965) pp.563-565. Puede constatarse que la utilización de Morelos del término americano fue el mismo que utilizara años atrás Hidalgo, en tanto que refirió a los Estados Unidos de Norteamérica y la América Septentrional como las dos Américas.

²⁶⁶ De acuerdo al testimonio del capellán realista Diego Salazar. Se sigue que la captura fue llevada a cabo por el comandante de división Matías Carranco, y al ordenarle a Morelos su rendición, éste lo reconoció puesto que había militado en las filas realistas hasta 1812 y contestó “ *comandante Carranco, yo te conozco*”. Véase más en Herrejón (2019) pp. 498-499

sentencias anteriores a Hidalgo y el propio Matamoros, los realistas recularon para asegurar un proceso de legalidad que asegurara un inevitable rito de degradación de Morelos en cuanto aún miembro de la comunidad eclesiástica. Los funcionarios de justicia del Antiguo Régimen Miguel Bataller y Félix Flores fueron los encargados de conducir las 33 preguntas realizadas al prisionero cura de Carácuaro. En las declaraciones ante la Jurisdicción Unida, reconoce que su aprehensión se debe a perseguir la independencia y dio desde un inicio el descrédito a las proclamas y determinaciones del rey, puesto que veía más bien la influencia de Napoleón, entre ellas el indulto extendido desde la península. Ante la confrontación de la apropiación de la figura fernandina más bien utilizada por López Rayón, Morelos afirmó que desde un principio vio por imposible el regreso del rey y que, por tanto, la independencia fue apuntada desde el inicio de su campaña, y que incluso ante el regreso “contaminado” de Fernando VII estarían dispuestos a conducirse con bandera negra para afirmar la separación. Posteriormente fue conducido el interrogatorio hacia los procedimientos ejecutados en el campo de batalla, con lo que Morelos contrarrestó la insinuación del asesinato por un acto dentro de los márgenes de la guerra en el propio campo de batalla, con la intención de distanciarse del no lejano recuerdo de la desorganizada movilización insurgente de 1810 en Guanajuato y Michoacán. Los acusadores revirtieron con muestras de suma violencia como los incendios provocados en Tetela, Tenango y Apaztla, a lo que Morelos secundó la acción a la orden general con fines ejemplares para los pueblos que así se opusieran al proyecto insurgente, pero que, de todos modos, no tuvo conocimiento de un incendio mayor a las edificaciones construidas por las fuerzas realistas. En su carácter individual, enfatizó siempre estar en contra de los saqueos frente a las permisiones de los demás vocales, pero que sí consintió los embargos para europeos y criollos borbónicos con fines meramente de mantenimiento de las tropas. Morelos afirmó, tal como lo hiciera Hidalgo, que estaba resuelto a conseguir la independencia sin reparar en los medios y males, sin embargo, confesó no prever los estragos que se siguieron. De tomar la declaración por cierta, como dan fe Alamán y Hernández y Dávalos²⁶⁷, Morelos dimensionó para dicho momento del interrogatorio que el salto al institucionalismo y la mayor organización militar resultaron insuficientes para mitigar las arbitrariedades intrínsecas de la revolución americana. Es por lo anterior que la contestación más extensa al interrogatorio se siguió tras preguntársele sobre si hubiera sido inelástico al paso de los acontecimientos, a lo que refirió que los ideales prevalecieron, pero que salió del desengaño de la obtención de la independencia dada la diversidad de dictámenes que entorpecieron la toma de decisiones, así como la precariedad de los recursos, del que incluso valoró la reubicación del congreso a Nueva Orleans o Caracas, pero que finalmente quedó convenido reubicar el Congreso en Puebla. Al cuestionársele sobre su caso omiso ante la excomunión dictada por Abad y Queipo, el también excomulgador de Hidalgo, Morelos contestó que la fuente de legitimidad era no otra que el Papa o algún concilio general, y que aún con las declaratorias de los concilios en contra de la soberanía real, éste contestó que fueron declarados ante la ausencia del rey, “...y que aún hasta el día no se sabe positivamente, si se haya o no restituido”. Confirmó su firma y juramento la constitución americana así no hubiese participado sino hasta los últimos artículos. Aceptó la intimación

²⁶⁷ Véase más en Herrejón (2019) pp. 506-507.

escrita hecha a Abad y Queipo previo al fallido intento de capitulación de Valladolid, aunque no lo reconoció como obispo legítimo. Finalmente le fue cuestionado por el cual no sentía que su proceder no era considerado alta traición, a lo que respondió con todo fundamento soberano y jurídico, en cuanto que no había rey en España contra quién cometer el delito de traición, y que como después resolvió el Congreso de Chilpancingo no reconocer a Fernando VII por su no regreso o su vuelta afrancesada, aunque refiere que “...*los males que se han seguido desde que se perturbó la paz de este reino, son consiguientes a toda revolución popular*”, en tanto que no hizo mayor mención sobre los motivos fundacionales y previos a la ocupación napoleónica en relación a la opresión y tiranía a la que fue sujeta la población indígena y que el movimiento independentista buscaría erradicar²⁶⁸. Firmada la declaratoria, Bataller y Flores entregaron el documento a las órdenes superiores y comenzó la defensa por parte del abogado José María Quiles, quien instó a descartar cualquier acusación de traición previo al regreso de Fernando VII, pero fueron revirados sus cargos por la ejecución de realistas y las conjuras contra el obispo electo Abad y Queipo, dejando subyugadas las causas de su escepticismo frente al regreso de Fernando VII. A pesar de la clarividencia argumentativa esgrimida por Quiles, el mismo 23 de noviembre fue confirmada la acusación en una junta eclesiástica que incluso blindó cualquier posibilidad de exculpación al acusar la aspiración de destruir a la Iglesia, con base en las correspondencias con el obispo electo de Valladolid. Tras las adicionales entrevistas con la Inquisición, el 27 de noviembre el cura de Carácuaro fue degradado de sus atributos sacramentales. Para entonces, Morelos fue igualmente sometido a un interrogatorio para conocer el estado de la insurgencia y fueron tocantes los temas de la situación económica y los planes de apoyo, tales como la tentativa de alianza con Estados Unidos y la enumeración de miembros de la comandancia insurgente. En su interrogatorio, no omitió su oposición al debilitamiento de su autocracia por parte de la propia insurgencia. El 28 de noviembre fue notificado de la sentencia que habría de ser firmada semanas después por el propio Calleja: la pena de muerte. Las últimas semanas de vida de Morelos significaron más interrogatorios, ejercicios espirituales y el cumplimiento de sus retracciones, hasta que la mañana del 22 de diciembre y es llevado a San Cristóbal Ecatepec para proceder con la ejecución de la sentencia. Vendado de los ojos, exclamó “*Señor, si he obrado bien, tú lo sabes; y si mal, yo me acojo a tu infinita misericordia*”²⁶⁹. En la tarde fue puesto de espaldas a un pelotón de fusilamiento y dispararon al cura de Carácuaro en repetidas ocasiones, consumándose su sepultura a las cuatro de la tarde, y consigo la finalización de la segunda etapa de la revolución de independencia de la América Septentrional.

En términos jurídicos, la organización política emanada del Congreso de Chilpancingo continuó sus funciones aunque en condiciones mucho más adversas. A mediados de diciembre, los insurgentes que lograron llegar a Tehuacán decidieron invocar la figura de la Junta Subalterna Gubernativa creada meses atrás en Uruapan que les permitía asumir las funciones a nivel ejecutivo, legislativo y judicial de forma extraordinaria con el fin de

²⁶⁸ Véanse Primera y Segunda Declaración de Morelos ante la Jurisdicción Unida en Hernández Silva y Berdejo Bravo (2013) Tomo IX

²⁶⁹ Véase más en Herrejón (2019) pp. 639-642 y en Serrano (2016) pp. 189-208

asegurar la aplicación del Decreto constitucional de Apatzingán. Los territorios contemplados para el gobierno que residió en Jaujilla, Taretán eran Guadalajara, Guanajuato, Zacatecas y Tecpan, puesto que las restantes provincias estaban prácticamente en control realista. La Junta Subalterna, sin embargo, entró en funciones prácticamente de modo simbólico puesto que la etapa de la revolución independentista entretuvo a sus líderes en guerrillas menores dispersadas a lo largo del occidente, bajío, centro y sur de la América Septentrional, por lo que la autoridad ejecutiva descansada en los vocales determinó disolver finalmente la Junta Subalterna en 1818, y consigo el proyecto de nación descansados originariamente en Zitácuaro y posteriormente en Chilpancingo. Los restantes líderes insurgentes asentaron su lucha en provincias menores con el mero propósito de resistir, puesto que las tentativas del virrey tras el fusilamiento de Morelos eran el de una nueva amnistía. López Rayón decidió no reconocer a la Junta de Jaujilla puesto que no lo colocaba a él al frente del movimiento y los temores por acabar con el debilitado movimiento orillaron a la insurgencia a entregar a López Rayón a las fuerzas realistas. A pesar de ser dictada su condena a muerte, la sentencia no fue ejecutada y su prisión vio el fin años después en el proceso durante consumación de la independencia, sin por ello participar activamente²⁷⁰. José María Liceaga marchó igualmente a Michoacán y participó en guerrillas de la demarcación. Tras escapar de su captura y permaneció en Guanajuato ya alejado de la insurgencia, pero falleció tras un encuentro con un ladrón quien abrió fuego contra él mientras montaba a caballo en 1818²⁷¹. El doctor José María Cos, por su lado, permaneció en prisión tras el intento de enfrentar a Morelos, pero logró huir gracias a una guerrilla insurgente y obtuvo el indulto para ejercer como cura en Pátzcuaro hasta su muerte años después²⁷². Por lo que respectó a Guadalupe Victoria y Vicente Guerrero, estos continuaron en las guerras de guerrillas sin posibilidad de convenir un nuevo modo de asociación gubernativa que hiciera frente al entonces virreinato de Juan de Apodaca, quien llegó en sustitución de Calleja en septiembre de 1816. La mayor inyección de ánimos sucedió con el desembarco de Francisco Javier Mina, español de ideas ilustradas que mostró su oposición a la restitución del absolutismo por parte de Fernando VII y que creyó conveniente desde su exilio en Inglaterra luchar en favor de la insurgencia, por lo que desembarcó en abril de 1817 con 250 personas y logró algunas victorias que lo hicieron acreedor a recibir el mando del bajío por parte de la Junta de Jaujilla. Sin embargo, su participación fue efímera puesto que las fuerzas realistas centraron su atención en él y fue finalmente capturado en octubre del mismo año, concretando su fusilamiento en enero de 1818²⁷³. La determinación de Mina para interceder por la emancipación americana se debió principalmente a las conversaciones que tuvo en Londres con antiguo diputado americano de las Cortes de Cádiz: Servando Teresa de Mier.

Teresa de Mier nació en la localidad de Monterrey en 1763 e ingresó a la orden dominica a los 16 años, para doctorarse en teología una década después en la Real y Pontificia Universidad de México. En sus estudios conoció la obra de Bartolomé de Las Casas y fundó

²⁷⁰ Véase más en Castañón (1964) pp.93-103

²⁷¹ *Ibid* pp. 84-92

²⁷² *Ibid* pp. 54-67

²⁷³ Véase más en García Pérez (1909)

su filosofía política en el proceso de discernimiento que persiguió la legitimidad de la conquista, reconociendo desde un inicio su carácter tiránico y usurpador, sin que esto convirtiera de facto a las Américas españolas en colonias, puesto que las Leyes de Indias otorgaban derechos de libertad y vasallaje para con los indígenas²⁷⁴. Encontró Teresa de Mier, por tanto, que el impedimento descansaba en los españoles para tender a la paz y la libertad. Reconoció la existencia de un pacto que cubrió la relación entre la corona y las entidades conquistadoras y conquistadas en un tiempo originario, más específicamente con los americanos, y cuyo pacto solemne sería el amparo legitimador. Teresa de Mier, sin embargo, no solo refirió al derecho soberano como un conjunto homogéneo de necesidades y modos de sentar el consentimiento de sumisión jurídica a la Corona Española. La problematización indígena fue puesta en cuestión nuevamente por Teresa de Mier al cuestionar que, si bien las cédulas y ordenanzas emanadas del rey aseguraban el tratamiento de los indios como seres libres e igualmente vasallos, esta determinación tuvo un carácter unilateral: “...pero como no lo son [hombres libres y vasallos del Rey], ni pueden serlo, sino por su consentimiento, mediante pactos, alianzas y leyes que los indemnizan de la pérdida de sus reinos, señoríos y dominios, son pactos onerosos y más inalterables que los de los mismos conquistadores”²⁷⁵. El revisionismo originario y la filosofía política relativa al derecho americano, especialmente en los escritos de Torquemada y Boturini, llevó a Teresa de Mier inevitablemente al culto guadalupano con el fin de des-intermediarnos de la dependencia hispánica por la dotación del cristianismo. En el marco de los festejos del día de la Virgen de Guadalupe en el año 1794, Teresa de Mier fue elegido para dar un sermón frente a la feligresía, el virrey Talamanca y el arzobispo Núñez de Haro, entre otras autoridades civiles y eclesiásticas. Sus palabras fueron no menos que incendiarias para la audiencia: “*Nuestra Señora de Guadalupe no está pintada en la tilma de Juan Diego, sino en la capa de Santo Tomás Apóstol de este reino. Mil setecientos cincuenta años antes del presente, la imagen de Nuestra Señora de Guadalupe ya era muy célebre y adorada por los indios ya cristianos en la cima plana de esta sierra de Tenayuca donde la erigió templo y colocó Santo Tomás...la imagen de Nuestra Señora es pintura de los principios del siglo primero de la Iglesia*”²⁷⁶. El objetivo de Teresa de Mier fue abrir la discusión en torno al proceso histórico de la aparición de la Virgen de Guadalupe en su regionalización novohispana. Lo que puso en cuestión no fue la legitimidad de la aparición, sí el modo en que se presentó al indígena. El punto de inicio utilizado fue el apóstol Santo Tomás, del que emanaría la transmisión del culto a la Virgen, en una muy probable referencia a Tonantzin por los rasgos y cualidades atribuidos ya mencionados con anterioridad. La espiritualidad indígena fue tocada al presentar a Santo Tomás como el Quetzalcóatl prehispánico que llegó al continente americano para abolir los sacrificios humanos y animales, promover la paz, sanar a los enfermos y enseñar las labores más elevadas del espíritu, y que antes de su partida escondió las imágenes santas, entre ellas la tilma que usaría Juan Diego para dar fe de la

²⁷⁴ Véase más en Fernández (1998) pp. 3-5 y Bénassy-Berling (2014) pp.32-33

²⁷⁵ *Ibid* pp.7

²⁷⁶ Véanse proposiciones en Luqui (2009) pp. 147-148

aparición de la Virgen de Guadalupe, pero cuya coloración ya estaba hecha siglos atrás²⁷⁷. En la tesis de Teresa de Mier subyació un mensaje originario superior al problematizado desde el Siglo XVI con Las Casas y Sepúlveda: el cristianismo llegó a América sin la necesidad de España; por tanto, la advocación imperial guadalupana podía prescindir del suministro hispano, en tanto que la cristiandad ya había sido otorgada antes del Siglo XV. Sin un origen hispano de los rasgos característicos de la *novohispaneidad*, el americano, tanto criollo como indígena, estaría posibilitado a construir el reino fuera del cobijo peninsular. Teresa de Mier fue, por tanto, el primer criollo datado en plantear la autonomía a través de las razones teológicas y la bilateralidad del derecho soberano. La audiencia eclesiástica y política afín al Antiguo Régimen tomaron las palabras de Teresa de Mier como una incitación a la provocación a los pilares que hacían sostenibles la dominación peninsular en el plano extra-jurídico, por lo que no tardó en ser acusado de esparcir la calumnia. El fraile fue encarcelado y privado de toda fuente de lectura y escritura durante el enjuiciamiento al que, cabe mencionar, no le fue otorgado el derecho de defensa. Finalmente el arzobispo Núñez de Haro dictó una sentencia de diez años de destierro en España en la reclusión del convento de Las Caldas, además de que se le privó a perpetuidad el derecho de dar sermones y dirigir palabras en cátedras, púlpitos y confesionarios, y le fue retirado el grado doctoral. Al poco tiempo de su llegada, realizó su primer escape del claustro cantábrico, pero fue capturado y reasignado al encierro ahora en el convento de San Francisco, en Burgos. Desde ahí se le permitió hacer una defensa formal en torno a sus acusaciones, a lo que la Inquisición determinó que no existieron herejías ni blasfemias en las palabras de Teresa de Mier, pero la influencia de Núñez de Haro impidieron la decantación a una nueva sentencia y el criollo terminó por escapar nuevamente, esta vez con dirección a Francia. En 1801 llegó – irónicamente- a Bayona y poco después llega a París, momento en que abandona la orden dominica para llevar a cabo su secularización. Para entonces, el fraile apoyó a los fieles constitucionalistas en Francia y abogó en favor de la constitución civil francesa de 1791 y al antiguo rito cristiano, así como el derecho de oponerse a los principios de Campomanes para evitar la extrapolación de poderes papales²⁷⁸. En París la influencia política se vio fuertemente acrecentada por los tratos con Simón Rodríguez, maestro del libertador Simón Bolívar, así como con el estudiante Lucas Alamán, quien a la postre fundaría el partido conservador en el México independiente, y al científico Alexander von Humboldt. Tras transitar por Roma para obtener su secularización, regresar a Madrid a ser apresado y cumplir una pena de 3 años, ser liberado y obtener un prelado del Papa por haber convertido a dos rabinos al catolicismo tras discusiones teológicas en Bayona, Teresa de Mier participó de la facción española en la invasión napoleónica. Sus funciones le ganaron la recomendación del general Joaquín Blake para desempeñar funciones legislativas en la Junta de Sevilla. Trasladado a Cádiz, entró como observador de las nacientes Cortes de Cádiz tras la recomendación del entonces diputado Lucas Alamán. Sus funciones fueron intercaladas con la redacción del considerado primer libro de historia de México: *Historia de la Revolución*

²⁷⁷ Las culturas prehispánicas recogerían la partida de Quetzalcóatl para fundar el mito profético sobre el regreso de la *serpiente emplumada*, que terminaría por coincidir con la coyuntura y rasgos de los conquistadores liderados por Cortés, como fue referido anteriormente.

²⁷⁸ Véase más en Connaughton (2010) pp. 292-297

de Nueva España, bajo el seudónimo de José Guerra, que si bien contaba con una vista un tanto parcial, expuso el sinsabor de las garantías otorgadas por la Constitución de Cádiz y puntualmente sobre la ruptura del pacto soberano establecido originariamente con Carlos V y cuyo vínculo entre rey y población americana quedó roto con la salida fernandina. Apuntó sobre el congreso en Cádiz que “...no es nacional ni constitucional...ha abolido ambos Consejos (España e Indias) y de un golpe ha destruido el pacto, los derechos, la legislación de las Indias....para que en todo estén sujetas a España”, por lo que Teresa de Mier señaló consecuentemente que “...la soberanía retrovierte al pueblo americano, que ni por sus leyes ni por las declaraciones de ese mismo Congreso es súbdito de España sino si igual, y puede hacer lo que le parezca para gobernarse conforme mejor convenga a su conservación y felicidad...”²⁷⁹, con lo que cerró la puerta a la conciliación y fijó la necesidad de gobernarse con autonomía al gobierno español sin la posibilidad de restaurar vínculo político alguno²⁸⁰. Si bien no involucrado residido en el continente americano desde 1794 y sin participación directa en el campo de batalla y el intercambio de ideas propio de la revolución de independencia, puede reconocerse la suscripción de Teresa de Mier a los principios de emancipación presentados por el liderazgo insurgente desde *Sentimientos de la Nación*. En antelara a su obra de la historia de Nueva España, Teresa de Mier igualmente aprovechó su estancia en Londres para exponer sus ideas junto con Blanco White en la sección “*Cartas de un americano*” dentro de *El Español*, periódico en que promovió el distanciamiento con la herencia pactista²⁸¹. El regiomontano, sin embargo, identificó que los movimientos revolucionarios de otros virreinos americanos habían prosperado, en tanto que el de la América Septentrional continuó en disputa sin aperebirse una victoria que le acercara definitivamente a la emancipación, por lo que creyó que las dificultades no provinieron de la resistencia realista, sino de la insurgencia misma. Es por lo anterior que apalancó el derecho internacional para señalar los elementos imprescindibles para consumir la independencia: congreso, gobierno, ejército, constitución y un representante plenipotenciario en Estados Unidos²⁸². El contenido repercutió en Nueva España de modo que el contenido de *Cartas de un americano* fue leído y dispersado por el propio Andrés Quintana Roo en los diarios insurgentes, entre ellos el *Semanario Patriótico*, por lo que Teresa de Mier estuvo

²⁷⁹ Véase más en Fernández (1998) pp.9-10

²⁸⁰ Véase más en Luiqui (2009) pp. 138-142 y Galeana (2014) pp. 9-12

²⁸¹ El referido periódico no sería el primero en abordar la cuestión americana en ese tenor dentro de la capital inglesa. En 1799, apareció el panfleto *Carta dirigida a los españoles americanos*, autoría del jesuita exiliado Juan Pablo Viscardo y Guzmán. El texto abordó las palabras de Montesquieu para problematizar la inequitativa distribución de los beneficios imperiales en torno a la Península, así como el llamado a la emancipación utilizando una alegoría paternalista dada la lejanía del padre para con el hijo, un tono de menor conciliación frente a la alegoría propuesta por el eclesiástico francés Dominique de Pradt, a detallarse más adelante. Véase más en Brading (1991) pp. 576-581

²⁸² Al observar retrospectivamente la primera etapa independentista, Teresa de Mier incluso apuntó al error del cura Miguel Hidalgo por no haber constituido una junta que encaminara la legitimidad, por lo que dejó sobreentendido que el primer triunfo insurgente llegó con López Rayón al conformar la Junta de Zitácuaro, sin advertir las desavenencias internas que estaba generando, en tanto que habló de Morelos para reconocer el ascenso al que estaba encaminada su campaña. Véase más en Fernández (1998) pp. 25-27

ideológicamente presente en los colectivos americanos juntistas al momento de elaborarse los documentos fundacionales de la segunda etapa independentista²⁸³.

Teresa de Mier fue quizás el criollo con mayor oportunidad de coexistir con las diversas corrientes de pensamiento de la época y sus correspondientes consecuencias empíricas, desde la transición monarquía-república-imperio de la napoleónica Francia, la invasión a una Corona Española que recién había revertido su propio modelo ilustrado tras la llegada de Carlos IV, o el propio modelo inglés fundado más bien en el dominio económico y mercantil del que derivó décadas atrás el movimiento de emancipación de las trece colonias en Norteamérica. Teresa de Mier encontró en el republicanismo un modelo a seguir puesto que “...es el único en que el interés particular siempre activo es el mismo interés general del gobierno y del Estado”, y deslindó al modo de organización de los vicios cometidos por la Revolución Francesa. Señaló que éstos se originaron más bien de la inspiración de sus pensadores cuyas ideas carecieron de religiosidad y generaron un vacío en la figura paternalista en su población, dejando a entender que Napoleón aprovechó la vacante²⁸⁴. Determinó, por tanto, que la América Septentrional sería más dócil al modelo republicano dado el genio y carácter propio de su población, y que un gobierno monárquico traería consigo el riesgo de atraer personajes serviles y aduladores que terminarían por convertirse en verdugos²⁸⁵. La fusión entre la reivindicación de la soberanía y el derecho originario, así como el llamado a la independencia y la reformulación del de organización política permitieron al proyecto de Teresa de Mier trascender en las discusiones de autonomía e independencia durante un periodo bélico que transcurrió al margen del fraile criollo. Tras la publicación de su obra político-histórica, se siguió la restauración del absolutismo una vez concretado el regreso de Fernando VII, así como el adverso desenlace de Morelos y, consigo, la etapa revolucionaria a la que Teresa de Mier era más afín por sus bases constitucionales. No fue sino hasta 1816 que un militar español contrario a los ideales de Fernando VII arribó a Londres y conoció a Teresa de Mier. Dados los ánimos revolucionarios, complementariamente entre el campo de batalla de Mina y el orden teórico de Mier, no les fue difícil entablar amistad y convenir la expedición a Nueva España para intentar hacer frente a la dominación española. La embarcación llegó a Soto la Marina en abril de 1817 procedente de diversas escalas en Estados Unidos y Mina dirigió la efímera avanzada, en tanto que Teresa de Mier permaneció en el puerto, donde fue capturado meses después para someterlo nuevamente al escrutinio de la Inquisición y ordenar su encarcelamiento en la ciudad de México y más adelante en la Habana. En su encierro escribió *Memorias*, obra en que acentuó la crítica a la Iglesia en cuanto cuerpo eclesiástico partiendo de los inhumanos tratos recibidos en la cárcel para poner en duda la congruencia de su

²⁸³ La repercusión de las ideas de Teresa de Mier no fue exclusivamente en el territorio novohispano, puesto que Véase más en Galeana (2014) pp- 10-12

²⁸⁴ Todavía Mier lamentaría, tras la caída del Primer Imperio Mexicano, que el pensamiento reinante en las diputaciones novohispanas concibieran el pensamiento ilustrado únicamente por Montesquieu, Rousseau y Raynal, todos ellos pensadores insignes de la Revolución Francesa, Véase más en Brading (1991) pp. 643-644.

²⁸⁵ Ya como diputado por Nuevo León en el Primer Imperio Mexicano, fue renuente a las medidas tales como los tribunales militares, advirtió la similitud con la época jacobina, así como los propios abusos de los virreyes precedentes, por lo que terminó conspirando contra el nuevo régimen.

administración en el reino terrenal. Como menciona Benassy-Berling, la crítica de Teresa de Mier tuvo como objeto meramente depurar la espiritualidad para apropiarla como elemento de identidad nacional sin que esto lo fanatizara, prueba de ello las discusiones con Blanco White, quien fuera protestante converso²⁸⁶. Teresa de Mier dictó el camino teórico a la independencia a través de los elementos fundacionales de cohesión, pero en el campo de batalla, los guerrilleros insurgentes vivieron su momento más oscuro ante un ideal independentista agonizante y subyugado por las fuerzas realistas, hasta que, nuevamente, la coyuntura europea volvería a hacer réplica en el continente americano.

Tras su regreso en mayo de 1814, Fernando VII estuvo resuelto a revertir las declaratorias y reformas emanadas del gobierno provisional de Cádiz y sus aristas. Sin conceder mayor detalle en los factores que le alejaron del reformismo borbónico, el rey antes cautivo constató que seis años de ausencia significaron la descentralización del poder ejecutivo, la instauración de una constitución que fungiría de contrapeso para la arbitrariedad de la corona y la inédita participación representativa de vocales americanos en el órgano legislativo, entre otras medidas. En algún punto entre los Tratados de Bayona y su llegada a Madrid quedó convencido que el monarca debía acumular nuevamente el poder en cuanto fuese posible, incluso en un modo superior al existente previo a las reformas borbónicas. Para cometerlo, incidió en la estructura política. Fueron abolidos los ayuntamientos constitucionales y las diputaciones provinciales y retornaron las figuras de intendentes, restauró las funciones de los alcaldes mayores locales y los corregidores, así como el tradicionalista Consejo de Castilla, de las Indias y de la Inquisición para concentrar los tres poderes, subyugados desde luego a la autoridad real. Hubo intentos de resurgir las Cortes por parte de Antonio Valdés meramente para coordinar asuntos de reorganización financiera, así fuera en una convocatoria menor, pero la idea fue desechada y la centralización continuó en ascenso sin perseguir mayor modo de gobierno teórico que el de su interpretación. El afán de Fernando VII fue tal que la clase aristocrática adicta a su gobierno vio disminuirse su injerencia en las decisiones reales y varias ocupaciones comenzaron a ser meramente honoríficas. Ciertamente que el apoyo a su figura y la abolición de las reformas liberales podrían bien obedecer a la coyuntura de la ocupación francesa, Fernando VII se empeñó en sofocar el espíritu liberal que impulsó el tono reformista la Constitución de Cádiz, consciente que su llegada no significó la desaparición de la inquietud. Inspirado en las acusaciones del *Manifiesto de los Persas*, los primeros en perseguirse fueron aquellos que participaron indirectamente en el gobierno provisional, tales como los jueces de policía, militares y miembros eclesiásticos, a quienes se aprehendieron arbitrariamente sin siquiera serles expedidas órdenes de arresto. Inmediatamente después fueron perseguidos los antiguos diputados de las Cortes, a quienes les fueron cuestionados por sus discursos de soberanía. En el caso de los diputados americanos, fueron adicionalmente señalados puesto que presumieron que su proceder como diputados americanos contenían opiniones políticas idénticas a las postuladas por la insurgencia novohispana²⁸⁷. Si bien la gran mayoría de los juicios no prosperaron, los encarcelamientos continuaron en lo que se resolvía la situación jurídica de los conspiradores

²⁸⁶ Véase más en Benassy-Berling pp. 24-25

²⁸⁷ Véase más en Hamnett (2011) pp. 209-210

a quienes se les acusaba de haber intentado cometer un delito que finalmente no concretaron, y los detenidos recibieron su juicio en libertad; el objetivo de Fernando VII era reprimir el espíritu liberal ante la disuasión ejemplar, tanto como inmovilizar a los diputados reformistas. A pesar de la adecuación módica de los tribunales judiciales para el procesamiento de los implicados, varios juicios no fueron concretados y terminaron por extenderse hasta descartarse. Uno de los pocos liberales enjuiciados fue antiguo el teniente general de la independencia española que logró escaparse de su cautiverio en Bayona y que ocupó una diputación en Cádiz asumiendo el ministerio de Guerra: el sevillano laureado por la gran cruz de las órdenes de Carlos III y de Hermenegildo, Juan de O'Donojú, quien recibió la condena de 4 años de confinamiento en el Castillo de San Carlos, en Mallorca. El exdiputado Díaz de Moral, así como el exministro de Justicia Álvarez Guerra, recibieron sentencias de exilio y encarcelamiento, iniciando además el conteo de la sentencia desde dictado el veredicto, no la captura cautelar. Si bien la medida sofocó los clamores liberales considerablemente, sí que existieron en los años subsecuentes levantamientos por españoles disidentes del absolutismo aunque no trascendieron de un carácter regional, como lo fuera el intento del joven capitán Juan Díaz Porlier²⁸⁸. No mejor suerte tuvieron los españoles de corte afrancesado, quienes fueron perseguidos por laborar activamente en el gobierno de José Bonaparte. Los militares afines al juntismo provisional fueron tratados como traidores y varios de ellos enviados al exilio, más precisamente al continente africano. La centralización del poder también se extendió a la palabra, y quedó abolida nuevamente la libertad de prensa²⁸⁹. Otro gesto determinante que refrendó la singularidad del procedimiento fernandino fue la restitución de la Compañía de Jesús. Los alguna vez condenados a su desaparición por el decreto de Carlos IV, estaban facultados nuevamente para ejercer funciones como orden²⁹⁰. La aparente contradicción con el direccionamiento absolutista proviene precisamente de la función que ocupó estamental e históricamente dicho gremio eclesiástico. Los jesuitas tuvieron una alta injerencia en las actividades educativas del reino, tanto peninsular como ultramarino, por lo que la promoción de la ordenanza significaba el visto bueno para ejercer su carisma fundacional. En el carisma histórico, la restitución significó la proscripción por la condena

²⁸⁸ El general Juan Díaz Porlier fue uno de los inconformes con el posicionamiento absolutista de Fernando VII y comenzó un juntismo con liberales al margen del rígido cuerpo político. Delatado por su propio secretario, fue encarcelado en el Castillo de San Antón, en La Coruña, donde logró su escape y pronunció en septiembre de 1815 una proclama en favor de la Constitución de Cádiz. Capturado al capitán general de la localidad. Hizo Porlier un llamado al pueblo y la burguesía a exigir la restitución de las Cortes. En Camino a Santiago de Compostela, fue traicionado por sargentos y desató una batalla que derivó en su captura. Finalmente fue condenado a la horca el 3 de octubre del mismo año a sus 26 años de edad. Véase vida y obra de Porlier en Barthelemy (1995).

²⁸⁹ Un caso de la persecución por el sello liberal en la editorial de prensa fue el realizado al clérigo Juan Rico, así como Álvaro Flórez Estrada, escritores en *El Tribuno del Pueblo Español*, distribuido en Cádiz aún después de la restauración del absolutismo. Rico fue capturado y condenado a 10 años de prisión en 1815, quien logró escapar un año después. En el caso de Flórez, éste logró escapar a Londres previo a su captura y llevaron a cabo un juicio en que lo catalogaron como un hereje subversivo y cuya muerte era el precio por su falta, así como la confiscación de bienes. Para 1816, fue ordenada la quema de todos los escritos emanados de *El Tribuno* y fueron proscritos los artículos adicionales de Flórez. Véase más en Hammnet (2011). pp. 216

²⁹⁰ Al final de la segunda etapa de la revolución de independencia, los insurgentes igualmente decretaron por la vía legislativa la determinación de restituir a la Compañía de Jesús, en cuanto pilar transitorio entre las actividades seculares de la coyuntura de las localidades novohispanas.

derivada de su supuesta injerencia en el Motín de Esquilache años atrás. El mensaje conciliador podía fácilmente distorsionarse a beneficio de las corrientes liberales, puesto que se comunicaba implícitamente la apertura al espacio público a los jesuitas. En adición, la restauración de la Orden significaría un retroceso a la dinámica pactista ya en proceso de debilitamiento en los años precedentes, puesto que la orden bien podría encontrar un espacio para ejercer nuevamente funciones de “Estado dentro de un Estado” y contraponerse a los ideales centralistas de Fernando VII. Por otro lado, los campesinos que apoyaron a Fernando VII en miras de derogarse su condición de asalariados en las tierras explotadas por nobles y burgueses, vieron con decepción que el proyecto absolutista no modificó la práctica emanada de la Constitución de Cádiz. Los miembros del órgano político afines al borbonismo desde la invasión napoleónica constataron el unilateralismo en las decisiones de Fernando VII y comenzaron algunos de ellos a tener contacto extraoficial con las logias masónicas. En el terreno comercial, el proteccionismo local no fue la moneda garante a las provincias peninsulares. Cataluña fue enérgica en la exigencia dada la severa crisis comercial que atravesaba desde la ocupación en 1808, y solo las exportaciones al continente americano podrían revertir la tendencia. Sin embargo, el rey fue más bien permisivo y preparó concesiones a Gran Bretaña para tener un trato preferencial en el comercio frente a una liberalización del comercio americano, sin embargo, las gestiones no fueron favorables entre la delegación británica y los comerciantes catalanes. La política de recaudación para contravenir la crisis de un reino debilitado por la intervención y las intimaciones emancipadoras en América orilló a Fernando VII a promover una reforma fiscal con miras en corto plazo que añadió más medidas que las que fueron retiradas y cuya estructura por sí sola encareció el proceso de recaudaciones y generó malestar por su alto desbalance entre las provincias. El descontento se extendió al cuerpo eclesiástico cuando se discutió la posibilidad de aprobar la venta de la séptima parte de los bienes en posesión de la Iglesia, en tanto que las presiones por las proyecciones de recaudación obligaron a la emisión de vales reales que, tan solo de 1819 a 1820, habían depreciado su valor un 83% como muestra de la desconfianza y el descontrol de las medidas fiscales.

Tras la restauración de Fernando VII y el fin de la intervención ocupación francesa, los comerciantes españoles perdieron gradualmente la credibilidad en la capacidad de gestión interna y de política exterior gestionada en el absolutismo, inspiraron el resurgimiento del pensamiento liberal, esta vez acompañado de un nuevo componente: la masonería. Las logias fueron identificadas en España a partir del Siglo XVIII²⁹¹ pero reconocido en el campo empírico hasta la invasión napoleónica en 1808, comenzando por el rey impuesto José Bonaparte, gran maestro masónico. A diferencia de la dinámica de su agrupación en otras naciones, los masones eran un grupo heterogéneo y no predominantemente aristócrata que buscaron el esparcimiento de los ideales liberales. Varios integrantes fueron ávidos fervientes de la causa debido a su interacción con los soldados imperiales en suelo ibérico, o bien,

²⁹¹ Existe la creencia de que el fundador de la Gran Logia Española fue el propio Aranda tras su influencia con las logias francesas durante sus funciones como embajador en el País gallo. Sin embargo, la cronología no coincide con el desempeño de sus funciones y su ubicación espacial, así como su cercanía con Carlos III que no hubiese inspirado mínimas sospechas. Véase más sobre los orígenes y desenvolvimiento masónico entre 1816 y 1820 en Hamnett (2011) pp. 242-250.

durante su cautiverio en las tierras galas. Una proporción considerable de soldados de la época incluso comenzaron su carrera militar ya bajo el cobijo de la logia. A diferencia de la hispanidad propia del periodo comenzado en 1789 y 1808, la generación que vio la restauración del absolutismo perdió el temor a la movilización al margen de los órganos políticos y, sin ir más lejos, en contra de ellos. La masonería española refugió la posibilidad de oponerse al sistema monárquico a través de la violencia. El campo fértil de la movilización fue la región sudeste comprendida entre Cádiz, Valencia y la propia Cataluña, comunidades cuya afectación económica no era revertida tras un lustro absolutista. Su primer intento identificado fue conducido por Vicente Richart en la Conspiración del Triángulo, planteando el nada menor objetivo de dar muerte del rey y crear una república española. Sin embargo, la conspiración fue descubierta y apresaron a sus participantes. Un plan de menor ambición a corto plazo que estuvo próximo a concretarse fue la matanza de militares aún adictos al borbonismo absolutista, entre ellos el valenciano Elío, pero el plan de herirlo de muerte a las afueras de un teatro fue delatado por un soldado en estado de ebriedad y el coronel Joaquín Vidal fue colgado en la horca en tanto que 12 conspiradores fueron fusilados por alta traición. Aunque no concretada, la influencia de la masonería francesa inspiró a liberales españoles a asumir una actitud con tintes jacobinos. Si bien el sentimiento predominante en la facción liberal española continuó originariamente alejada de los esbozos de la Revolución Francesa, la masonería española tuvo un tímido beneplácito para formar nuevas conspiraciones. Para entonces, la Inquisición tenía noticia de ciertas conspiraciones y sus protagonistas, pero gestionó con extrema cautela las persecuciones y capturas, conscientes de que una represión mal gestionada podía despertar una movilización irreversible tanto en la facción masona como por los ciudadanos de la metrópoli desgastados por el hartazgo dadas las precarias condiciones de vida. Uno de los puntos focales donde la Inquisición optó por un procedimiento retardadamente quirúrgico ante las conspiraciones fue inadvertidamente la simbólica ciudad de Cádiz, donde llegó Mariano Beltrán de Lis, confabulador del fallido asesinato de Elío. El militar inició reuniones con masones y comerciantes prominentes del puerto en 1819, sin embargo, surgió un brote epidemiológico de fiebre amarilla y las autoridades generaron un cordón de aislamiento en Andalucía, con lo que los militares masones tomaron el protagonismo. A pesar del nuevo asedio de la Inquisición, los militares liberales masónicos liderados por Rafael de Riego proclamaron la Constitución de Cádiz el primer día de enero de 1820 en la provincia sevillana de Las Cabezas de San Juan, esparciendo la revolución en la región. La Inquisición maniobró defensivamente y evitó la capitulación liberal del simbólico bastión de Cádiz, con lo que el ejército liberal sorteó nuevas derrotas en el campo de batalla. El brillo del estamento constitucional fue opacado al intentar trasladarse más allá del imaginario liberal, en un paralelismo con la Constitución de Apatzingán promulgada por el Congreso de Chilpancingo años atrás en la América Septentrional. Sin embargo, y muy a pesar de la decadencia del movimiento a tan solo dos meses de iniciado, los esfuerzos emanados de los liderados por de Riego rindieron frutos puesto que ciudades como Valencia y Barcelona interpretaron la proclamación como un llamado no aislado a concretar la obra liberal en cuanto medio para restaurar el bienestar comercial del que fueron privados por ya una década. La movilización comercial de las ciudades mediterráneas hubiesen sido insuficientes por sí solas para concretar la revolución

liberal, por lo que la acción militar retomó su protagonismo en la península, más precisamente desde Galicia. La tierra que vio el fallido intento liberal de Díaz Porlier vio esta vez la formación de una junta regional el 21 de febrero de 1820 con presencia de oficiales del ejército, capitanes de navío, comerciantes, funcionarios civiles y miembros de la aristocracia²⁹². A pesar de la heterogeneidad frente a la aceptación del constitucionalismo en la región gallega, las fuerzas liberales incrementaron sus posiciones, capitularon Santiago y tomaron el edificio de la Inquisición, donde liberaron a presos de la conspiración²⁹³. Tomado Ourense, la región fue dada por controlada bajo el yugo liberal y se siguió la propagación en Asturias, Zaragoza y Aragón, cuyos gobiernos fueron obligados a jurar la Constitución. El asedio de las fuerzas liberales en los alrededores de Madrid obligó a Fernando VII a convocar un Consejo de Estado el 6 de marzo, en que se le propuso la convocatoria de las Cortes para revertir el descontento ya nacional, o bien, la erogación de las medidas impositivas, entre otras medidas. Finalmente optó por la primera opción sin dar mayor detalle del modo de celebrarse. La llegada liberal a la capital fue bien recibida e incluso el comandante de la localidad madrileña, Francisco Ballesteros, ordenó a sus soldados no confrontar al ejército entrante. Ante la situación apremiante y la inminente capitulación pasiva de la capital del reino, Fernando VII finalmente cedió y prestó juramento a la Constitución de Cádiz el 9 de marzo de 1820, instaurando un nuevo periodo liberal en España. Fue así, que el 10 de marzo de 1820 Fernando VII proclamó a la población española que “...*me habéis hecho entender vuestro anhelo de que se restableciese aquella Constitución que entre el estruendo de armas hostiles fue promulgada en Cádiz...he oído vuestros votos, y cual tierno Padre he condescendido a lo que mis hijos reputan conducente a su felicidad*”²⁹⁴. El tono fernandino obedeció a la inspiración de su antecesor Carlos III al mostrar su disposición para trasladar y encasillar la problematización del pensamiento ilustrado al terreno legislativo, aunque ahora erosionado por las dificultades económicas y el apremiante llamado al pragmatismo. Sería inexacto asumir que la Revolución de 1820 fuese conducida por los mismos protagonistas del juntismo y constitucionalismo gaditano de 1812, puesto que varios liberales de la época optaron por el exilio y se alejaron de la esfera política. La etiqueta liberal fue apropiada por la masonería, el ejército y, en menor medida, los comerciantes para revertir la ineficiente gestión de Fernando VII desde su regreso en 1814. Los liberales borbónicos de 1812, por tanto, concedieron el instrumento constitucional gestado por ellos a los revolucionarios de 1820 más por motivos coyunturales y pragmáticos, no por eso plenamente conformes con el modo jacobino de pronunciarse. De igual modo, la población no aclamó unánime el retorno del constitucionalismo puesto que el modo monárquico aún era afín y quizás tan solo

²⁹² El modelo juntista español, enfrentado a las conspiraciones novohispanas posteriores a los Tratados de Bayona, más específicamente las acontecidas en Valladolid y Querétaro, muestra la carestía de figuras de abogacía puesto que el modo de gobierno estaba consolidado a través de la ya elaborada la Constitución de Cádiz. En cuanto a la falta de la figura eclesiástica, es de entenderse que el clero secular tenía motivos más bien coyunturales en Nueva España con el fin de legitimar el movimiento frente al indigenismo, en tanto que su símil hispano optó por el descontento generalizado como modo suficiente de cohesión sin necesidad de abandonarse en simbolismos ulteriores.

²⁹³ El guiño referencial a la toma de la Bastilla que marcó el inicio de la Revolución Francesa es discrecional.

²⁹⁴ Véase texto completo “*Manifiesto de Fernando VII a los españoles (Madrid, 10 de marzo de 1820)*” en Fernando VII (2020)

erogaciones mínimas hubiesen sido recibidas con pleno ánimo, pero la situación desfavorable en la península dio el beneficio de la duda a un nuevo modelo político y económico para conducir a España a conciliarse con su pasado grandioso²⁹⁵.

El llamado al retorno constitucionalista hizo eco al otro lado del Atlántico y no fue indistinto al paradigma fernandino. No era causal el cuestionamiento puesto que las últimas décadas significaron un periodo sumamente volátil. Nueva España pasó en el Siglo XVIII del estancamiento comercial al aprovechamiento súbito. La tendencia de crecimiento macroeconómico inició a raíz de las reformas borbónicas, así como las medidas sugeridas por el visitador peninsular José de Gálvez. La producción agrícola incrementó de 12 millones de pesos en 1770 a 20 millones solo dos décadas después, en tanto que el envío de remesas de plata a España se triplicó en el último tercio del siglo, provocando que el producto interno bruto se duplicara. Acrecentado por el envío de recursos y emisión de deuda para fortalecer a la península frente a la coyuntura bélica en la primera década del Siglo XIX referida con anterioridad, Nueva España enfrentó una severa crisis económica durante la década revolucionaria. Las relaciones productivas fueron afectadas y Nueva España experimentó por primera vez una balanza comercial deficitaria al recibir más importaciones que las exportaciones enviadas a la metrópoli, así como volúmenes contraídos en un 40% comparado a la década anterior a la revolución independentista. La producción disminuyó 43% y la oferta monetaria bajó hasta 75%²⁹⁶²⁹⁷. Por su lado, la Real Hacienda quedó considerablemente debilitada debido a las dificultades recaudatorias, el incremento en los gastos bélicos y la descentralización de las comunidades locales en la administración tributaria²⁹⁸. Para la ciudadanía en general, las movilizaciones provocaron la disminución en la mano de obra para las actividades productivas, en tanto que la población desocupada, si bien desplazada de los ciclos económicos novohispanos, incidió en la privación arbitraria de bienes, alimentos y fuentes de productividad a través de los saqueos y las capitulaciones de ciudades en que solicitaron donaciones forzadas, o bien, en los sub-esquemas de tributación para financiar a la insurgencia. Aún si mermada la revolución tras el término de la segunda etapa independentista liderada por Morelos, el retorno de Fernando VII y la política absolutista recalcitró el centralismo y Nueva España estuvo sujeto inéditamente a una administración colonial, puesto que la metrópoli se sorteaba igualmente la precariedad. No sucedió una mejora marginal en las actividades económicas sino hasta 1817, reflejado en la dinámica fiscal en que comenzó a asumirse el pago de los intereses de las deudas asumidas, así como

²⁹⁵ Véase más sobre la coyuntura que derivó en el inicio del segundo régimen liberal en Hamnett (2011) pp. 252-257

²⁹⁶ Véase más en Jáuregui (2010) pp. 248

²⁹⁷ La preocupación por la accesibilidad monetaria en el mercado interno ya existía a finales del Siglo XVIII, y es que la demanda en el mundo por la moneda producida en Nueva España fue tal que la convirtió en una moneda globalizada con amplia liquidez y aceptación mundial tanto en las provincias ultramarinas como en los principales puertos europeos. Sumado a la centralización de la moneda para su despacho, la condición productora de metales en Nueva España no lo privó de una escasez de la moneda acuñada desde antes de los movimientos revolucionarios. Véase más en Ibarra (2010) pp. 228-231

²⁹⁸ Véase más en Marichal (2010) pp. 194-196

en la amortización de los capitales²⁹⁹. En vista de la disminución en la efervescencia, los indígenas menos adictos a la causa revolucionaria optaron por desistir del movimiento y optaron por regresar a su lugar de origen, si no es que acaso encontraban oportunidad laboral en el trayecto. La dirección de la diezmada insurgencia y la representación indígena tras el fin de la segunda etapa de la Guerra de Independencia recayó en la figura de Vicente Guerrero. El nacido en Tixtla con ascendencia indígena y africana desempeñó sus primeros años como arriero en su actual estado homónimo. Su profesión le permitió establecer relaciones comerciales con los terratenientes y aristócratas, portar armas y desempeñarse en estudios básicos de matemáticas y mecánica. Como muchos indígenas de la época con menores posibilidades económicas, Guerrero sustituyó la teorización de corrientes de pensamiento con la actividad en el campo práctico. Con la llegada de Morelos y sus tropas insurgentes, el de Tixtla se unió a la campaña y adquirió gradualmente el reconocimiento y la confianza de los principales jefes tras su desempeño en Taxco e Izúcar. Tras el fusilamiento de Morelos en diciembre de 1815, quedó el mando simbólico ceñido en Guerrero, quien apalancaría el aprendizaje empírico del lustro pasado para movilizar las tropas en una estrategia de resistencia a todas luces desfavorable. En reconocimiento de la herencia de Morelos y del mismo Hidalgo, Guerrero se adhirió a la Junta Subalterna de Gobierno, también conocida como de Jaujilla, autoridad que le concedió el grado de General de los ejércitos del sur. Fue tal su efervescencia que declinó la propuesta de indulto promovida por el virrey Calleja y posteriormente por Apodaca³⁰⁰. Fue en 1820 que el gobierno provisional de la Junta Subalterna determinó otorgar el mando y autoridad a Guerrero. Su línea política no estuvo alimentada por los grandes pensadores teóricos de la época, sino por la herencia inmaterial de Morelos y la revolución de independencia misma, por lo que asumió como empresa suya la continuación de la lucha por el constitucionalismo³⁰¹. Dado que la Junta Subalterna ejerció las ínfimas funciones delegadas por el extinto Congreso de Chilpancingo, Guerrero concentró sus actividades en el ramo militar, hecho que le mantuvo al margen de las constantes tensiones dentro de la insurgencia. En el marco de su designación fue restablecida la Constitución de Cádiz y enfrentó el creciente interés de localidades y dirigentes en las regiones del sur. Las misivas de Guerrero a sus generales fueron, por tanto, llamados a actuar con mayor violencia en el campo de batalla para contrarrestar los

²⁹⁹ Véase más sobre situación del crédito público durante la Guerra de Independencia en Sánchez Santiró (2016) pp. 53-59

³⁰⁰ De acuerdo a la narración de Zavala presumiblemente contada por el propio jefe insurgente, Guerrero recibió la visita de su padre, Pedro Guerrero, durante la política virreinal de otorgar indultos a los rebeldes. Dicta la narrativa que él mismo le pidió a su hijo desistir a la lucha independentista, y que a cambio obtendría un cargo no menor en las fuerzas realistas, pero que, de no aceptar el indulto, su propio padre pagaría el precio con su vida. Es de este episodio que surgió la frase *“Señores, este es mi padre, ha venido a ofrecerme el perdón de los españoles y un trabajo como general español. Yo siempre lo he respetado, pero la patria es primero”*, con lo que Guerrero asumió la muerte de su padre y continuó con la batalla independentista. La frase, sin embargo, no fue confirmada por Bustamante ni por Alamán. Véase más en Zavala (1845) pp. 78-79

³⁰¹ Al enterarse de la captura de uno de los tres miembros que presidían la Junta Subalterna, Guerrero convocó a una nueva junta con todos los jefes de la insurgencia para determinar la suerte del movimiento revolucionario. Sin embargo, el asedio realista impidió que se celebrasen dichos movimientos y la mermada Junta Subalterna determinó la delegación de la autoridad y el mando de la disminuida insurgencia. Véase más en Miranda Arrieta (2012) pp. 90-91

acercamientos realistas para adherirse a los presumibles beneficios del documento gaditano. Cartas extendidas por el general realista José Armijo señalaron que “...*(la constitución política), como una señal de alianza entre el monarca y su pueblo, es sin la menor duda la felicidad y gloria de éste, y la más inequívoca prueba del heroico desprendimiento con el que el soberano aseguró para siempre la libertad*”³⁰². El contenido, sin embargo, contradecía los principios ya adheridos a la insurgencia, puesto que la cuestión soberana era devuelta a la jerarquía monárquica, por tanto proveniente de la deidad, en tanto que el juntismo insurgente saltó definitivamente a una soberanía que descansara en un Congreso en tanto que ésta fue otorgada por la ciudadanía. La renuencia de Guerrero para evitar la desertión de sus generales y ejército en general durante 1820 y principios de 1821 fue tal que, sin su enérgica postura ni la ejemplaridad con ejecuciones de desertores, difícilmente hubiese sobrevivido la ya agonizante insurgencia. Guerrero continuó en el intercambio epistolar con las fuerzas realistas para permear un sentimiento de irrevocabilidad en el deseo criollo e indígena de tender a la independencia puesto que era ya “...*el tiempo más precioso para que los hijos de este suelo mexicano...tomen aquel modelo para ser independientes, no solo del yugo de Fernando, sino aún del de los españoles constitucionales*”³⁰³. La severidad en sus palabras y la firmeza frente al realismo posicionó a Guerrero como el último bastión de la insurgencia. Consciente de ello, el indígena afrodescendiente asumió en su movimiento la consecuencia última de las luchas independentistas emanadas durante la segunda década del siglo XIX, aspecto cronológicamente cierto, no así ideológica ni coyunturalmente. Esto lo llevó a compartir puntos de vista interpretativos del inicio de la Guerra en 1810, asegurando que no solo se buscaba ser libres de Fernando VII y su forma de gobierno, sino también ser independientes de España, para lo cual defendió el modelo representativo perseguido en la Constitución de Chilpancingo y distanció sus intereses de una monarquía constitucional. Dentro de las principales garantías abanderadas, estuvo la igualdad de los americanos sin distinción frente a la ley y sus derechos, concepto que enfrentaría en el campo ideológico a los intentos de los tenientes coroneles José Armijo y Carlos de Moya para rendir a la insurgencia frente a la conciliación de la constitución gaditana. La amnistía era para Guerrero un acto de sumisión no dispuesto a otorgar, puesto que significaría ceder la dirección al oficialismo del virrey. A pesar de la creciente precariedad en las filas libertarias, Guerrero y su ejército se mantuvieron firmes a la deriva de una avanzada realista que finalizara adversamente la última aspiración para cumplir el proyecto independentista. No fue sino hasta 1821 que recibió una carta realista, pero esta vez no para invitarlo a una amnistía y adhesión al modelo del régimen virreinal; el llamado fue para desistir al enfrentamiento armado y unificarse para entonces voltear finalmente al anhelo independentista. El llamado, como era de esperarse, no provendría de un peninsular, sino del militar realista más destacado de toda Nueva España: el criollo Agustín de Iturbide.

³⁰² *Ibid* pp. 95

³⁰³ *Ibid* pp. 102

AMÉRICA SEPTENTRIONAL: COHESIÓN Y CONSUMACIÓN

Agustín de Iturbide: trayectoria y dirección.

Agustín Cosme Damián de Iturbide y Aramburu nació un 27 de septiembre de 1783 en Valladolid, nombrado así por los santos propios de la fecha, así como la devoción agustina de su madre tras sus complicaciones de parto. De ascendencia vasca y navarra, Iturbide creció en el seno de una familia acomodada gracias a la posesión de una hacienda donde desarrollaron actividades de agricultura. Valladolid, en cuanto centro obispal, era una ciudad de alta confluencia de intelectuales principalmente eclesiásticos con formación consumada, como lo era el entonces Miguel Hidalgo como catedrático de filosofía en la Universidad de San Nicolás. El primogénito de doña Josefa y don José Joaquín nació en el auge del reformismo borbónico, haciendo de la carrera militar una trayectoria promisoriosa para los criollos. Tras cursar estudios de gramática latina y administrar la hacienda familiar, ingresó Iturbide en 1800 a las filas militares en Valladolid y fue asignado como teniente segundo del regimiento de infantería. Cinco años después contrajo nupcias con Ana María Huarte, criolla igualmente acomodada de Valladolid, por lo que su suegro Isidrio Huarte otorgó una cuantiosa dote que les permitió comprar una hacienda. Ese mismo año viajó a la ciudad de México para servir en su guarnición, y poco después fue enviado al cuartel de Veracruz para llevar a cabo entrenamientos militares. Para noviembre de 1806 sus aptitudes le valieron el ascenso a teniente primero. Iturbide estuvo circunstancialmente en la ciudad de México en septiembre de 1808 y presenció la deposición del virrey Iturrigaray por obra de Gabriel de Yermo y siguió el ejemplo del entonces mayor general oficialista peninsular Félix María Calleja para comprometer sus servicios al gobierno del nuevo virrey Garibay. De regreso a Valladolid y tras la compra de la hacienda de Apeo en Maravatío, Iturbide experimentó la primera insinuación rebelde con la Conjura de Valladolid liderada por Obeso y Michelena. Como fue referido con anterioridad, Iturbide no fue sumado a las camarillas puesto que sus iniciadores no encontraron indicios suficientes para asumir su afinidad al movimiento revolucionario y las relaciones entre ambas partes no fueron distintas para evitar el levantamiento de sospecha alguna. Su participación en el desmembramiento consistió meramente en obedecer las órdenes de capturar a los conspiradores; no le fueron dados mayores créditos ni por los conspiradores ni por los realistas por un mérito distinto al de acatar una movilización de aprehensión. Para dicho momento, era comprensible la hipótesis de Spence sobre el ánimo de Iturbide situado en la conservación de las doctrinas que le fueron instruidas desde la aristocracia criolla, siendo estas la dominación monárquica, la estructura política española y la fidelidad a la Iglesia Católica³⁰⁴. No fue sino hasta el 20 de septiembre que, estando en la hacienda de Apeo recuperando la salud tras estar enfermo, tuvo noticia del estallido de la movilización liderada por el cura Miguel Hidalgo y el militar Ignacio Allende, por lo que fue a la ciudad de México a prestar sus servicios al virrey Venegas. Enviado a Maravatío, data el informe oficial que Iturbide que la defensa realista de 35 hombres fue capaz de replegar la movilización de 600 insurgentes, hecho no inverosímil dada la nula organización militar de las fuerzas rebeldes, con lo que obtuvo la primera de sus múltiples victorias en el campo de batalla. Un punto de inflexión en la opinión de Iturbide sobre la

³⁰⁴ Véase más en Spence (2012) pp. 53

primera etapa de la insurgencia, como para muchos criollos borbónicos y peninsulares, fue la capitulación guanajuatense de la Alhóndiga de Granaditas. La asunción de culpabilidad de Hidalgo y Allende sobre la matanza indiscriminada y el saqueo, así como las afectaciones a las propiedades de su propio padre, hicieron del teniente realista forjar un sentimiento de aversión al movimiento dada la permisibilidad y anarquía reinante. Fue, por tanto, empresa del criollo militar contrarrestar la avanzada liderada por su familiar Hidalgo³⁰⁵. Animado por la condición de criollo oriundo de Valladolid, el cura de Dolores extendió una invitación a Iturbide para sumarse a la causa insurgente al proponerle el título de general, así como la garantía de protección para sus familiares y sus bienes con tal de desertar del realismo. La oferta no fue indistinta al destinatario, confesando incluso su disyuntiva entre el bien de la familia y la obediencia militar, sin embargo, optó por mantenerse en las filas realistas dado que se persuadió “...a que los planes del cura estaban mal concebidos; ni podrían producir más que desorden, sangre y destrucción, sin que el objeto que se proponía llegara jamás a verificarse”³⁰⁶. En su Manifiesto, Iturbide detallaría que las predicciones sobre el fracaso de Hidalgo fueron cumplidas dado que provocaron la destrucción de la industria y la riqueza, provocaron una peor condición de vida para sus propios congéneres y exacerbaron el odio entre americanos y europeos. En relación a la última cuestión, Iturbide no reparó en exponer el radicalismo como la mayor causa de consternación. Debido al carácter revanchista, la permisión insurgente acotó la búsqueda de la justicia y los derechos nacionales al campo semántico, en tanto que el exterminio al europeo fue la bandera antepuesta al simbolismo religioso y el deshonor en las prácticas bélicas³⁰⁷. El realista criollo detectó cómo el tono insurgente migró gradualmente de la fidelidad al rey o, en su defecto, al órgano soberano provisional, a un señalamiento de contradicciones empíricas. De entre el contraste, no sería extraño que construyese los primeros cuestionamientos sobre el cómo sí sería congruente la emancipación. De haberlo sido, no trascendió de la psique puesto que Iturbide se unió con su tropa al coronel peninsular Torucato Trujillo en Toluca. Tras la batalla del Monte de las Cruces, Trujillo enviaría al virrey un informe en que destacó las aptitudes de Iturbide, motivo por el cual fue nombrado capitán de fusileros y poco después de Tula. Su movilización hacia el Bajío le permitió entrar en contacto directo con Félix María Calleja y su exposición frente a la captura del contrabandista Albino García le permitió obtener el grado de teniente coronel. Cercano al epicentro de la movilización independentista, enfrentó las movilizaciones de la ahora segunda etapa insurgente, liderada militar y simbólicamente por López Rayón y Morelos. Aún si la facción rebelde contó con una mayor y mejor organización, y fueron finalmente sentadas las bases para un modelo juntista, Iturbide se pronunció indistinto y consideró a la insurgencia igualmente indigna para acometer la empresa independentista. Para entonces, la ferocidad de Calleja para combatir a la insurgencia rindió frutos en el plano político y fue designado nada menos que virrey, hecho que favoreció ampliamente a Iturbide al ser nombrado coronel del regimiento de Celaya y la propia intendencia de Guanajuato. La

³⁰⁵ Ascendencia materna de Agustín de Iturbide con la familia Villaseñor, rama genealógica en común con Miguel Hidalgo.

³⁰⁶ Véase más en Iturbide (1871) pp. 3-4

³⁰⁷ *Ibid* pp. 5. Iturbide incluso refirió que, de presentárseles dichos personajes nuevamente, los enfrentaría nuevamente dado su proceder.

asignación de Calleja incluyó medidas de administración política y económica en la demarcación, tales como el aseguramiento del libre tránsito de los convoyes realistas, la negociación del cumplimiento del Reglamento político militar, el mantenimiento de la disciplina en el ejército “...tratando a unos y a otros con dulzura e indulgencia, mezclada con decorosa firmeza”, el envío a la capital de los eclesiásticos rebeldes, la procuración de las recaudaciones por los representantes de Hacienda y la protección de la agricultura, el comercio, la industria y las minas, entre otras encomiendas³⁰⁸. Si bien asumido con agrado, el recién apuntado coronel e intendente expresó a su padre el deseo de estar próximo a la finalización de la guerra puesto que era ilusión suya retirarse de la actividad castrense para estar cercano a su familia y participar en la educación de sus hijos³⁰⁹. De la carta pueden extraerse la fidelidad a la causa realista al desear la restauración del orden originario, tanto como su no ambición por estar continuamente escalando en la jerarquía militar. Fue el 17 de septiembre de 1813 en Salvatierra que Iturbide convocó a su tropa en la Playa Mayor para que fuera dada la lectura de la Constitución de Cádiz para jurarla y acompañar los vítores en honor a la Constitución, la Nación y el rey mismo. Para entonces, la junta de Zitácuaro había perdido peso moral en la insurgencia y Morelos resolvió la convocatoria del Congreso de Chilpancingo para plantear formalmente la separación del reino español y de la simbólica figura de Fernando VII para reasignar la soberanía a la población americana a través de una constitución americana. Elegido el cura de Carácuaro como el jefe ejecutivo para el naciente cuerpo político, y a pesar de la dictada limitante de injerir en los asuntos militares, marchó Morelos con rumbo al bastión intelectual de la insurgencia por antonomasia: Valladolid. Dada su ocupación territorial, dicha ciudad era la de mayor peso político y eclesiástico a la que podía aspirar la insurgencia y capitularla significaría reivindicarse en la guerra para posibilitar nuevamente la victoria como no sucedía desde finales de 1810³¹⁰. Enterado de la movilización por una misiva del virrey, Iturbide encontró en la orden de reforzar la defensa del general Ciriaco del Llano no solo el interés propio de su vocación militar, lo fue también el proteger su ciudad de origen. Morelos, por su lado, encontraría la inspiración de capitular la ciudad precisamente por el mismo motivo personal del oficial realista. Para entonces, ambos personajes habían forjado una reputación invicta al enfrentar al bando contrario, por lo que estaba previsto que el desenlace fuera simétricamente determinante para el vencedor y el vencido. Iniciado el primer ataque el 23 de diciembre, lograron las divisiones comandadas por Galeana y Bravo capitular la garita de El Zapote, situada en la periferia de la ciudad. Al avistar el día siguiente el pase de lista de Matamoros a las filas insurgentes, Iturbide fue ordenado llevar a cabo un reconocimiento. Sin embargo, decidió romper la línea de infantería insurgente y se introdujo en el campamento desde un flanco de la colina sumamente complejo de escalar. Caída la noche, Iturbide alebrestó en la distancia a las tropas

³⁰⁸ Véase listado completo de encomiendas del Virrey Calleja a Iturbide en Martínez Álvarez (2017) pp. 115-121

³⁰⁹ Véase más en Spence (2012) pp. 65

³¹⁰ Iturbide hizo un certero diagnóstico sobre el riesgo que representaba la capitulación de Valladolid al notificar al virrey las estrategias dilatorias que podrían tomar, concluyendo que “... sin esperanza de logro, no debemos conjeturar que lo intenten (capitular)... es (de primera importancia y atención) esta rica Provincia que poseemos y que influye tanto en el cuerpo de nuestra nación”. Véase más en Martínez Álvarez (2017) pp. 307

insurgentes. Creyendo que los disparos provenían del enemigo, los insurgentes se dispararon entre sí y consumaron la metástasis, en tanto que Iturbide regresó a la ciudad en la mañana con cañones y banderas tomadas del campamento. Fue organizado el día siguiente el golpe de gracia para capturar a Morelos, pero para entonces el ejecutivo de Chilpancingo ya había huido y las tropas insurgentes quedaron irremediabilmente desmoralizadas. La inédita y arriesgada estrategia rindió frutos no solo en el campo de batalla, sino también en la carrera militar de su autor intelectual, con lo que fue promovido coronel; Iturbide representó el ápice de la meritocracia para un criollo borbónico en Nueva España, tanto por las condecoraciones militares como la procuración de la fe católica y la fidelidad al modelo monárquico fernandino.

El pulso del realismo puede encontrarse en la figura de Iturbide de 1814 al celebrar el retorno de Fernando VII del presunto cautiverio napoleónico, así significara la erogación de la constitución jurada soberanamente meses atrás, siendo la aversión al desorden social y económico, así como la separación de los lazos peninsulares originarios, los motores que dejaron en relegaron a un segundo término los ideales en sí y para con su cotidianeidad. A pesar de las desavenencias perpetuadas tras el fallido asalto de Valladolid, la insurgencia promulgó la Constitución de Apatzingán el 22 de octubre de 1814, documento que, como fue expuesto anteriormente, no se acompañó de un campo empírico favorable para ejecutarse en la América Septentrional. Antecedido por el proceso de constitucionalismo rebelde y las conferencias sostenidas con el virrey Calleja exponiendo la diáspora de peninsulares a pesar de las disuasiones, Iturbide emitió el 29 de octubre un comunicado público para advertir que todos los miembros afines a la insurgencia, aún si no involucrados en las movilizaciones, seguirían la suerte con la que se perseguiría a sus familiares y amigos, es decir, con el tratamiento de insurrectos y traidores. De esta alarmante misiva merece la pena puntuar que la postura obedecía más al maquiavélico proceder del virrey Calleja, quien era ya desde su carrera militar caracterizado por los excesos en las supresiones de la insurgencia, contrario al modo más eficiente de Iturbide en que no recurrió con anterioridad a dichos procedimientos, considerando adicionalmente que el comunicado obedeció más bien a las conferencias que celebró Iturbide con el virrey Calleja días antes para apelar al procedimiento violento³¹¹. Los edictos, por otro lado, fueron un modo de contraponerse al campo retórico insurgente, dado que las intimaciones rebeldes no fueron necesariamente dictados en tonos más conciliadores. La insurgencia migró de la acción violenta dispuesta a la interpretación, a la legislación de advertencias ejemplares previas a la ejecución de las mismas; Iturbide, tal como hiciera Calleja y el realismo militar, avanzó en línea con el intercambio retórico. En reconocimiento de su campaña invicta y su aportación a la causa realista, al criollo le fue otorgada la comandancia del Ejército del Norte y las intendencias de Guanajuato y Valladolid; no hubo en toda Nueva España individuo no peninsular con mayor poder que él.

³¹¹ La autoría intelectual de la misiva puede adjudicarse al virrey Calleja puesto que los reclamos posteriores, como lo fuera el del obispo de Puebla Antonio de Labarrieta en enero de 1815 en contra de la nueva orden emitida, no de un exceso consumado. Ésta fue defendida por el peninsular puesto que el rigor en las fuerzas realistas se catalogaron necesarias. En adición, aseguró que su deseo de pacificar la nación no le eximía de recurrir a cualesquiera que fueran los medios necesarios para llegar a ella, incluso la antónima violencia. Véase más en Spence (2012) pp. 71-72

Sin embargo, aún en lo más alto de la escala militar y el reconocimiento social, sapiente del debacle de la insurgencia, y encaminado a una inercial consolidación de su persona como el criollo más destacado de la época, Iturbide tomó distancia del triunfalismo y halló la insatisfacción, dilucidando así en la cuestión independentista. Tras el enfrentamiento del sitio de Cópore en marzo de 1815, Iturbide optó sin mayor reparo por sincerarse con el Capitán Vicente Filisola. Expuso su hastío por el derramamiento de sangre que consideraba inútil, pero que la independencia podría lograrse, es solo que los modos con los que se querían alcanzar no eran los propios puesto que habían derivado en la anarquía en el virreinato. Finalmente pronosticó que la independencia sería alcanzada si los soldados americanos por igual se sumaran a la causa³¹². La exposición de motivos no fue, en todo caso, consecuencia de una coyuntura extrínseca que motivara a Iturbide replantearse su postura frente a los movimientos y la cuestión independentista en sí. Lo dicho por Iturbide significó la aspiración última en un boceto conceptual y primario. De este modo es hilvanada la congruencia en su postura realista y su enérgica represión al movimiento insurgente, tal como hiciera Abad y Queipo. El obispo electo castigó enérgicamente desde su posición eclesiástica el desarrollo de la anarquía en el movimiento, aún si hubiese extendido años antes sus enérgicas recomendaciones para reformar las condiciones novohispanas. El pragmatismo de Iturbide exigía un cambio que derivara en mejores condiciones económicas, políticas y sociales frente al régimen vigente, o de otro modo no debía adherirse, y más aún, si representaba un riesgo para el estado actual, debía reprimirse. Permanecer en el realismo y fidelizar la relación con la corona no implicó remotamente la aceptación de todas las implicaciones del modelo, sin embargo, la coyuntura presentada corría el riesgo de disminuir las condiciones y garantías generales por el modo en que eran conducidas. No era, por tanto, una aceptación dogmática a la idea, no era una independencia en sí lo que comenzó a formular el criollo realista. Identificando que el movimiento emanado de Hidalgo, Allende y –posteriormente- Morelos estaba próximo a su conclusión infructuosa, Iturbide reconoció la proximidad de las condiciones mínimas para la obtención de una independencia un tanto más planificada; para entonces, el confeso fin solo era una idea expresada en un campamento a un solo individuo, al menos así documentado. El fusilamiento de Morelos a finales de 1815 y la degradación del movimiento en guerrillas fortalecieron a la defensa realista, pero Iturbide, muy a pesar de reconocer a Calleja como “...*más venerado general y más amado protector*...”, se encontró crecientemente contrariado con el proceder del cuerpo virreinal. Iturbide recibió el 10 de abril de 1816 una misiva tanto desconcertante como reveladora: Calleja le ordenó ir de inmediato a la Ciudad de México para declarar el motivo de las diversas acusaciones por las que era señalado. El principal denunciante era el cura guanajuatense Antonio Labarrieta, quien conocía desde a Iturbide desde que la juventud del militar, también amigo de Hidalgo. Desatada la revolución, Labarrieta colaboró indirectamente con la insurgencia, pero la detección de sus actividades le orilló a solicitar el indulto al brigadier de la demarcación, quien para entonces era justamente Calleja. Las acusaciones de Labarrieta que inspiraron el interrogatorio no eran extrañas a los mandatos que el propio Calleja había hecho a su mayor comandante criollo, puesto que referían a las intimaciones a las familias de los rebeldes. Aún

³¹² Véase más en Alamán

sin poder comprobar que se hubiese cumplido con la ejecución arbitraria de un familiar de la insurgencia, Calleja recabó declaraciones de mujeres en que mencionan detalles con bastante homogeneidad y que se asemejan a la carta enviada por Labarrieta al virrey para pedir la liberación de las mujeres, por lo que puede suponerse la influencia del cura al momento de redactar las declaraciones³¹³. En cuanto a las declaratorias de militares realistas, los calificativos fueron no menos que virtuosos, como Manuel Iruela, comandante de Salamanca, quien expresó en relación a Iturbide que “...no he visto indigno de honor que corresponde a los importantes puestos que ha ocupado...nunca he recibido una orden para proteger exclusivamente algún artículo de su comercio, ni he sabido que alguna tal orden haya sido dada a ningún otro...”³¹⁴, esto último en relación a la acusación que también se le había hecho sobre el aprovechamiento de las redes comerciales de las demarcaciones que comandaba para beneficiarse económicamente del mismo³¹⁵. En síntesis, el procedimiento de Iturbide estaba en correspondencia con las órdenes de Calleja, y las acusaciones ulteriores eran realizadas por un individuo que antiguamente había pertenecido a la insurgencia, cuyos excesos declarados no habían sido consistentes o suficientemente fundados para considerarse verosímiles. La defensa de Iturbide frente al juez militar Miguel Bataller expuso dichos puntos, quien negó que hubiera ordenado el saqueo de ninguna propiedad ni hacienda y descalificó la acusación sobre su presunta irreligiosidad. Para entonces, el pulso sobre la situación novohispana no fue indistinta a la península y Fernando VII ordenó la llegada de Juan de Apodaca, quien desempeñó funciones militares en Cuba y labores diplomáticas en Londres, para asumir funciones como virrey y restaurar el orden y las actividades económicas de Nueva España. En consecuencia, el proceso militar en contra de Iturbide pasaría en su fase ejecutoria a la administración del entrante representante del rey. Poco antes, Calleja publicó el 7 de septiembre en la Gaceta Oficial que las acusaciones eran injustificadas y que estaba en libertad de volver a dirigir el Ejército del Norte, pero que la aparición formal de acusadores pedía la difusión pública del caso con el fin de hacer de conocimiento a la gente Apodaca, ya en funciones, quien ordenó en octubre de 1816 la remoción de la comandancia del ejército del norte y poco después la intendencia de Guanajuato, aunque conservó el regimiento de Celaya. Las degradaciones no implicaron el grado de culpabilidad, pero tampoco le fue otorgada la inocencia, con lo que Iturbide estaba imposibilitado para desempeñarse plenamente en las funciones militares nuevamente. Reservo las inferencias. Iturbide renunció a todo nombramiento militar y decidió retirarse para administrar la recién adquirida Hacienda de la Compañía en las inmediaciones de Chalco en compañía de su familia, actividad que no

³¹³ Todas ellas mencionaron, tal como la carta de Labarrieta a Calleja de enero de 1815, que fueron obligadas las mujeres a caminar 19 leguas de Pénjamo a Irapuato y 14 más para Guanajuato, amenazadas de no rezagarse para no recibir 25 azotes que presuntamente Iturbide había ordenado; todas las declaraciones coincidieron en la numeración, lo que invita a pensar en una injerencia del denunciante. Véase más en Garrido (2003) pp. 169-189

³¹⁴ Véase más de carta de Iruela a Calleja en Spence (2012) pp. 82

³¹⁵ Incluso dejó Iturbide entendido su preferencia a la causa realista por sobre los intereses económicos, al haber proporcionado años atrás mulas para el transporte de las fuerzas realistas.

le privaron de dificultades económicas y que les orillaron a un préstamo y una contribución adicional del padre de Ana María Huarte³¹⁶.

Durante los años posteriores al retiro de la vida militar no hubo mayor noticia de Iturbide y las fuentes fidedignas de información son escasas. Sin embargo, fue difundido posteriormente que estuvo dedicado al juego, el exceso y los vicios en general. Dada su aceptación en la tradición histórica, merece la pena ahondar en la construcción de la aseveración a partir de las fuentes: el *Bosquejo Ligerísimo de la Revolución de México*, escrita por Vicente Rocafuerte. El autor fue era originario de Guayaquil y llegó a México en 1822, residió con el embajador Santa María de Colombia en México. El diplomático veracruzano era un republicano radical y rechazó desde un inicio la formación independiente de la América Septentrional como un imperio, por lo que congregó a personajes republicanos como el ya mencionado Teresa de Mier, el co-autor intelectual de la Junta de Valladolid de 1809, Michelena y el abogado afín a la causa insurgente a través de Morelos, Bustamante, entre varios otros. Con el fin de evitar que la nación estadounidense, modelo republicano por excelencia para la época, reconociera el naciente imperio mexicano liderado por Iturbide, encargaron a Rocafuerte la publicación en Estados Unidos de un texto que denostara la figura del consumidor criollo para debilitar la legitimidad misma, dando como resultado el *“Bosquejo Ligerísimo de la Revolución en México”*. El texto puede apreciarse colmado de juicios de valor y denostaciones no necesariamente fundadas en hechos, puesto que el objetivo no era informativo, sino meramente político. Los adjetivos calificativos direccionados a Iturbide tales como “ambicioso”, “hipócrita”, “soberbio”, “falso”, “perjuro”, “traidor a todo partido”, “ignorante y fanático”, “entregado al juego y a las mujeres”, “complacido en el vicio” y “alma atroz”, entre varios otros, refrendan la intencionalidad de Rocafuerte y el poco rigor en el método historiográfico. Sin embargo, al ser éste el primer libro escrito sobre Iturbide y más adelante difundido en Estados Unidos, los primeros historiadores dieron por válidas las conjeturas y ahondaron las reflexiones sin cuestionar los juicios de Rocafuerte, hecho que permea hasta la actualidad³¹⁷. Es más verosímil creer que la ausencia en la vida pública de Iturbide significó un periodo para profundizar sus ideales abstractos y así dilucidar la disyuntiva criolla entre el apego a la herencia monárquica y el deseo emancipador. Para esto, profundizó en las declaraciones y estamentos de la segunda etapa independentista liderada por Morelos³¹⁸ y recogió estudios de pensadores extrínsecos, siendo el más influyente Dominique de Pradt. El eclesiástico francés nacido en 1759 tuvo ocasión de profundizar el pensamiento ilustrado de la época, así hubiese participado como diputado en los Estados Generales de 1789. Tras breves exilios y ocupaciones en la gestión napoleónica, destinó su vida a escribir sobre la política de la época. Atraído profundamente por la cuestión revolucionaria de América, y antecedido por *Las tres edades de las colonias* de 1803, escribió en 1817 *Las Colonias y la actual Revolución Americana*, texto que parte de la tendencia natural a la felicidad de la persona, y su derecho a reaccionar cuanto ve ésta

³¹⁶ Véase más sobre proceso de investigación e interrogatorio a Iturbide en Martínez Álvarez (2017) pp. 349-358

³¹⁷ Véase más sobre el contraste entre el texto de Vicente Rocafuerte y los hechos estudiados al margen del libro en la conferencia de Jiménez Codinach (2013)

³¹⁸ Véase más en Fernández (2020) pp. 105

peligrada, similar al posicionamiento que elaboraron años atrás Bustamante y Morelos. Pradt atribuyó la prosperidad europea a las actividades económicas desde, no con, el continente americano, dotándolo de un carácter colonialista, pero que en un esbozo de naturalismo, la separación de la Madre Patria no sería sino un acto consecuencial frente a la madurez de la entidad emancipada.³¹⁹.

Plan de Iguala: bandera única para un septentrión heterogéneo.

Llegado 1820, la política novohispana se vio nuevamente trastocada ante un nuevo movimiento emergido de la península: la abolición del absolutismo y la restitución de la Constitución liberal de Cádiz. A pesar de los primeros intentos de la audiencia y del propio virrey Apodaca, la noticia de la revolución liberal fue ampliamente difundida por Nueva España y llegaron irremediabilmente al conocimiento de la población criolla inquieta. Para el criollismo, la reconfiguración política no era una más como las experimentadas en 1808 y 1814, puesto que la movilización de 1820 fue emanada dentro de la nación misma sin intervención extrínseca alguna. Lo anterior permitió en la cosmovisión criolla la capacidad de reconfigurar un nuevo modo de organizarse políticamente dentro de la población americana. Para algunos criollos se tradujo en abrazar el liberalismo reinante en la península, en tanto que otra facción optó por el distanciamiento con los preceptos de la constitución gaditana. En ambos casos, la emancipación era una transición percibida como necesaria aún si alejados de la minada insurgencia. Es así que el juntismo volvió a la escena furtivamente pública, en paralelo a la participación criolla para el modelo representativo de las Cortes en 1820. Previo siquiera a las elecciones de diputados americanos de septiembre, Las Cortes determinaron la extinción de la Compañía de Jesús con efecto en enero de 1821, hecho que consternó nuevamente a la población novohispana dada su profunda simpatía con la congregación y del que fueron interpretados intereses políticos y de otros grupos eclesiásticos. Sumada a la supresión del fuero eclesiástico, el cuerpo clerical novohispano quedó alentado para sumarse a las reuniones clandestinas para discutir las medidas a todas luces insensibles a la realidad americana con el objetivo de determinar el modo de revertirlas³²⁰. Las conspiraciones de 1820 detonaron no una insatisfacción emanada de las acciones particulares de ese año, sino que recogieron las dinámicas sociales, económicas y políticas comenzadas con las revoluciones borbónicas en el periodo tardío del Siglo XVIII, pasando por la ocupación napoleónica, la supresión del intento juntista de 1808 y las conspiraciones de 1809 y 1810, sin dejar atrás el gobierno provisional peninsular apoyado en la posterior constitución gaditana, el retorno al absolutismo y la posterior restitución constitucional, todo frente a la revolución americana iniciada diez años antes. Iturbide perteneció al grupo de criollos inquietos que contrastaron, por un lado, la supresión de la centralización fernandina que daría cabida nuevamente a la constitución de Cádiz y, por otro

³¹⁹ El reconocimiento de la obra del fraile francés valió incluso el posterior ofertamiento del libertador Simón Bolívar a Pradt para sumarse como legislador. Fray Servando Teresa de Mier reconoció su obra pero refutó el reducir a Nueva España como una colonia, así como su bosquejo de un modelo monárquico. Véase más en Brading (1991) pp. 600-602. Véase más sobre la influencia de Dominique de Pradt en la emancipación de la América Septentrional en Soberanes (2019) pp. 189-191, Brading(1991) pp. 625-626 y Jiménez Codinach (1982)

³²⁰ Véase más en Zermeño Padilla (2015) pp-1477-1490

lado, la resolución de medidas sumamente relevantes para la coyuntura de la América Septentrional sin siquiera contar con una voz representativa³²¹. La conspiración más conocida fue la presumiblemente llevada a cabo por simpatizantes del borbonismo absolutista en el oratorio de San Felipe Neri dentro del templo de La Profesa con el objetivo de contrarrestar los efectos de la constitución gaditana para así conservar supuestamente los privilegios dentro de la aristocracia capitalina y descansar dicha empresa en el liderazgo militar de Iturbide. Merece la pena, sin embargo, cuestionar la veracidad puesto que su primera referencia fue nuevamente realizada por Rocafuerte en su *Bosquejo ligerísimo de la revolución de México*. De haberse realizado, en todo caso, debe puntuarse que la Conspiración de la Profesa presumió un corte absolutista, contrario precisamente al proyecto independentista que proclamaría Iturbide en su Plan, como será referido más adelante³²². Queda, por lo tanto, entredicho que la supuesta condición de privilegio fuese la motivación fundacional del movimiento independentista de los meses posteriores, y más bien que el sentimiento imperante en la población americana fue el de la reivindicación en la conformación de la identidad criolla tras su interrupción en la crisis política de 1808, sin eximir por esto que existieran escasos criollos económicamente bien posicionados interesados en restaurar los privilegios concedidos en el retorno absolutista de Fernando VII.

A finales de 1820, Iturbide comenzó a circular con amistades íntimas y hombres de confianza el documento fundacional emancipador, entre ellos al recién elegido diputado para las Cortes de Cádiz, Manuel Gómez Pedraza. Al interpretar favorablemente su pulso en relación a la cuestión independentista, Iturbide le compartió el Plan y discutieron la estrategia a seguir. El acuerdo fue que Gómez Pedraza, así como los restantes diputados americanos, asistieran a las Cortes con el objetivo evitar levantamiento alguno de sospechas y favorecer en cuanto fuese posible la transición a la emancipación desde el cuerpo legislativo peninsular. En cuanto a las acciones en la América Septentrional, se valoró inicialmente el sumar a la causa al coronel realista Armijo, quien entonces se encontraba en la costa de Acapulco en una campaña para suprimir la última gran guerrilla insurgente liderada por un indígena de nombre Pedro Asencio, y por el último heredero inmaterial del movimiento insurgente originario: Vicente Guerrero. A la par, era sabido que el inspector de la guarnición mexicana sería pronto gobernador de la capital, por lo que se apalabraría el nombramiento de Iturbide en la ayudantía, donde convendría con las tropas de la ciudadela la toma de la ciudad y la conversión a la independencia. El plan finalmente no prosperó puesto que llegaron noticias de que el coronel Armijo renunció a su cargo, por lo que Iturbide solicitó el mando del regimiento de Celaya para volver a la mira pública. Tras la negativa del brigadier Melchor Álvarez para asumir la empresa vacante tras argumentar cuestiones de salud, el virrey Apodaca volteó al antiguo campeón del realismo criollo y lo restituyó el 9 de noviembre de 1820 en las fuerzas militares al mando de las fuerzas del virrey para acometer el golpe

³²¹ La restitución de la Constitución de Cádiz representó para la figura del virrey, ya descansado en Juan de Apodaca, una nueva oportunidad para presentar credenciales de conciliación y amnistía para con la agonizante insurgencia, por lo que fue expedida una orden para la liberación de los presos a causa de los movimientos revolucionarios, viéndose beneficiados Ignacio López Rayón y Nicolás Bravo, entre otros.

³²² Véase más en Rocafuerte (1822) pp. 5-7 y Jiménez Codinach (2013)

definitivo a la rebelión americana³²³³²⁴. Al recién nombrado comandante realista del sur le fueron concedidas las peticiones para incrementar el tamaño del cuerpo militar a su cargo, confiando el virrey Apodaca que Iturbide haría lo que estuviera en sus manos para lograr la pacificación, sin advertir que sería justamente empresa del militar consumarla en una dirección inédita y contraria a los intereses del virrey. En el transcurso de la avanzada con dirección a la costa de Acapulco, el comandante asumió que las condiciones estaban dadas e inició su modo de concebir la libertad a través del sinceramiento con su símil insurgente. Guerrero recibió una carta en que se leyó: *“Muy señor mío...soy interesado como el que más en el bien de esta Nueva España... usted está en el caso de contribuir a ella de un modo muy particular, y es, cesando las hostilidades, y sujetándose con las tropas de su cargo a las órdenes del gobierno... supongo que usted no inferirá de ninguna manera que esta carta es por otros principios”*, carta donde además expuso que Fernando VII no había querido que en las Cortes se decidieran reformas de religión en tanto no llegaran los representantes americanos, y que su ánimo era sincero dado que la superioridad numérica bien lo podría despreocupar para conseguir una victoria realista³²⁵. La respuesta de Guerrero, ocurrida 10 días después y en reconocimiento de los ideales liberales de Iturbide, le animó a sincerar y exponer su cosmovisión cronológica, desde la histórica opresión al americano, el llamado a la libertad tras la captura del soberano, la decepción por la tiranía no suprimida con las Cortes hasta el abandono en el llamado a la independencia, reconociendo en Iturbide la reivindicación: *“...que la patria espera de usted mejor acogida, que su estado le ha puesto en las manos fuerzas capaces de salvarla...estos a quienes usted reputa por enemigos, están tan distantes de serlo, que se sacrifican gustosos por solicitar el bien de usted mismo...¿Qué, pues, hace retardar el pronunciarse por la más justa de las causas?...decídase usted por los verdaderos intereses de la Nación, y entonces tendrá la satisfacción de verme militar a sus órdenes”*³²⁶³²⁷. La carta de Guerrero permitió conocer de entre el carácter guerrillero la

³²³ Véase más en Hamnett (2011) *Revolución y contrarrevolución...* pp. 291-294

³²⁴ En cuanto a la sucesión de eventos que derivaron en su fortuito nombramiento, se encuentra la supuesta relación de María Ignacia “La Güera” Rodríguez, criolla y terrateniente capitalina. Iturbide y “La Güera” Rodríguez ya eran conocidos gracias a la venta de bienes del primer marido de ella al suegro de Iturbide. Se sabe que “La Güera” estuvo involucrada en 1809 y 1810 en favor de la facción revolucionaria y que incluso apoyó económicamente a la causa, por lo que fue desterrada de la capital novohispana y residió en Querétaro hasta su regreso en 1811, donde mantuvo a sus cinco hijos. Amistando tanto insurgentes como con conservadores, “la Güera” apoyó la causa iturbidista e incluso ofertó su hacienda de La Patera para que Iturbide se reuniera con Juan O’Donojú a su llegada, como será referido más adelante, sin implicar por esto mayor injerencia intelectual en el proceso independentista de 1820-1821. Mayor información fidedigna no se ha encontrado hasta la fecha, en tanto que la leyenda popular sobre los amoríos y la actitud libertina de “La Güera” Rodríguez es originada por las acusaciones de Rocafuerte por *“trato ilícito con una señora Principal de México...tan dotada de un vivo ingenio para toda intriga y travesura, que su vida hará época en la crónica escandalosa de la Anáhuac”*, así como la posterior biografía novelesca del escritor mexicano Artemio Valle-Arizpe publicada en 1949. Véase más sobre la vida y construcción del mito de María Ignacia “La Güera” Rodríguez en Marina Arrom (2020)

³²⁵ Véase carta completa en Morales (1995) pp. 186-187

³²⁶ *Ibid* pp. 187-190.

³²⁷ Contrario a la creencia que el intercambio epistolar entre el 10 y el 20 de enero de 1821 fueron los primeros acercamientos entre Iturbide y Guerrero, fue encontrada una misiva del general realista al líder insurgente fechada al 26 de noviembre de 1820 en referencia a una carta en la que Guerrero menciona que no estaba

convicción de perseguir los ideales independentistas y no someterse a las prendas conciliadoras que ofertó por entonces el Antiguo Régimen, así tuvieran que asumir la muerte. El posicionamiento del caudillo insurgente refrendó el interés común con Iturbide y éste supo que era momento de iniciar la consumación. En vísperas de la proclamación que fijara el inicio a la consumación, Iturbide envió una carta al cabildo de Acapulco anticipando que todas las medidas y opiniones habían sido integradas, las diferencias conciliadas y la unificación de los frentes conseguido³²⁸. La última campaña novohispana comenzó el día siguiente, fecha en que redactó al gobernador veracruzano con espíritu confeso que el objetivo de su empresa sería “...asegurar la subsistencia de la religión santa, que profesamos y hemos jurado conservar...y hacer desaparecer la odiosa y funesta rivalidad del provincialismo y hacer, por una sana igualdad, unir los intereses de todos los habitantes de dicho imperio”³²⁹; la lucha era no otra que al independencia definitiva. Fue así que el 24 de febrero de 1821 en Iguala, Agustín de Iturbide publicó formalmente el Plan de Independencia de la América Septentrional.

El primer enunciado del Plan significó la ruptura al paradigma territorial, puesto que enraizó el gentilicio americano no solo en los nacidos en Nueva España, sino también para aquellos que residieran en ella, así fueran asiáticos, africanos y, por supuesto, europeos. A diferencia de los antecedentes de Morelos en *Sentimientos de la Nación* y la propia Constitución de Apatzingán promulgada por el Congreso de Chilpancingo referidos con anterioridad, el tono de la convocatoria para con los europeos subió considerablemente de tono en miras de obtener así su adhesión a la causa independentista. Con lo anterior, el Plan dio un irreversible alejamiento a la definición de los bandos contrincantes en los años anteriores³³⁰. Referida la audiencia, se sigue una alegoría que orbita alrededor del desarrollo de las naciones sujetas al dominio de un imperio patriarcal en que, llegada cierta edad, el alejamiento sería natural sin por esto perder el respeto, la veneración y el amor. Al reconocer la tutela de España a la nación americana para educar, formar y engrandecer las actividades sociales, económicas y políticas, el Plan abraza la alegoría biológica y señala que la distancia del centro hacía de la voluntad de los pueblos el tender a la independencia absoluta de la Península. Reconoce en el movimiento de Hidalgo la voz resonante, sin perder oportunidad de denunciar la existencia de desórdenes y vicios en la campaña originaria, por lo que la opinión pública resolvió la necesidad de una base sólida compuesta por la heterogeneidad de americanos y extranjeros para conseguir así la independencia. El Plan sugiere la convergencia de la América Septentrional para europeos en tanto que viven en ella, como de los americanos que provienen de los españoles: “*Ved la cadena dulcísima que nos une: añadid los otros lazos de la amistad, la dependencia e intereses, la educación y el idioma y la conformidad de sentimientos, y veréis son tan estrechos y tan poderosos, que la felicidad común del Reino es*

dispuesto a deponer las armas y más bien continuaría la campaña iniciada por Hidalgo, en un probable acercamiento del criollo para formular la estrategia independentista. Véase más sobre la investigación de dicha carta como antecedente del intercambio epistolar de enero de 1821 en Arenal Fenochio (2007)

³²⁸ Véase más en Spencer (2012) pp. 120-121

³²⁹ *Ibid* pp.122-123.

³³⁰ Véase más en Bulnes (1992) pp. 344

*necesario la hagan todos reunidos en una sola opinión y en una sola voz*³³¹ ". La revolución en todas sus manifestaciones empíricas quedó inmolada ante la pacificación del territorio y la conversión de una irrupción política a una emancipación fue presentada como modo orgánico de continuidad de la nación misma. Es de notar que hay una ruptura discursiva con la cuestión de la soberanía, puesto que plantearla fundacionalmente era interpretado como un guiño a la inspiración de la revolución francesa, y no como una continuación natural en el desarrollo de la nación en el modo en que sugería su narrativa al inicio del Plan. Consecuentemente, el resultado pragmático fue dictaminar que, al margen de la dinámica soberana, estaba la determinación de una nación madura para alcanzar su independencia, siendo la transición pacífica la muestra empírica. Visibilizada la uniformidad de sentimientos y distado de intervencionismos³³², Iturbide proclama la independencia de la América Septentrional. A diferencia de la unilateralidad en los decretos anteriores en la insurgencia, las contenidas en el Plan tuvieron por soporte el conocimiento y consenso inédito de la heterogénea representación novohispana, con miras en sumar a la restante dirigencia realista a la causa en los meses posteriores. Se siguen los 23 artículos fundacionales que abordan la organización social, política y militar. En cuanto al modo de coexistencia en la sociedad, se establece en primer lugar a la religión católica apostólica romana como la única tolerable en la América Septentrional, lo que supone una continuación al modelo de Ilustración Española impulsado originariamente por Feijoo al refrendar los vínculos entre el naciente estado y la iglesia, descartando así cualquier insinuación de tender a la violenta insurrección francesa³³³. La religión en cuanto modo de cohesión significó la recreación del proceso de unificación de España misma tres siglos atrás, proceso en que la religión sentó el plano común para construir su proyecto de nación monárquica. Como fue referido con anterioridad, la religión fungió un papel coyuntural de cohesión para las diversas clases sociales novohispanas. Sin embargo, Iturbide resolvió no acotar el movimiento a la figura guadalupana puesto que la devoción de los no nacidos en América era considerablemente menor y la narrativa determinista de criollos e indígenas podrían descolocarlos en un sentido de superioridad que quería evitarse a toda costa³³⁴. El afán por garantizar la igualdad es refrendado al señalar que todos los habitantes, "...sin otra distinción que su mérito y sus virtudes...", son idénticamente elegibles para la obtención de un empleo, con lo que afirma la propuesta de Morelos para dotar las mismas condiciones intrínsecas a la ciudadanía sin mayor distinción. La conservación de propiedades y fueros del clero secular y regular significaron la conciliación por adelantado con los grupos eclesiásticos inmersos en el entramado social novohispano,

³³¹ Véase más en Iturbide (2016) pp. 235

³³² En contraste con los movimientos de la primera y segunda etapa independentista en que se valoró el apoyo por parte de Estados Unidos, como fue referido con anterioridad.

³³³ En relación a los restantes protagonistas de la Ilustración Española, no hay indicios de que Iturbide hubiese considerado necesario el abordar ya en el Plan de Iguala la cuestión agraria, tanto como el reformismo en las actividades de profundización de la técnica en los artesanos y trabajadores serviles, impulsadas décadas atrás por Jovellanos y Campomanes en la península en el modo que fue referido con anterioridad.

³³⁴ Lo anterior no implicó el desapego de Iturbide al culto a la Virgen de Guadalupe, puesto que en octubre de 1821 asistió a la celebración de misa en la basílica del Tepeyac, y, una vez asumida la corona del Imperio Mexicano, creó la Orden Imperial de Guadalupe para condecorar a mexicanos destacados. Véase más en Brading (2015) pp. 304-305

principalmente con la recientemente expulsada Compañía de Jesús, congregación fundamental en la coyuntura americana por los motivos descritos con anterioridad, con lo que se planteaba una adhesión tanto con la fracción secular como la regular tras las décadas de tensiones percibidas por el cuerpo eclesiástico frente a las reformas borbónicas impulsadas por Carlos III. En cuanto al modelo político a ejercer, se siguen los artículos para referir a un gobierno monárquico con un regente extranjero que ejerciera en función de una constitución propia al naciente Imperio Mexicano. Las implicaciones no son menores. En primer lugar, se dictamina el ejercer de un modelo que ya es conocido para la América Septentrional, propio de la herencia hispánica de tres siglos y que ya era inherente a la población en general. Si bien existieron voces que exigieron el modelo republicano como una réplica de la organización política de los Estados Unidos, el conocimiento sobre las implicaciones en la reestructuración eran escasas y se encontró que el anhelo al modelo republicano era más bien en una aproximación conceptual, cuyo riesgo de no adaptación derivaría en el desorden político³³⁵. Fue en el mismo tenor de “...*precaver los atentados funestos de la ambición*” que se invocó a un monarca extranjero para asumir la función de regente³³⁶. Contrario a la creencia inherente, no era para nada atípico el encontrar regentes gobernar un país extranjero puesto que, por sobre el nacionalismo, estaba la búsqueda del ejercicio virtuoso de las funciones que derivaran en el mayor bienestar posible para los gobernados. La inexperiencia aunada a la ambición local fueron cuestiones que Iturbide buscó erradicar con la colocación de un experimentado monarca extranjero. En adición, el señalar como regente a Fernando VII aseguraría la adhesión de la facción borbónica americana³³⁷. La alusión a un Imperio Mexicano no era casual, puesto que el interés de Iturbide, ya señalado anteriormente por Bustamante, era la reconciliación con la raíz originaria prehispánica, en la cual quedaría restaurado el gobierno mexicana³³⁸. El modelo de la junta entra a escena en un carácter gubernativo para facilitar la transición a las Cortes americanas, entendamos mexicanas, en tanto que estarán compuestos por vocales presumiblemente ya propuestos al virrey. El

³³⁵ Fue tal la certeza en la anticipación prevista por Iturbide que, una vez derrocado el imperio mexicano por el Plan de Casa Mata que promovió Antonio López de Santa Ana, quedó impuesta el modelo de una república federal ante la franca influencia del ministro plenipotenciario de Estados Unidos Joel Poinsett. En el modelo republicano, solo existió relativa paz durante la gestión del insurgente Guadalupe Victoria, primer mandatario, puesto que en los años posteriores sucedieron los desconocimientos electorales, los golpes de estado y la lucha entre federalistas y centralistas, hasta que años después México tuvo por presidente al propio López de Santa Ana, quien terminó por volver al modelo centralista y gobernar intermitentemente en 6 ocasiones y 5 veces más de modo indirecto a través de políticos afines a él, todos ellos entre 1833 y 1847, así como el periodo posterior entre 1853 y 1855. Véase más sobre el salto al republicanismo, así como la vida y obra de Antonio López de Santa Ana en los tres volúmenes de González Pedrero (1993), (2003) y (2017)

³³⁶ Véase más en Bulnes (1992) pp. 345

³³⁷ Como se verá más adelante, el criterio de elegibilidad para ocupar el trono del Imperio Mexicano fue largamente discutido en los Tratados de Córdoba en tanto que el afán de inclusión para con los americanos borbónicos había dejado un vacío en torno a la hipotética circunstancia de que ninguno de los monarcas descritos aceptaran la corona mexicana. En todo caso, para la coyuntura cohesiva y los objetivos de la promulgación del Plan de Iguala, el carácter teórico resultó altamente efectivo.

³³⁸ Dicha determinación adquirió un tono más simbólico, puesto que el imperio mexicano no abarcaba remotamente la América Septentrional, en adición a los conflictos sostenidos con los pueblos aledaños que derivaron justamente en la alianza de los mismos con los españoles para concretar la conquista de México Tenochtitlan, como fue referido anteriormente. Véase más en Jiménez Codinach (2013)

objetivo trazado para las Cortes americanas, cuyos diputados serían elegidos y nombrados como constituyentes, fue el de redactar la Constitución del Imperio Mexicano. El Plan establece, de igual manera, que será la Constitución de Cádiz la que regirá jurídicamente transitoriamente hasta contar con la constitución propia. Si bien es tácita la acotación del arreglo a la carta gaditana a la cuestión de los delitos, es cuestionable la influencia de la supuesta conspiración anti-constitucionalista de la Profesa en el Plan presentado por Iturbide. El modelo de la monarquía constitucional marcó una adhesión pacífica inédita para cualquier territorio peninsular y ultramarino español. Merece la pena no obviar que el perseguir un modelo monárquico constitucional, en principio parecido al vigente para inicios de 1821 en la península, no implica en definitiva la suscripción al contenido del mismo, puesto que el Plan solo refirió al modo de organización política, no al carácter intrínseco referido con anterioridad. Considerada tanto por conservadores como por liberales como inaceptable por su carácter elitista y clasista³³⁹, la Constitución de Cádiz se afirmó como un modo transitorio y fijó el término de su utilización al momento en que se reunieran los diputados provinciales y “...dicten las (leyes) que más convengan a nuestra felicidad social”³⁴⁰, sellando así el inequívoco interés de apegarse a la realidad americana como lo apuntara en 1813 el propio Congreso de Chilpancingo. En el carácter militar, Iturbide no fue omiso al abanderamiento de un nuevo ejército que no fuera ni realista ni insurgente, sino la suma de ambos, persiguiendo los ideales suscritos en el Plan. Fue así que creó el Ejército Trigarante, o de las Tres Garantías, como designados para salvaguardar los nacientes principios de las facciones americanas: religión, independencia y la unión. Bajo dichos pilares, fue confeccionada la bandera del Ejército Trigarante con los colores representativos de cada principio, esto es blanco, verde y rojo, respectivamente. Cabe mencionar que la bandera del Ejército Trigarante fue utilizada posteriormente para elaborar la primera bandera del México independiente, en que se modificaron el orden y la orientación de los colores, así como la adición de la imagen del águila devorando una serpiente postrada sobre un nopal, símbolo profético prehispánico de la naciente cultura mexicana para fundar Tenochtitlán, otro guiño de Iturbide para tender a las raíces originarias como base fundacional del gobierno independiente. Las funciones del Ejército Trigarante descritos en el Plan incluyen la protección del gobierno y la observación textual de las ordenanzas derivadas, consciente Iturbide de que una constitución efectiva era aquella que pudiese ejecutarse en el campo empírico, contrario a la bien intencionada pero inejecutable Constitución de Apatzingán. Con el fin de que la emancipación fuese también sensible a la realidad gubernativa ya arraigada por los americanos, el Plan establece que los ramos estatales y los empleados públicos subsistirían tal como lo habían hecho, y que en todo caso solo los opuestos a adherirse al Plan serían removidos y sustituidos. Lo anterior supone la poca afinidad a la transición en sí, puesto que el movimiento de consumación visionado por Iturbide y plasmado en el Plan tendió a un pragmatismo solo condicionado a las tres garantías promovidas. Tras enlistar los 23 artículos fundacionales, se sigue el Plan con el llamado a la población en general para adherirse y llevar adelante la empresa independentista de la que ya no tiene enemigos, y que “...este cuerpo de fuerzas combinadas de europeos y

³³⁹ La no igualdad de ciudadanía fue uno de los principales puntos de separación de las facciones americanas frente a la constitución gaditana. Véase más en Chinchilla (2021) pp. 10

³⁴⁰ *Ibid* pp. 15

americanos, de disidentes y realistas, seremos unos meros protectores, unos simples espectadores de la obra grande que hoy he trazado y que retocarán y perfeccionarán los padres de la patria". Concluye el Plan con un llamado al asombro de las naciones europeas por la capacidad de emancipación de la América Septentrional sin el derramamiento de sangre. Cierra el texto con los vítores trigarantes: "*¡Viva la religión santa que profesamos! ¡Viva la América Septentrional, independiente de todas las naciones del globo! ¡Viva la unión que hizo nuestra felicidad!*"³⁴¹.

La reacción inmediata del Plan -comúnmente llamado de Iguala por su lugar de promulgación- provocó, de acuerdo a Hamnett, la identificación de cuatro tendencias políticas: los llamados iturbidistas que suscribían la separación pacífica sin por esto perder la herencia cultural y religiosa de España, los liberales que apoyaron el proyecto Iturbide más por identificarlo como el modo más próximo a la separación que por suscribirse plenamente a las ideas, así como los liberales borbónicos que preferían mantener los lazos suscritos por la constitución gaditana. Finalmente, estuvo la facción virreinal que buscó la conservación del modo de gobierno absolutista³⁴². El intercambio de correspondencia entre Iturbide y Guerrero continuó, en el que Guerrero incluso se describió alegre al conocer del rechazo del virrey para con el Plan de Independencia, con lo que finalmente acordaron encontrarse el 14 de marzo en Teloloapan para sellar la unión entre los movimientos para originar el Ejército Trigarante, fecha en que consta que se conocieron personalmente los personajes, y no en días antes en que sucedería el no históricamente documentado abrazo de Acatempan³⁴³. Como consecuencia, dos terceras partes del círculo nuclear insurgente se sumaron al nuevo mando trigarante con efecto inmediato³⁴⁴. Tras haberse reunido con Iturbide para presentar sus credenciales y coordinar los siguientes pasos para capitalizar la consumación, el propio Guerrero dirigió unas palabras a la insurgencia para dictar la dirección de sus destinos: "*Soldados: este mexicano que tenéis presente es el señor D. Agustín de Iturbide, cuya espada ha sido por nueve años funesta a la causa que defendemos. Hoy jura defender los intereses nacionales; y yo, que os he conducido a los combates y de quien no podéis dudar que morirá sosteniendo la independencia, soy el primero que reconozco al señor Iturbide como el primer jefe de los ejércitos nacionales...*"³⁴⁵. Para entonces, ya se había dado juramento al Plan de Iguala por parte de oficiales realistas, y fue en el encuentro y unificación de los ejércitos que se refrendó la adhesión por parte de la insurgencia. A pesar de la orden de serle entregadas todas las copias del Plan de Iguala y de reorganizar las fuerzas realistas para debilitar la adhesión al Ejército Trigarante, Apodaca se encontró incapacitado para frenar la tendencia independentista en las provincias novohispanas. El arzobispo Pedro José de Fonte fue igualmente detractor del plan iturbidista y llamó a todo el cuerpo eclesiástico a desconocer

³⁴¹ Véase texto completo del Plan de Independencia de la América Septentrional en Iturbide (2016)

³⁴² Véase más en Hamnett (2011) pp. 304

³⁴³ Contrario a la supuesta coacción del virrey en la elaboración del Plan de Iguala, se observa una carta enviada a Madrid en que Apodaca refiere a Iturbide como un pérfido e ingrato comandante que "*ha dado a conocer unos planes quiméricos que son irreconciliables con la dignidad, el decoro y los intereses de la nación y del rey*". Véase más en Spence (2012) pp. 128-129 y 131

³⁴⁴ Véase más en Jiménez Codinach (2013)

³⁴⁵ Véase más en Zavala (2021) pp. 36

el movimiento emancipador, pero el efecto no fue más favorable que el de Apodaca. Y es que la campaña subsecuente de Iturbide fue la diplomática al enviar diversas cartas llamando a la adhesión con una tónica conforme al destinatario para asegurar así despertar el interés en el naciente gobierno independiente. Con excepción de Apodaca y Fonte, prácticamente la totalidad de los personajes militares, eclesiásticos y gubernamentales fueron afines al Plan de Iguala. Las circulares a la población americana en general abordaron cuestionamientos retóricos alrededor de la prevalencia del despotismo desde la figura del virrey, la alta extracción de recursos contrastada con el poco impacto favorable en los mexicanos, las insuficientes o nulas reformas comerciales, la infrarrepresentación en las Cortes y la privación de la ciudadanía para mulatos, entre otras cuestiones³⁴⁶. Además de Guerrero, la restante dirigencia insurgente también se adhirió al Plan, entre ellos el capitán Vicente Filisola, Nicolás Bravo y el re-aparecido Guadalupe Victoria, quien solo propuso a Iturbide que fuera un líder de las primeras etapas de la revolución independentista quien asumiera el mando del Imperio, a lo que éste respondió que sería determinación del congreso y los mexicanos acatarían su determinación, aunque intrínsecamente Iturbide prefería un regente extranjero por los motivos previamente descritos. Conforme Iturbide avanzaba por Valladolid, Guanajuato y Querétaro, la alarma realista en la capital hizo al virrey Apodaca cambiar repetidamente la estrategia militar hasta resolver que la mejor opción era guardar un sitio en la capital, sin embargo, los subinspectores de las fuerzas armadas Pascual Liñán y Francisco Novella terminaron por deponer del cargo a Apodaca el 5 de julio de 1821. En vísperas del debacle del también llamado Conde de Venadito, la designación del posterior – y último- representante del rey en Nueva España no sería casual.

Tratados de Córdoba; legitimación de la independencia.

Como fue referido anteriormente, Juan O'Donojú fue uno de los diputados liberales en las Cortes de Cádiz enjuiciado por su adhesión a la constitución gaditana. Tras pasar cuatro años en cárcel, la restitución del constitucionalismo en 1820 lo posicionó nuevamente en la esfera política como Teniente General del ejército, así como Capitán General en Andalucía. Al tener noticia de las dificultades de Apodaca para contener el naciente movimiento emancipador en la América Septentrional, O'Donojú fue designado Jefe Político Superior de la Nueva España, en tanto que la figura del virrey había sido derogada tras la constitución gaditana. La designación del de ascendencia irlandesa no solo fue impulsado por los constitucionalistas españoles dada su notable reputación liberal, sino también por los diputados americanos designados en 1820 tales como Miguel Ramos Arizpe, José Michelena y el propio Gómez Pedraza, ya conscientes de la situación americana y los planes de Iturbide suministrado a través del Plan de Independencia de la América Septentrional antes de su partida a Europa. La expectativa de los criollos fue, por tanto, que O'Donojú favoreciera la separación americana una vez mostrada la naturalidad de la situación³⁴⁷. Para entonces, el Ejército Trigarante fortaleció su empresa de adhesión en el centro de la América Septentrional. El tono de pacificación y conciliación de intereses en el Plan de Iguala migró, por tanto, al

³⁴⁶ *Ibid* pp. 143

³⁴⁷ Véase más en Jiménez Codinach (2021), Murray Kiernan (2016) pp. 17-20 y Spence (2012) pp. 163-165

preámbulo de la organización política una vez consumada la independencia³⁴⁸. Tras la destitución de Apodaca, el mariscal golpista Novella se auto-determinó virrey y anunció la creación de una junta para tratar las cuestiones de estado, foro en que aseguró que mantendría los derechos del rey constitucional y la unidad con la península. Iturbide afirmó que la constitución gaditana podía ser útil para la empresa Trigarante en cuanto no contraviniera con el fervor independentista. La fuerza coyuntural del Plan de Iguala permitió que las adhesiones resultaran orgánicas para los insurgentes e inevitable para el realismo remanente. No faltaron colectivos realistas que mostraran resistencia, pero el Ejército Trigarante sustituyó las armas por el diálogo. Ante el escepticismo de Rocafuerte descrito en el *Bosquejo ligerísimo* sobre el cambio en el modo conciliador y fraterno de conducirse de Iturbide dado el contraste a la severidad durante sus funciones como militar realista, merece la pena voltear a los ya mencionados motivos que disuadieron a Iturbide para sumarse a la causa revolucionaria en sus primeras etapas, conducido a su disposición para reprimir el movimiento por promover el tono revanchista y de exclusión. La campaña planificada en 1820 y puesta en la escena empírica de 1821 era el modo por el cual consideró necesario conducirse pacíficamente puesto que el único contrincante sería aquel negado a la cohesión nacional. Llegado agosto de 1821, O'Donojú desembarcó en la costa de Veracruz. En el ánimo de que un liberal pudiese mediar efectivamente la crisis novohispana, el gobierno de Madrid ordenó al entrante Jefe Político Superior la conciliación con la facción independentista para convenir la adhesión a la constitución gaditana³⁴⁹. Al conocer que prácticamente solo la capital estaba guarecida por las fuerzas realistas de Novella, resultó irreversible el proceso independentista a ojos de O'Donojú. El distanciamiento con los objetivos que le fueron trazados desde la metrópoli europea quedaron evidenciados al enviar el 3 de agosto una carta a las Cortes de Cádiz para dictaminar que la precariedad en los recursos realistas comprometía severamente la subsistencia del territorio americano en cuanto provincia ultramarina de la monarquía española³⁵⁰. El mismo día, O'Donojú consumaría su ruptura con la causa española al dirigirse a los habitantes de Nueva España. En su proclama, se desmarca de la sumisión de un rey tirano ni de un gobierno déspota, puesto que “...séaos grata mi adhesión y el amor que profeso a vuestras virtudes”³⁵¹ donde, si bien reconoce la grandilocuencia y la meditación detrás de la Constitución de Cádiz, reconoce la perversión que sufrió y de la condición irrecuperable de la misma. Al reconocerse distado de cualquier ambición personal, O'Donojú prácticamente afirma su adhesión a la pragmática causa al afirmar que “...animado de los mejores deseos a vuestro favor;

³⁴⁸ La socialización del salto a la independencia consolidó la figura de Iturbide como el consumidor pacífico del movimiento revolucionario, tanto para las clases populares como para la clase media trabajadora, en tanto que los clamores de libertad y empleo estuvieron intrínsecamente suscritos en la campaña Trigarante. Véase más en Bulnes (1992) pp. 347-350

³⁴⁹ Instrucciones más detalladas consideraron la promoción de la agricultura, el comercio y la minería, así como la rendición de rebeldes bajo la promesa de un puesto público so pena de persecución y represión. Significó, por tanto, un esbozo primario de la Ilustración Española al referir indirectamente a las reformas comerciales y agrarias impulsadas por Jovellanos y Campomanes que, sin embargo, no obedecieron ya al pulso americano de la época. Véase más en Hamnett (2011) pp. 325-326.

³⁵⁰ Véase más en Ortiz Escamilla (compilador) pp. 58-59

³⁵¹ *Ibid* pp. 59-61

*abundado mi corazón de ideas filantrópicas...venía a traeros la tranquilidad de que carecéis, la paz que necesitáis para no aniquilaros con unas guerras intestinas, las más desastrosas*³⁵². Con las palabras de O'Donojú, el realismo estaba finalmente sumado a la causa independentista. Para entonces, Iturbide había entrado triunfante a Puebla y convino la organización de una conferencia para dialogar con el Jefe Político Superior legítimo, con lo que fue pactada la reunión el 23 de agosto en Córdoba, lugar alejado de la costa que, para entonces, padecía un contagioso brote epidémico. En el transcurso de agosto, continuaron los intercambios epistolares para conocer de mejor manera los términos y condiciones en que Iturbide y O'Donojú se encontrarían dispuestos en acompañar su firma debajo al final de un documento de legitimización. De entre el intercambio versó la cordialidad, la referenciación como "amigo" a Iturbide, el envío de las proclamas que más tarde pediría el general Trigarante fueran reimpresas, así como del convencimiento de la profunda intención de éste para acompañar el proceso emancipador de la América Septentrional y la infravalorada empresa de obtener el beneplácito del reino sobre los acuerdos que fuesen firmados. Para entonces, el mariscal golpista Francisco Novela intentó infructuosamente de restar autoridad al recién llegado peninsular O'Donojú, máxime tras conocer la intencionalidad del liberal gaditano. Sin embargo, el intento de Novella no resultó de interés para ninguna de las partes y continuó acuartelado en la capital, prácticamente el último bastión por capitular para la causa Trigarante. Finalmente se encontraron los protagonistas en Córdoba el mismo 23 de agosto³⁵³ y discutieron los últimos detalles para la generación formal del Tratado, en el cual O'Donojú encontraría ideas altamente familiares, puesto que el diputado Michelena ya había esbozado y circulado con una parcialidad de las Cortes un documento inspirado en Plan de Independencia de la América Septentrional redactado por el propio Iturbide³⁵⁴. El día siguiente, 24 de agosto de 1821, fueron promulgados los Tratados de Córdoba.

A diferencia del Plan de Independencia de la América Septentrional, los Tratados abordaron únicamente los artículos sin dotar de preámbulo patriótico, puesto que el objetivo ya no era la cohesión entre las facciones en tanto que alcanzada, más bien lo fue la materialización del proyecto independentista, teniendo como firmante la máxima figura de representación de la corona española, en este caso el Jefe Político Superior. Los Tratados están compuestos por 17 artículos, siendo que los primeros 14 refieren a la organización política. Primeramente se otorga el reconocimiento y nombre al Imperio Mexicano como nación soberana independiente, cuyo gobierno será de carácter monárquico constitucional moderado. Se refrenda el ofertar la corona a Fernando VII, o en su defecto a su hermano Carlos o al infante Francisco de Paula, pero quedó fue puntuado que, en caso de la no admisión de los anteriores, serían las Cortes del Imperio quienes designarían al regente. Lo anterior por recomendación de O'Donojú para mitigar el riesgo de agotarse los regentes elegibles. Si bien Fernando VII apareció como un candidato, éste no respondería a España, sino al Imperio Mexicano. Si bien la verosimilitud de aceptación de Fernando VII a la corona mexicana era sumamente baja, la

³⁵² *Ibid pp.* 59-61

³⁵³ Bustamante documentó un abrazo fraterno entre O'Donojú e Iturbide, con lo que adquiere un carácter de mayor verosimilitud histórica con respecto al propio Abrazo de Acatémpan.

³⁵⁴ Rodríguez (1993) pp. 285

enunciación de su figura representaría también el atender el clamor de una facción poblacional. Queda fijado igualmente a México –ciudad- como la capital del Imperio como tercera gran innovación frente al Plan de Iguala³⁵⁵. Dada la integralidad a la que apuntaba el documento, se sigue que será enviado el Tratado acompañado por la exposición de motivos para ya fuera aceptar la corona o notificar a los otros regentes elegibles “...por lo que se interesa en ello la prosperidad de ambas naciones, y por la satisfacción que recibirán los mexicanos en añadir este vínculo a los demás de amistad con que podrán y quieren unirse a los españoles”. Queda igualmente confirmada la Junta Provisional Gubernativa planteada en el Plan de Iguala, compuesta por personas virtuosas designadas por la opinión general para llevar a cabo, en primer lugar, un manifiesto público sobre la instalación y los motivos que la reunieron, para seguirse la elección de un presidente de la Junta, así como una regencia compuesta por tres personas para asumir el poder ejecutivo. Contrario a las denostaciones relacionadas a la autoproclamación del primer soldado del Ejército Trigarante, no aparece el nombre de Iturbide ni en el Plan de Iguala ni en los Tratados de Córdoba más que para constarse como firmante, y en todo caso fue el nombre de O’Donojú el presentado para participar como miembro de la Junta provisional, en tanto que antiguo representante peninsular. Quedó designado igualmente a la Junta convocar a las Cortes para que redactaran la constitución mexicana, quienes asumirían el poder legislativo provisionalmente. Finalmente los Tratados conceden a libertad migratoria tanto para los americanos residentes en la península como para los europeos asentados en la América Septentrional, con excepción de los empleados públicos. Se cierra el documento con la confirmación del ánimo de llevar a cabo una transición pacífica y que la autoridad de O’Donojú asegurará la salida de tropas peninsulares sin la necesidad de enfrentamiento alguno ni derramamiento de sangre³⁵⁶.

Aún sin el tono efusivo que caracterizó el Plan de Iguala, los Tratados de Córdoba fueron no menos importantes puesto que afirmaron la independencia americana y la organización política del Imperio Mexicano a la luz de la firma del mayor representante peninsular de entonces. Es de resaltar que el propio Dominique de Pradt, uno de los principales autores que inspiraron a Iturbide para formular su modelo independentista, tuvo noticia de la convención celebrada entre O’Donojú e Iturbide, a lo que anticipó que solo restaría a España reconocer la emancipación del Imperio Mexicano y ocuparse del fortalecimiento de las relaciones comerciales entre ambos países³⁵⁷. En miras de honrar la promoción de la causa independentista, apenas dos días después de firmados los Tratados, O’Donojú envió al gobernador realista de Veracruz, José Dávila, una carta en que defiende la firma de los Tratados de Córdoba como modo de cimentar la alianza entre las dos naciones, en adición a que detectó la migración de los intereses no comunes de los españoles y la hostilidad americana capaz de atentar contra las libertades terceras transformarse en un reconocimiento recíproco entre americanos y europeos para saberse hermanos y pactar el respeto de los derechos y relaciones recíprocas en un ambiente independentista; el llamado práctico sería

³⁵⁵ Véase más en Jiménez Jiménez Codinach (2021)

³⁵⁶ Véase texto completo de Los Tratados de Córdoba en Iturbide y O’Donojú (2016)

³⁵⁷ Véase más en Spence (2012) pp. 190

dirigido a desalentar el desembarco de efectivos provenientes de La Habana³⁵⁸. La única resistencia prevalente considerable era la del propio Francisco Novella, quien había centralizado el poder en la capital y convocó a las corporaciones a una reunión el 9 de septiembre, sin embargo, presentaron sus credenciales como individuales, no como miembros de un corporativismo, por lo que fue designado Blas Castillo Luna para hablar con José Gurudi Alcocer, antiguo diputado y constituyente gaditano, derivando en la entrega de la capital el 12 de septiembre. El día siguiente se reunieron en una hacienda periférica de la capital, llamada La Patera, y Novella finalmente reconoció la función de O'Donojú como Jefe Político Superior, así como Capitán General, con lo que la ciudad de México quedó provista para la llegada simbólica del Ejército Trigarante y concretar la ansiada finalización de la guerra extendida por poco más de una década. En cuanto a los miembros del Ejército Trigarante, ya fuera antiguos realistas o insurgentes, marcharon a lo largo de la América Septentrional tras la firma del Plan de Iguala para difundir las ideas emancipadoras a lo largo del territorio. Algunas de las principales localidades alcanzadas fueron Guanajuato, Guadalajara, Michoacán, Veracruz, el sur de México y las Provincias Internas de Occidente, con el apoyo de Anastasio Bustamante, Luis Cortázar, Pedro Celestino Negrete, Vicente Filisola y Antonio López de Santa Ana, entre otros³⁵⁹, en tanto que las restantes localidades principales fueron sumadas tras las labores diplomáticas de Iturbide al extender el Plan de Iguala a los miembros políticos y eclesiásticos. Es de resaltar el papel que jugó la imprenta para la difusión de las ideas para su lectura o declamación en espacios públicos. Para 1821, el ejército Trigarante tuvo a su disposición 12 imprentas distribuidas en la ciudad de México, Guadalajara, Puebla, Oaxaca y Veracruz, principalmente, que permitieron el rápido desarrollo de los periódicos de corte independentista tales como *El Mejicano Independiente*, *La Abeja Poblana*, *El Busca pies* y el *Diario Político Militar Mexicano*, por nombrar algunos³⁶⁰. Fue empresa de Iturbide alcanzar el beneplácito de las restantes localidades americanas conforme se acercaba a la ciudad de México para oficializar la consumación oficial. En su trayecto a la capital, es sabido que Iturbide estuvo en Puebla el 28 de agosto, día de San Agustín. Dicta una versión popular que las monjas del convento de Santa Mónica decidieron elaborar un platillo alusivo a los colores del Ejército Trigarante y, aprovechando la temporada de nueces de Castilla y de granadas, idearon la creación del hoy conocido chile en nogada³⁶¹. Guerrero, en tanto Capitán del Sur para el ejército Trigarante llevó a cabo funciones militares en la costa pacífica, así como la encomienda de coordinar el resguardo de un recurso monetario tomado de un convoy que se dirigía a Acapulco. Sentadas todas las condiciones para proceder con el acto oficial, todavía el 17 de septiembre O'Donojú proclamó desde Tacubaya la anticipación de que anticipaba que la libertad estaría garantizada gracias a Iturbide, y que él, en cuanto representante del gobierno español, honraría las funciones delimitadas en los Tratados de Córdoba con el fin de preservar el máximo bien tanto de españoles como de mexicanos. Días después, igualmente desde Tacubaya, Iturbide se mostró orgulloso de sus congéneres por haber capitalizado la creación de una nación

³⁵⁸ Véase más en Ortiz Escamilla (compilador) pp. 70-72

³⁵⁹ Véase más en Guzmán (2014) pp. 147-149

³⁶⁰ *Ibid* pp. 151-152

³⁶¹ Véase más en Jardón (2012)

independiente en prácticamente 7 meses y sin el derramamiento de sangre. Como fue anticipado, el 26 de septiembre entró O'Donojú a la capital americana y coordinó los preparativos necesarios para los protocolos de consumación que habrían de iniciarse en el día inmediato posterior.

El 27 de septiembre de 1821, en su cumpleaños número 38, Agustín Cosme Damián de Iturbide y Aramburu partió de Tacubaya vestido no como militar sino como civil bajo el título de Primer Jefe del Ejército Trigarante, con la intención de simbolizar la ruptura con el caudillismo. En concordancia con la narrativa del restablecimiento del imperio mexicano, desfiló al lado de indígenas de la ciudad de México provenientes de Santiago Tlatelolco y San Juan. Tras sumar al colectivo trigarante de 16 mil efectivos a Vicente Guerrero, Vicente Filisola, Antonio Echávarri y López de Santa Anna, entre varios otros antiguos insurgentes y realistas, la avanzada continuó por la calzada de Chapultepec, la garita de La Piedad y el paseo de Bucareli hasta llegar a la calle de San Francisco, donde el alcalde Jose Ignacio Ormachea entregó las llaves de la ciudad a Iturbide, pero éste las rechazó y enunció que deberían servir las llaves para mantener cerrada la puerta para la irreligión, la desunión y el despotismo, antivalores de las tres garantías profesadas. Continuó Iturbide y el Ejército Trigarante desfilando en la calle Plateros, hoy Madero, del que se presume hubo una cálida y festiva recepción ya con la utilización del verde, blanco y rojo propios de la bandera trigarante. Al llegar a la Plaza central, llamada de La Constitución por el documento gaditano, O'Donojú recibió a Iturbide y conformaron la Junta Provisional avanzado el día, honrando así el plan de gobierno señalado en los Tratados de Córdoba; es dicho popularmente que ese ha sido el día más feliz en la historia de México³⁶². El día siguiente, 28 de septiembre de 1821, fue proclamada el Acta de Independencia Mexicana, del que se lee: *“La nación mexicana, que por trescientos años ni ha tenido voluntad propia, ni libre el uso de la voz, sale hoy de la opresión que ha vivido. Los heroicos esfuerzos de sus hijos han sido coronados y está consumada la empresa enteramente memorable, que un genio superior a toda admiración y elogio, amor y gloria de su patria, principió en Iguala, prosiguió y llevó a cabo arrollando obstáculos insuperables. Restituida, pues, esta parte del Septentrión al ejercicio de cuantos derechos le concedió el Autor de la naturaleza y reconocen por inajenables y sagrados las naciones cultas de la tierra, en libertad de constituirse el modo que más convenga a su felicidad, y con representantes que puedan manifestar su voluntad y designios, comienza a hacer uso de tan preciosos dones y declara solemnemente, por medio de la Junta Suprema del Imperio, que es Nación soberana e independiente de la antigua España, con quien en lo sucesivo no mantendrá otra unión que la de una amistad estrecha en los términos que prescriben los tratados: que entablará relaciones amistosas con las demás potencias, ejecutando, respecto de ellas, cuantos actos pueden y están en posesión de ejecutar las otras naciones soberanas: que va a constituirse con arreglo a las bases que en el Plan de Iguala y Tratados de Córdoba estableció sabiamente el primer jefe del ejército imperial de las tres garantías, y en fin, que sostendrá a todo trance y con el sacrificio de los haberes y vidas de sus individuos, si fuere necesario, esta solemne declaración, hecha en la Capital del Imperio*

³⁶² Véase más sobre los hechos ocurridos el 27 de septiembre de 1821 en Jiménez Codinach (2013), Reed Torres (2017) pp. 21-22 y Spence (2012) pp.195

a 28 de septiembre del año 1821, primero de la independencia mexicana”³⁶³. Resulta el documento de consumación un retorno al tono patriótico, aunque bajo un distinto objetivo. Siendo que la finalidad principal del Plan de Iguala fue la cohesión de la pluralidad americana a través de un convenio que gustara a los intereses perseguidos por la heterogeneidad poblacional, y que los Tratados de Córdoba persiguieron el establecimiento de un modo de gobierno independiente con un carácter meramente político, el documento independentista quedaba legitimado por sí mismo. El contenido apuntó, en primer lugar, a la exposición de motivos que llevaron a la nación para consumir la empresa independentista. La voluntad propia y el libre uso de la voz son señalamientos por la histórica exclusión americana en los puestos de mayor poder para gobernar precisamente la América Septentrional, así como la constante infrarrepresentación en las cortes españolas. El señalamiento a la opresión recogería el sentimiento popular homologable a la situación económica, política y social particular padecida. Vuelve en el Acta de consumación el llamado al concepto soberano tan solo para referir a la atribución de la nueva nación que será independiente a España, en tanto que se legitima el derecho a manifestar la voluntad y los designios propios por los derechos que fueron concedidos por la deidad; la divinidad, por tanto, prescinde de un móvil monárquico para afirmarse desde su origen. Son refrendados tanto el llamado a constituirse como nación en arreglo al modo que más fuera conveniente a la felicidad, como el reconocimiento de la amistad estrecha prevalente con España y el derecho para establecer relaciones con las naciones extranjeras sin intermediación alguna. A diferencia de El Plan de Iguala y Los Tratados de Córdoba, no existe una referencia a Fernando VII, puesto que la fidelidad no era a su figura como se utilizó en las campañas independentistas anteriores, sino que estaba antepuesta la independencia y después el gobernante de la entidad emancipada. Es de destacar, de igual modo, la alusión hecha a la figura de Iturbide para romantizar tanto la empresa independentista como su influencia en los dos documentos fundacionales previos. En todo caso, el acta fue confirmada por 33 de los 38 miembros de la Junta provisional que, contrario a las denostaciones de Rocafuerte en su *Bosquejo Ligerísimo*, tuvieron por signatarios a hombres sumamente letrados, con fuerte base educativa en la abogacía e involucrados en la coyuntura de la época. Destacan por parte del cuerpo eclesiástico el obispo Antonio Joaquín Pérez, quien participó en las Cortes de Cádiz, Matías de Monteagudo, antiguo rector de la Real y Pontificia Universidad de México, así como José Guridi y Alcocer, miembro de las cortes de Cádiz y, tal como varios otros firmantes, de la congregación secreta *Los Guadalupe*. En el ramo militar se encontraron, además del propio Iturbide, a Anastasio Bustamante, Manuel Sota de la Riva, José María de Bustamante, Juan de Horbeagozo y Juan María Cervantes, todos ellos de corte antiguamente realista. Es de resaltar la participación de Juan Francisco de Azcárate como el único de los anteriores que se pronunció activamente a favor del juntismo novohispano en 1808 tras los Tratados de Bayona y a la crisis soberana misma. Destacar finalmente la facción comercial del terrateniente José Manuel Vázquez de la Cadena, el minero Pedro José Romero de Terreros “Conde de Regla” y el multimillonario José María de Echevers, así como los abogados Juan Bautista Raz y Guzmán –tío de Leona Vicario- José María de Jáuregui y Juan José Espinosa de los Monteros, este último redactor

³⁶³ Véase más en Varios autores (2016) pp. 246

del Acta de Independencia. Puede constatarse que los presentes eran personas considerablemente destacadas en los aspectos militares, económicos, políticos y de la jurisprudencia, requeridos mayoritariamente de contar con una base robusta en el derecho y, ha de decirse, con una previa inclinación al movimiento realista. El ánimo impreso en el documento de consumación tuvo por firmantes a personajes que conocieron a Locke, Montesquieu, Jovellanos, Bentham y Rousseau, entre varios otros ilustrados. Fue, por tanto, consecencial la influencia en los documentos constitucionales franceses y el liberalismo gaditano español, así como el estatuto de Bayona³⁶⁴. Pero no solo los propios firmantes fueron afines al proyecto independentista y a la figura misma de Iturbide. La renombrada población mexicana posicionó al primer jefe trigarante como el personaje más popular de la época, cuyo carisma inspiró al escritor José Joaquín Fernández de Lizardi a lamentar el conocido ánimo de Iturbide para retirarse de la política una vez formadas las cortes constituyentes, puesto que “...*(la nación americana) desea recompensar vuestros servicios y no quiere que seáis sino quien empuñe el cetro del gobierno*”, y exigió que fuera regente un paisano suyo que sentó las bases de la soberanía, en clara alusión al libertador, advirtiendo que “... *si vuestra excelencia no es el emperador de América, la anarquía o el despotismo nos acechan*”³⁶⁵. Sin un llamado a ocupar el trono, Guerrero continuó igualmente efusivo a la causa, honrando el liderazgo de Iturbide e incluso manteniendo un posterior intercambio cordial de correspondencia, extendido hasta la felicitación tras su elección como regente del Primer Imperio Mexicano, motivo por el que expresó que “*no me toca otra cosa que añadir mi voto a la voluntad general, y reconocer como es justo las leyes que dicta un pueblo libre y soberano... (y que) ha querido retribuir agradecido los servicios de V.M.I. hizo por su felicidad...Esta es la contestación a la muy apreciable carta...presentándole de nuevo mi respeto, amor y eterna gratitud. Creo haber dado pruebas de esas verdades y me congratulo de merecer la estimación de V.M.I en quien reconoceré toda mi vida a mi único protector*”³⁶⁶. Lo anterior evidencia el sentimiento prácticamente unánime en cuanto al reconocimiento de Iturbide como consumador independentista.

Resta dirigir las últimas líneas al primer discurso público en la historia del México independiente, declamado por el propio Iturbide: “*Mexicanos: ya estáis en el caso de saludar a la patria independiente como os anuncié en Iguala...ya me veis en la capital del imperio más opoluento sin dejar atrás arroyos de sangre, ni campos talados, ni viudas desconsoladas, ni desgraciados hijos que llenen de maldiciones al asesinos de su padre; por el contrario, recorridas quedan las principales provincias de este reino, y todas uniformadas en la celebridad han dirigido al ejército trigarante vivas expresivos, y al cielo votos de gratitud...Se instalará la junta; se reunirán las Cortes; se sancionará la ley que debe hacernos venturosos, y yo os exhorto a que olvidéis las palabras alarmantes y de exterminio, y solo pronunciéis unión y amistad íntima. Contribuid con vuestras luces y ofreced materiales para el magnífico código...completad con el soberano Congreso la grande obra que empecé, y dejadme a mí que, dando un paso atrás, observe atento el cuadro que trazó la*

³⁶⁴ Véase más en Jiménez Codinach (2021)

³⁶⁵ Véase más en Fernández de Lizardi (1821)

³⁶⁶ Véase más en Spence (2012) pp. 261-262 y Lamadrid (2011) pp. 24

Providencia...y si mis trabajos, tan debidos a la patria, los suponéis dignos de recompensa, concededme solo vuestra sumisión a las leyes, dejad que vuelva al seno de mi amada familia, y de tiempo en tiempo haced memoria de vuestro amigos”³⁶⁷. Fue de este modo que México abrazó la independencia e inició su complejo proceso de autonomía que no estaría en absoluto exento de tensiones. Pero ese ya es menester de otro texto.

³⁶⁷ Véase proclamación completa en Zárata (1882) pp. 751-752

CONCLUSIÓN

A través del recorrido de tres siglos en las pasadas líneas, hemos constatado que la cuestión novohispana y las diversas etapas de la revolución independentista son todo menos triviales. En un principio, fue problematizado tanto el indigenismo. El territorio americano contó con poblaciones prehispánicas que se relacionaron comercial, social y bélicamente, por lo que la visión homogénea alrededor del indígena fue un sesgo cultural cimbrado desde entonces y cuyas necesidades fueron inferidas sin dar espacio a la variabilidad. A partir de las tensiones propias entre las culturas favorecidas y dominadas a inicios del Siglo XVI, es que quedó corroborado que el sistema de alianzas fue una práctica común. Asumir igualmente que la unánime directriz de la Corona Española fue la utilización de la fe católica como legitimador de la Conquista, implicaría desatender las discusiones de la época. Si bien hay una franca tendencia al utilitarismo para disponer del indígena dentro de la cadena de valor, abundaron los cuestionamientos desde la propia Iglesia. Al referir al internacionalista Francisco de Vitoria, referimos a su tesis en que, con independencia del posible estado de pecado del indígena, no era legítimo privar el derecho de dominio y posesión, puesto que –consideró– que el único dominio era sobre las cuestiones espirituales, no propiamente sobre los indígenas. Para ahondar en la cuestión de legitimidad, fue referido igualmente Cristóbal de Las Casas al advertir la imposibilidad de construir un reino sin la prevalencia de justicia, además de apuntar a la igualdad de condiciones entre el español y el indígena en lo racional y la libertad misma, y que el indígena estaba habilitado para velar por su propia libertad, así fuera oponiéndose a la imposición extranjera; Las Casas, sin embargo, sentó el precedente de *deshumanizar* al indígena por eximirle del pecado y la posibilidad misma de cometer mal alguno. Fue introducida, en contraposición, la postura de Ginés de Sepúlveda para señalar la existencia de causas justas y la legitimidad para realizar la conquista territorial y espiritual, en tanto que se tuviera la rectitud en la motivación y el proceder de la persona misma. El indigenismo, sin embargo, no fue el único estrato social puesto en cuestión. Los criollos fueron retratados como los herederos simbólicos de los conquistadores, quienes fueron adquiriendo distancia de la aceptación dogmática con el paso de las generaciones y constataron que sus funciones políticas, eclesiásticas y comerciales estaban acotadas y subyugadas al interés y beneficio de los nacidos en la península ibérica. La desproporción percibida al ser la segunda facción social de mayor número de habitantes, solo por debajo de la proporción indígena, provocó el descontento generalizado, sin por esto producir el salto a la instantaneidad acaecido décadas después por la insurgencia. Quedó mostrado cómo es que la Virgen de Guadalupe no fue una figura religiosa plenamente aceptada por la Iglesia y más bien fue visto desde el indigenismo para encontrar la continuación del omniteísmo refigurado de su madre Tonantzin, en tanto que el criollismo lo utilizó como el primer y mayor símbolo originario para construir su identidad, y no sería hasta mediados del Siglo XVIII que la Santa Sede dio su aprobación sobre la figura guadalupana, confirmando que la religión era el mayor frente de unificación módicamente utilizado por las facciones peninsulares y criollas.

Como primer antecedente ideológico de los movimientos revolucionarios de finales del Siglo XVIII e inicios del Siglo XIX, fue presentada la Ilustración, en su raíz cartesiana, como la revaloración de la duda por sobre el dogma; de *El espíritu de leyes* de Montesquieu que

abordó la armonía desde lo heterogéneo para con el campo de lo real; del *Contrato Social* de Rousseau para hilvanar la fundacional sumisión libre entre las partes de una sociedad con voluntades individuales irrenunciables para convenir un vínculo entre ciudadanos para regirse a través de la soberanía; del revisionismo de Voltaire alrededor del progreso para señalar la obtención del triunfo toda vez que la observación del pasado fuese convertida en anticipación viva. Mostramos, sin embargo, que no fueron propiamente las ideas ilustradas las que motivaron una movilización social en Francia, lo fue la coyuntura que concatenó la crisis económica, una severa sequía y el llamado del regente francés a los Estados Generales, entre otros factores, que detonaron propiamente la Revolución Francesa. Quedó demostrado, sin embargo, que la Ilustración Española tuvo a sus propios pensadores, tales como el clérigo Feijoo que buscó el combate de la superstición y la calibración de la opinión en función no de las almas suscritas sino en el del peso de la verdad, y cuyo método científico de corte cartesiano el hizo llamar a la exigencia racional. Otro protagonista de la Ilustración Española fue Campomanes, quien fomentó el carácter intelectual a cambio de una mejor y mayor tributación para la Corona Española, haciendo de ésta un regulador a cuentagotas del pensamiento ilustrado para así poder controlarlo. Fue señalado que las reformas de Carlos III, contemporáneo y prácticamente gestor de la Ilustración Española, promovió reformas económicas, educativas y sociales que pusieron aún en mayor evidencia la disparidad de ingresos, condiciones de vida y elegibilidad en puestos laborales de los criollos en el continente americano. Con la excepción de la Representación del Ayuntamiento en el texto anónimo de 1771 sugirió que el peninsular no estaba facultado para asumir plenamente funciones públicas, la cuestión meritocrática no trascendió en el campo empírico.

Como punto detonante del movimiento emancipador americano, fue identificada la figura antagónica de Napoleón Bonaparte, consecuencia y no continuación de la Revolución Francesa, entonces como mediador de poder entre Carlos IV y Fernando VII, momento en que asumió el reino español y delegó el poder a su hermano. Del lado americano, mencionamos a Talamantes, Primo de Verdad y Azcárate. Sobre el primer pensador, fue referido el fundacional derecho de alzar la voz frente a un reino plagado de anarquía, alegando que los lazos entre América y la monarquía habían quedado rotos. , en tanto que los dos restantes aludieron a la cuestión soberana y de cómo ésta había regresado al pueblo tras los sucesos de Bayona en 1808. La deposición violenta del entonces virrey Iturrigaray agudizó la crisis alimentaria, agrícola e inflacionaria arrastrada desde décadas atrás, por lo que el juntismo fue consecuencial. Valladolid y Querétaro fueron los modelos conspirativos identificados como insignes para la conformación d los movimientos revolucionarios, al conjugar el militarismo, la aristocracia, la abogacía y el clero bajo, reconociendo en este último el modo de atracción del indigenismo dadas sus funciones en las comunidades locales. Quedó señalado el movimiento de Hidalgo de 1810 como la primera etapa independentista, caracterizada por la superioridad numérica en las filas insurgentes, pero contrastadas con la poca o nula claridad en la definición ideológica, más allá de la apropiación de la simbología guadalupana y la figura de Fernando VII como elementos cohesivos. Señalamos el permisionismo de la Alhóndiga de Granaditas como el punto de inflexión para radicalizar las posturas de los promotores y detractores de la Revolución, y cuya promoción verbal sería utilizada por el propio Hidalgo para esparcir el temor al realismo. No fue sino hasta la llegada

de la segunda etapa revolucionaria que se introdujo el juntismo y el constitucionalismo con Ignacio López Rayón y, más protagónicamente, con José María Morelos y Pavón. El mayor diferenciador señalado recayó igualmente en el distanciamiento con la figura fernandina para hablar propiamente de la independencia. A la par, el juntismo de la remanencia hispana resolvió la prevalencia de la soberanía de Fernando VII ante las intimaciones de Napoleón, por lo que estaban habilitados para gobernar provisionalmente en nombre del regente, idealizando así al rey cautivo. Ante el llamado a las Cortes de Cádiz, asistieron criollos moderados que dotaron de sentido intelectual a la problematización de la soberanía y a la cuestión independentista misma. Morelos, como es señalado, llevó a través de los *Elementos Constitucionales* el modelo tripartita de gobierno, la abolición de la esclavitud y las torturas, en tanto que los europeos estaban llamados a renunciar privilegios; el argumento del cura de Carácuaro era que a todo reino conquistado le era lícito reconquistarse puesto que no veía a un pueblo subyugarse a otro pueblo, y aunque las medidas impulsadas invitaran a pensar que habría un cambio en el trato para con los indígenas, prevalecería la directriz paternalista. Con independencia del debilitamiento de los modelos gubernativos de la insurgencia, fue reconocida la innovación semántica propuesta por Bustamante y adherida por Morelos en relación al retorno de los modos políticos indígenas como fuente de legitimidad para prescindir de la monarquía española. El regreso al absolutismo, sin embargo, solo catalizó la adversidad de la segunda etapa insurgente y el ingenio militar y político de la facción realista terminó por inducir a los independentistas en un lustro de franco estado de supervivencia.

Fue referida la dificultad de Fernando VII para gobernar durante los años posteriores que le orillaron a ceder ante las presiones internas y jurar la constitución en 1820, siendo que en Nueva España se gestaba la emancipación definitiva bajo el liderazgo del antiguo general realista y criollo Agustín de Iturbide. El nacido en Valladolid conjuntó no solo los ideales mayoritarios de la población novohispana, sino que oficializó el retorno al imperio originario de México Tenochtitlán, por tanto de sus habitantes indígenas. Iturbide, tal como lo hiciera Abad y Queipo en el ramo eclesiástico, era afín al Antiguo Régimen pero esto no le cegó el criterio para identificar la arbitrariedad peninsular; a diferencia del clérigo, el criollo encontró cabida en la emancipación. Para esto, fueron referidas las ideas de Dominique de Pradt sobre la migración de la cuestión soberana al naturalismo para madurar como País y emanciparse pacíficamente del conquistador puesto que, a diferencia de 1808 y 1814, la restitución del constitucionalismo en España careció de factores extrínsecos para capitularse. Puede asumirse la utilización de las ideas previamente trabajadas en la segunda etapa independentista, siendo algunas de ellas la abolición de castas y el revisionismo a la cuestión indígena, con el fin de integrarlo en el proyecto de consumación. Para Iturbide, la población americana debía conciliarse consigo misma y propició la conciliación de las facciones, comenzando él mismo para la disminuida insurgencia dirigida por Vicente Guerrero. Fue entonces que el Plan de Iguala representó la oportunidad para definir lo americano por una cuestión territorial y de adhesión voluntaria para los no nacidos en la América Septentrional, consumando el alejamiento de la cuestión soberana y apelando a la madurez del territorio como base fundacional, además de la sustitución de la figura guadalupana por la religión católica; de igual manera, refrendó la monarquía por la tradición política de tres siglos aunque la revistió de imperio para voltear a la reivindicación indígena. La elaboración del documento

patriótico quedó formalizado en los Tratados de Córdoba con la participación peninsular de O'Donjú, señalado como liberal que reconocía la incongruencia entre la constitución gaditana y la realidad americana. El Tratado significó la materialización del proyecto patriótico suscrito en el Plan de Iguala para suscribir la intención independentista en un marco constitucional, dotándolo además de pasos para la conformación de un gobierno y la consolidación del constitucionalismo. El resultado llegaría un mes y tres días después con la llegada del ejército de las Tres Garantías a la Ciudad de México para consumar el movimiento independentista en su etapa de mayor conciliación e intencionalidad cohesiva para así iniciar un nuevo capítulo en la historia que habríamos de llamar México.

Lo anterior, sin embargo, es solo el antecedente. Y es que el periodo de nuestra historia aquí expuesto representa tan solo los primeros tres siglos de convivencia con no americanos y, por tanto, con sus modos de ser y pensar. La impresión a lo largo del presente texto es que tenemos asignaturas pendientes, sí con nuestro pasado, pero aún incidentes en el presente. El indígena no puede percibirse más como un individual al que le debe ser impuesta una cosmovisión diferencial motivada por una falsa creencia de inferioridad. El término "indígena" o "indio" fue utilizado con fines meramente referenciales, pero dista de implicar la homogeneidad en sus individuos. La autodeterminación en las comunidades originarias debe garantizarse y favorecerse no solo a través de medidas constitucionales y en el ejercicio del estado de derecho, también desde la convicción propia de que por ser indígena no se es ni más ni menos, simplemente se es, en sus multiculturales y diversas manifestaciones, incluyendo aquellas que nuestro prejuicio pudiera sugerir no adheridas a la construcción de lo indígena visto desde la sesgada occidentalización. Es igualmente imperativo el reconciliarnos con el pasado, sobre todo con los acontecimientos de la primera década del Siglo XVI. Es innegable que sucedió una Conquista, pero México no fue el conquistado, lo fueron las diversas culturas prehispánicas que estaban en un constante proceso de dominancia entre sí; ver en un nuevo aliado la posibilidad de derrocar al poder en turno no solo no fue traición, significó ser congruentes con las dinámicas políticas y bélicas de la época. Juzgar, por tanto, a las culturas prehispánicas que generaron alianzas con los españoles para derrocar al imperio mexica obedecen más al ventajismo de conocer el desenlace visto desde el anacrónico Siglo XXI. Parte de nuestra reconciliación con el pasado implica el refigurar la narrativa derrotista que hemos arrastrado por medio milenio. Sin aminorar los excesos e imposiciones desde la facción conquistadora, hoy seguimos cargando un molde ideológico por eventos que sucedieron cinco siglos atrás. A partir del discurso de sabernos los conquistados, tendemos a justificar las desavenencias del presente a partir de una chispa causal en un momento pasado que no llaman a revertir la tendencia, tan solo a legitimar y romantizar el derrotismo. México es gracias a y a pesar de nuestro pasado. Es imperativo tomar distancia del revanchismo para reconstruir la narrativa, sí a partir de los antecedentes, pero versado concluyentemente en un futuro conciliador; solo así el País será un espacio donde haya cabida para tantos modos de ser como número de habitantes; el valor intrínseco de México descansa justamente en la identidad heterogeneidad de la población. No tenemos certeza si Quetzalcóatl cumplió su profecía cinco siglos atrás, pero sabemos que las adversidades en la cotidianeidad prevalecen y la tentación de sabernos no artífices del origen tienden a inspirar la indiferencia; es momento de detener la complicidad. Nos encontramos

entre el México que no pedimos y el que decidiremos tener. Habita en cada individuo el llamado a redimirnos con nuestro origen, pero no por el estamento hermenéutico de una alusión prehispánica, sino por sabernos responsables del presente con todas sus implicaciones; podemos ser el Quetzalcóatl fragmentado de la trinchera involuntaria. La última asignatura descansa en la reivindicación de un personaje en la historia de México: Agustín de Iturbide. A través del presente texto fue tomada distancia de los juicios de valor y los adjetivos calificativos, e igualmente fue señalada la causa originaria que motivó el descrédito del que fue objeto la memoria histórica del criollo. Tal como fue con la totalidad de los personajes, eventos y coyunturas referidos con anterioridad, fueron retirados los subjetivismos y restaron los claroscuros. Es derecho de cada individual revestir de interpretaciones cualitativas al personaje histórico, una vez vencido – o al menos intentado vencer- el anacronismo y el dogma pretérito. En este caso, Iturbide representa nuestra asignatura puntual más determinante en la cosmovisión mexicana. Sí, por su protagonismo en la última etapa revolucionaria, la habilidad para convenir los principales intereses de grupos sociales tan disímiles y cometer su proyecto de consumación sin derramar sangre; pero la reivindicación no acaba en el personaje. Redimir la memoria de Iturbide significa acceder al complejo proceso deconstructivo de la colectividad mexicana para asimilar las virtudes emanadas de su obra, destacando la cohesión, el pragmatismo, la inclusión, la dignificación y la visión a futuro desde una visión crítica del presente. El resultado de entonces fue la elaboración del Plan de Independencia de la América Septentrional y los Tratados de Córdoba; el resultado de nuestro presente será el que decidamos. Sea cual sea el camino, sigamos la máxima dictada por el propio Iturbide al enunciar el primer discurso de la historia de nuestro México independiente: *“Ya sabéis el modo de ser libres, a vosotros os toca señalar el de ser felices”*³⁶⁸. Que esa sea siempre nuestra mayor asignatura.

³⁶⁸ Véase más en Zárate (1882) pp. 751-752

BIBLIOGRAFÍA

Abad y Queipo, Manuel. *Colección de Escritos más importantes que en diferentes épocas dirigió al gobierno Don Manuel Abad y Queipo, obispo electo de Michoacán*, En la oficina de D. Mariano Ontiveros, 1813, México, obtenido de https://catalogo.iib.unam.mx/F/?func=find-b&find_code=SYS&local_base=bndm&format=999&request=000322581, consultado el 30 de abril del 2021.

Albareda Salvadó, Joaquim. *La Guerra de Sucesión de España (1700-1714)*, España, Crítica, 2011.

Alli Aranguren, Juan. “El Marco histórico e institucional de la Constitución de Bayona”, en *Revista interior de Estudios Vascos* (No. 4, año 2009 pp. 197-222), Universidad Pública de Navarra, España.

Anónimo. *Popol Vuh*, trad. Por Craveri, Michela, México, Penguin Random House, 2017.

Araujo, Cícero, “Benthman: El utilitarismo y la filosofía política moderna”, en *La filosofía política moderna. De Hobbes a Marx*, pp. 269-288, Argentina, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, 2000.

Arenal Fenochio, Jaime del. “La ¿segunda? Carta de Iturbide a Guerrero”, en *Relaciones: Estudios de historia y sociedad* (Vol. XXVIII, año 2007, No. 110, pp. 143-152), El Colegio de Michoacán, México.

Arendt, Hannah. *La Vida del Espíritu*, España, Centro de Estudios Constitucionales, 1984.

Ávila, Alfredo. “Nueva España 1810”, en *Historia y Política: Ideas, procesos y movimientos sociales* (No. 24, año 2010, pp. 71-93), UNAM, México.

Barragán, José. “Los Diputados Novohispanos en las Cortes de Cádiz”, *Seminario Internacional: Conmemoración del Bicentenario de la Constitución de Cádiz: las ideas constitucionales de América Latina* (año 2013, pp. 65-106), coord.. Barceló Rojas, Daniel y Serna de la Garza, José María, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México.

Barthèlemey, Rodolfo G. de. “*El Marquesito*” *Juan Díaz Porlier*, España., Universidad de Santiago de Compostela, 1995.

Bénassy-Berling, Marie-Cécile. “Proemio”, en *Estudios sobre la primera historia de la independencia de México de Fray Servando Teresa de Mier* (año 2014, pp. 19-38), *Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México*, México.

Bénassy-Berling, Marie-Cécile. “La primera historia sobre la insurgencia”, en *Estudios sobre la primera historia de la independencia de México de Fray Servando Teresa de Mier* (año 2014, pp. 9-12), *Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México*, México.

Bernabéu Albert, Salvador y García de la Fuente, Daniel. “*Un comanche en las Cortes de Cádiz: los trabajos de Ramos Arizpe*”, *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*

(Vol. 16, No. 23, año 2014, pp. 217-230), Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Colombia.

Beuchot Puente, Mauricio. “Textos filosóficos en la Nueva España”, en *Nova Tellus* (Vol. 26 No. 2, año 2008, pp. 21-36), Instituto de Investigaciones Filosóficas, UNAM, México.

Bobbio, Norberto. *El positivismo Jurídico*, España, Debate, 1993.

Bonfil Batalla, Guillermo. *México profundo: Una civilización negada*, México, FCE, 2019.

Brading, David. *La Nueva España. Patria y religión*, México, FCE, 2015.

Brading, David. *Orbe indiano, De la monarquía católica a la república criolla, 1492-1867*, México FCE, 1991.

Brito Cruz, Jairo. *La Provincia de Tépán durante la Guerra de Independencia 1811-1814*, Instituto de Investigaciones Históricas, Facultad de Historia. Programa Institucional de Maestría en Historia, México Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2017. Obtenido de http://bibliotecavirtual.dgb.umich.mx:8083/xmlui/handle/DGB_UMICH/2458 , consultado el 4 de abril del 2021.

Bueno, Gustavo. “Intereses materiales. Artículo segundo”, en *La Esperanza, periódico monárquico*, Madrid, jueves 26 septiembre 1850, pág. 1; “Intereses materiales”, *El Ancora*, Barcelona, 1º octubre 1850, nº 274, págs. 2-3.

Bulnes, Francisco. *La Guerra de Independencia: Hidalgo- Iturbide*, México, Ediciones el Caballito, Universidad Iberoamericana, 1992

Cassirer, Ernst. *Filosofía de la Ilustración*, 3ra ed., México FCE, 1972.

Castañón Rodríguez, Jesús. *Los Constituyentes*, en *Estudios sobre el Decreto Constitucional de Apatzingán*, México, UNAM, 1964.

Castillo Lendon, Luis. *Hidalgo, la vida del héroe*, México, FCE, 2019.

Chávez, Ezequiel. *Agustín de Iturbide, Libertador de México*, Editorial Jus, 2da ed., 1962, Estados Unidos.

Chinchilla, Perla. *Del Plan de Iguala a los Tratados de Córdoba*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2021.

Cerquera Cuellar, Martha Yaneth. *La apropiación de la física en los estudios superiores de la Nueva Granada, una mirada sobre la enseñanza de la luz 1779-1826*, Colombia, Instituto de Educación y Pedagogía en Universidad del Valle, 2019, obtenido de Biblioteca Digital Univalle en <http://hdl.handle.net/10893/13875> , consultado el 3 de febrero de 2021.

Conde Gaxiola, Napoleón. comp. Esquivel Estrada Noé Héctor. *Antropología jurídica y filosófica en Bartolomé de las Casas*, en *Pensamiento Novohispano* (No. 15, año 2014, pp. 13-24), Universidad Autónoma del Estado de México, México.

Connaughton, Brian. “Los lindes teóricos de una inquietud de la época: Cádiz y las lecturas paradigmáticas de la década independentista”, en *Independencia y Revolución: pasado, presente y futuro*, coord. Leyva Gustavo, Connaughton Brian, Díaz Rodrigo, García Néstor, Illades Carlos, pp. 108-143, México FCE, 2010.

Connaughton, Brian. *Entre la voz de Dios y el llamado de la patria. Religión, identidad y ciudadanía en México, siglo XIX*, México, FCE, 2010.

Crespo, María Victoria. *Del Rey al Presidente: Poder Ejecutivo, formación del Estado y soberanía en la Hispanoamérica Revolucionaria*, México, Colegio de México, 2013.

Cruz Barney, Óscar. *La Nueva España en la crisis de 1808*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas (No.9, año 2013, pp. 27-37) UNAM, México.

Cuevas Moreno, Ricardo. *Economía y Ética en la obra de Adam Smith: La visión moral del capitalismo. Segunda Parte*, Revista Ciencia y Sociedad (Vol. 34, No. 2, año 2009, pp. 206-233), España.

Darnton, Robert. *Los Best Sellers prohibidos en Francia antes de la Revolución*, México, FCE, 2008.

De Gandía, Enrique. *Napoleón y la Independencia de América, Argentina*, Ed. Antonio Zamora, 1955.

De Gortari, Eli. *La ciencia en la historia de México*, 2da ed, México, FCE, 2016.

De la Peña, Alonso. *Itinerario para Parochos de Indios, en que se tratan las materias más particulares a ellos, para su buena administración*, Chile, León de Francia, 1754. Obtenido de <https://libros.uchile.cl/186> , consultado el 3 de abril del 2021.

De la Torre Rangel, Jesús Antonio. *La Sublimis Deus: Producto del Pensamiento Novohispano y documento básico de la tradición iberoamericana de derechos humanos*, XXV Encuentro de Investigación del Pensamiento Novohispano, México, Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2012. Obtenido de <http://web.uaemex.mx/iesu/PNovohispano/Encuentro2012.html> , consultado el 19 de marzo de 2021.

De la Maza, Francisco. *El guadalupanismo mexicano*, México, Porrúa y Obregón, 1953.

De Vitoria, Francisco. *Relecciones sobre los indios y el derecho de Guerra*, 3ra ed, España, Austral, 1975.

Del Valle Pavón, Guillermina. “Antagonismo entre el Consulado de México y el virrey Revillagigedo por la apertura comercial de Nueva España, 1789-1794” en Revista *Estudios de Historia Novohispana* (No. 29, año 2009, pp. 111-137), UNAM, México.

Descartes, René. *Discurso del Método*, México, Austral, 2010.

Dominguez Nafría, Juan C. “La América Española y Napoleón en el Estatuto de Bayona”, en *Revista interior de Estudios Vascos* (No. 4, año 2009 páginas 315-346), España.

Escudero, José Antonio. “Las Cortes de Cádiz: génesis y reformas”, en *Anuario de Estudios Atlánticos* (No. 59, año 2013, pp. 161-199), Cabildo de Gran Canaria, España.

Estrada Michel, Rafael. coord. Ibarra Palafox, Francisco. “El proceso seguido a los conspiradores de Valladolid en 1809”, en *Juicios y causas procesales en la Independencia mexicana*, pp.75-98, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2016, México

Feijoo, Benito. *Teatro Crítico Universal*, México, Cátedra, 2010.

Feijoo, Rosa. “El tumulto de 1624” en *Historia Mexicana* (revista No. 1, vol. 14, año 1964, pp. 42-70), El Colegio de México, México.

Fernández Delgado, Miguel Ángel. *El Virrey Iturrigaray y el Ayuntamiento de México en 1808*, México, INEHRM, 2012.

Fernández, Rafael Diego. “Influencias y evolución del pensamiento político de fray Servando Teresa de Mier”, en *Historia Mexicana* (Revista No. 1, vol. 48, año 1998, pp. 3-35), El Colegio de México, México.

Fernández, Pedro J. “¿Por qué fuimos un imperio?” en *México a tres bandas*, pp. 103-111, México, Grijalbo, 2020.

Fernández de Lizardi, José Joaquín. *El Pensador Mexicano al excelentísimo señor general del ejército imperial americano don Agustín de Iturbide*, carta del 29 de septiembre de 1821, recuperado de Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. Obtenido de http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/el-pensador-mexicano-al-excelentisimo-senor-general-del-ejercito-imperial-americano-don-agustin-de-iturbide/html/e47e5420-7d5e-11e1-b1fb-00163ebf5e63_2.html#I_0 , consultado el 25 de mayo de 2021.

Fernando VII, Rey de España (1814-1833). *Manifiesto de Fernando VII a los españoles (Madrid, 10 de marzo de 1820)*, México, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2020. Obtenido de <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmc0986278> , consultado el 2 de abril de 2021.

Fix-Zamudio, Héctor. “Influencia del Constitucionalismo gaditano en la Nueva España”, en *Seminario Internacional: Conmemoración del Bicentenario de la Constitución de Cádiz: las ideas de América Latina*, pp. 3-64, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2016.

Fix-Zamudio, Héctor. *Reflexiones sobre el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2014.

Foucault, Michel. *La historia de la Sexualidad*, 31va edición, México, Siglo Veintiuno editores, 2007.

Foucault, Michel. *La verdad y las formas jurídicas*, España, Gedisa, 1996.

Foucault, Michel. *El Cuerpo utópico*, México, Nueva Visión, 31va edición, 2007.

Galeana, Patricia. “El impacto de la Constitución de Cádiz en México”, en *Seminario Internacional: Conmemoración del Bicentenario de la Constitución de Cádiz: las ideas de América Latina*, pp. 243-251, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2016.

Galeana, Patricia. “La declaración de principios de José María Morelos”, en *Los Sentimientos de la Nación de José María Morelos, antología documental*, pp. 13-19, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2013.

Gamas Torruco, José. “La constitución de Cádiz de 1812 en México”, en *Seminario Internacional: Conmemoración del Bicentenario de la Constitución de Cádiz: las ideas de América Latina*, pp. 253-267, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2016.

García Díaz, Tarsicio (coord.). *Independencia Nacional*, Tomo II, México, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, Seminario de Independencia Nacional, UNAM, 2005.

García, Genaro. *Documentos Históricos Mexicanos*, Estados Unidos, Museo Nacional de Arqueología e Historia y Universidad de Virginia, Kraus Reprint, 1971.

García Gallo, Alfonso. *La “Nueva recopilación de las Leyes de India” de Solorzano y Pereira*, 1951, consultado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2051504> el 28 de febrero de 2021

García Pérez, Antonio. *Javier Mina y la Independencia Mexicana*, España, Imprenta de Eduardo Arias, 1909.

Garrido Asperó, María José. “Entre hombres te veas: las mujeres de Pénjamo y la revolución de Independencia” en *Disidencia y disidentes en la Historia de México*, coord. y ed. Castro Gutierrez, Felipe y Terrazas, Marcela. pp. 169-190, México, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 2003.

Gentile, María Beatríz. “Insurrección y lealtad en la independencia de México: la prensa y la guerra de palabras” en *Anuario del Centro de Estudios Históricos “Prof. Carlos S.A. Segreti”* (No. 10, año 2010, pp. 73-89), Argentina.

Giménez López, Enrique. *El Fin del Antiguo Régimen: el reinado de Carlos IV*, Estados Unidos, Universidad de Wisconsin, 1996.

Ginés de Sepúlveda, Juan. *Tratado sobre las justas causas de guerra contra los indios*, México, FCE, 1941.

Good Eshelmann, Catharine. *Diversidad étnica y Lingüística*, México, Programa Universitario México Nación Multicultural UNAM, 2009. Obtenido de http://www.nacionmulticultural.unam.mx/edespig/diagnostico_y_perspectivas/diversidad_e_tnica/diversidad_etnica04.html el 10 de marzo de 2021.

González Navarro, Moises. “La Política Social de Hidalgo”, en *Anales del Instituto Nacional de Antropología e Historia* (No. 36, Tomo VII, año 1953), Sexta Época, México.

González Pedrero, Enrique. *País de un solo hombre: el México de Santa Anna. Vol I: la ronda de los contrarios*, México, FCE, 1993.

González Pedrero, Enrique. *País de un solo hombre: el México de Santa Anna. Vol II: La sociedad del fuego cruzado, 1829-1837*, México, FCE, 2003.

González Pedrero, Enrique. *País de un solo hombre: el México de Santa Anna. Vol III: El brillo de la ausencia*, México, FCE, 2017.

González Salinas, Omar Fabian. “La Primera Construcción mítica en torno a Miguel Hidalgo”, *Revista El Colegio de San Luis Nueva Época* (Año 4, 2014, No. 8), México.

Guerra, Francisco Xavier. *Modernidad e Independencias: Ensayos sobre las Revoluciones Hispánicas*, 3ra edición, FCE, México, 2000.

Guzman Pérez, Moisés. “El Movimiento Trigarante y el fin de la Guerra en Nueva España (1821)” en *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* (Vol. 41, No. 2, año 2014, pp. 131-161), Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo, México.

Hamnett, Brian. *La política española en una época revolucionaria, 1790-1820*, 2da ed., México, FCE, 2011.

Hamnett, Brian. *Raíces de la Insurgencia en México. Historia regional, 1750-1824*, 2da ed., México, FCE, 2010.

Hammnet, Brian. *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú*, 2da ed., México, FCE, 2011.

Heráclito. *Fragments*, México, Penguin Random House, 2001.

Hernández Martín, Ramón. *Francisco de Vitoria, Vida y pensamiento internacionalista*, España, Biblioteca de autores cristianos, 1995.

Hernández Silva, Hector Cuauhtemoc y Berdejo Bravo María del Carmen (Investigación, selección, arreglo y dirección). *José María Morelos y Pavón. Documentos de su vida y Lucha Revolucionaria*, Tomo IX: Captura, prisión, proceso y fusilamiento 1815-1816, México, Secretaría de Cultura de Michoacán, 2012. Obtenido de <http://mhiel.mx/Morelos/idxC.htm> el 15 de mayo de 2021.

Hernández y Dávalos, Juan. *Seminario de Independencia Nacional*, 2da ed., México, UNAM, 2005.

Hernández y Dávalos, Juan. *Colección de Documentos para la Historia de la Guerra de Independencia de México, de 1808 a 1821*, Ed. Fascimilar tomo II, México, INEHRM, 1985.

Herrejón, Carlos. “La Conspiración de Querétaro” en *Ciencia-Academia Mexicana de Ciencias* (No. 61 vol. 3, año 2010, pp.20-29), México.

Herrejón, Carlos. “Hidalgo y la Nación” en *Relaciones, Estudios de historia y sociedad* (Vol. 25, No. 99, año 2004, pp. 257-285), El Colegio de Michoacán, México.

Herrejón, Carlos. “Hidalgo: la justificación de la insurgencia” en *Relaciones estudios de historia y sociedad* (Vol. 4, No 13, año 1983, pp. 31-53), El Colegio de Michoacán, México.

Herrejón, Carlos. “Las luces de Hidalgo y de Abad y Queipo en *Relaciones estudios de historia y sociedad* (Vol. 10, No 40, año 1989, pp. 29-65, El Colegio de Michoacán, México.

Herrejón, Carlos. *Morelos, revelaciones y enigmas*, México, Debate, 2019.

Hözl, Karl. “La Realidad política de Miguel Hidalgo en la novela Histórica de México” en *Independencia y Revolución: pasado, presente y futuro*, México, FCE, 2010.

Ibarra, Antonio. Coord. Kuntz Ficker, Sandra. “La edad de plata: mercados, minería y agricultura en el periodo colonial tardío” en *Historia económica general de México: de la colonia a nuestros días*, México, El Colegio de México & Secretaría de Economía, 2010.

INEGI, *La independencia de México. Atlas Histórico*, INEGI

Iturbide, Agustín de. *Manifiesto del General Don Agustín de Iturbide, libertador de México*, México, La Voz de México, 1870.

Iturbide, Agustín de. “Plan de Independencia de la América Septentrional” en *Derechos del pueblo mexicano, México a través de sus constituciones* (Tomo I, año 2016, pp. 235-237), 9na ed., Miguel Ángel Porrúa, México

Iturbide, Agustín de. O’Donojú, Juan. “Tratados de Córdoba” en *Derechos del pueblo mexicano, México a través de sus constituciones* (Tomo I, año 2016 pp. 243-245), 9na ed., Miguel Ángel Porrúa, 2016, México

Jardón Reyes, Tania. “Nacionalismo culinario: la leyenda de los chiles en nogada”, Revista Gastronómica Digital, Universidad del Claustro de Sor Juana, 2012, México. Obtenido de <https://www.elclaustru.edu.mx/claustro/nomina/index.php/investigacion/item/175-nacionalismo-culinario-la-leyenda-de-los-chiles-en-nogada> , consultado el 19 de mayo de 2021.

Jáuregui, Luis, (coord.) Kuntz Ficker, Sandra. “La economía de la Guerra de Independencia y la fiscalidad de las primeras décadas del México independiente” en *Historia económica general de México: de la colonia a nuestros días*, pp. 245-274, México, El Colegio de México & Secretaría de Economía, 2010.

Jiménez Codinach, Guadalupe. *El Imperio de Agustín de Iturbide*, conferencia de El Colegio del Estado de Hidalgo, Diplomado *Historia de México Siglos XIX y XX*, 18 de octubre de 2013, Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=vLWIN4h1B6Qs>, consultado el 25 de abril del 2021.

Jiménez Codinach, Guadalupe. *La Consumación de la Independencia de México*, conferencia del Centro de Estudios de Historia de México, Curso *De las conquistas al proyecto de nación: 1519-1821*, 23 de marzo de 2021, recuperado de <https://fb.watch/5y5O05MYXt/>, consultado el 25 de abril del 2021.

Jiménez Codinach, Guadalupe. *México en 1821: Dominique de Pradt y el Plan de Iguala*, México, El Caballito, Universidad Iberoamericana, 1982.

Lafaye, Jacques, *Quetzalcóatl y Guadalupe: La formación de la conciencia nacional*, 4ta ed., México, FCE, 2002.

Lamadrid Sánchez, Emilio. “Agustín de Iturbide, mitos y verdades. ¿Autor o consumidor de la independencia? ¿Héroe? ¿Traidor? ¿Víctima?” en *Pharus Academiae* (No. 9, Año IV, 2011, pp. 12-35), Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas, Universidad Anáhuac, México.

Landavazo, Marco Antonio. “Guerra y Violencia durante la Revolución de Independencia de México” en *Tzintzun: Revista de Estudios Históricos* (No. 48, año 2008, pp. 15-40), Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, México.

Lavín, Jose Domingo. *El desarrollo económico de México y la Revolución*, México, Cámara Nacional de la Industria de Transformación, 1960.

Lemoine Villicaña, Emilio. “Fray Vicente Santa María. Boceto de un insurgente olvidado” en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México* (Año 1 No. 1, año 1965, pp. 63-124), UNAM, México

Lemoine Villicaña, Emilio. *Morelos, su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época*, México, UNAM, 1965.

Lempérière, Annick. *Entre Dios y el rey: la república. La ciudad de México de los siglos XVI al XIX*, México, FCE, 2013.

Locke, John. *Segundo tratado sobre el gobierno civil*, México, Alianza Editorial, 2000.

López Rayón, Ignacio. *Elementos constitucionales*, México, Museo de las Constituciones, Coordinación de Humanidades, UNAM, 2017, obtenido de <https://museodelasconstituciones.unam.mx/wp-content/uploads/2021/02/Elementos-constitucionales-de-Ignacio-Lopez-Rayon-1812.pdf> consultado el 12 de abril del 2021.

Luqui Lagleyze, Julio. “Fray Servando de Mier y su sermón guadalupano de 1794. La búsqueda de una justificación teológica a la independencia de América” en *Temas de Historia Americana* (No. 15, año 2009, pp. 137-158), Pontificia Universidad Católica Argentina, Argentina.

Marichal, Carlos, (coord.) Kuntz Ficker, Sandra. “La economía de la época borbónica al México independiente, 1760-1850” en *Historia económica general de México: de la colonia a nuestros días*, pp. 173-210, México, El Colegio de México & Secretaría de Economía, 2010.

Marina Arrom, Silvia. *La Güera Rodríguez, mito y mujer*, México, Turner de México, 2020.

Martínez Álvarez, Jose Antonio. *Agustín de Iturbide en Celaya y el Bajío*, México, Ed. Jesús Arroyo Cruz, 2017.

Merleau-Ponty, Maurice, *El Lenguaje indirecto y las Voces del silencio*, España, Seix Barral, 1964.

Miranda Arrieta, Eduardo. “La causa de la independencia y la república. Vicente Guerrero, un insurgente mexicano frente a la revivida Constitución Española” en *1820, Historia y Memoria* (No.5, año 2012, pp. 73-111), Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, México

Miranda Pacheco, Sergio. “El Juicio de Residencia al Virrey Revillagigedo y los intereses oligárcicos en la Ciudad de México” en *Estudios de Historia Novohispana*. (No. 29, año 2009, pp. 49-72), UNAM, México.

Moncada Estrada, Martín. *El Pensamiento de Ignacio López Rayón en el México Independiente; su importancia a 200 años*, Facultad de Derecho, Universidad Autónoma de Sinaloa, México. Obtenido de http://www.anfade.org.mx/docs/ponencias/MCMARTIN_MONCADA2010.pdf, consultado el 23 de marzo de 2021.

Montesquieu, *Del espíritu de las leyes*, México, Porrúa Sepan Cuántos, 1971.

Montoro, José, *Virreyes españoles en América*, España, Barcelona, 1984.

Morales Becerra, Alejandro (compilador), *México: Una forma republicana de gobierno*, Volumen 2 Tomo 1, México, Instituto de Investigaciones jurídicas, UNAM, 1995.

Morelos y Pavón, José María. *Reglamento del Congreso de Chilpancingo 1813*, Cámara de Diputados, LII Legislatura, 1967, México. Obtenido de <http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium-bin/detalle.pl?Id=20210417145930>, consultado el 13 de abril del 2021.

Moreno Valle Suárez, Lucina. *Carlos María Bustamante: Constructor de la Identidad Nacional*, Tesis Doctor en Historia, asesorado por Herrero Bervera, Carlos, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, 2006, México, obtenido de <http://148.206.53.233/tesiuami/UAMI13118.pdf>, consultado el 25 de abril del 2021.

Murray Kiernan, Stephen, “Juan O’Donojú y O’Ryan. El Hombre detrás de la Independencia Mexicana” en *Casa del Tiempo* (Vol. III, época V, No. 32, año 2016), Universidad Autónoma Metropolitana, México.

Navarro García, Luis. “Convocatoria de vocales americanos para la Junta Central 1809” en revista *Naveg@mérica* (No. 10, año 2013), Asociación Española De Americanistas, España. Recuperado de <https://revistas.um.es/navegamerica/article/view/171891>, consultado el 1 de marzo del 2021.

O’Gorman, Edmundo. “Meditaciones sobre el Criollismo” en *Memorias de la Academia Mexicana: discursos de recepción, homenajes, oraciones fúnebres, noticias* (Tomo XXI, año 1975, pp. 84-99), Academia Mexicana, México.

Orella Unzue, Jose Luis. *Manuel y Miguel de Lardizábal y Uribe y el Estatuto de Bayona*, Revista internacional de estudios vascos (año 2009, pp. 233-254), Eusko Ikaskuntza, España.

Ortiz Escamilla, Juan. *Veracruz. La guerra por la Independencia de México. 1821-1825. Antología de Documentos*, México, Universidad Veracruzana, 2008.

Pampillo Baliño, Juan Pablo. “El pensamiento Independentista de Fray Melchor de Talamantes y su proyecto de organización constitucional” en *Anuario Mexicano de Historia del Derecho* (No. 21, año 2009, pp. 57-101), UNAM, México.

Patiño Palafox, Luis Aarón Jesús. "*Manuel Abad y Queipo. Una posición paradójica ante la crisis del virreinato y los albores del México independiente*", en Esquivel Estrada Noé Héctor (Coord.), *Pensamiento Novohispano*, No. 15, Universidad Autónoma del Estado de México, México, 2014, pp. 169-179.

Primo de Verdad y Ramos, Francisco. *Memoria póstuma: Lic. D. Francisco Primo de Verdad y Ramos, síndico del Ayuntamiento de México, 1808*, México, Comisión para las Celebraciones del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución en la Ciudad de México, 2007.

Ramos, Samuel. *Historia de la Filosofía en México*, México, Biblioteca de Filosofía Mexicana, UNAM, 1943.

Reed Torres, Luis. *El Libertador sin Patria*, México, Instituto de Investigaciones Históricas, Políticas, Económicas y Sociales, 2017.

Ricouer, Paul. *Tiempo y Narración*, México, Siglo XXI, 5ta Ed., 2004.

Roberts, Andrew. *Napoleon*, Estados Unidos, Penguin Random House, 2014.

Robles, Pedro. *Pedro Rodríguez de Campomanes y el Discurso sobre la Educación Popular*, Revista Universidad de Cádiz #100, p.p. 221-243, 2006, España.

Rocafuerte, Vicente. *Bosquejo ligerísimo de la Revolución de Méjico, desde el grito de Iguala hasta la proclamación imperial de Iturbide. Por un verdadero americano*, Estados Unidos, Imprenta de Teracrouef y Naroajeb, 1822. Recuperado de Librunam, libros electrónicos en <https://iih.bibliotecas.unam.mx/index.php/recursos-enlinea/fondos-antiguos/115-bosquejo-de-la-revolucion-de-megico>, consultado el 15 de mayo del 2021.

Rodríguez, Jaime. “La transición de Colonia a Nación: Nueva España, 1820-1821” en *Historia Mexicana* (Vol. 43, No. 2, año 1993, pp. 265-322), El Colegio de México, México.

Rodriguez Campomanes, Pedro. *Discurso sobre el fomento de la industria popular*, España, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2021, obtenido de <http://www.cervantesvirtual.com/obra/discurso-sobre-el-fomento-de-la-industria-popular--0/> consultado el 20 de marzo del 2021.

Rodriguez Campomanes, Pedro. *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento*, España, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2021, obtenido de

<http://www.cervantesvirtual.com/obra/discurso-sobre-la-educacion-popular-de-los-artesanos-y-su-fomento--0/> consultado el 20 de marzo del 2021.

Rodríguez Sala, María Luisa y Ramírez Ortega, Verónica. “Los cirujanos militares durante la lucha por la independencia” en *Otras armas para la Independencia y la Revolución*, coord. Ruiz, Rosaura, Argueta, Arturo, y Zamudio, Graciela, México, pp. 91-106, FCE, 2010.

Rousseau, Jean-Jacques. *El Contrato Social*, México, Akal, 2017.

Ruiz Moreno, Ángel Guillermo. *El Pronunciamiento de 1808 del Ayuntamiento de la Ciudad de México*, México, Comité del Centro de Estudios de derecho e Investigaciones Parlamentarias, 2016.

Ruiza, M., Fernández, T. y Tamaro, E. “Biografía de Condes de Revillagigedo” en *Biografías y Vidas. La enciclopedia biográfica en línea*. España, 2004.

Salgado Román, Juventina. “El pensamiento de Sor Juana Inés de la Cruz: una lectura filosófica” en *Mujer y literatura femenina en la América Virreinal*, ed. Donoso Rodríguez, Miguel, España, pp. 143-154, Instituto de Estudios Auriseculares, 2015.

Sánchez Osés, José. “Gaetano Filangieri” en *Anuario del derecho penal y ciencias penales*, (Tomo 19, mes 3, año 1966, pp. 413-438), 1966, España.

Sánchez Santiró, Ernesto. “Deudas y préstamos: la crisis del crédito público en Nueva España durante la guerra de independencia” en *América Latina en la Historia Económica* (Vol. 23, No. 2, año 2016, pp. 36-63), Instituto Mora y CONACYT, México.

Santana Pérez, Juan Manuel. “Carlos IV: ¿El último gobierno del Despotismo ilustrado y el primer fracaso del liberalismo en España?” en *Presente y Pasado. Revista de Historia* (Año 9, vol. 9, No. 18, año 2004, pp. 101-118), España.

Serrano Migallón, Fernando. coord. Ibarra Palafox, Francisco. “José María Morelos: un juicio a debate” en *Juicios y causas procesales en la independencia de México*, México, Instituto de investigaciones jurídicas, UNAM, 2016. pp. 189-208.

Sin Autor. *Constitución de Bayona de 1808*, Archivos Jurídicos UNAM, obtenido 28 de marzo de 2021 de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2210/6.pdf> , consultado el 9 de abril del 2021.

Smith, Adam. *La riqueza de las naciones*, México, Alianza, 2011.

Smith, Adam. *Teoría de los sentimientos morales*, México, Alianza, 2013.

Soberanes Fernández, José Luis. “El Plan de Iguala o el origen del Estado Mexicano” en *Una historia constitucional de México*, Tomo I, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2019, pp. 173-193.

Solano, Francisco. *Cedulario de tierras. Compilación. Legislación agraria colonial (1497-1820)*, 2da ed., México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1991.

- Spence Robertson, William. *Iturbide de México*, México, FCE, 2012.
- Suárez, Francisco. *De Juramento Fidelitatis. Documentación Fundamental*, España, Consejo Superior de Investigaciones Científicas del Instituto Francisco de Vitoria, 1978.
- Suoto Mantecón, Matilde. “El hambre en la Nueva España del Siglo XVIII” en *Segundo Congreso de Historia Económica*. 27 al 29 de octubre de 2004, Facultad de Economía, UNAM, obtenido de <http://www.economia.unam.mx/amhe/memoria/memoria.html> , consultado el 18 de marzo del 2021.
- Uruarte Zazuea, Alger. *El Cambio institucional en la administración Pública en México y Sinaloa*, México, Instituto Nacional de Administración Pública, 2013.
- Vallejo, M.A. Raúl. “Estructura de la Filosofía Tomista” en *Universidad* (No. 78, año 1969, pp. 333-362), Universidad Nacional del Litoral, Argentina.
- Varios. *Nueva historia mínima de México*, 2da ed, Colegio de México, México, 2018.
- Varios. *Independencia y Revolución: Pasado, Presente y Futuro*, México, FCE, 2010.
- Varios. “Acta de Independencia Mexicana” en *Derechos del pueblo mexicano, México a través de sus constituciones*, Tomo I, pp. 246-247, 9na ed., México, Miguel Ángel Porrúa, , 2016.
- Villoro, Luis. *La Revolución de Independencia*, México, FCE, 2019.
- Voltaire. *Ensayo sobre las costumbres*, Estados Unidos, Nabu Press, 2012.
- Zárate, Julio. *México a través de los siglos, historia general y completa del desenvolvimiento social, político, religioso, militar, artístico, científico y literario de México desde la antigüedad más remota hasta la época actual*, Tomo III, dirección general por Riva Palacio, Vicente, Balleca y compañía, 1882, México, recuperado de <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmck0956> , consultado el 3 de mayo del 2021.
- Zavala, Lorenzo de. *Ensayo histórico de las revoluciones de México, desde 1808 hasta 1830*, imprenta a cargo de Manuel N. de la Vega, 1845, México. Obtenido de https://books.google.com.mx/books?id=hcRh7fQcLaoC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbg_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false , consultado el 5 de abril del 2021.
- Zavala, Lorenzo. “La consumación de la Independencia” en *Vicente Guerrero, de las montañas del sur a Palacio Nacional, 190 aniversario luctuoso*, pp. 33-40, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2021.
- Zazueta. *El cambio institucional en la administración pública en México y Sinaloa*, México, Instituto Nacional de Administración Pública A.C., 2013.
- Zermeño Padilla, Guillermo. “El retorno de los jesuitas a México en el Siglo XIX: Algunas paradojas” en *Historia Mexicana* (Vol. 64, No. 4, año 2015, pp. 1464-1540), El Colegio de México, México.